

*Museo Gonzalez le grabó en Linceo.*

EMBLEMA DE LA REAL Y EXCMA.  
SOCIEDAD ARAGONESA DE AMIGOS DEL PAIS



SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAIS

---

# PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL

CELEBRADA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA  
DURANTE LOS DÍAS 7, 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 1908  
EN EL PALACIO DE LA SOCIEDAD ARAGONESA  
CON OCASIÓN DEL  
PRIMER CENTENARIO DE LOS SITIOS

1775



1908

ZARAGOZA

Tipografía de Emilio Casañal, Coso, 100

1909



# CRÓNICA









Excelentísimo Señor Dr. D. Florencio Jardiel Dobato  
Dean de Zaragoza, Director de la Real y Excm. Sociedad Aragonesa de Amigos del País,  
Iniciador del I Centenario de los Sitios de Zaragoza  
y de la primera Asamblea Nacional de Económicas de España.

## SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS

---

### PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL

---

# CRÓNICA

Es justicia declarar que la Real Sociedad Económica Matritense fué la primera que pensó en un Congreso ó Asamblea de todas las Económicas de España: comenzó los trabajos de organización, fijó temas que habían de ser discutidos y publicó las ponencias de algunos de ellos.

Por causas que no hace al caso enumerar, aquella proyectada Asamblea no llegó á realizarse, con pena de sus animosos iniciadores y de los verdaderos amigos del país, pero quedará siempre á pró de la ilustre Matritense la honrosa primacía de haber incubado una idea fecunda, con calor de madre, ella que lo es de las demás Económicas.

No podía ser perdida tan generosa y razonable iniciativa: las ideas llevan en sí su propia energía vital y solo esperan condiciones de medio favorable para crecer y desarrollarse: Zaragoza era este medio, con la exuberante vida científica, artística é industrial que en ella produjo el año grande del primer Centenario de sus gloriosos Sitios.

Fué el Director de la Económica Aragonesa, Excelentísimo Señor Don Florencio Jardiel, quien en la sesión del 20 de Septiembre de 1907 expuso á la Sociedad el proyecto de cele-

brar aquí, en la oportunísima época del Centenario, una Asamblea general, á la cual fueran debidamente convocadas todas las Económicas de España.

Sin discusión mereció la iniciativa el beneplácito de los Socios presentes en aquella sesión, que bien puede calificarse de memorable porque fué el primer paso dado en el camino después tan brillantemente recorrido. Para proceder con todo acierto y mesura, en asunto de tal transcendencia, se encomendó su estudio, en calidad de ponente, al Socio residente Doctor D. Patricio Borobio y Díaz, quien cumplió á maravilla su cometido, presentando, en la sesión del 2 de Noviembre, el informe cuya parte más principal dice así:

«Nuestro respetado y querido Director, en la sesión del 20 de Septiembre, expuso la idea de reunir en Zaragoza una Asamblea de representantes de todas las Económicas de España, y me confió el honroso encargo de estudiar la conveniencia y forma de dar realidad á este pensamiento.

«Con muy poco meditar sobre él, me convencí pronto de que es bueno y de que es practicable: es bueno, no solo porque no es malo, sino porque lleva en sí gérmenes de positivo beneficio, á condición de darle un desenvolvimiento acertado, para la vida de las Económicas, y por ende para los fines de ellas. Lo que mejor vive, mejor funciona.

«Discutir la oportunidad de tiempo, me parecería un crimen de lesa Zaragoza. No hubiera Centenario de los Sitios, y siempre sería el año 1908, algo así como una reminiscencia de su antecesor secular, el de las más puras glorias zaragozanas.

«Pero cuando España entera se dispone á festejar en Zaragoza el recuerdo de aquellos días, dichosos en verdad para el patriotismo, aunque tristes para los patriotas; cuando no hay corporación, sociedad, clase alguna que no prepare su congreso, y están anunciados, planeados y en organización muchos de ellos; cuando se siente por todas partes el calor del trabajo febril y bien intencionado de los verdaderos amigos del país; cuando las corrientes modernas nos llevan, nos arrastran á todos, aun á pesar nuestro, á la comunicación de ideas, de pensamientos y de iniciativas, al estrechamiento de





En alto: Ilmo. Sr. Vizconde de Espés, Secretario general de la Económica Aragonesa  
En bajo: Ilmo. Sr. Dr. D. Patricio Borobio Díaz, Presidente de la Comisión organizadora de la Asamblea



»lazos de afecto, á la identificación de miras y objetivos, á la  
»unión que es la fuerza, ¿puede la Económica Aragonesa, per-  
»manecer unida y quieta? Su elevada alcurnia, á la vez regia  
»y popular, su historia, sus bien ganados timbres ¿á nada la  
»obligan? Ahora ó nunca.

«Son los congresos y asambleas uno de los modos de ser de  
»la vida social contemporánea; y si es cierto que de ellos se  
»ha abusado, prodigándolos sin motivo y sin utilidad, no cabe  
»desconocer su transcendencia, ni los frutos ópimos que han  
»dado en la mayor parte de los casos. Todo consiste en cui-  
»dar mucho de su organización, de su funcionamiento, de  
»los temas puestos á discusión, restando palabras y su-  
»mando hechos, abandonando utopias y dedicándose á lo  
»práctico.

«Si nuestra Económica acuerda iniciar la Asamblea, no  
»hará más que cumplir sus fines, señalados en el art. 4.º de su  
»Reglamento, y muy especialmente en el 165, que parece es-  
»crito de intento para este caso. Dice así: *«Procurará la Socie-  
»dad frecuentes comunicaciones con cuantas existan en la Na-  
»ción..... etc.»*

«En España existen cuarenta Sociedades Económicas, aun-  
»que no todas gozan de una vida igualmente activa. No hay  
»duda que cuentan en su seno hombres de gran valía y  
»de buena voluntad, conocedores de las necesidades de su  
»país, dispuestos á sacrificar algo de lo suyo propio, dinero ó  
»trabajo, en pró del bien común. El número de las Económi-  
»cas y por tanto el de sus delegados, no es de tal monta que  
»nos obligue á abandonar el proyecto por temor á su excesiva  
»magnitud.

«Vengan, pues, á nuestro llamamiento representantes di-  
»rectos de las Económicas españolas, y aquí, en el solar de la  
»Aragonesa, noble por su origen é ilustre por su antigüedad,  
»discutan y acuerden el resurgimiento de las viejas Socieda-  
»des, en armonía con las mudanzas de los tiempos y con la  
»perpetua actualidad de sus fines.

«Probada la bondad de la Asamblea, pregunto: ¿es prácti-  
»ca, es realizable? Con toda seguridad.

«Es más; la Asamblea puede ser y será un éxito: basta que-  
»rer. Manos á la obra, ya que de ella estamos sentando los  
»primeros cimientos.

«Cosas que me ocurre que deben hacerse, y que apunto sin

»pretensión de haberlo previsto todo, rogando á mis consocios, mil veces más experimentados que yo, añadan, cerceñen ó modifiquen lo que les parezca.

«**I** Comunicar el pensamiento á las demás Económicas, rogándoles digan si están conformes con la celebración de la Asamblea, y dispuestas á enviar á Zaragoza sus representantes directos.

«**II** Obtenida contestación favorable de todas ó la mayoría, procédase ya á la organización por la Económica Aragonesa, apoderada, en cierto modo, de sus compañeras.

«**III** Redacción del Reglamento, que será muy breve y sencillo, parecido á los de Asambleas análogas.

«**IV** Fijar fecha y duración de la Asamblea.

«**V** Temas á discutir. Temas generales y de gran interés, en relación con los fines de las Económicas.

«Se procurará que sean pocos y muy prácticos.

«Los fijará la Económica Aragonesa.

«Se invitará á las demás á que indiquen temas generales.

«Cada tema tendrá una ó más ponencias, encomendadas á una ó más Económicas que designará la Aragonesa.

«**VI** Temas, asuntos ó cuestiones libres. Podrán ser presentados por cada una de las Económicas, aunque no concurrán á la Asamblea, ó por sus Delegados.

«**VII** Los representantes serán, por lo menos, uno de cada Económica, nombrado directamente por ella. No se admiten representantes por delegación.

«**VIII** Votación de conclusiones que sean el resumen de la Asamblea.

«**IX** Obsequios á los Delegados, rebajas en los ferrocarriles, si pueden conseguirse, alojamiento y otros detalles que no pueden preverse en el momento.»

Este informe fué examinado y discutido, con la atención que merecía, en la misma sesión y aprobado en ella por unanimidad. Nuevo y seguro adelanto en el camino de la Asamblea: la semilla comenzaba á germinar.

Inútil hubiera sido nuestro empeño si á él no se unían con firmeza las Económicas hermanas; era preciso recabar de ellas, no solo la aquiescencia platónica al pensamiento, sino



también la resolución práctica de cooperar activamente á su realización. Para lograrlo se dirigió á todas en 11 de Diciembre, una carta circular rogándoles que contestasen á las tres preguntas siguientes:

1.º ¿Está conforme esa Sociedad con que se celebre en Zaragoza, el próximo año de 1908, una Asamblea general de las Sociedades Económicas?

2.º ¿Está dispuesta á mandar á ella dos delegados, por lo menos, que intervengan, representándola, en la discusión de los asuntos puestos á su estudio y deliberación?

3.º Si no estuviese conforme con la celebración de la Asamblea ¿aceptaría el parecer de la mayoría y mandaría sus delegados, caso de que, en efecto, fuese mayor el número de Sociedades que optasen porque la Asamblea se celebrara?

No tardaron en llegar las respuestas pedidas: todas ellas en términos de exquisita cortesía, y llenas de noble entusiasmo en pro de la Asamblea. La voz de sus Hermanas fué para la Económica Aragonesa, si por acaso lo necesitara, el más poderoso estímulo para no cejar hasta ver en su cumplido desarrollo el pensamiento que había concebido y acariciado. La Asamblea era un hecho desde el momento en que la querían todas las Económicas.

Conste aquí la gratitud de la Aragonesa á ellas, por la buena acogida que hicieron á la iniciativa que, no sin temor, acababa de lanzar. En este punto nunca la frase será adecuada para expresar lo hondo del sentimiento.

Quedaron, pues, incorporadas á la obra de la Asamblea las Sociedades Económicas de Amigos del País de Murcia, Figueras, León, Mérida, Béjar, Sevilla, San Sebastián, Córdoba, Palencia, Palma de Mallorca, Teruel, Málaga, Valencia, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Toledo, Santiago, Barcelona, Segovia, Santa Cruz de Tenerife, Lorca, Pontevedra, Oviedo, Cartagena, La Laguna, Santa Cruz de la Palma, Léri-da, Granada, Alicante, Tudela, Ibiza, Badajoz, Reus, Liébana, Huelva, que con la Aragonesa suman 37. No se ha obte-

nido contestación por causas ignoradas, y con invitación repetida hasta tercera vez, de las Económicas de Bilbao, Cervera, Gerona, Santander y Zamora. La de Reus de nueva creación se adhirió posteriormente.

En vista de un resultado casi unánime, la Aragonesa prosiguió, si cabe, con más entusiasmo, los trabajos previos de organización de la futura y magna Asamblea.

En sesión de 6 de Marzo de 1908, acordó que una Comisión de su seno estudiase este asunto y presentara el oportuno dictamen con la mayor presteza, pues el tiempo corría y hasta aquí no había más que un proyecto acogido con aplauso por las Económicas, al cual era preciso ir dándole forma y realidad.

Por voto unánime de la Sociedad se nombró Presidente de la Comisión organizadora al primer ponente de la idea Doctor D. Patricio Borobio y Díaz: Vocales de ella á D. Clemente Herranz y Laín, D. Luis Mendizábal y Martín, D. Víctor Navarro y Vicente y D. César Ballarín y Lizarraga, este último como Secretario.

Fruto del trabajo de esta Comisión fué el dictamen y proyecto de Reglamento de la Asamblea, los cuales, en consideración á su excepcional importancia, se quiso que fueran discutidos, como lo fueron, y aprobados con aplauso, en una solemne sesión extraordinaria que celebró la Sociedad el día 26 del propio mes de Marzo: hélos aquí:

«A la iniciativa de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, de reunir en Zaragoza con ocasión del Centenario de sus gloriosos Sitios, una Asamblea de todas las Sociedades hermanas, han contestado adhiriéndose con entusiasmo y poniéndose á disposición de ella treinta y siete Económicas.

«Respuesta negativa, ni siquiera dudosa, no se ha recibido ninguna.

«Figuran en España *cuarenta* Sociedades Económicas creadas; pero de la vida actual de alguna no se tienen noticias ciertas, pudiendo darse como extinguida.



De alto á bajo y de izquierda á derecha:

I. Sr. D. Clemente Herranz y Lain.—II, Sr. D. Carlos Riba García.—III. Sr. D. Ricardo Mon-terde de Vicen.—IV. Sr. D. Julián Alberto Cerezuela.— V. Sr. D. Félix Burriel Albrota.



«Es de esperar, que de las pocas que hasta la fecha no han  
»contestado, algunas muy importantes, se reciba pronto res-  
»puesta, pues se les ha reiterado muy expresivamente la invi-  
»tación.

«Contamos con la gran mayoría de las Sociedades Econó-  
»micas: la Asamblea es viable y hay que proceder á su organi-  
»zación.

«**I Fecha.**—Poniéndose nuestra Sociedad de acuerdo con  
»la Comisión Ejecutiva del Centenario, y en compatibilidad con  
»las fechas señaladas para otros Congresos, podría fijarse la  
»de esta Asamblea en la segunda quincena del mes de Octubre.

«**II Sitio.**—Indiscutiblemente la Asamblea debe cele-  
»brarse en nuestra casa palacio: hay en ella capacidad bastan-  
»te y condiciones de grandeza para recibir dignamente á los se-  
»ñores representantes de las Económicas hermanas.

«**III Duración.**—Dada la que se acostumbra en Congre-  
»sos y reuniones análogas, el número de representantes que  
»puedan asistir y la extensión de los temas que han de tratarse,  
»creemos suficiente el plazo de tres días para la precisa cele-  
»bración de las sesiones, incluso la de apertura y clausura, sin  
»contar algún otro día que pudiera dedicarse para obsequiar  
»á los señores representantes.

«**IV Representantes.**—Cada Sociedad Económica nombra-  
»rá por lo menos un representante pero se recomienda que  
»sean varios. Los representantes serán precisamente Socios  
»Residentes de la Económica respectiva.

«Punto es este de la representación directa más que de im-  
»portancia, de esencia para el fin de la Asamblea: así lo en-  
»tendió nuestra Aragonesa al acordar de conformidad con él,  
»cuando se aprobó en principio la idea de la Asamblea.

«**V Voto único.**—Todos los representantes tendrán voz  
»en las discusiones de la Asamblea, pero cuando llegue el mo-  
»mento de decidir por medio de votación sobre las conclusio-  
»nes que hayan de aprobarse, cada una de las Sociedades Eco-  
»nómicas presentes tendrá un solo voto. Si el representante  
»fuese uno, no existe dificultad. Tampoco existe si los acuerdos  
»se toman por unanimidad ó por aclamación; pero si los repre-  
»sentantes fueren más de uno, se pondrán de acuerdo entre sí  
»y designarán quién de ellos ha de emitir el voto.

«El voto único por Sociedad Económica es lógico y justo,  
»porque si hubiese diferencia de opiniones que exigiese contar



»votos en pro y votos en contra, y las representaciones pluripersonales votasen por individuos, podría darse el caso de que una minoría de Sociedades ganase por una mayoría de votos individuales. Decidan las Corporaciones y no los individuos.

«**VI Cuota.**—En todo Congreso ó Asamblea cada congresista ó asambleista contribuye con una cuota, á cambio de la cual adquiere el derecho de disfrutar de las ventajas que se le conceden y de recibir en su día las publicaciones del Congreso. En el caso presente no hay paridad: los Congresos son individuales, nuestra Asamblea es de Corporaciones que han sido invitadas por la Aragonesa y que han respondido cortesmente á nuestra invitación, enviando sus representantes. Con ello nos hacen honor. No parece decoroso exigirles cuota contributiva alguna.

«La Comisión organizadora, después de discutir ampliamente este punto, lo deja íntegro á la más acertada resolución de la Sociedad.

«**VII Organización.**—Claro está que la organización de la Asamblea es de la competencia de la Económica Aragonesa, autora del proyecto: á ella corresponde el determinar, resolver y decidir cuanto parezca mejor para el feliz resultado de la empresa: ella redactará el Reglamento de la Asamblea.

«**VIII Cuestionario.**—Cada Sociedad Económica será invitada á proponer uno ó más temas de las materias comprendidas en los fines de éstas Sociedades, debiendo remitirlos á la Aragonesa por todo el mes de Abril.

«La Real Aragonesa coordinará los temas que reciba, y en su vista formará el Cuestionario de la Asamblea, que será circulado á todas las Sociedades durante el mes de Marzo.

«La Económica que dé tema será la ponente de él y deberá presentarlo, desarrollado y con conclusiones á la Aragonesa hasta el 31 de Julio. Esta imprimirá las conclusiones y las circulará á las demás Sociedades para que tengan cabal conocimiento de lo que ha de ser objeto de las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea.

«**IX Ventajas y obsequios.**—Según es costumbre se gestionará, y seguramente se conseguirá, la rebaja en el billete de los trenes para los señores representantes. Así mismo se les tributarán los debidos obsequios.

«**X Medalla conmemorativa.**—Si los recursos lo permitie-



»ran, sería de gran conveniencia acuñar una medalla conmemorativa de la primera Asamblea de Sociedades Económicas de Amigos del País, celebrada en Zaragoza en 1908.

«**XI Diplomas de cooperación y gratitud.**—Lo que será posible, por menos costoso, es que cada uno de los representantes, que concurren á la Asamblea, reciba en recuerdo de ella, un artístico Diploma de cooperación y gratitud expedido por la propia Asamblea.

«**XII Aprobación previa.**—Aunque el acuerdo de la Asamblea fué tomado en sesión ordinaria, la importancia del asunto y el carácter de extraordinario, parece que demandan el que sea ratificado en sesión también extraordinaria y revestida de toda solemnidad. Cítese, pues, á la Sociedad á sesión extraordinaria para este único fin, encareciendo por todos los medios la más numerosa asistencia.

«Ratificado que sea, como es de esperar, el acuerdo; aprobado el hecho y conferidos amplios poderes para proceder en lo sucesivo, se dirigirá una circular á todas las Económicas exponiendo que la Asamblea va á ser un hecho, remitiéndoles el Reglamento de ella é invitándoles á que designen sus representantes, los que no lo hayan hecho, y señalen Tema para el Cuestionario.

«Los señores representantes recibirán un título que les acredite como tales, expedido por la Aragonesa organizadora.

#### PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA

«**Artículo 1.º** En los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre de 1908, se reunirá en Zaragoza la primera Asamblea de Sociedades Económicas de Amigos del País.

«**Art. 2.º** La Real Sociedad Económica Aragonesa es la iniciadora y organizadora de la Asamblea. Las sesiones de ésta se celebrarán en su domicilio.

«**Art. 3.º** Cada Sociedad Económica nombrará de entre sus Socios residentes ó correspondientes, uno ó más representantes directos para la Asamblea. Cada representante no tendrá más representación que la de una Sociedad.

«**Art. 4.º** Tendrán voz en la Asamblea cuantos representantes concurren á ella.

«**Art. 5.º** En las cuestiones que hayan de decidirse por votación, cada Sociedad Económica representada, tendrá un

»solo voto. Si los representantes de ella fueran más de uno, se pondrán de acuerdo entre sí para emitir este voto único.

«**Art. 6.º** Todos los Socios de la Económica Aragonesa tendrán voz en la Asamblea, pero en las votaciones tendrá ella un solo voto, según el artículo 5.º.

«**Art. 7.º** La formación del Cuestionario de la Asamblea se hará del modo siguiente:

«Cada Sociedad Económica formulará los temas que tenga por conveniente, y los comunicará á la Aragonesa hasta el 30 de Abril: esta coordinará los temas propuestos y redactará el Cuestionario definitivo, que será circulado á todas las Económicas por todo el mes de Mayo.

«**Art. 8.º** Las Sociedades Económicas que hayan designado temas, serán ponentes de ellos, y deberán presentar memoria y conclusiones á la Aragonesa antes del 31 de Julio. Las conclusiones de las Memorias recibidas se imprimirán y enviarán á las otras Sociedades por todo el mes de Agosto.

«**Art. 9.º** Antes de abrirse la Asamblea, se reunirá ésta en sesión preparatoria, presidida por la Mesa de la Económica Aragonesa, y elegirá la Mesa definitiva, la cual acordará el Reglamento interior de las sesiones.

«**Art. 10.** La Económica Aragonesa dispondrá la publicación de las Memorias presentadas, las deliberaciones tenidas y las conclusiones aprobadas por la Asamblea, en tiempo y forma convenientes.

«**Art. 11.** Cada representante que concurra á la Asamblea, recibirá un *Diploma de cooperación y gratitud*, en recuerdo de ella.

«**Art. 12.** Cuantos casos puedan ocurrir, no previstos en este Reglamento, serán resueltos por la Económica Aragonesa, como organizadora, antes y después de la reunión de la Asamblea y por esta misma, mientras esté constituida.

Diligente nuestra Económica en la prosecución de su cometido, dirigió, en 4 de Abril siguiente, á todas las de España, una cariñosa y ferviente invitación que decía así:

«Aceptada con expresivo entusiasmo por las Sociedades Económicas la Asamblea general de ellas, que ha de reunirse en Zaragoza en los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre de 1908, esta Real Sociedad Aragonesa, en sesión extraordinaria de 26 de

»Marzo, aprobó por unanimidad el Reglamento de la Asamblea, del cual se remiten á V. S. adjuntos varios ejemplares.

«La gestación de tan útil proyecto no ha podido ser hasta ahora más afortunada. Nació en el seno de la Económica Aragonesa con el vigoroso empuje inicial que le dieron de consuno su larga historia y el carácter de esta noble tierra de Aragón. Arraigó muy pronto en ella el amor de la Patria, si siempre vivo en el pueblo aragonés, exaltado hoy al celebrarse el primer Centenario de los gloriosos Sitios de Zaragoza. Creció y desarrollóse por el calor que le prestaron las Económicas hermanas, noticiosas de él por nuestra primera invitación.

«Con la buena ayuda de todos, no es aventurado pronosticar que la primera Asamblea de Sociedades Económicas será un éxito.

«Por las presentes letras, la Real Sociedad Económica Aragonesa invita en términos de máximo respeto y cortesía á su querida Hermana de . . . . . cuya acertada dirección lleva con suma prudencia V. S. á que concurra á la Asamblea de Octubre.

«Dígnese, esa ilustre Sociedad recibir nuestra invitación con el mismo espontáneo agrado con que acogió la primera consulta de nuestro pensamiento, y por el que le guardamos perene gratitud. Háganos la merced de aceptar los particulares de organización que por imprescindible necesidad hemos debido de fijar, atentos, más que á todo, al feliz término de la empresa. Complázcanos designando los Temas que su sabiduría le dicte como más oportunos. Hónrenos nombrando sus representantes que traigan á la Asamblea el sentir de esa Sociedad.

«Sean bien venidos á la casa de la Sociedad Económica Aragonesa: en ella, juntos todos los de las de España, discutirán serenamente y acordarán con acierto, cuanto sea conducente á los fines sociales de las Sociedades Económicas.

«Mientras esperamos confiados la respuesta afirmativa de esa Sociedad, le enviamos el más cariñoso saludo de ésta su hermana la Económica Aragonesa.»

No podía olvidar la Económica Aragonesa su carácter de Corporación oficial, dependiente del Gobierno de la Nación, que la obligaba á contar con la aprobación superior para un

acto tan transcendental como la proyectada Asamblea, la cual, si hasta ahora no había pasado de la categoría de una idea más ó menos probable, tenía ya en este momento la seguridad del hecho futuro.

Por ello se dió al Excmo. Sr. Ministro de Fomento noticia de lo que se quería realizar, en atenta comunicación del 23 de Abril, que decía así:

«La conmemoración de los Sitios de Zaragoza que en breve ha de ser celebrada por cumplirse ahora el primer Centenario de aquellas legítimas glorias de la Patria española, ha sido la ocasión elegida por esta Real Sociedad, para convocar y celebrar en este solar aragonés la primera Asamblea de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

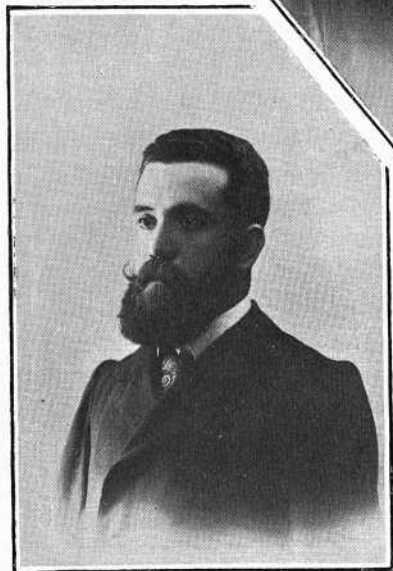
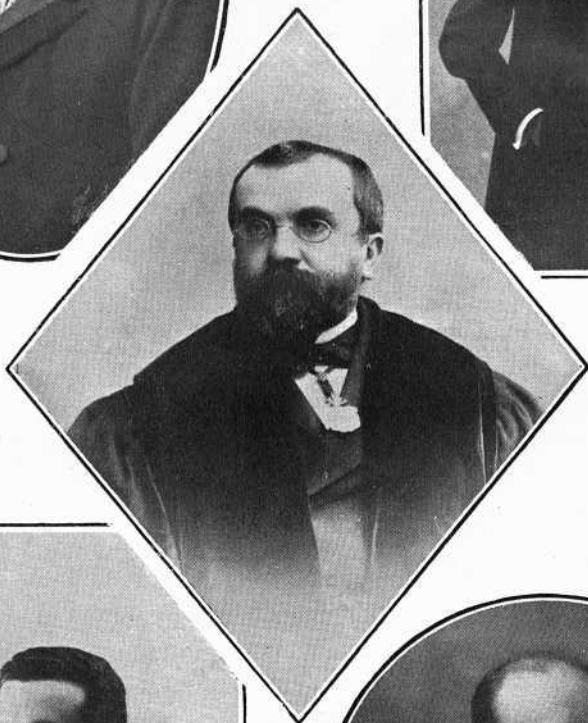
«No fué solo deseo de la Económica Aragonesa festejar con este acto el recuerdo de aquellas brillantes páginas de nuestra Historia, sino que atenta siempre á los fines que al crearlas se propuso el rey Carlos III, creyó oportuno el momento y muy propicia la ocasión, para congregar á todas sus Hermanas y en junta solemnísima, buscar unidas el engrandecimiento de su Instituto por el fomento de los intereses generales de la Nación, que ellas, como nadie, impulsaron y promovieron en tiempos no lejanos, dando días de gloria y de esplendor á las Artes, á la Industria, á la Agricultura y al Comercio.

«A tales consideraciones atenta, acordó en sesión extraordinaria de 26 de Marzo último y confirmó el día 3 del actual, obtenido el asentimiento entusiasta de todas las Sociedades Económicas del Reino, convocar para los días 7, 8, 9 y 10 del mes de Octubre próximo, celebrar en esta ciudad de Zaragoza la primera Asamblea de las Sociedades Económicas de Amigos del País y aprobar el Reglamento á que ha de ajustarse su organización y funcionamiento.

«Y correspondiendo al Ministerio de Fomento la superior autoridad sobre estas Corporaciones, la Económica Aragonesa cumple el deber ineludible de poner en conocimiento de V. E. estos importantes acuerdos, acompañando el Reglamento indicado, para los efectos que procedan.»







De alto á bajo y de izquierda á derecha:  
I. Sr. D. Santiago Corella Navarro. II. Sr D. Martín Bel Serrano. -III. Sr. D. Luis Mendiábal y Martín.—IV. Sr. D. César Ballarín Lizarraga. V. Sr. D. Víctor Navarro Vicente.



El Ministro de Fomento tuvo á bien aprobar los propósitos de la Aragonesa y estimularlos con la siguiente Real Orden:

«Ministerio de Fomento.—Negociado de Acción social.—  
»Visto el oficio de V. S. dando cuenta á este Ministerio del  
»acuerdo de esa Corporación de su digna presidencia, previo  
»asentimiento obtenido de todas las demás Sociedades Eco-  
»nómicas, de celebrar en los días 7, 8, 9 y 10 de Octubre pró-  
»ximo en esa Capital, la Primera Asamblea de las Sociedades  
»Económicas de Amigos del País, como medio de solemnizar  
»el primer Centenario de los Sitios de esa Inmortal Ciudad, y  
»al propio tiempo buscar unidos el engrandecimiento de su  
»Instituto y el fomento de los intereses generales de la Nación,  
»y considerando altamente beneficiosa para dichos fines tan  
»plausible iniciativa, S. M. el Rey (q. D. g.) que vé siempre  
»con singular agrado cuanto tiende á conmemorar las Glorias  
»Patrias y al desenvolvimiento de sus intereses generales, se  
»ha servido disponer se diga á V. S. que se otorgará á la rea-  
»lización del propósito de las Sociedades Económicas, todo el  
»apoyo moral que se considere necesario.—De Real Orden lo  
»digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á  
»V. S. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1908.—BESADA.

Próximas las vacaciones del verano, en que, según costumbre, no se reúne esta Sociedad, y no pudiendo interrumpirse, á pesar de ello, las tareas de preparación de la Asamblea, se acordó, en sesión celebrada el 19 de Junio, ampliar la Comisión organizadora antes nombrada, con los señores Socios en calidad de Vocales, D. Ricardo Monterde y Vicen, D. Julián Alberto Cerezuela, D. Carlos Riba y García, D. Santiago Corella Navarro, D. Félix Burriel y Alberola y D. Martín Bel y Serrano. Asimismo se acordó que esta Comisión funcione como permanente de la Sociedad, durante el estío, á cuyo efecto formará parte integrante de ella la Mesa, compuesta por los Excmos. Sres. Director, Censor y el Ilmo. Sr. Secretario general.

En tal estado las cosas, era llegado el momento de formar el Cuestionario de la Asamblea, obligación encomendada á la Económica Aragonesa por el artículo séptimo del Reglamen-

to, y cuestión sin duda la más árdua, porque es obvio que la trascendencia y utilidad de la Asamblea había de depender de las cosas que en ella se debatieran y de las conclusiones á que se llegara.

Esta fué la labor de la Comisión permanente, en una parte del tranquilo y caluroso verano: se reunió con frecuencia, recibió los temas que se dignaron enviar algunas Económicas, discutió con serenidad sus ventajas é inconvenientes mirando muy especialmente la índole, naturaleza y fines de cada uno para que quedasen bien, dentro del campo de acción de estas Sociedades.

Como temas preferentes que afectan á la vida de las Económicas, y que deben constituir el empeño principal de la Asamblea, se designaron los tres que ya figuraron en la Asamblea no realizada en Madrid en 1902, por su carácter esencial y por justa deferencia á la Matritense que los propuso y á los celosos é ilustrados ponentes que los desarrollaron.

La Aragonesa propuso el tema cuarto.

Los temas quinto al décimo se refieren á cuestiones de interés general, de la competencia de las Económicas y han sido formulados por la Matritense y por la Aragonesa.

He aquí el Cuestionario definitivo, que se circuló á todas las Sociedades en 15 de Agosto.

## TEMAS PREFERENTES

que afectan á la vida y organización de las Sociedades Económicas

### I

«Causas determinantes del estado en que actualmente se encuentran las Sociedades Económicas: ¿Conviene que se las reintegre en sus antiguos prestigios confirmándolas en su carácter oficial acrecentado su misión y ensanchando sus servicios de carácter moral y material?

»Ponente: D. ZOILO ESPEJO, de la Económica Matritense.

## II

»Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos, bajo la égida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance habría de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado?

»*Ponente:* D. MANUEL DE FORONDA, *de la Económica Matritense.*

## III

»¿Conviene extender ó restringir la representación política de las Sociedades Económicas limitada en la actualidad por la ley al derecho de elección de Senadores, ó llevar su intervención al Congreso, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y otras Corporaciones oficiales de índole puramente administrativa?

»*Ponente:* D. JOSE VIGNOTE, *de la Económica Matritense.*

## IV

»Unión de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Apoyo que deben prestarse para la consecución de los objetos comunes y de los particulares que á cada una interesen. Acuerdos que deben adoptarse para sellar y hacer efectiva esa unión.

»*Ponente:* D JULIAN ALBERTO CEREZUELA, *de la Económica Aragonesa.*

# TEMAS DE INTERES GENERAL

propuestos por las Sociedades Económicas

## V

»Sustitución del servicio militar forzoso por el voluntario. Artículo adicional para promover la instrucción primaria en forma que termine el analfabetismo. Ventajas del servicio vo-

»luntario sobre el forzoso. Medios que se proponen para llevarlo á la práctica. Impuesto de redención militar y reservas nacionales.

»*Ponente*: D. CONSTANTINO MARTIN, *de la Económica Matritense*.

## VI

»Estudio de un plan de instrucción primaria y de Escuelas de Artes y Oficios, bajo bases distintas de las hasta hoy seguidas.

»*Ponente*: EXCMO. SR. D. EUGENIO CEMBORAIN ESPAÑA, *de la Económica Matritense*.

## VII

»Preparación oportuna de las costas de España en procura de que pueda llegar á ser el centro de depósito y cambio de los productos de todos los Continentes en la próxima fecha del Canal de Nicaragua. Nueva dirección que con este hecho han de seguir el movimiento y corrientes comerciales. Importancia de la resolución del problema planteado por Colón.

»*Ponente*: D. JOSE DE SAN MARTIN Y FALCÓN, *de la Económica Matritense*.

## VIII

»Supresión gradual del impuesto de consumos en la forma en que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría seguirse.

»*Ponente*: D. JOSE DE SAN MARTIN Y FREYNE, *de la Económica Matritense*.

## IX

»Alcance y significación del llamado derecho obrero. Prudentes limitaciones que la experiencia impone.

»*Ponente*: D. FELIX BURRIEL ALBEROLA, *de la Económica Aragonesa*.



## X

»Como uno de los medios de que dejen sentir su influencia constante en la vida social, ¿las Sociedades Económicas de Amigos del País, deben formar parte de los Tribunales que se creen en la proyectada ley de represión contra el duelo?

»*Ponente:* D. CARLOS RIBA GARCIA, *de la Económica Aragonesa.*

Se acercaba la fecha de la Asamblea y para atender á cuantos detalles eran precisos para su más completo éxito, creció asimismo el trabajo que se impuso la benemérita Comisión organizadora, eficazmente secundada por nuestro celosísimo é ilustre Director. En 31 de Agosto se envió carta circular á todas las Económicas adheridas, interesándoles el más urgente despacho de los asuntos siguientes: 1.º nombramiento de representantes, comunicando sus nombres antes del 20 de Septiembre: 2.º remisión de las conclusiones acordadas, especialmente en los temas de interés general: 3.º relación nominal de los señores Socios de cada una que hubiesen de concurrir á la Asamblea, para remitirles tarjetas personales de identificación, con las que obtendrían la rebaja de precios, concedida por las Compañías ferroviarias.

Nueva circular en 20 de Septiembre, insistiendo en los particulares de la anterior, y ofreciendo facilidades de hospedaje á los asambleístas que lo solicitasen, quienes serían recibidos en las Estaciones, si avisaban previamente su llegada, por la Comisión de recepción y alojamiento.

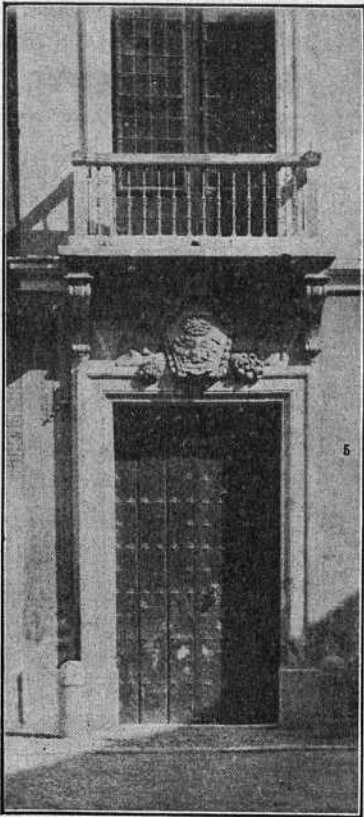
Entre tanto la Aragonesa no permanecía ociosa, disponiendo y acordando la multitud de pequeñas cosas que se hacían necesarias á cada momento para salir airoso de su empeño.

En 25 de Septiembre estimuló, por atenta carta, á todos los señores Socios residentes para que contribuyeran con su presencia asídua á realzar el brillo y la importancia de todos los actos de la Asamblea.

Con fecha del 1.º de Octubre se invitó cortesmente á todas

las Autoridades, Corporaciones, Centros oficiales y particulares y personas de distinción á que honrasen con su asistencia la solemnísimas sesión inaugural que había de celebrarse el día 7 á las once y treinta. Análoga invitación se hizo posteriormente para la sesión de clausura.

Había que pensar á la vez en el arreglo y decorado de nuestra casa para recibir dignamente en ella á nuestros ilustres huéspedes: en esto trabajaron con ahinco y celo nunca bien agradecido, secundando los deseos del Sr. Director, los Sres. D. Martín Bel, D. Carlos Ribá, D. César Ballarín, y el benemérito y entusiasta Oficial de la Sociedad D. Agustín Herrera.

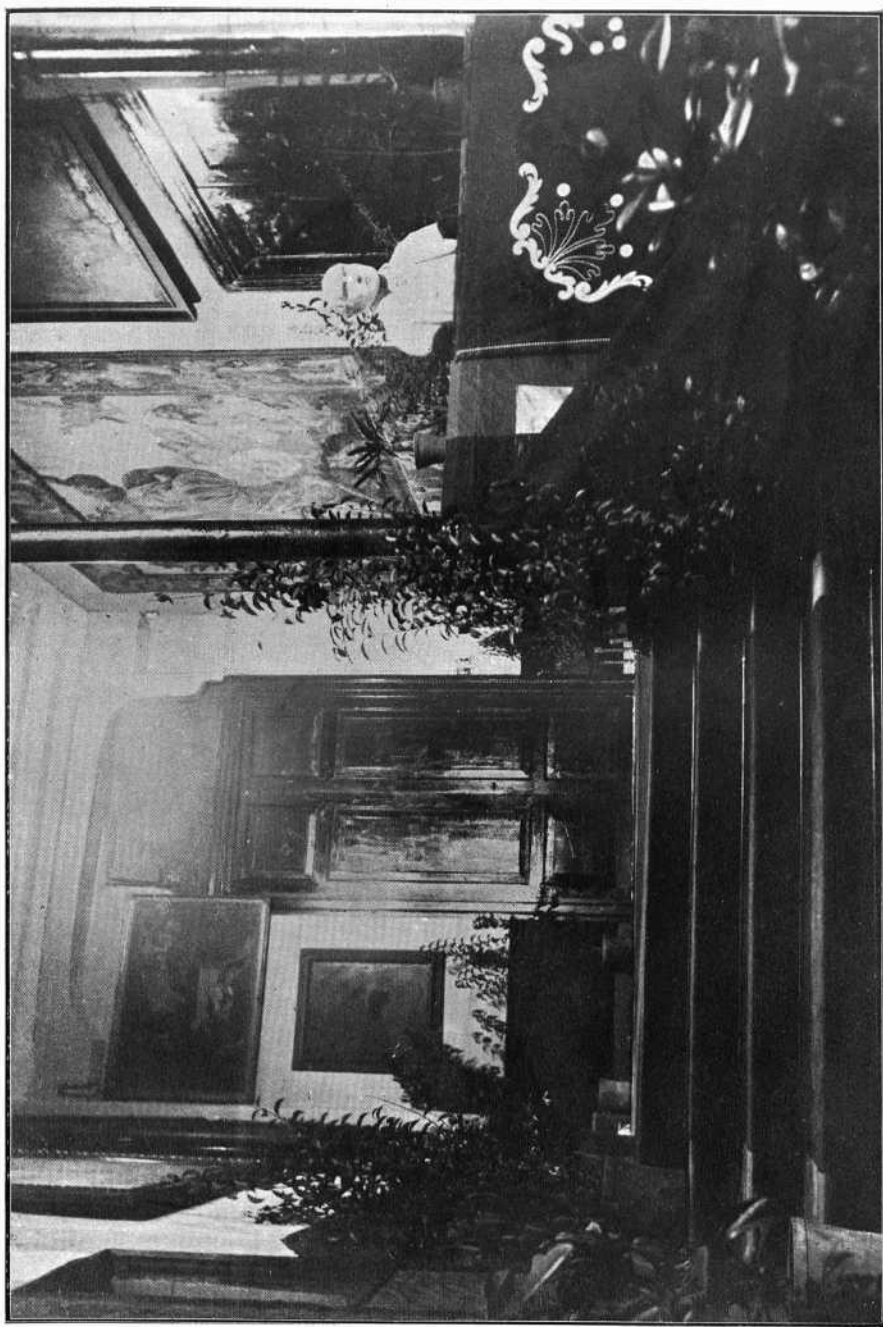


Puerta principal de la Sociedad Aragonesa

Es la residencia de la Económica Aragonesa un antiguo palacio señorial, de majestuosas proporciones, pero maltratado por las injurias del tiempo. Se pintó y revocó su sencilla fachada, de gusto clásico, se vistieron sus desnudas paredes con tapices y cuadros de mérito, se decoró la escalera con los colores nacionales y escudos de Aragón y de la Sociedad, se hizo una espléndida instalación de luz eléctrica, se alfombraron los suelos, y se alegró aquel ambiente severo, con variedad de plantas y flores.

En el amplio salón de sesiones se dispusieron cómodos divanes para los señores Delegados, asientos para los demás concurrentes y mesa para los redactores de los periódicos locales.





Escalera de acceso á los salones de Sesiones y Conferencias en la Sociedad Aragonesa.



Una sala inmediata se destinó para conferencias y descanso de los Asambleistas.

El remozamiento de la vieja casa fué un prodigio de habilidad si se tiene en cuenta que hubo de hacerse moviéndose en un estrecho círculo de real penuria económica.

Aposento regio merecía la ilustre Asamblea, pero en su falta, hubo de contentarse con aquella decorosa ostentación, ni lujosa, ni mezquina, que tan bien cuadra al carácter de las Sociedades Económicas. Por su parte la Aragonesa creyó haber cumplido, no tanto como quería, pero sí lo mejor que podía, los deberes de la hospitalidad.

De lo que fué la Asamblea, de sus debates, su espíritu, su laboriosidad admirable, en cuatro días de trabajo, dan cuenta las actas que van en otro lugar: diez temas discutidos serenamente en cinco sesiones; varias proposiciones examinadas y trece conclusiones votadas. Resultado grandioso que no se hubiera logrado sin la profunda ilustración, el deseo de transigir y la cordialidad sincera de que han sido objeto todos los Delegados.

El acto final fué sencillamente inolvidable.

Quiso la Aragonesa obsequiar con un té á los señores Delegados y Socios de las Económicas hermanas en nuestra propia morada, la tarde del diez de Octubre.

Cruzáronse, en tan agradables momentos, saludos cordiales entre los Delegados de toda España é hicieronse fervientes votos por el engrandecimiento y la prosperidad de las Económicas.

Deseosa la Aragonesa de hacer algo extraordinario y desusado en honor de sus huéspedes, ya que extraordinario era el motivo que allí nos reunía, rompió por una vez su fría etiqueta invitando á las damas zaragozanas á que realzasen con su hermosura y su discreción la grandiosidad del acto en cuya mayor brillantez todos estábamos empeñados.

Acudieron ellas solícitas; su fino instinto comprendió la justicia del llamamiento, y por horas, que á todos parecieron

muy breves, fueron los salones de ordinario silenciosos, de la Económica, mansión de la belleza y de la virtud.

A ruegos del Excmo. Sr. Director, el Sr. D. Eduardo Vilaríño Magdalena, que lo es muy digno de la Económica de Santiago, pronunció un elocuente discurso, dirigido en especial á las señoras, invitándolas á que formen parte de las Juntas de Damas de Honor y Mérito, cuya creación acababa de votar la Asamblea. Pieza oratoria de gran mérito, por ser improvisada, es de sentir que no forme parte de esta Crónica.

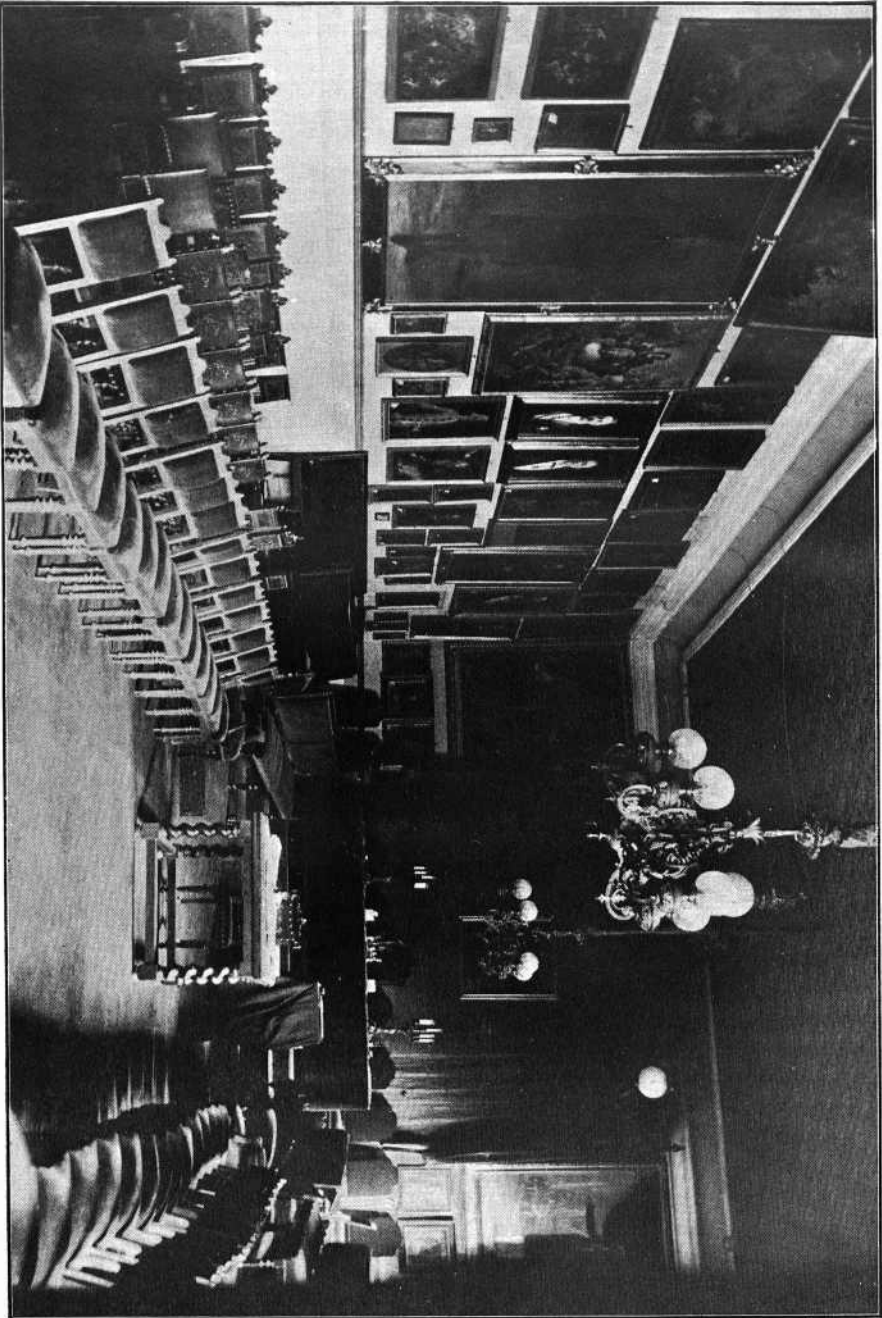
Puso digno remate el Sr. Jardiel con hermosas palabras de despedida y de gratitud para todos.

**ACTAS**









Salón de Sesiones de la Económica Aragonesa donde se celebraron las de la Primera Asamblea Nacional de las Sociedades de Amigos del País.

PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL  
DE SOCIEDADES ECONÓMICAS  
DE AMIGOS DEL PAÍS

---

ACTAS DE LAS SESIONES

---

SESION PREPARATORIA

En el salón de sesiones del la Real y Excelentísima Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, á las diez de la mañana, del día siete de Octubre de mil novecientos ocho, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Florencio Jardiel y Dobato, Director de esta Sociedad, se reunieron los Señores Delegados de las Sociedades Económicas de España:

D. Ricardo Monterde Vicén, por Alicante.

Ilmo. Sr. D. Francisco Carreras Candi, D. Hermenegildo Gorría, Excelentísimo Sr. D. Magín Sandiumenje Navarro, D. Bartolomé Bosch y Puig, Ilmo. Sr. D. José María Comet y Más y D. Leopoldo Orriols Fedriani, por Barcelona.

M. I. Sr. D. Marceliano Isábal Bada, por Cartagena.

Excmo. Sr. D. Juan Tejón y Marín, por Córdoba.

D. Antonio García Gil, por Huelva.

M. I. Sr. D. Faustino Tur Palau, por Ibiza.

Ilmo. Sr. D. Mariano Pano Ruata, por Jaén.

D. Santiago Solsona, por León.

D. Ceferino Arenal Monasterio, por Liébana.

Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Vallejo, D. Narciso Moreno Martínez,

D. Constantino Martín, Excmo. Sr. D. Juan Catalina García, por Madrid.

D. José de San Martín Falcón, por Málaga.

D. Juan Gajardo y Gajardo, por Mérida.

D. Juan Bautista Chapulí Cayuela, por Murcia.

D. Juan Díaz Caneja Candanedo y D. César Gusano Rodríguez, por Palencia.

M. I. Sr. D. Antonio María Alcober, por Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr. D. Patricio Borobio Díaz, por Pontevedra.

M. I. Sr. D. Luis Quer Boule, por Reus.

D. Eduardo Vilariño Magdalena, por Santiago de Galicia.

D. Ramón Castañeda, por San Sebastián.

D. Mariano Nougés, por Teruel.

Excmo. Sr. Marqués de San Adrián, y M. I. Sr. D. Francisco Frías Salazar y Español de Niño, por Tudela.

D. José Ferráz Turmo, por Valencia.

Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel Dobato, Ilmo. Sr. D. Patricio Borobio Díaz é Ilmo. Sr. Vizconde de Espés, por Zaragoza.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la reunión era celebrar la primera Asamblea general de las Sociedades Económicas de Amigos del País, convocadas por la Aragonesa con el asentimiento de todas las de España y el permiso del Gobierno de S. M., acordándose quedar desde este momento constituida la Asamblea.

Se dió lectura seguidamente al proyecto de Reglamento de las sesiones de la Asamblea el cual fué aprobado sin discusión por unanimidad. Dice así:

## REGLAMENTO DE LAS SESIONES DE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL DE SOCIEDADES ECONÓMICAS.

**Artículo I.**—La Asamblea, en sesión preparatoria, elegirá la Mesa que ha de presidir las sesiones.

**Art. II.**— La Mesa de la Asamblea se compondrá de los siguientes cargos: un Presidente, cinco Vicepresidentes, y cuatro Secretarios.

**Art. III.**—Presidirá las sesiones el Presidente, ó, por delegación suya, uno de los Vicepresidentes.

**Art. IV.**—Los Secretarios redactarán las actas de las sesiones, auxiliados por la Secretaría de la Sociedad Económica Aragonesa.

**Art. V.**—Las sesiones se celebrarán por mañana y tarde, respectivamente, y la duración máxima será de dos horas la de la mañana y de tres la de la tarde.

**Art. VI.**—Serán materia preferente de discusión las ponencias señaladas en el Cuestionario oficial de la Asamblea.

En cada ponencia sólo podrán consumirse dos turnos en pro y dos en contra. Cada discurso no podrá durar más de diez minutos, ni cada rectificación más de cinco. Se concede rectificar por una sola vez. No se concederá la palabra para alusiones.

El autor de la ponencia no consume turno.

«**Art. VII.**—Para el debido orden de las discusiones, los señores assembleístas que quieran hacer uso de la palabra en pro ó en contra de una ponencia, lo manifestarán en la sesión preparatoria. Si se solicitaran más turnos que los dos señalados, la Mesa decidirá á quién hayan de adjudicarse, sin ulterior recurso.

«**Art. VIII.**—Si el autor de una ponencia no estuviera presente, la Mesa designará el assembleísta que haya de leerla. Cualquiera assembleísta podrá hacerla suya para defenderla.

«**Art. IX.**—Discutida una ponencia se votarán sus conclusiones. En la votación cada Sociedad Económica representada tendrá un solo voto, según el Reglamento de la Asamblea.

«**Art. X.**—Todo assembleísta podrá presentar libremente proposiciones á

»la Asamblea, dando cuenta de ellas por escrito á la Mesa, con veinticuatro horas de anticipación.

»**Art. XI.**—Siendo preferente la discusión de las ponencias, no se dará cuenta á la Asamblea de las proposiciones presentadas hasta que haya terminado aquélla.

»**Art. XII.**—Cada proposición será apoyada por su autor, durante el tiempo máximo de diez minutos, y votada seguidamente sin más discusión.

»**Art. XIII.**—En la sesión de clausura se publicarán todas las conclusiones votadas por la Asamblea.

»**Art. XIV.**—La presidencia disfrutará toda la autoridad que es de rigor y costumbre en asambleas análogas para conceder, negar ó retirar el uso de la palabra, para llamar al orden al orador y resolver los incidentes de la discusión.

»**Art. XV.**—Las sesiones serán públicas. Las de apertura y clausura se verificarán con la mayor solemnidad, invitándose á las Autoridades, Corporaciones, Centros, Sociedades, Representantes en Cortes y personas de distinción.

»**Art. XVI.**—La Mesa tiene facultades para resolver todo caso que pueda ocurrir, no previsto en este Reglamento.

Conforme al Reglamento aprobado se procedió á designar la Mesa definitiva de la Asamblea, siendo elegidos por aclamación:

**Presidente:** Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel.

**Vicepresidentes:** M. I. Sr. D. Antonio María Alcober, de Palma de Mallorca; Sr. D. Constantino Martín y Martín, de Madrid; Excmo. Sr. D. Magín Sandiumenje Navarro, de Barcelona; Sr. D. José Ferráz Turmo, de Valencia; Sr. D. Eduardo Vilariño Magdalena, de Santiago.

**Secretarios:** Ilmo. Sr. Vizconde de Espés, de Zaragoza; M. I. señor D. Luis Quer Boule, de Reus; Sr. D. Ceferino Arenal Monasterio, de Liébana; Ilmo. Sr. D. Patricio Borobio y Díaz, de Zaragoza, quienes tomaron en el acto posesión de sus cargos, dirigiendo el Sr. Jardiel frases de gratitud á la Asamblea por el honor que de ella acababa de recibir.

Se aprobó asimismo el horario de la Asamblea en la forma siguiente:

Día 7, á las once y media, solemne sesión inaugural; á las diez y seis, sesión ordinaria; día 8, á las diez y diez y seis, sesiones ordinarias; día 9, á las diez y á las quince, sesiones ordinarias; día 10, á las once, solemne sesión de clausura.

El Sr. Jardiel manifestó á la Asamblea que había sido nombrado delegado por más de una Sociedad Económica, acordándose, en su vista, que pueda transferirse la delegación á otros Socios de la Aragonesa, pero quedando siempre cada Económica con un solo voto, y ningún Delegado con más de un voto, según dispone el Reglamento de la Asamblea.

El Sr. D. Constantino Martín propone un voto de gracias para la Comisión organizadora, que la Asamblea concede por unanimidad.

Con lo cual se dió por terminada la sesión preparatoria.





## SOLEMNE SESIÓN INAUGURAL.

Constituída la Asamblea en sesión pública, inaugural de sus trabajos, presidida por el Sr. Jardiel, con asistencia de las Autoridades, Corporaciones y personas invitadas á saber:

Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, Excmo. Sr. Capitán General, Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial y Diputados provinciales en Corporación, Excmo. Sr. Alcalde y Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad en Corporación, Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector y Claustro de la Universidad literaria, Excmo. é Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial, Ilmo. Sr. Fiscal de S. M., Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, Excmo. Cabildo Metropolitano, Excelentísimo Sr. Gobernador Militar, Excmos. Sres. Senadores y Diputados á Cortes, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis de Zaragoza, Real y Excma. Maestranza de Caballería, Real Academia de Medicina, Ilustres Colegios de Abogados, de Médicos y Notarial, Ateneo, Cámara de Comercio, Cámara Agrícola, Casino de Zaragoza, Centro Mercantil, Industrial y Agrícola, etc., etc., gran número de Socios de esta Económica y personas de distinción, dió comienzo el acto por la lectura de la Memoria siguiente, por el Secretario general, Ilmo. Sr. Vizconde de Espés.

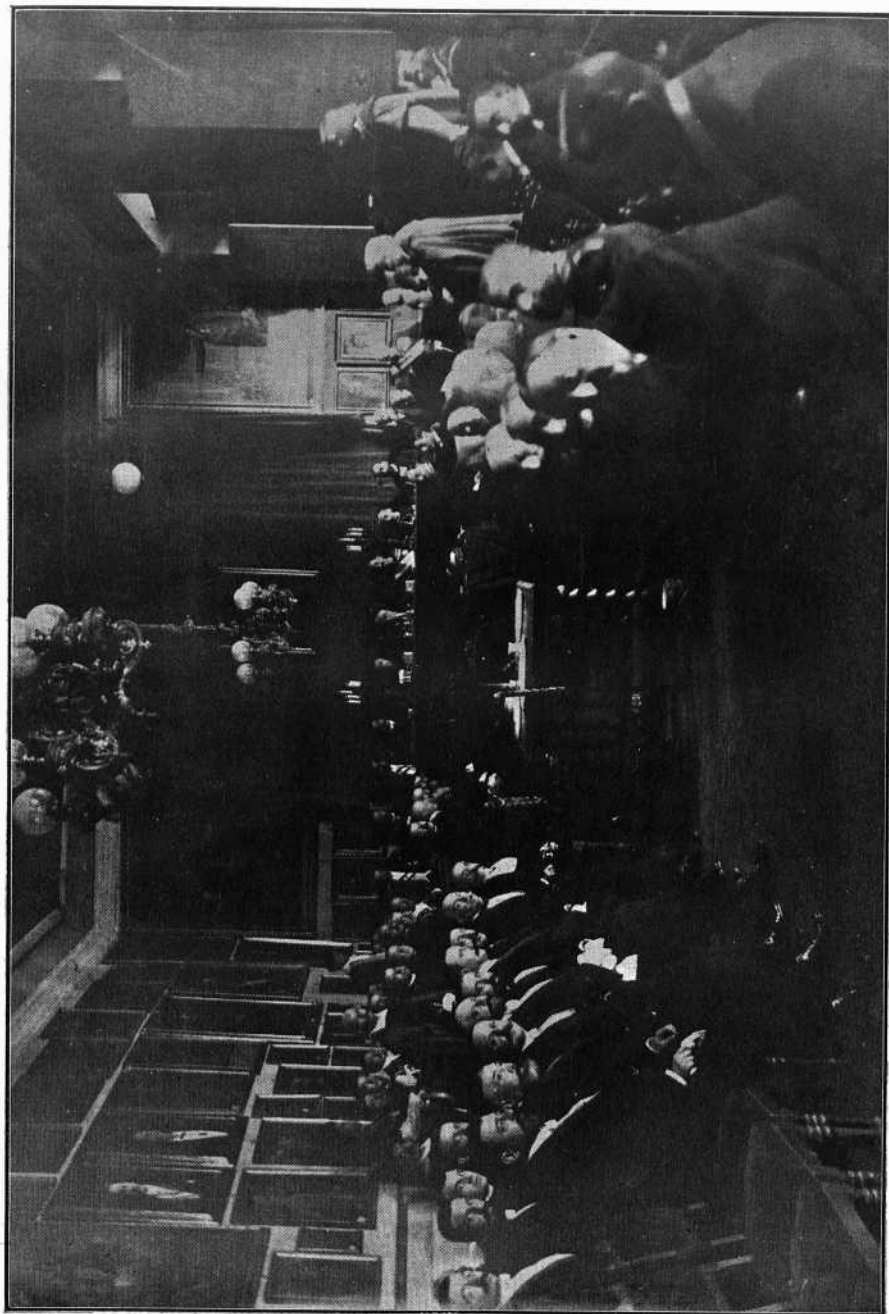
«EXCMOS SEÑORES: En la sesión ordinaria celebrada el 20 de Septiembre de 1907, por esta Sociedad, el Excmo. Sr. Director inició el pensamiento de celebrar una Asamblea nacional de todas las Sociedades Económicas de España, aprovechando la facilidad que proporciona la Conmemoración centenaria de los Sitios.

»Aprobada con aplauso la proposición, encomendóse el estudio del proyecto, al Socio Doctor D. Patricio Borobio y Díaz, quien en la sesión del día 20 de Noviembre siguiente, presentó y leyó extenso dictamen favorable que fué discutido y aprobado por unanimidad, facultándole, para que bajo su presidencia, formara una Comisión organizadora que se ocupase en el desenvolvimiento de cuantos asuntos fueren precisos para realizar la Asamblea.

»Consultadas las Económicas de España en once de Diciembre sobre su voluntad y aceptación de la Asamblea, recibiéronse adhesiones entusiastas de todas nuestras Hermanas, constituyéndose inmediatamente después la Comisión Organizadora, y el cuatro de Abril de este año circulose ya la convocatoria oficial de la Asamblea con el Reglamento general y público de la misma, aprobado por la Sociedad y formado de 12 artículos.

»En 15 de Agosto con los temas recibidos, los formados por esta Económica Aragonesa y los propuestos por la Matritense para el Congreso que no llegó á verificarse el año 1902, quedó redactado con arreglo al artículo 7.º el Cuestionario de la Asamblea, que comprende diez Temas: cuatro preferentes y seis de interés general.

»Terminada esta primera labor, la Sociedad Aragonesa por apremios de tiempo, no ha podido publicar las memorias presentadas y sus conclusiones



Solemne Sesión inaugural de la Primera Asamblea Nacional de Sociedades Económicas de Amigos del País.



»como dispone el artículo 8.º, pero tiene la satisfacción de haber visto coronado con el éxito más lisonjero, el patriótico empeño con que los Señores Ponentes cumplieron su cometido.

«Conseguida la rebaja del transporte, expidieronse las circulares precisas á los señores Delegados, y el día primero del actual remitiéronse ya las invitaciones oficiales para el acto solemne de la inauguración, haciendo constar esta Real Sociedad en la sesión que celebró el 25 de Septiembre último, la satisfacción que sentía de haber contribuido con todas sus fuerzas, al logro del primer acto colectivo que desde su fundación van á llevar á cabo en beneficio de la prosperidad de España, las Económicas de Amigos del País, brazo, el más fuerte que en nuestra nación ha sostenido el progreso sano y el adelantamiento positivo de los intereses morales y materiales.

«Tiene también la Sociedad Aragonesa, la esperanza de que hoy se abrirá una nueva era de mayores triunfos, para el engrandecimiento de España, porque al cabo, las Sociedades Económicas, son madres, y madres muy cariñosas de casi todos los organismos hoy florecientes, que están por esta sagrada causa, obligados á secundar y hacer más fructífera si cabe, la importantísima Asamblea Nacional que hoy se inaugura por primera vez después de 133 años de existencia para honra nuestra y bienestar de nuestra Patria Española.»

El Presidente, Sr. Jardiel, leyó así mismo el discurso inaugural de la Asamblea, que decía así:

SEÑORES: Si lo que estamos viendo con nuestros ojos y tocamos con nuestras manos, si esta Asamblea general de Sociedades Económicas, que por dicha nuestra y por dicha de la nación sobre todo, inauguramos en este instante, no tuviera otra finalidad que rendir á Zaragoza en el primer Centenario de sus gloriosos Sitios un testimonio de admiración, el más entusiasta y más sincero, vuestra presencia aquí, ilustres Delegados, y la vuestra también, Socios dignísimos de la Económica Aragonesa tendría muy hermosa significación, ya por que vendría á dar testimonio una vez más del espíritu de estas Sociedades *patrióticas*, como desde el principio se llamaron, ya también porque nos afirmaríamos en el amor á la madre común que es la Patria Española, del cual, como de fuente copiosísima, brotan el ardor del deseo, el arroyo en la resolución y el acierto y la fecundidad en el trabajo.

Pero es lo cierto, señores, que con ser esto tan hermoso, no nos limitamos á ello. La celebración del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza, nos ha prestado ciertamente favorable ocasión para venir á la Inmortal Ciudad y en ella congregarnos en primera y general Asamblea de las Sociedades Económicas; mas, cumplido el deber de saludar con efusión al pueblo generoso que se dió todo entero para poner á salvo la independencia nacional, es claro que se impone el estudio de interesantísimos problemas, expuestos con claridad perfecta en el programa circulado á las Sociedades Hermanas y objeto ahora de discusión, como lo van á ser, para luego venir á conclusiones prácticas y efectivas, si no ha de resultar nuestra labor estéril y baldíos nuestros esfuerzos.

Yo considero, señores, nuestra situación perfectamente despejada. Un hombre ilustre, á quien nunca las Sociedades Económicas agradecerán lo bastante el interés grandísimo que por ellas siente, el Excmo. Sr. D. Rafael

María de Labra, nos ha dicho de esta situación cuanto puede decirse y á nosotros nos conviene saber para nuestro gobierno. No es exacto afirmar que, las Sociedades Económicas están en decadencia; la Institución vive con el mismo vigor interno con que salió de las manos de su regio fundador: aquella pasmosa virtualidad que, cien años atrás, concibió y llevó á cabo saludables empresas, algunas de orden superior y todas de gran provecho para el País, no ha desaparecido; constituyen el nervio de nuestras sociedades hombres de gran valer científico, de probada experiencia, de voluntad firme y resuelta y de patriotismo generoso, hasta la exaltación; ¿qué razón hay para pensar que pasó su tiempo y que es escasa la influencia que pueden ejercer en la marcha y desenvolvimiento de los intereses públicos encomendados á su solicitud?

Yo sé decir de esta Económica Aragonesa, y podría decirlo seguramente de todas las demás, que la perseverancia en el cumplimiento de sus deberes ha sido nota relevante á través de los años.

En los últimos cincuenta transcurridos no ha habido asunto comercial, industrial ó agrícola, en que no haya intervenido con acierto; su archivo lo atestigua: la apertura del Pirineo por Canfranc es obra suya, aquí nacida, aquí continuada y terminada aquí con éxito felicísimo: de su seno brotaron la Caja de Ahorros y Monte de Piedad hoy tan florecientes, y el Montepío de Labradores casi aniquilado en los días de la invasión francesa, ha recobrado su esplendor antiguo y su primitiva importancia: tres Exposiciones brillantísimas figuran en el haber de su cuenta corriente: el Monumento á los Mártires de la Religión y de la Patria, levantado en el Coso, ella lo construyó, apelando á la piedad y al patriotismo de Zaragoza y este gran Centenario que celebramos hoy en su origen, en su desarrollo, y en su ejecución maravillosa es fruto sazonado de la perseverante labor de los Socios de la Económica Aragonesa.

Repito, pues, insistiendo en que puede afirmarse de todas las demás lo que digo de ella, que nuestras Sociedades viven y que no pueden ser tachadas de anacrónicas y ni siquiera de menos útiles y provechosas que lo fueron en un principio. Lo que hay es, que los nuevos tiempos abren nuevos horizontes á la actividad humana y exigen á la vez nuevos procedimientos. Y pienso, señores, que de esto se trata precisamente. Cómo y en qué proporción y hasta que punto lo diréis vosotros, porque por esto habéis venido y para esto nos hemos congregado.

Ahora bien, siendo de notoria importancia los temas contenidos en la segunda parte del Cuestionario, es indudable que aquéllos otros que afectan á la vida y desenvolvimiento actual de las Sociedades Económicas son en estos momentos los más interesantes. Si la Asamblea los resolviera en forma tal, que sin grandes dificultades fueran llevados á la práctica, todo otro asunto de interés general ó local de cualquier modo relacionado con la prosperidad del país, sería pronto y favorablemente resuelto.

Y cuenta, señores, que nunca como ahora ha sido necesaria nuestra intervención generosa. Si yo me sintiera con fuerzas suficientes, ó pensara, de lo cual estoy muy lejos ciertamente, que vosotros necesitabáis de estímulos y alicentos ¡qué cosas os diría para fortalecer vuestro espíritu!

El porvenir es una nebulosa, es verdad; pero la ley se cumple con regularidad exquisita y esta ley, que tiene su fundamento y su comprobación en



la historia, nos indica el camino que debemos seguir, y en donde nuestra actividad debe ejercitarse en beneficio de las generaciones futuras. La tierra, sí, la tierra que Dios nos ha dado como heredad para nuestra aplicación y aprovechamiento.... herirla, esto es, trabajarla, inclinarnos confiados sobre ella, agrandarla acrecentando su producción, facilitar las labores que su cultivo pide, ahondar en sus entrañas, arrebatarle sus tesoros, horadar sus montes, transformar sus productos, abreviar sus distancias, establecer el cambio fácil, el cambio honrado, el cambio lucrativo, hacer que del cuerno de la abundancia participen los pobres, arrancando á millares de desgraciados de las garras de la miseria.

Y luego, con la Agricultura y el Comercio y la Industria, fomentar el Arte. He oído decir que la prosperidad de una familia puede calcularse por el azúcar que consume: digamos nosotros, que la riqueza de un pueblo y su bienestar tienen por termómetro su pasión por el arte, que es de una dulzura exquisita. Tenemos el deber de alentarlo, de protegerlo, de ponderarlo y hacer valer sus creaciones, de extender y perfeccionar por todos los medios el buen gusto y de amparar también y proteger á los artistas, á quienes son debidas para nuestra delicia y satisfacción, tan soberanas maravillas.

Mas sobre todos estos intereses, que son sagrados, están los intereses morales que son sacratísimos. Hablando con vosotros, toda ponderación resultaría impertinente. La iglesia, la escuela, el hogar: el párroco, el maestro la madre: las buenas costumbres y las buenas leyes... Ah, señores, qué campo para nuestra labor y qué término tan noble para nuestros esfuerzos. Todo lo que queráis para la tierra, pero ¿por qué no pensar en el cielo? Y cielo es el hogar cuando la familia es honrada y los hijos en ella crecen honradamente también dentro de las leyes de la justicia: y cielo es la escuela y la universidad cuando en su seno, con el hermoso despertar de la inteligencia, el corazón se abre á los encantos de la virtud y se inclina á su ejercicio; y cielo es la iglesia donde enseñando y obligando á amar á Dios, se enseña y se obliga á amar á los hombres y á respetarlos en su persona y en su hacienda, y á amar la justicia y el trabajo y la honradez y la obediencia y el sacrificio.

Si, pues, los intereses morales y materiales, que son en suma intereses sociales, constituyen el término de nuestros esfuerzos, vayamos á ellos, pero vayamos organizados, vayamos en correcta formación, reclamando hasta obtenerlo todo aquello que pueda dar prestigio é influencia á nuestras Sociedades y prestarles medios de cumplir sus elevados fines con resultados satisfactorios.

Señores, tengo gran esperanza en el éxito de esta Asamblea: solo abrigando esta esperanza fundadísima pudo decidirse nuestra Sociedad á convocar á sus Hermanas. Y prueba de lo acertado y, aun más, lo necesario de esta convocatoria es el aplauso con que ha sido acogida y la resuelta decisión con que todas han respondido á ella enviando sus Delegados.

Seáme permitido en nombre de esta Aragonesa abrazar á todos y en ellos á las ilustres Sociedades que representan. Señores: estáis en vuestra casa; nos obliga á tanto vuestra correspondencia que nunca, por mucho que nosotros hiciéramos, quedaríais suficientemente pagados: sea este abrazo de bienvenida garantía segura de la fecundidad de nuestros esfuerzos.

Saludo también á cuantas Sociedades menores que las nuestras en edad, persiguen idénticos objetos y saludo con igual afecto y consideración á las

Autoridades y Corporaciones todas que abrillantan con su presencia esta sesión solemne: su participación en ella es una prueba evidéntísima de cómo el país confía en la ilustración de todos vosotros, en vuestra generosa decisión y en vuestro acendrado patriotismo.

Sean las Sociedades Económicas lo que deben de ser y lo demás vendrá á su tiempo.

Encomendado está, señores, á vuestra solicitud de hoy, este trabajo importantísimo y lo digo con franqueza y aun con rudeza aragonesa, ó venimos, dentro de nuestra constitución secular, á esa vida nueva con tanto empeño deseada, ó resignémonos á estacionarnos en una inercia vergonzosa, peor mil veces que la muerte. Está dado el primer paso para triunfar: sigamos adelante hasta conquistar la corona.

La correcta elocuencia del Sr. Jardiel subyugó la atención del selecto concurso, que escuchó su palabra con religiosa atención, interrumpida de vez en cuando por grandes aplausos, que al final fueron muy vivos y prolongados.

El Excmo. Sr. D. Juan Tejón y Marín, Gobernador civil de esta provincia y Delegado de la Económica de Córdoba saludó en nombre del Gobierno de S. M. á la Asamblea é hizo votos por la utilidad de sus tareas en bien del país.

Los Sres. Excmo. Sr. D. Magín Sandiumenje, de la Económica Barcelonesa, D. José de San Martín é Ilmo. Sr. D. Antonio Vallejo, de la Matritense, pronunciaron cortas, pero muy sentidas frases de salutación á Zaragoza y á la Asamblea, llenas del más puro patriotismo.

Invitado por la presidencia el Sr. Canalejas dijo un discurso inimitable como suyo: él no había venido para hablar sino para escuchar y aprender; que era entusiasta de las Económicas y las creía destinadas á aprovechar las energías del pueblo español, que no estaba moribundo, ni decadente.

Excitó á las Económicas á trabajar por España, sin desaliento aunque no se viesen agradecidas, porque la mejor recompensa la da la Justicia divina, eterna é inagotable. Fué muy aplaudido el Sr. Canalejas.

A propuesta del Sr. Presidente, la Asamblea acuerda dirigir telegramas de saludo á los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Fomento y D. Rafael María de Labra.

Y se dió por terminado el acto inaugural, siendo las trece.

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

---

A las diez y seis del mismo día siete, se constituyó la Asamblea en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Jardiel.

Se leen las actas de la sesión preparatoria y de la inaugural, que son aprobadas.

Se da lectura á telegramas recibidos de los Excmos. Sres. Presidente del Consejo, Ministro de Fomento; Sr. Labra, y de varias Sociedades Económicas.

El Sr. Presidente propone sea nombrado Socio de mérito el Excmo. señor D. José de Canalejas y Méndez, por los muchos servicios que tiene

contraídos en pro de las Económicas y así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente se entra en la discusión de los temas del Cuestionario, por el primero, que dice así:

«Causas determinantes del estado en que actualmente se encuentran las Sociedades Económicas. ¿Conviene que se las reintegre en sus antiguos prestigios, confirmándolas en su carácter oficial, acrecentando su misión y ensanchando sus servicios de carácter moral y material?»

Por defunción del Sr. D. Zoilo Espejo, autor de la ponencia de este tema, que había de leerse en la no realizada Asamblea de Madrid, de 1902, lo mantiene el Excmo. Sr. D. Juan Catalina y García, de la Económica Matritense. Léida que fué la ponencia y las conclusiones de la misma es apoyada en breves frases por el Sr. Catalina.

Abierta discusión, tomaron parte en ella los Sres. Vallejo y San Martín en pro, y los Sres. Moneva y Laguna en contra, terciando en el debate el Sr. Catalina como ponente. El Sr. San Martín leyó además un escrito alabando los servicios de la Matritense y de otras Económicas en las obras que han creado y fomentan. Aboga por las Juntas de señoras y la enseñanza de la mujer en pequeños oficios é industrias.

Declarado suficientemente discutido el tema, fueron votadas las conclusiones por su orden, en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> *Enaltecer y crear, donde no las haya, Juntas de Damas de Honor y Mérito.* Aprobada por unanimidad.

2.<sup>a</sup> *Abrir, cada dos años por lo menos, Concursos de premios á la virtud.* Aprobada por mayoría.

3.<sup>a</sup> *Celebrar Concursos anuales con temas que comprendan en cada región los problemas principales de actualidad, en el orden científico, artístico é industrial.* Aprobada por mayoría.

4.<sup>a</sup> *Publicar anualmente el resumen de los trabajos de las Sociedades Económicas, y las memorias premiadas que especialmente lo merezcan.* Aprobada por unanimidad.

5.<sup>a</sup> *Que el Título de Socio de las Económicas, con cuatro años de antigüedad, cubriendo sus cargas y con asistencia asidua á las sesiones, sea mérito preferente para aspirar, segun categoría, á la cruz de Alfonso XII.* Esta conclusión fué retirada.

Se pasó al tema segundo del Cuestionario, que dice así:

«Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos, bajo la éjida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance habría de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado?»

El ponente de este tema, que lo era el Socio de la Matritense D. Manuel Foronda, no pudo asistir á la Asamblea, por encontrarse enfermo, según manifiestan los Delegados de aquella presentes, y por tanto no puede defender su ponencia en este acto. Ofrecida la defensa del tema á los Sres. Asambleístas, ninguno la acepta.

Los Sres. Catalina é Isábal juzgan cosa grave y difícil la reforma de los Estatutos. El Sr. Bosch propone se aplace esta ponencia hasta el último día de Asamblea, en vista de la ausencia del autor. Así se acuerda por unanimidad.

Y se levantó la sesión.



## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Abierta la sesión á las diez del día ocho, bajo la presidencia del Sr. Jarriel, se lee el tema tercero del Cuestionario, que dice así:

«¿Conviene extender ó restringir la representación política de las Sociedades Económicas limitada en la actualidad por la ley al derecho de elección de Senadores, ó llevar su intervención al Congreso, Diputaciones, Ayuntamientos y otras Corporaciones oficiales de índole puramente administrativa?»

No estando presente el Sr. D. José Vignote, de la Económica Matritense, ponente de este tema, el Sr. Catalina lo impugna en su mayor parte, diciendo que no es tan importante la representación de las Económicas en Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas varias, y que ya el Gobierno se propone dar puesto en los Ayuntamientos á Socios de las Económicas.

El Sr. Vallejo opina que se haga una antevotación dentro de las Económicas para designar los Socios que hayan de ser propuestos para alguna de dichas representaciones, á fin de evitar que sean nombradas personas ajenas á las Económicas, y evitando luchas políticas dentro de las Sociedades.

El Sr. Catalina considera que la antevotación no dará resultado.

El Sr. Laguna propone que se reforme la actual agrupación de las Económicas para la elección de Senadores, haciéndola más conforme con los intereses regionales. Que la elección no sea por compromisarios, sino directa votando los Socios, y que las Económicas tengan representación lo más amplia posible.

El Sr. Ferráz, dice que las Económicas deben tener más representación en el Senado; las Universidades tienen diez Senadores y las Económicas sólo cinco. Zaragoza puede ser cabeza de región, si se divide el territorio en ocho regiones con otros tantos Senadores. Que también deben tener representación en el Congreso de los Diputados.

El Sr. Catalina entiende que la propuesta del Sr. Ferráz, es grave porque modifica la Ley del Senado y la de elección de Diputados á Cortes.

El Sr. Moneva combate el espíritu general de la ponencia: dice que es ir contra las leyes vigentes el pedir Diputados á Cortes. Que las Diputaciones provinciales están amenazadas de muerte, y pedir representación en ellas es ir contra la opinión. Es contrario á que se extienda la representación y partidario del *statu quo*.

Los señores Carreras y San Martín hablan en pro, aduciendo argumentos análogos á los ya expuestos por los Sres. Vallejo, Ferráz y Laguna.

El Sr. Isábal, para explicar su voto. Está conforme con la segunda y tercera conclusiones, y en la primera se abstendrá por ser cosa política que no puede ni debe discutirse.

El Sr. Vilariño opina que la representación no política de las Económicas debe extenderse mucho, cuanto más mejor; pero en lo político debe quedar limitada al Senado, con mayor número de Senadores. Que tampoco debe irse á los demás Centros y Corporaciones que tienen mucho de políticos, porque esto desnaturalizaría el fin y carácter de las Económicas.

Discutido suficientemente el tema, se ponen á votación, las conclusiones, que son aprobadas en la forma siguiente:

Primera. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino, que tienen concedido ya el derecho de elegir Senadores tendrán en el Senado tantos representantes como regiones están reconocidas para otros organismos, previa la división territorial procedente y adecuada.* Es aprobada por unanimidad, absteniéndose el Sr. Isábal.

Segunda. *Que las Sociedades Económicas tengan representación en el Congreso de los Diputados, en las Diputaciones provinciales y en los Ayuntamientos.* Aprobada por unanimidad: se abstiene el Sr. Isábal.

Tercera. *La tendrán igualmente en todas las Juntas y Consejos establecidos ó que se establezcan para la administración central, regional, provincial ó local.* Aprobada por unanimidad.

Se pasa al tema cuarto del Cuestionario, que dice así:

«Unión de las Sociedades Económicas de Amigos del País. Apoyo que deben prestarse para la consecución de los objetos comunes y de los particulares que á cada una interesen. Acuerdos que deben adoptarse para sellar y hacer efectiva esta unión.»

El Sr. Cerezuela lee íntegramente la ponencia y las conclusiones por él redactadas.

Siendo ya hora avanzada se levantó la sesión.

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Se abre la sesión á las diez y seis del mismo día ocho, bajo la presidencia del Sr. Jardiel.

Puesta á discusión la ponencia del tema cuarto, del Sr. Cerezuela, el señor Bosch y Puig, de Barcelona, la impugna. Reconoce el mérito sobresaliente y la importancia del trabajo del ponente, pero se opone á la creación de una Junta ó Consejo Central en Madrid, y al modo y forma de organizarlo. La autonomía que han tenido hasta hoy las Económicas merece ser respetada: hay algo que puede tender á la renuncia de algunos derechos. Desea que la Junta Central no merme ninguna de las atribuciones de las Económicas: que no sea este un organismo permanente, sino que se constituya en cada caso concreto, sin más autoridad que una autoridad delegada y transitoria. Cada Económica tendrá un representante ó comisión en Madrid: en momento oportuno y para un caso dado podrían reunirse todos, previamente autorizados, pero sin permanencia.

El Sr. Vallejo habla en pro de la ponencia y de la Junta Central en la cual no ve ataque á la autonomía de las Económicas.

El Sr. Cerezuela se extiende en consideraciones muy razonadas en apoyo de sus conclusiones, glosando los puntos más importantes.

El Sr. Díaz Caneja, de Palencia, acepta la representación en Madrid, pero ve en la Junta Central el peligro de la permanencia. Se une á la proposiciones del Sr. Bosch.

Rectifican los Sres. Cerezuela y Bosch. El Sr. Sandiumenje celebra la unión de las Económicas, por medio de esta Asamblea. Desea un acuerdo entre todas para bien del País. Felicita al ponente y propone á la Asamblea haga constar en actas su gratitud al Sr. Cerezuela por su brillante labor, y así se acuerda por unanimidad.



En este momento, teniendo precisión de retirarse el Sr. Jardiel, ocupa la presidencia el Vicepresidente M. I. Sr. D. Antonio María Alcober y usa de la palabra diciendo que no está conforme con el carácter autoritario permanente de la Junta Central, pero que si ha de haber Junta ha de estar en Madrid y el Presidente debe ser el de la Matritense.

El Sr. Cerezuela insiste en no ver los peligros que creen los señores antedichos, pero que en todo caso se somete á la decisión de la Asamblea.

El Sr. Vallejo propone que én lugar de la Junta Central se encomiende á la Matritense la gestión de todos los asuntos de las Económicas, que por su índole tengan que ser resueltos por el poder central.

Terminada la discusión, y antes de procederse á votar las conclusiones, el Sr. Cerezuela las retira, á fin de modificarlas en el sentido de armonizar las distintas tendencias que se han manifestado en el debate, para lo cual se pondrán de acuerdo todos los señores que han usado de la palabra; y en los comienzos de la sesión de mañana presentar las nuevas conclusiones al juicio de la Asamblea.

Se pasa al tema quinto del Cuestionario, que dice así:

«Sustitución del servicio militar forzoso por el voluntario. Artículo adicional para promover la instrucción primaria en forma que termine el analfabetismo. Ventajas del servicio voluntario sobre el forzoso. Medios que se proponen para llevarlo á la práctica. Impuesto de redención militar y reservas.»

D. Constantino Martín, de la Económica Matritense, lee la ponencia de que es autor.

Hablan en contra los Sres. Bastos y Carreras, exponiendo atinadas consideraciones y razonamientos.

El Sr. Laguna habla en pro, y el Sr. Martín defiende su ponencia.

El Sr. Sandiumenje opina que no deben votarse conclusiones sobre este tema, por no ser técnicas las Económicas en cuestiones militares. Que se tome en consideración y se traslade á quien corresponda. Debemos concretarnos á manifestar que la aspiración unánime de las Económicas es la sustitución militar del servicio forzoso por el voluntario, y elevar al Ministro de la Guerra la memoria del Sr. Martín.

En igual sentido se expresan otros señores asambleístas, con asentimiento del ponente; y en su vista se aprueba por unanimidad la siguiente conclusión:

*«La Asamblea expresa como aspiración suya que el actual servicio militar sea sustituido por el voluntario y tomando en consideración la ponencia presentada por D. Constantino Martín, acuerda sea elevada al Estado Mayor Central.»*

En este punto se levantó la sesión.

## CUARTA SESIÓN ORDINARIA

A las diez del día nueve de Octubre de mil novecientos ocho se constituyó la Asamblea en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Jardiel.

El Sr. Cerezuela lee las conclusiones de su ponencia modificadas, según se acordó en la sesión de ayer, las cuales son aprobadas por unanimidad en la forma siguiente:

Primera. *Revisar, la Sociedad Económica que lo crea útil ó necesario, hasta fin del presente año, su organización interior; activar los trabajos que tenga en curso y disponer otros nuevos; completar la lista de sus Socios atrayendo á su seno las personas que juzgue más aptas y dignas y excitar el celo de los mismos para que coadyuven eficazmente á los fines de la Institución.*

Segunda. *Cada Económica nombrará un Delegado con la misión de constituirse en Junta á excitación del Sr. Presidente de la Económica de Madrid ó de cualquiera de los Delegados para ejercer aquellas funciones que les sean encomendadas por las Económicas. Esta Junta se reunirá en la Económica Matritense.*

Tercera. *Esta Junta deberá constituirse en Madrid en el mes de Enero del año próximo 1909, siendo Presidente el Director de la Económica Matritense ó el que le sustituya.*

Cuarta. *Cada Económica, excepto la Matritense ya representada remitirá antes del 31 de Diciembre del presente año al Director de la de Madrid el nombre de la persona que haya de representarla en la Junta y los de las que deban sustituirla por ausencias y enfermedades recayendo esa designación entre los Socios Corresponsales que tengan su residencia en la Villa y Corte.*

Quinta. *Los acuerdos que se tomen se ejecutarán en la forma y por quien la misma Junta determine.*

Sexta. *Atribuciones y deberes de la Junta serán:*

A) *Promover constantemente el mayor celo y actividad de todas las Económicas para que atiendan con sus deliberaciones y acuerdos á los fines generales de la Institución: remitir á su estudio planes y reformas y procurar que se restablezcan los Concursos anuales, otorguen premios á la virtud, á la aplicación y al trabajo y constituyan las Juntas de Damas de Honor y Mérito.*

B) *Recabar el apoyo moral y material de todas las Económicas, cuando alguna de ellas lo demande para sus fines particulares.*

C) *Facilitar á las Económicas las noticias y antecedentes que éstas le pidieran sobre el estado de sus asuntos en los Centros oficiales ó en los particulares que residan en Madrid.*

D) *Disponer la publicación en forma de hoja, folleto ó libro de todos los informes y acuerdos de interés general emitidos por las Sociedades Económicas y proponerles la conveniencia y medios de crear un periódico órgano de las Económicas reunidas titulado como de antiguo se hizo 'El Amigo del País.*

Séptima. *Se acuerda la celebración de una Asamblea general cada dos años. La segunda se reunirá en Madrid, en la fecha que determine la Económica Matritense.*

Se pasa al tema sexto del Cuestionario que dice así:

«Estudio de un plan de instrucción primaria y de Escuelas de Artes y Oficios, bajo bases distintas de las hasta hoy seguidas.»

No hallándose presente el ponente D. Eugenio Cemborain España, de la Económica Matritense, el Sr. Presidente propone, y así se acuerda, suspender la discusión de este Tema.

Tema séptimo. «Preparación oportuna de las costas de España en procura de que pueda llegar á ser el centro de depósito y cambio de los productos de todos los Continentes en la próxima fecha del Canal de Nicaragua. Nueva dirección que con este hecho han de seguir el movimiento y corrientes comerciales. Importancia de la resolución del problema planteado por Colón».

El ponente D. José de San Martín y Falcón, de la Económica Matritense, da lectura á la memoria por él redactada, la cual es muy extensa. La Asamblea le escucha con marcadas muestras de interés.

El Sr. Presidente elogia como se merece el trabajo de la ponencia el cual convendría fuese generalmente conocido, adhiriéndose la Asamblea á estas expresivas manifestaciones.

El Sr. Burriel propone se eleve á los poderes públicos una instancia para que se coloquen los puertos y caminos de hierro en condiciones de poder llegar á lo que en la ponencia se propone. Que las construcciones navales se hagan por ahora en el extranjero.

Los Sres. Carreras y Vizconde de Espés proponen algunas adiciones á la memoria del Sr. San Martín.

El Sr. Laguna pide protección para nuestras posesiones del Norte de Africa y especialmente para el puerto de Melilla.

Terminada la discusión, la Asamblea aprueba por unanimidad condensar la ponencia de tema en la conclusión siguiente:

*«La Asamblea, convencida de la importancia que tiene para el porvenir de España la apertura de los Canales de Nicaragua y Panamá, y deseando á todo trance la instauración inmediata del «poder naval» en su más amplio sentido, acuerda elevar sin demora respetuoso Mensaje á las Cortes, interesando la adopción de todas las disposiciones encaminadas á la preparación adecuada de nuestros puertos comerciales en ambos mares, sin olvidar el litoral africano: facilitando el fondeo y amarre de los grandes buques destinados al tráfico interoceánico, completando la red de ferrocarriles y perfeccionando el valizamiento y alumbrado de nuestras costas, especialmente las del Noroeste, sin perjuicio de atender á la defensa móvil y fija de nuestras fronteras marítimas con las unidades de combate que se estimen necesarias, adquiridas donde se encuentren más económicamente y en mejores condiciones de eficiencia militar.»*

Después de lo cual, se levantó la sesión.

## QUINTA SESION ORDINARIA

---

A las quince y treinta del mismo día 9 de Octubre, se abre la sesión presidida por el Sr. Jardiel.

Tema octavo del Cuestionario. «Supresión gradual del Impuesto de Consumos en la forma que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría conseguirse».

El ponente D. José de San Martín Freyne de la Económica Matritense, dió lectura á extensa memoria, reveladora de pacienzudo trabajo estadístico, demostrativo en algunos casos de poder acometer la supresión de los Consumos por medio del descubrimiento de la riqueza oculta.

El Sr. Carreras Candi dijo que era también aspiración de la Económica Barcelonesa, la supresión de los Consumos, pero que con los medios propuestos por el Sr. San Martín, tal como los desarrollaba, no llegaría la generación presente á disfrutar de las ventajas de dicha supresión. Combatió la memoria por encontrar en ella ideas de imposible realización, aduciendo como medio eficaz para conseguirlo el concierto económico con el Estado, á ejemplo de las provincias vascongadas.

Rectificó el Sr. San Martín, y terció en el debate el Sr. Vallejo por manifestar que la memoria pasara á estudio de la Comisión permanente, pero de ningún modo, dada la importancia del asunto, debían las Económicas decir al Estado, esta es la fórmula para llegar á la supresión de los consumos, puesto que la ocultación de la riqueza no puede conocerse en las distintas provincias de España con la urgencia que se requiere. Añadió que ninguno de los asambleístas estaba suficientemente preparado para conocer en asunto tan escabroso.

El Sr. Gómez Guallart recomendó que la memoria del Sr. San Martín, de la que hizo grandes elogios, se remitiera en su día al Estado como un dato, por sí en ella encontraba facilidades para la tan deseada supresión de los consumos.

El Sr. Frías indicó que el medio más fácil de conseguir la supresión era conceder á las Diputaciones amplia autonomía.

Interviene brevemente en el debate el Sr. Díaz Caneja: rectifican los señores Carreras y San Martín.

El Sr. Presidente propone que la memoria quede como nota interesante para remitirla al Gobierno, después de estudiada por la Comisión permanente y para la Asamblea de 1910. Así se acuerda, aprobándose por unanimidad la conclusión siguiente:

*«La Asamblea hace constar unánimemente la aspiración de que lo antes posible y apelando á cuantos medios se estimen conducentes á ello, sea suprimido el Impuesto de consumos.*

*En este sentido toma en consideración la ponencia leída por el Sr. D. José de San Martín Freine y determina que el tomar acuerdo sobre este asunto*



*importantísimo se aplace para la futura Asamblea que ha de celebrarse dentro de dos años.»*

Se pasa al tema décimo del Cuestionario:

«Alcance y significación del llamado derecho obrero. Prudentes limitaciones que la experiencia impone».

El ponente D. Félix Burriel y Alberola, de la Económica Aragonesa, lee una memoria notabilísima por su forma literaria y por su fondo social.

El Sr. Navarro impugnó la memoria diciendo que para que se imponga el principio de la libertad del trabajo, debe procurarse la reglamentación del mismo, añadiendo que desde el momento en que dicha libertad es un absurdo, encuéntrase el obrero en condiciones de inferioridad al patrono, que es el dueño de la situación.

El Sr. Díaz Caneja dijo que la falta de intervención del Estado sería para el obrero volver á los tiempos nómadas: añadió que debía fijarse salario mínimo de jornales, teniendo en cuenta la alimentación y precios que rijan en cada región. Se mostró partidario de que se incluyan en la ley de accidentes los ocurridos en el campo con las faenas agrícolas, exceptuándose los casos fortuitos.

El Sr. Comet y Más dijo que no creía en la acción del Estado para llegar á harmonizar el capital con el trabajo; que el patrono debe amparar al obrero, y citó el caso de que en la huelga de 1901 ningún obrero de la Maquinaria Terrestre y Marítima de Barcelona, secundó el movimiento huelguista,

Intervienen brevemente en la discusión los Sres. San Martín, Pano y Carreras. El Sr. Burriel habló repetidas veces defendiendo su memoria y aceptando en algunos puntos las modificaciones que se le proponían.

Después de lo cual, la Asamblea aprobó en votación sucesiva, las conclusiones redactadas, unas por unanimidad y otras por mayoría, en la forma siguiente:

*Que se compendie y modifique el derecho obrero con arreglo á las siguientes bases.*

Primera. *Que se sancione la instrucción primaria obligatoria desde los seis á los diez años, castigándose como autores de un delito de desobediencia á los padres ó encargados del menor que no cumplan con ese precepto.*

Segunda. *Que la Administración pública, vigile muy cuidadosamente porque en la Escuela y Centros docentes se enseñe Religión y Moral que formen poco á poco el alma cristiana del niño, seleccionando con el debido acierto el profesorado.*

Tercera. *Que así mismo y conocidas las aptitudes ó aficiones del menor justifiquen los padres ó encargados que desde los diez á los catorce años, concurre á las labores agrícolas, ó á las Escuelas de Artes é Industrias y de Artes y Oficios, sin perjuicio de los trabajos industriales que desempeñen diariamente durante determinado número de horas, en establecimientos públicos ó privados ó en obras particulares, proveyéndose en definitiva de certificados de aptitud que faciliten en lo sucesivo su admisión.*

Cuarta. *Que se persiga con energía toda propaganda anarquista realizada por medio de la prensa, grabado ú otro medio mecánico de publicación, ya que la libertad de pensamiento que el artículo 13 de la Constitución sanciona, no puede extenderse á lo que significa un atentado á la paz social.*

Quinta. *Que el derecho de Asociación en la clase obrera no se utilice para*



*formar núcleos de resistencia ó de imposición sino para establecer Centros de cultura y comunicación de ideas racionales.*

Sexta. *Que la obligación de indemnizar el patrono al obrero por los accidentes que sufra, se limite al caso de que el daño sobrevenga «por culpa ó descuido» del patrono ó dueño, pero nunca cuando se produzca por actos personales, voluntarios ó involuntarios del operario ó sus compañeros ó por simple accidente fortuito.*

Séptima. *Que cuando el daño sea debido á caso fortuito, se otorgue al obrero inutilizado ó á su mujer é hijos una pensión proporcional satisfecha con los fondos del Instituto de Previsión, para lo cual se fomentará el establecimiento de Cajas de Ahorro, con la cooperación directa del Estado, en la medida que las necesidades públicas permitan.*

Octava. *Que se ejerza escrupulosa vigilancia en el funcionamiento de fábricas ó talleres y en la realización de las obras públicas y privadas, para remediar en lo posible, los accidentes del trabajo, persiguiéndose con fuerte mano toda imprevisión ó descuido de parte de los patronos ó directores de la explotación.*

Novena. *Que se proclame la ilegalidad de la huelga, desde el momento en que los huelguistas ejecuten la más pequeña coacción, sometiéndose á los Tribunales á los promovedores ó autores de una ú otra.*

Décima. *Que el Instituto de Reformas Sociales y las Juntas locales de esta clase sean los Centros á donde patronos y obreros acudan exponiendo sus respectivas quejas ó aspiraciones, limitándose la competencia de los Tribunales industriales para conocer de las reclamaciones de indemnización, con el recurso de alzada ante las Audiencias y Tribunal Supremo, cuando aquella exceda de tres mil pesetas, viniendo obligado el obrero que la obtuviese á satisfacer las costas en lo que no excedan de la tercera parte de la suma obtenida.*

Undécima. *Que en toda reforma de la legislación obrera, se oiga previamente entre otras entidades á las Sociedades Económicas de Amigos del País.*

Tema décimo del Cuestionario.

«Como uno de los medios para que dejen sentir su influencia constante en la vida social, ¿las Sociedades Económicas de Amigos del País deben formar parte de los Tribunales que se creen en la proyectada Ley de represión contra el duelo?»

Por ausencia del Sr. D. Carlos Riba y García, de la Económica Aragonesa, que era el ponente nombrado, se encargó de la misma y defiende la ponencia el Sr. D. José María Laguna Azorín, de esta Aragonesa: en un inspirado discurso, dijo que los trabajos de la Liga anti-duelista y el apoyo de la Prensa de todas partes era el común sentir de las gentes enemigas de quijotescas hazañas, sin razón de ser en nuestros tiempos, y los escandalosos crímenes cometidos bajo pretexto y al amparo del honor, dieron como resultado la proyectada Ley de represión contra el duelo. Dicha Ley ha satisfecho por completo las aspiraciones de la opinión española antiduelista, pues en ella se parte de tres grandes principios, á saber: la igualdad ante la ley, la misma democracia moderna y el deseo de acabar con farsas y comedias, cuya desaparición urge.

Propuso la del duelo como delito especial; severo castigo de la injuria y creación de Tribunales de Honor para ventilar, con fuerza de ley, las cuestiones de honra, elegidos por los interesados y de su propia confianza.

La Asamblea, habiendo visto con singular agrado el discurso del Sr. Laguna, aprobó con voto unánime la conclusión siguiente:

*«La Asamblea acuerda recabar de los Socios de las Económicas de Amigos del País, de España, la promesa de no batirse en duelo y acudir á Tribunales de Honor para resolver las cuestiones de honra que puedan afectarles. Que de esos Tribunales, sea cualquiera el modo como se constituyan, formen parte uno ó más miembros de las Sociedades Económicas cuando el ofensor, el ofendido ó ambos pertenezcan á alguna de dichas entidades».*

Seguidamente se presenta y lee una memoria del Sr. D. Joaquín Olmedilla y Puig, de la Económica Matritense, sobre el mismo tema del duelo, y la Asamblea acuerda haberla oído con satisfacción, sin hacer especial conclusión de ella porque coincide con la ya aprobada del Sr. Laguna.

Habiendo quedado pendiente desde la primera sesión el tema segundo, por no haber concurrido el Sr. Foronda, su ponente, á causa de enfermedad, y no haciéndolo tampoco en la sesión de hoy, la Asamblea acuerda diferir su discusión para la segunda futura Asamblea.

Terminada la discusión del Cuestionario, se da cuenta de una proposición del Sr. Vallejo para que todos los acuerdos de interés general, como son, subvenciones, aranceles, contribuciones é impuestos que sean sometidos en consulta á las Cámaras agrícolas y de Comercio, pasen también á las Sociedades Económicas para su estudio y dictamen.

La Asamblea, conforme con la proposición del Sr. Vallejo, la aprueba por unanimidad y acuerda que se incorpore á las conclusiones generales que se han de formular y elevar al Gobierno de S. M.

El Sr. San Martín presenta y defiende otra proposición, firmada por él y por seis señores Asambleístas para que los obreros entren á formar parte de las Sociedades Económicas á fin de estrechar más la unión entre las clases productoras y trabajadoras.

La Asamblea, á propuesta del Sr. Presidente acuerda adherirse al deseo expresado por el Sr. San Martín, y que su resolución sea diferida para la segunda Asamblea, en vista de la gran importancia de la idea y en la imposibilidad de resolver ahora con detenimiento y acierto por agobios del tiempo.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión Ejecutiva del Centenario de los Sitios había propuesto para la Medalla oficial del Centenario á los señores Delegados de las Económicas del Reino que han concurrido á esta Asamblea. El Sr. San Martín da las gracias en nombre de todos los Asambleístas.

El Sr. Laguna dedicó un merecido elogio á la gestión del Sr. Jardiel así en la conmemoración del Centenario de los Sitios, como en la Económica Aragonesa y en esta brillante y fructuosa Asamblea, y propuso que esta acuerde pedir al Gobierno la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica al Sr. Jardiel, justa recompensa á sus inapreciables servicios.

La proposición del Sr. Laguna fué acogida con grandes aplausos, y la Asamblea la hizo suya por aclamación en medio del mayor entusiasmo.

El Sr. Borobio manifestó que podía asegurar que el Sr. Jardiel estaba ya propuesto, por iguales motivos, para la Gran Cruz de Alfonso XII, noticia que adelantaba para general satisfacción.

El Sr. Jardiel pronunció breves y muy sentidas frases de agradecimiento é hizo constar que cuanto había hecho, y le parecía muy poco, era inspirado

en su cariño á Zaragoza. Declaró terminadas con fortuna las tareas de la Asamblea y levantó la sesión, citando para la solemne de clausura la hora de las once del día de la mañana diez de Octubre.

## SOLEMNE SESIÓN DE CLAUSURA

---

A las once del día diez de Octubre de mil novecientos ocho se constituyó la Asamblea para celebrar la solemne clausura de sus trabajos, con presencia de las Autoridades, Corporaciones y personas de distinción préviamente invitadas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Florencio Jardiel.

Un Secretario lee las conclusiones definitivas, votadas por la Asamblea, como resumen de sus trabajos, expresión de sus aspiraciones y de las cosas que pueden realizarse por el Gobierno de la Nación, unas, y por las propias Económicas, otras, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Se lee una carta del Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra, en que lamenta no poder asistir, como era su propósito, á la Asamblea, saluda á todos los señores Asambleístas y apunta nuevamente los nuevos derroteros que, á su entender, deben seguir las Sociedades Económicas, que, por su carácter, inicial, su sentido histórico y especialísimas circunstancias del momento presente, pueden prestar grandes servicios á la cultura, el orden, la personalidad y el progreso general de España.

Se acuerda dirigir telegramas, de saludo y ofrecimiento á los Excmos. Señores Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Fomento y Sr. Labra.

El Sr. Laguna da cuenta de la exposición dirigida al Gobierno de S. M. en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de ayer, solicitando se conceda la Gran Cruz de Isabel la Católica al Sr. Jardiel, y es aprobada.

El Sr. Presidente concede enseguida la palabra al Sr. D. Eduardo Vilaríño y Magdalena, Director de la Económica de Santiago, quien pronuncia un elocuentísimo discurso, cuyos principales conceptos son los siguientes: Dice que la Asamblea afirma la personalidad de las Económicas, las cuales subsisten cumpliendo constantemente sus fines, que son el bien del país; que su misión no ha terminado ni terminará nunca. Recaba para ellas el carácter de personas jurídicas reales. Se relacionan con el poder público, siendo ellas el verdadero termómetro de la opinión, que reflejan mejor que ninguna otra Institución social. Se relacionan entre sí: son hermanas, pero la identidad es imposible: no pueden ser unifomes: iguales en lo general, pero diferentes en lo propio de cada una. La unión es suma pero no confusión. Se relacionan con las necesidades del país: aquí todo son deberes que cumplir, velando por los intereses morales y materiales, defendiéndolos con ahinco. Somos mandatarios del país, de la comarca, de la región, de la localidad. El bien, la caridad al cuerpo y al alma, la enseñanza, la cultura, del pueblo: he aquí nuestros ideales. La Económica de Santiago sostiene cinco Escuelas de primera enseñanza y Enseñanza de la mujer. Ofrece que aquella Económica hará Socios suyos á todos los señores que han concurrido á esta Asamblea. Termina haciendo votos porque la unión de las Económicas sea perdurable.

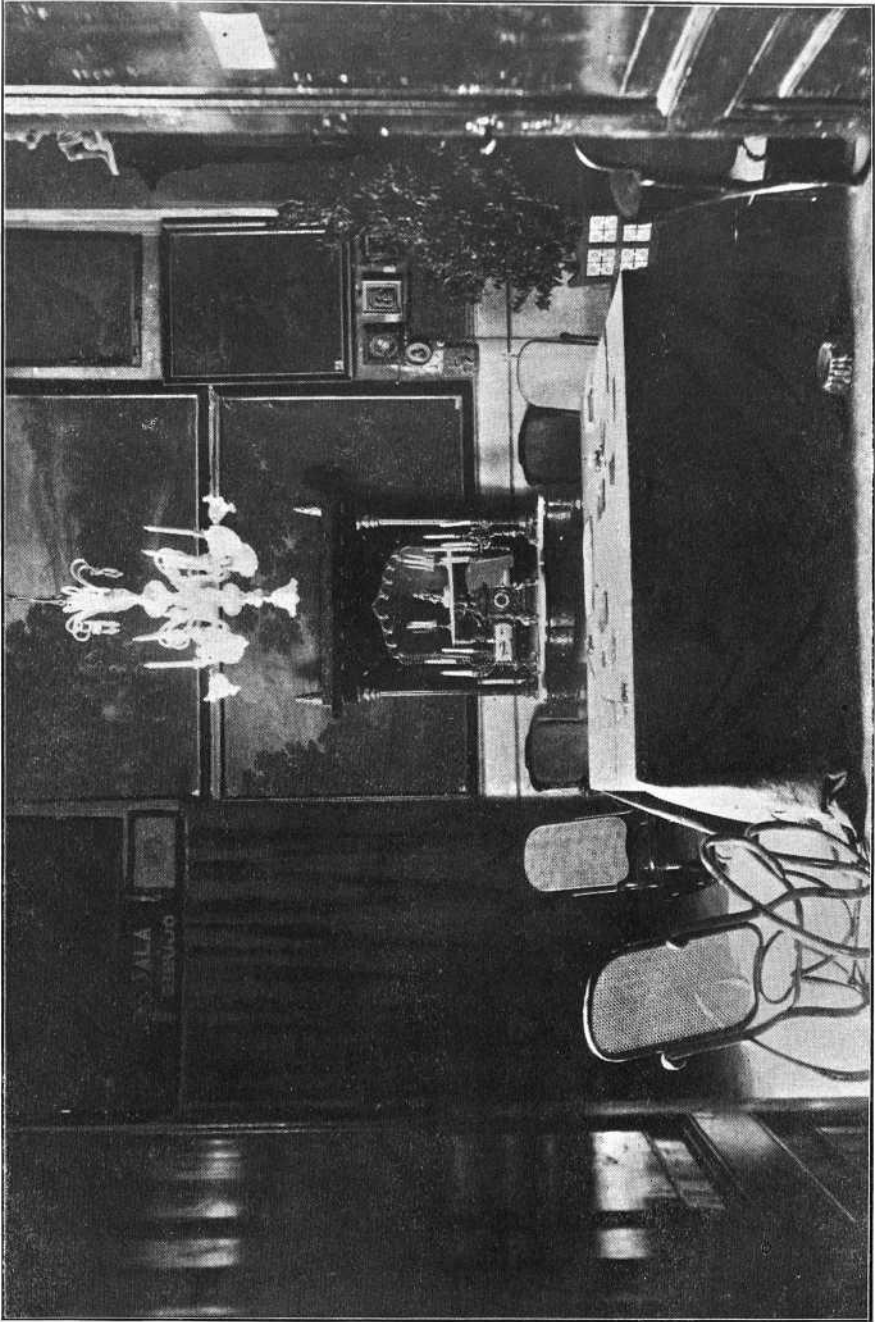
El Sr. Castellón, de la Económica Aragonesa, y Senador por Zaragoza, saluda á todos los Delegados representantes de las Económicas de España, y propone á la Asamblea que, como en estos momentos se está celebrando la inauguración de las obras del túnel internacional de Canfranc se dirija un telegrama de adhesión á las representaciones que allí se encuentran. Así se acuerda con vivas manifestaciones de entusiasmo.

El Sr. Presidente:

Ha terminado felizmente nuestra primera Asamblea de Sociedades Económicas; se han discutido serenamente los Temas del Cuestionario y se han votado eficaces conclusiones, en las que campean el acierto y el sentido práctico. Dado el primer paso en la unión de nuestras Hermanas, bien es que nos gocemos en el deber cumplido. Siente pena la Aragonesa en el momento de la separación; ¡qué hermoso sería que los que se aman como hermanos viviesen siempre juntos! Pero esta separación se impone hasta la segunda Asamblea. Lleváis nuestro afecto y nuestra gratitud, la siento yo sólo tanto como todos los Socios de la Aragonesa, por los obsequios y honores que me habéis tributado. Saludo á todos y aquí queda la Aragonesa dispuesta siempre al sacrificio por los intereses del País.

Con lo cual se levantó la sesión.





Sala de Conferencias de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País.





# CONCLUSIONES



# PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL

DE

SOCIEDADES ECONÓMICAS

DE AMIGOS DEL PAÍS

---

## CONCLUSIONES

Las Sociedades Económicas de Amigos del País, reunidas en Zaragoza en primera y general Asamblea, ofrecen á la Inmortal Ciudad, el testimonio de su admiración más entusiasta en la solemne celebración del primer Centenario de sus gloriosos Sitios.

Cumplido este deber, las Sociedades Económicas afirman su personalidad, al amparo de las leyes de la Nación, y de cuantas disposiciones legales, privilegios, etc., etc., les han sido oficialmente concedidos, resolviendo mantenerlos en todo su vigor y acrecentarlos en cuanto sea posible.

Asímismo, las Sociedades Económicas hacen constar su ardiente deseo de trabajar, como lo han hecho desde su fundación, en pro de los intereses morales y materiales del País, encaminando sus esfuerzos á la mejor solución de aquellos problemas de actualidad que reclamen su cooperación y su concurso.

A este fin y como medio de hacer eficaces sus esfuerzos, acuerdan:

## I

Enaltecer y crear, donde no las haya, Juntas de Damas de Honor y Mérito.

## II

Abrir cada dos años, por lo menos, Concursos de premios á la Virtud y celebrar Concursos anuales con temas que comprendan en cada Región, los problemas principales de actualidad, en el orden científico, artístico é industrial.

## III

Publicar anualmente el resumen de los trabajos de las Sociedades Económicas y las Memorias premiadas que especialmente lo merezcan.

Las Sociedades Económicas son las únicas é indispensables para informar con justicia y sin inspirar recelos, en todas las cuestiones de intereses morales ó materiales, porque los elementos que las constituyen son agricultores, comerciantes, hombres de ciencias, académicos y economistas.

Nadie mejor que ellas puede hablar al Gobierno desinteresadamente por tener la representación de todas las clases.

Así, todos los acuerdos de interés general, como son subvenciones, aranceles, contribuciones é impuestos, que sean sometidos en consulta á las Cámaras Agrícolas y de Comercio, deben pasar también á las Sociedades Económicas para su estudio y dictamen sin que falte al Gobierno el consejo de las mismas.

## IV

Solicitar la ampliación del número de Senadores que por Ley eligen anualmente.



## V

Asímismo que se conceda á las Sociedades Económicas representación en el Congreso de los Diputados y en las Diputaciones y Ayuntamientos.

## VI

Que tengan análoga representación en todas las Juntas y Consejos, establecidos ó que se establezcan para la administración central, regional, provincial ó local.

## VII

Las Sociedades Económicas cuidarán con todo esmero de que los individuos de su seno á quienes designen para representarlas en dichas Corporaciones oficiales, reunan por su posición, profesión y aptitud, las condiciones más relevantes como garantía del mejor desempeño de su misión y del prestigio de la Sociedad representada.

## VIII

Revisar, las Sociedades Económicas que lo consideren útil y necesario, hasta fin del presente año, su organización interior, activar los trabajos que tengan en curso y disponer otros nuevos, completar la lista de sus Socios atrayendo á su seno las personas que juzgue más aptas y dignas y excitar el celo de los mismos para que coadyuven eficazmente á los fines de la Institución.

Nombrar un Delegado con residencia en Madrid y que sea Socio Corresponsal para que, bajo la presidencia del Director de la Matritense y en unión de los demás Delegados se constituya en Junta general, siempre que el Sr. Presidente lo estime necesario ó alguno de los Delegados lo solicite.

Esta Junta se reunirá en la Económica Matritense.

Cada Económica, excepto la Matritense ya representada, remitirá antes del 31 de Diciembre del presente año al Director de la de Madrid, el nombre de la persona que haya de representarla en la Junta, y el de los substitutos en ausencias y enfermedades, á fin de que puedan constituirse en Enero de 1909.

Los acuerdos que se tomen se ejecutarán en la forma y por quien la misma Junta determine.

Atribuciones y deberes de la Junta serán:

*A* Promover constantemente el mayor celo y actividad de todas las Económicas para que atiendan con sus deliberaciones y acuerdos á los fines generales de la Institución. Remitir á su estudio planes y reformas y procurar que se restablezcan los Concursos anuales, otorguen premios á la Virtud, á la Aplicación y al Trabajo y constituyan las Juntas de Damas de Honor y Mérito.

*B* Recabar el apoyo moral y material de todas las Económicas, cuando alguna de ellas lo demande para sus fines particulares.

*C* Facilitar á las Económicas las noticias y antecedentes que éstas le pidieren, sobre el estado de sus asuntos en los Centros oficiales ó en los particulares que radiquen en Madrid.

*D* Disponer la publicación en forma de hojas, folleto ó libro, de todos los informes y acuerdos de interés general emitidos por las Sociedades Económicas y proponerles la conveniencia y modo de crear un periódico, órgano de las Económicas reunidas, titulado, como de antiguo se hizo, *El Amigo del País*.

## IX

La Asamblea expresa como aspiración suya que el actual servicio militar sea sustituido por el voluntario, y tomando en consideración la ponencia presentada por D. Cons-

tantino Martín, determina sea elevada al Estado Mayor Central.

## X

La Asamblea de las Sociedades Económicas de Amigos del País, convencida de la importancia que tiene para el porvenir de España la apertura de los Canales de Nicaragua y Panamá y deseando á todo trance la instauración inmediata del *poder naval* en su más ámplio sentido, acuerda por unanimidad elevar sin demora, respetuoso mensaje á las Cortes, interesando la adopción de todas las disposiciones encaminadas á la preparación adecuada de nuestros puertos comerciales en ambos mares, sin olvidar el litoral africano; facilitando el fondeo y amarre de los grandes buques destinados al tráfico interoceánico, completando la red de ferrocarriles y perfeccionando el valizamiento y alumbrado de nuestras costas, especialmente la del Noroeste, sin perjuicio de atender á la defensa móvil y fija de nuestras fronteras marítimas con las unidades de combate que se estimen necesarias, adquiridas donde se encuentren más económicamente y en mejores condiciones de eficiencia militar.

## XI

La Asamblea hace constar unánimemente su deseo de que lo antes posible, y apelando á cuantos medios se estimen conducentes á ello, sea suprimido el Impuesto de Consumos. En este sentido toma en consideración la ponencia leída por el Sr. D. José de San Martín Freyne y determina que el tomar acuerdo sobre este punto importantísimo se aplace para la futura Asamblea que ha de celebrarse dentro de dos años.

## XII

La Asamblea acuerda, recabar de los Socios de las Económicas de Amigos del País de España la promesa de no batirse en duelo y acudir á los Tribunales de Honor para resolver las cuestiones de honra que puedan afectarles.

Que de esos Tribunales, sea cualquiera el modo como se constituyan, formen parte uno ó más miembros de las Sociedades Económicas, cuando el ofensor, el ofendido ó ambos, pertenezcan á alguna de dichas Corporaciones.

## XIII

Que se compendie y codifique el derecho obrero con arreglo á las siguientes bases:

*A* Que se sancione la instrucción primaria obligatoria desde los seis á los diez años, castigándose, como autores de un delito de desobediencia, á los padres ó encargados del menor que no cumplan con ese precepto.

*B* Que la Administración pública vigile muy cuidadosamente que en la Escuela y Centros docentes se enseñe Religión y Moral, que formen poco á poco el alma cristiana del niño, seleccionando con el debido acierto el Profesorado.

*C* Que, así mismo, y conocidas las aptitudes y aficiones del menor, justifiquen sus padres ó encargados que desde los diez á los catorce años, concurre á las labores agrícolas, ó á las Escuelas de Artes é Industrias ó de Artes y Oficios, sin perjuicio de los trabajos industriales que desempeñen diariamente durante determinado número de horas, en establecimientos públicos ó privados ó en obras particulares, proveyéndose en definitiva de certificados de aptitud que faciliten en lo sucesivo su admisión.

*D* Que se persiga con energía toda propaganda anarquis-



ta realizada por medio de la prensa, del grabado ú otro medio mecánico de publicación, ya que la libertad de pensamiento que el artículo 13 de la Constitución sanciona, no puede extenderse á lo que significa un atentado á la paz social.

*E* Que el derecho de asociación en la clase obrera no se utilice para formar núcleos de resistencia ó de imposición, sino para establecer centros de cultura y comunicación de ideas racionales.

*F* Que la obligación de indemnizar el patrono al obrero por los accidentes que este sufra, se limite al caso de que el daño sobrevenga por culpa ó descuido del patrono ó dueño; pero nunca cuando se produzca por actos personales, voluntarios ó involuntarios del operario ó sus compañeros ó por simple accidente fortuito.

*G* Que cuando el daño sea debido á caso fortuito, se otorgue al obrero inutilizado ó á su mujer é hijos una pensión proporcional, satisfecha con los fondos del Instituto de Previsión, para lo cual se fomentará el establecimiento de Cajas de Ahorros, con la cooperación directa del Estado, en la medida que las necesidades públicas lo permitan.

*H* Que se ejerza escrupulosa vigilancia en el funcionamiento de fábricas ó talleres y en la realización de las obras públicas y privadas, para remediar en lo posible, los accidentes del trabajo, persiguiéndose con fuerte mano toda imprevisión ó descuido de parte de los patronos ó directores de la explotación.

*I* Que se proclame la ilegalidad de la huelga, desde el momento en que los huelguistas ejecuten la más pequeña coacción, sometiéndose á los Tribunales á los promovedores ó autores de una y otra.

*J* Que el Instituto de Reformas Sociales y las Juntas locales de esta clase, sean los Centros á donde los patronos y obreros acudan exponiendo sus respectivas quejas ó aspiraciones, limitándose la competencia de los Tribunales Industriales para conocer de las reclamaciones de indemnización, con



el recurso de alzada ante las Audiencias y Tribunal Supremo cuando aquella exceda de tres mil pesetas; viniendo obligado el obrero que la obtuviere á satisfacer las costas en lo que no excedan de la tercera parte de la suma obtenida.

Q Que en toda reforma de la legislación obrera se oiga préviamente, entre otras entidades, á las Sociedades Económicas de Amigos del País.

#### XIV

Finalmente, la Asamblea acuerda que las Sociedades Económicas de Amigos del País, se reúnan en Asamblea general cada dos años.

La segunda Asamblea se reúnan en Madrid en la fecha que determine la Económica Matritense.

*Zaragoza 10 de Octubre de 1908.*

*Florencio Jardiel,*

PRESIDENTE

*Patricio Borobio,*

SECRETARIO

*El Vizconde de Espés,*

SECRETARIO

# MEMORIAS



## TEMA PRIMERO

Causas determinantes del estado en que actualmente se encuentran las Sociedades Económicas.—¿Conviene que se las reintegre en sus antiguos prestigios, confirmándolas en su carácter oficial acrecentando su misión y ensanchando sus servicios de carácter moral y material?  
Ponente: D. ZOILO ESPEJO, de la Económica Matritense.





## TEMA PRIMERO

---

Causas determinantes del estado en que actualmente se encuentran las Sociedades Económicas.—¿Conviene que se las reintegre en sus antiguos prestigios, confirmándolas en su carácter oficial acrecentando su misión y ensanchando sus servicios de carácter moral y material?

### PRIMERA PARTE

Fueron las Sociedades Económicas las primeras que alentaron el espíritu de asociación en nuestro país, y válvula entreabierta por donde la opinión pública pudo manifestarse, después de más de un siglo en que las Cortes no se reunían. Creadas por Carlos III y marcados sus rumbos por Campomanes, pronto acudieron á su seno los más conspicuos personajes, desde el príncipe al artesano, desde el noble al plebeyo, y unidos en fraternal abrazo, como amigos del país, combinaron sus aptitudes y acción en el adelanto de las industrias y de las artes, y en el desenvolvimiento del comercio y de la educación é instrucción popular.

Las Memorias que acerca de muchos ramos de la producción figuran en sus bibliotecas; los premios con que estimulaban el progreso en todos los sentidos; las escuelas y talleres que crearon, y, sobre todo, aquel sentido expansivo y práctico con que Jovellanos adivinó el porvenir en su memorable Informe inspirando las leyes liberales, que muchos años más tarde habían de renovar una parte del Derecho, grangearon á estas Sociedades el general prestigio y echaron los sólidos cimientos de perdurable y glorioso porvenir.

Su labor constante, en que se adiestraron los parlamentarios de 1812, cuando se debatía con las armas en la mano la liberación de la patria primero, y el régimen de sus gobiernos después, logró bien pronto despertar las energías productivas y acrecer sus riquezas, especializando aptitudes y enseñando al obrero, no los senderos de su perdición, sino los de las artes y oficios que le emanciparan de la miseria por medio del trabajo honrado.

El crecimiento de la industria trajo la división del trabajo; así como los adelantos de las ciencias, la aparición de las especialidades, adquiriendo personalidad los diferentes intereses creados á su sombra y organizándose individualmente.

Dentro de las Sociedades Económicas se operó este fenómeno, destacándose del amplio objetivo que éstas perseguían, las especialidades científica en la Academia de Ciencias físico-naturales y en la de Ciencias morales y po-

líticas; la de Literatura, en el Ateneo; la de Agricultura, en la Asociación General de Agricultura, la de la Industria, en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios; la Comercial, en las Escuelas de Comercio, y tantas otras que ya directa ó indirectamente proceden de nuestras Económicas y ensanchan particularmente el respectivo campo de acción, que en totalidad aquéllas antes comprendían.

Por otra parte, el desenvolvimiento de la riqueza pública y su difusión, menos intensa que el crecer de las exigencias sociales, establece hoy un desequilibrio, que solamente puede combatir el individuo, aplicando sus energías á la lucha por la existencia, la cual le aleja de aquellas obras que, recreando su inteligencia y satisfaciendo las nobles aspiraciones de su alma, ceden en bien generoso de sus semejantes.

Y como todo cuerpo que pierde sangre se debilita, sobre todo si no se restauran sus pérdidas, ni el medio ambiente ayuda, las Económicas no han podido conjurar la crisis consiguiente á tanto y tan fecundo esfuerzo, (1) ni retener en su seno, que solamente ofrecía y ofrece pasto á la inteligencia y expansión al espíritu, á los empeñados en la diaria lucha por la existencia.

El pesimismo engendrado por tal estado de cosas, coincidiendo con la Historia de España á principios del siglo XIX, ocasionó crisis profundas, que determinaron, en 1813 y 1836, la declaración de que estas Sociedades no ejercen especie alguna de autoridad ni forman parte del orden administrativo del Estado, y hasta su supresión en 1815 por Fernando VII, que solamente duró algunos días, así como la suspensión de su vida activa desde 1823 hasta diez años después: tales reveses, repetidos ulteriormente en ciertas épocas luctuosas para la patria, no pudieron menos de llevar alguna vez al seno de las Económicas el desaliento que desorganizó algunas, postró á otras y sumió á no pocas en profundo letargo.

Pero Corporaciones como estas, que tienen por norma el patriotismo y por objetivos la moral, la justicia, la caridad, los adelantos de las ciencias y sus aplicaciones al bienestar del hombre, tendrán siempre la misma virtualidad que la inculcada por sus fundadores y sólo caducarán cuando dejen de existir las necesidades humanas y las virtudes, la justicia y hasta la patria misma.

Glorioso y reciente ejemplo nos dió la Económica de Almería que parecía aletargada, la cual, profundamente herida por las desgracias nacionales, sacrificando sus propios intereses hasta el punto de comprometer su vida económica, acometió la temeraria empresa de rectificar la opinión extraviada; y asociando á sus nobles propósitos todas las Económicas hermanas y sacando de su letargo á muchas que apenas alentaban, reunió aquella memorable Asamblea, que cambió la opinión hostil hacia la Marina, en corrientes sensatas, que hacen ya considerar como mártires del deber á los que antes juzgaba esterilizadores de los sacrificios del contribuyente, y proclamar la conveniencia, necesidad de poseer defensas marítimas, que garanticen la independencia é integridad de la patria.

Podrán, sí, las Económicas soportar eclipses más ó menos prolongados, como el que habéis deplorado recientemente; pero siempre renacieron, cual Fénix de sus cenizas, con más pujanza y brío, según prueban los múltiples trabajos que llevan la fecha de 1835 y los que vosotros habéis elaborado desde que esta Sociedad salió de su última crisis.

(1) Se refiere á las Sociedades que salieron de su seno.

Favorecer á clases proletarias, dignificar al pueblo por medio de la enseñanza y de la educación, concebir sus iniciativas excluyendo toda mira personal ó de partido: hé ahí el secreto de la importancia de las Sociedades Económicas y la causa de su perdurabilidad, transmitida á través de los tiempos y de las más radicales vicisitudes.

Mirando más al porvenir que al presente, é imbuidas por el amor al desvalido, se inspiraron constantemente las Económicas en el espíritu democrático que dominó en los primeros Estatutos, pues abrieron sus puertas á todas las clases, sin distinción de categorías, riqueza y timbres; y en sus sesiones, no hubo sitials privilegiados, sino que los socios ocupaban el que les parecía, sin atención á categorías, ni posiciones sociales, pues todos concurrían y concurrían bajo título igualitario de amor del país.

Ninguna institución adelantó á las Económicas en procurar el mejoramiento y emancipación del obrero, pues ya el artículo 14 de los primitivos Estatutos, trata de las escuelas patrióticas, equivalentes á nuestras Escuelas de Artes y Oficios; y en efecto, las crearon ensanchando la instrucción general y las aplicaciones de las ciencias exactas, físicas y naturales, á la agricultura, industria y artes, y las sostuvieron hasta que pasaron al servicio del Estado.

A pesar de la diferencia de tiempos, contienen los archivos de estas Corporaciones, trabajos cuyo alcance y actualidad, respecto á la cuestión social, señalan orientaciones, que apenas vislumbran los contemporáneos sociólogos más eminentes.

Estas Sociedades, además, se preocuparon siempre de vulgarizar los adelantos conseguidos en las artes, en las industrias y en la agrícola especialmente. ¿Han llegado éstos por ventura, á la cúspide de su progreso y á su extrema vulgarización? ¡Si cada día surgen nuevos problemas en las aplicaciones de las fuerzas naturales, y nuevos adelantos para aumentar en rededor del hombre el progresivo uso de los bienes del Creador y emanciparle del material trabajo, ensanchando á la vez, el círculo de su inteligencia, las entidades que persiguen estos ideales, lejos de sucumbir á las eventualidades de los tiempos y á la especialización de las instituciones, adquieren cada día más pujanza, más derecho á la vida y se perfeccionan y se perpetuarán, mientras el hombre tenga alguna aspiración que llenar y la ciencia algún problema por resolver!

Pudiera asegurarse, pues, que las Sociedades Económicas, aunque recogidas actualmente en su modestia, están rodeadas de las condiciones más favorables para la realización de los anhelos que persiguieron desde su creación; y que su concurso, lejos de desdeñarse, ha sido reconocido útil por los poderes públicos al concederles la representación en el alto cuerpo colegislador, al igual que los claustros universitarios y Cabildos eclesiásticos; y recientemente en el proyecto de bases para la ley municipal que pende en el Senado.

Solamente falta, que los espíritus generosos y amantes del país, atraídos por altos ideales y por los medios que la acción pública puede utilizar, así como por nuestro celo y propaganda, contribuyan á continuar la gloriosa historia de estas Sociedades, bajo el glorioso lema SOCORRE ENSEÑANDO.



## SEGUNDA PARTE

Establecido así el fundamento de las conclusiones á la primera parte del Tema, pasa la ponencia á la segunda, ó sea á tratar: «Si conviene que estas Sociedades se reintegren en sus antiguos prestigios, confirmándolas en su carácter oficial y constituyéndolas en Cuerpos consultivos de los diversos organismos del Estado.»

Los prestigios no se improvisan; son coronamiento de repetidos servicios y de larga y acrisolada historia, constituyendo inapreciable tesoro, que las Corporaciones deben enaltecer y conservar como garantía de su fecunda existencia y prueba del bien que reportaron á la institución.

El período de descanso que atraviesan las Económicas fué confundido alguna vez con el estado de anemia en que caen las organizaciones agotadas; pero las recientes demostraciones de vitalidad pujante de algunas, demuestran que en su seno siguen latentes las antiguas energías, que tan útiles fueron y que ahora, más que antes, conviene exteriorizar en beneficio de la patria.

Para conocer los antiguos prestigios, precisa recordar siquiera á grandes rasgos, la historia de estas Corporaciones.

Durante la agitada época de la Revolución francesa, tuvo la suerte España de ser regida por un Rey prudente é ilustrado, que eligió, entre las reformas que en todos los órdenes se precipitaban, aquellas que á la sazón conducían más derechamente á destruir trabas, alentar actividades y señalar el camino fecundo de la prosperidad nacional.

En esta feliz época, llamada por alguno «nuestro siglo de oro» comenzaron á organizarse las Económicas, inspiradas en el sentido patriótico de Asociaciones análogas que entonces prosperaban en Irlanda y Suiza, surgiendo la de Madrid del amor á la patria de algunos ilustres varones, que, en la selección, acostumbrada por Carlos III para elegir sus servidores y mandatarios, merecieron preferente puesto.

Los admirables trabajos de Campomanes, de actualidad todavía, sobre educación popular, difundidos por el Reino en obediencia á las órdenes del monarca, señalaron á las nuevas Sociedades su misión, encaminada á estudiar los adelantos de la Agricultura, de la Industria y del Comercio y de las Artes y Oficios.

«No perdonéis fatiga, decía tan ilustre repúblico en el discurso con que inauguró esta Sociedad, para indagar el estado de las Artes y analizar las partes más delicadas de cada ramo de industria y oficio, visitando los barrios, los talleres, los obradores, los instrumentos y las varias maniobras de las Artes, con el importante empeño de conocerlas para mejorarlas á toda costa.»

En la misma oración, añadía, al hablar de los hombres de mérito, oscurecidos por modestia ó por la envidia:

«Nuestro instinto intenta corregir tales descuidos; apreciar toda especie de talentos; perpetuar sus descubrimientos en las Memorias que se publican, y sacando de la oscuridad las personas hábiles en todos los ramos de la Industria y Artes, acreditarlas para que logren el aprecio y las recom-

pensas que se les deben, y principalmente para que comuniquen á otros lo que ellos han adelantado».

Luego afirma, que «la educación es la norma del vivir las gentes constituidas en cualquier sociedad bien ordenada; difiere respecto á las clases de una sociedad; y se ha de inculcar desde la edad más tierna.

«Obedece á dos principios generales; uno que se funda en la moral, y el otro en la disciplina.

«El segundo obliga á no conculcar el derecho ajeno.

«El primero es la religión, que regla la conciencia y la voluntad».

Estas orientaciones generosas se fijaron en los primeros Estatutos, estableciendo premios que se adjudicarían en concurso á los que mejor respondieran á los objetos de la Sociedad; y efectivamente, en el mismo año de 1775, fecha de su constitución, publicó la Matriense una serie de programas que respondían á las necesidades morales, industriales, agrícolas y comerciales, así como al adelantamiento de las Artes en aquella época.

El Rey contribuía al prestigio de las nuevas instituciones, consultándolas en los expedientes relativos á Obras públicas, á la población de las desoladas campiñas, al reparto de tierras comunales, á la creación de colonias agrícolas, al límite impuesto á los privilegios de la Mesta, á la reforma de los reglamentos gremiales, á la apertura de mercados, al comercio interior y exterior, á la creación de fábricas-modelo oficiales y á cuantas iniciativas llevó á feliz término el monarca, cuyo retrato preside nuestras reuniones, para mejorar la vida moral y material del país, pues hasta muy entrado el siglo pasado fueron consideradas por los Gobiernos como Cuerpos consultivos oficiales las Económicas, que tanto influyeron en el movimiento económico de la nación.

A su vez, estas Corporaciones secundaban con incesante labor los regios empeños, creando enseñanzas prácticas de hilados y tejidos en 1779, protegiendo la divulgación de la sembradora Lucatelo, organizando en 1784 una escuela de encajes y otorgando anualmente premios á los más hábiles artesanos. En aquel tiempo abrió un Gabinete de máquinas industriales y agrícolas para que el público las estudiara, copiara é hiciera cuantos estudios deseara, y dió, además, cima á uno de los trabajos más importantes que registra su historia, cual fué el *Informe sobre la ley agraria*, redactado por Jovellanos, después de amplia consulta á las Económicas, y cuya doctrina inspiró algunos años más tarde las principales reformas de los legisladores de Cádiz.

Los cinco tomos de Memorias, que en 1795 publicó la Matritense, acreditan su celo en favor de todos los ramos de la actividad humana y su competencia en materias económicas, especialmente comprobadas en el período que separa esta fecha de la de 1814, pues durante ella combatió los gremios, la amortización, la limpieza de sangre; defendió la libertad del cultivo y cerramiento, la formación del Código rural é informó á los poderes del Estado acerca del pauperismo, los diezmos, la limosna y otros particulares, algunos de los cuales ya figuran en el derecho vigente.

El fragor de las armas invasoras no detuvo su marcha acompasada y fecunda, pues ínterin en 1808 Madrid sucumbía á superiores fuerzas, esta Sociedad abría concurso para premiar una Cartilla de Agricultura, al que se debe la de D. Sandalio de Arias: cuatro años más tarde obtiene la creación de seis cátedras de agricultura en Burgos, Sevilla, Toledo, Badajoz, Valencia y



León, á la vez que sus socios más conspicuos preparaban los comentarios á la monumental obra de Herrera y revisaban su texto al reimprimirla.

De esta época data la instalación de la enseñanza de Sordo-Mudos, que durante muchos años vivió bajo su amparo, y la cátedra de Taquigrafía, que se inauguró en 1802. Después de 1814, las guerras, revoluciones, divorcio de voluntades y exaltadas pasiones abren un eclipse, que termina con el azaroso período de 1823 al 33, de infausto recuerdo para las Económicas, pues fueron hasta perseguidas; pero la de Madrid, recobrando su nunca desmentido empuje, reanudó la clase de Taquigrafía, y en 1835 consiguió una Real orden para abrir el Ateneo de Madrid, á fin de difundir la ciencia de la libertad y conciliar ésta con el orden; tres años después organizó varias cátedras, como la de Paleografía, que en 1849 fué incorporada al Instituto de segunda enseñanza de la Universidad, siendo nombrado profesor, á propuesta de esta Sociedad, D. Juan de Tro y Ortolano, padre de D. Luis, Secretario general que hace un año perdimos. También creó otra de Economía industrial en relación con las necesidades del obrero, para instruir á los operarios de fábricas y oficiales de talleres en las nociones indispensables para conocer las operaciones que practicaban y las transformaciones de las primeras materias.

En el mismo año inauguró esta Sociedad una cátedra de Fisiología y Patología vegetal, aplicada á la agricultura, y solicitó del Gobierno el establecimiento de otra de Dibujo, logrando además que su Presidente, Sr. Marqués de Pontejos, obtuviera la fundación de la Caja de Ahorros de Madrid.

En 1842 secundó las iniciativas de la Económica Valenciana para establecer un servicio meteorológico; y diez años después abrió una enseñanza del sistema métrico-decimal, para divulgarlo; teniendo en el mismo año la dicha de constituir la Escuela de Ciegos, en la de Sordo-Mudos, que en 1852 pasó á depender del Ministerio de Fomento.

La publicación del Diccionario Agrícola y veterinario de Rozier, los proyectos de Código rural, crédito agrícola, de aguas, población rural y de Montes, y la propuesta de medidas contra la langosta; el concurso de vinos y aguardientes en que distribuyó premios; la Memoria sobre la pesca y la publicación del Boletín Social, titulado *El Amigo del País*, constituye la principal labor de la década que termina en 1850.

Otras publicaciones sobre extinción de la mendicidad, metalismo, cartilla paleográfica, Anales de la Sociedad y premios á la virtud, son objetivos realizados hasta 1860 en concursos anuales.

La reforma de las colonias penitenciarias, la enseñanza práctica agrícola aplicable á los diferentes climas de España; la propiedad industrial y artística, el mejoramiento de la higiene en Madrid, la reforma de los inquilinatos; el monopolio hipotecario, el informe pedido de Real orden á la Sociedad acerca de la Memoria de D. Fermín Caballero sobre fomento de la población rural; la reclamación del derecho de discutir sobre cuestiones económico-políticas, negado á la Sociedad hermana de Barcelona y concedido mediante gestión de la Matritense; el aprovechamiento del Sorgo, el cultivo de la vid y comercio de vinos; un proyecto de sustitución del impuesto de consumos, la supresión del que grava las sucesiones directas y la reinstalación de la cátedra de taquigrafía, fueron los temas de sus tareas y publicaciones en los diez que terminaron en 1870, no interrumpidas por la revolución de 1868, sino

acrecentadas con los trabajos que vieron la luz pública en las Memorias sucesivas de la Sociedad.

Desde esta fecha hasta la celebración del centenario en 1875, estudió la Económica Matritense, los problemas de la inmigración en Cuba y Puerto Rico; el establecimiento de parques y paseos en Madrid, la propagación de la instrucción primaria en el campo, la educación de la mujer, los nuevos amillaramientos, la rebaja del impuesto á las operaciones hipotecarias; las huelgas, sus causas y remedios y otros asuntos en que tomaron parte ó iniciaron las Hermanas de provincia.

Avivó el celo de estas operaciones en 1877 la ley otorgándolas su representación en el Senado, y si bien originó ciertos desvíos hacia la política, debidos más que á la institución á idiosincrasias prepotentes, sólo significaron accidente pasajero y fácilmente dominable, como comenzamos á demostrar una vez pasada la crisis.

De esta sucinta historia resulta, en primer término, un espíritu democrático y protector de los desheredados obreros, que da carácter de actualidad á las Sociedades Económicas; y en segundo, una labor perseverante en favor de la europeización y del progreso, demostrada por la difusión de las enseñanzas populares, por el estímulo de los concursos para hacer contribuir á las inteligencias ilustradas al estudio de los problemas de la producción del consumo y de las cuestiones morales, políticas y económicas; y en último caso un acierto y desinterés tal en sus resoluciones, que las hicieron merecedoras, desde los primeros tiempos, de la confianza de los monarcas y de las deferencias de los gobiernos y de las corporaciones, que aún hoy solicitan su prestigio apoyo cuando elevan peticiones á los poderes públicos.

Para reintegrarlas en sus antiguos prestigios, sería preciso ante todo restablecer los concursos anuales, que dieron á las Económicas tanta importancia y al país tantos beneficios; los premios á la virtud, que tan bien encajan en su lema; la Junta de Damas de Honor y Mérito cuya creación encomiaron Campomanes y Jovellanos y á la que se deben tantas benéficas obras ejecutadas en silencio de sus generosos sentimientos y tantos escritos apreciables como las Memorias sociológicas debidas á la Doctora en Filosofía y Letras Doña Isidora de Guzmán, hija de los Condes de Oñate; á la Duquesa de Benavente, á la de Almodóvar y otras damas ilustres; la publicación anual del Resumen de los trabajos sociales y de aquellos que por su importancia merecieran tirada especial según se hizo desde antiguos tiempos; y estas bases estatutarias restablecerían en breve con su cumplimiento los acrisolados prestigios á que aspiramos.

Otros medios podríamos aducir, al efecto, si el segundo tema no tuviera por objeto proponérselo; el principal, sin embargo, radica en nosotros mismos. El título de Amigos del País, que voluntariamente ostentamos, nos obliga á pensar durante algunos momentos diariamente en los problemas que afectan al progreso de la Patria, y ó traer al seno de estas Sociedades nuestras impresiones para que, puestas enfrente de otros criterios, surja del choque la luz que ilumine y fecundice nuestras tareas y despierte la fe que unifique fuerzas para la fácil realización de nuestros ideales.

Por lo demás, obrando con el tacto y desinterés de que siempre dieron pruebas en sus resoluciones estas Sociedades, conquistarán por derecho propio y por súplicas humildes, la confianza de los Gobiernos y de las Corpora-

ciones populares y provinciales, ilustrarán y harmonizarán con su intervención las contiendas entre el capital y el trabajo, ilustrarán los demás problemas que se relacionan con la vida en sus aspectos económico-social y moral, y obtendrá con su prestigio el ingreso en las Corporaciones oficiales.

Si al entrar en los recintos de las Económicas se desprenden sus socios de toda mira egoísta y de bandería, inspirándose solamente en el amor al país y en los procedimientos patrióticos de sus antepasados, seguirán aquéllas prodigando su benéfica acción y se logrará que, si al nacer inspiraron á los reformadores de Cádiz, iluminen en su pubertad los rumbos de la Patria hacia sus mejores destinos.

En resumen, y como conclusiones del primer tema en sus dos partes, el ponente tiene el honor de someter á la deliberación del Congreso las siguientes:

## CONCLUSIONES

### PRIMERA PARTE

Las Sociedades Económicas no pueden caracterizarse como Corporaciones próximas á extinguirse, sino en un período de descanso, precursor de grandes desenvolvimientos.

Son causas del estado de pasividad en que se encuentran:

1.º La multiplicación de instituciones que sustantivamente se ocupan en los objetivos que antiguamente constituían la misión de las Económicas.

2.º El acrecentamiento de las necesidades sociales, cuya satisfacción merma el interés sentido hacia las instituciones que sólo ofrecen una satisfacción moral.

Aseguran el enlace de su antigua historia con futuros prestigios:

a) Las corrientes democráticas de los tiempos modernos en que siempre se inspiraron las Económicas.

b) La cuestión social, bajo los puntos de vista económico y moral, que preocupa á los sociólogos y á los gobiernos, y á la que dichas Corporaciones dieron siempre lugar preferente en sus tareas.

c) Los rápidos progresos de las ciencias naturales y de sus aplicaciones, en cuya propaganda y adaptación fueron las Económicas fuerte baluarte con arreglo á sus Estatutos.

d) El criterio patriótico independiente y acertado que aplicaron constantemente y siguen demostrando en la evacuación de consultas de los Gobiernos, y en la censura de las disposiciones que afectan á las fuentes de producción, así como sus iniciativas en los problemas morales, económicos y político-sociales.

e) La vitalidad que últimamente demuestran algunas Económicas como presagio feliz de la continuación de su historia.

### SEGUNDA PARTE

Medios principales de restablecer sus prestigios y darles carácter consultivo, son:

1.º Enaltecer y crear, donde no las haya, Juntas de Damas de Honor y Mérito.

2.º Abrir, cada dos años por lo menos, concursos de premios á la virtud.

3.º Celebrar concursos anuales con temas que comprendan en cada región los problemas principales de actualidad, dentro de los objetivos sociales.

4.º Publicar anualmente el resumen de los trabajos de las Sociedades Económicas y las Memorias premiadas que especialmente lo merezcan.

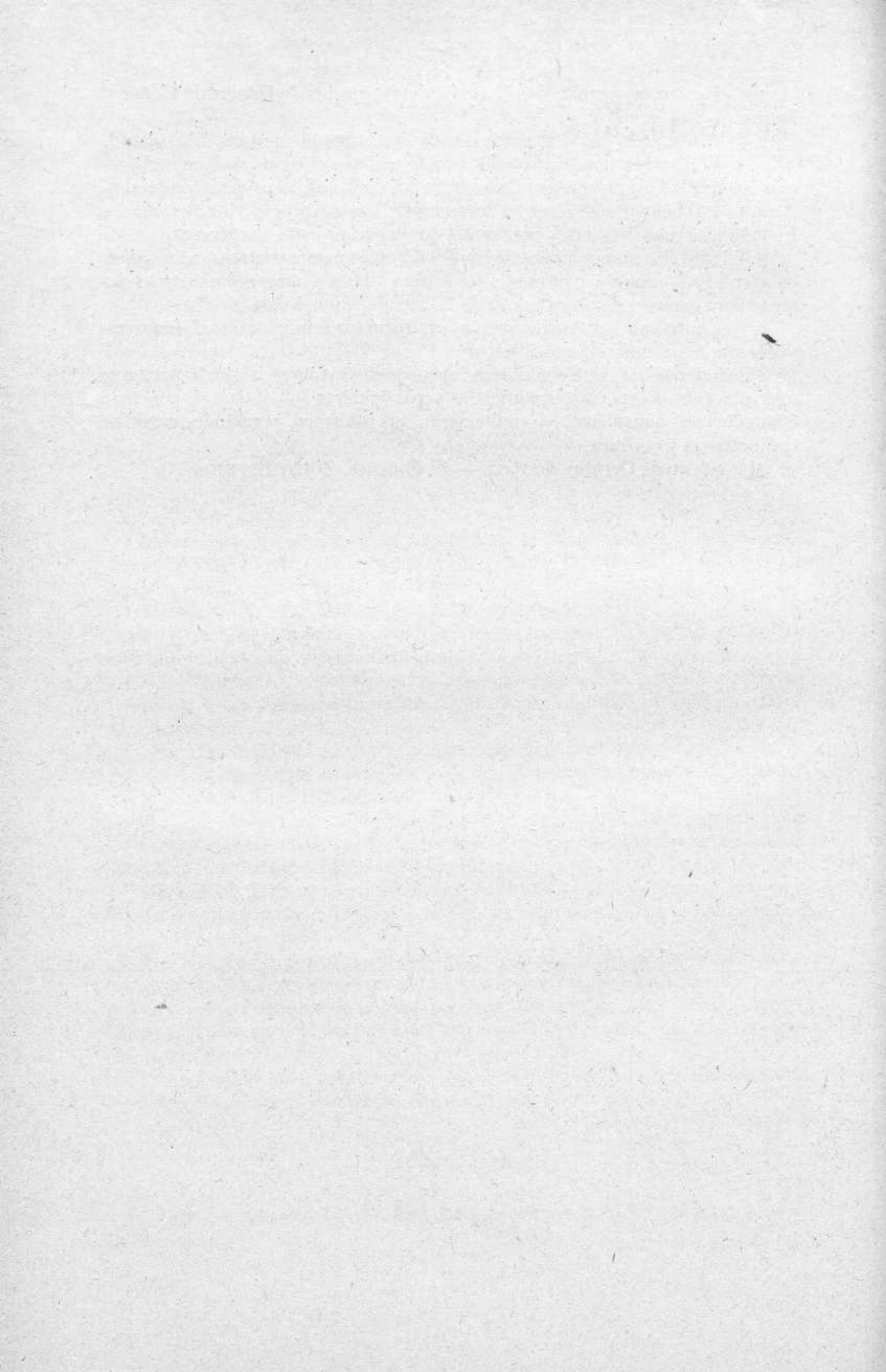
5.º Que el título de Socio de las Económicas, con cuatro de antigüedad, cubriendo sus cargas y con asistencia asídua á las sesiones, sea mérito preferente para aspirar, según categoría, á la cruz de Alfonso XII.

6.º Contribuir los Asociados con sus recursos é iniciativas al desenvolvimiento de los objetivos sociales.

Prestigiadas así las Económicas, un pequeño esfuerzo bastaría para que los Gobiernos, Corporaciones oficiales y particulares solicitasen su concurso como cuerpos consultivos, y enaltecieran sus informes, resplandecientes de competencia y cordura.

Madrid, 16 de Octubre de 1902. — El Ponente, ZOILO ESPEJO.



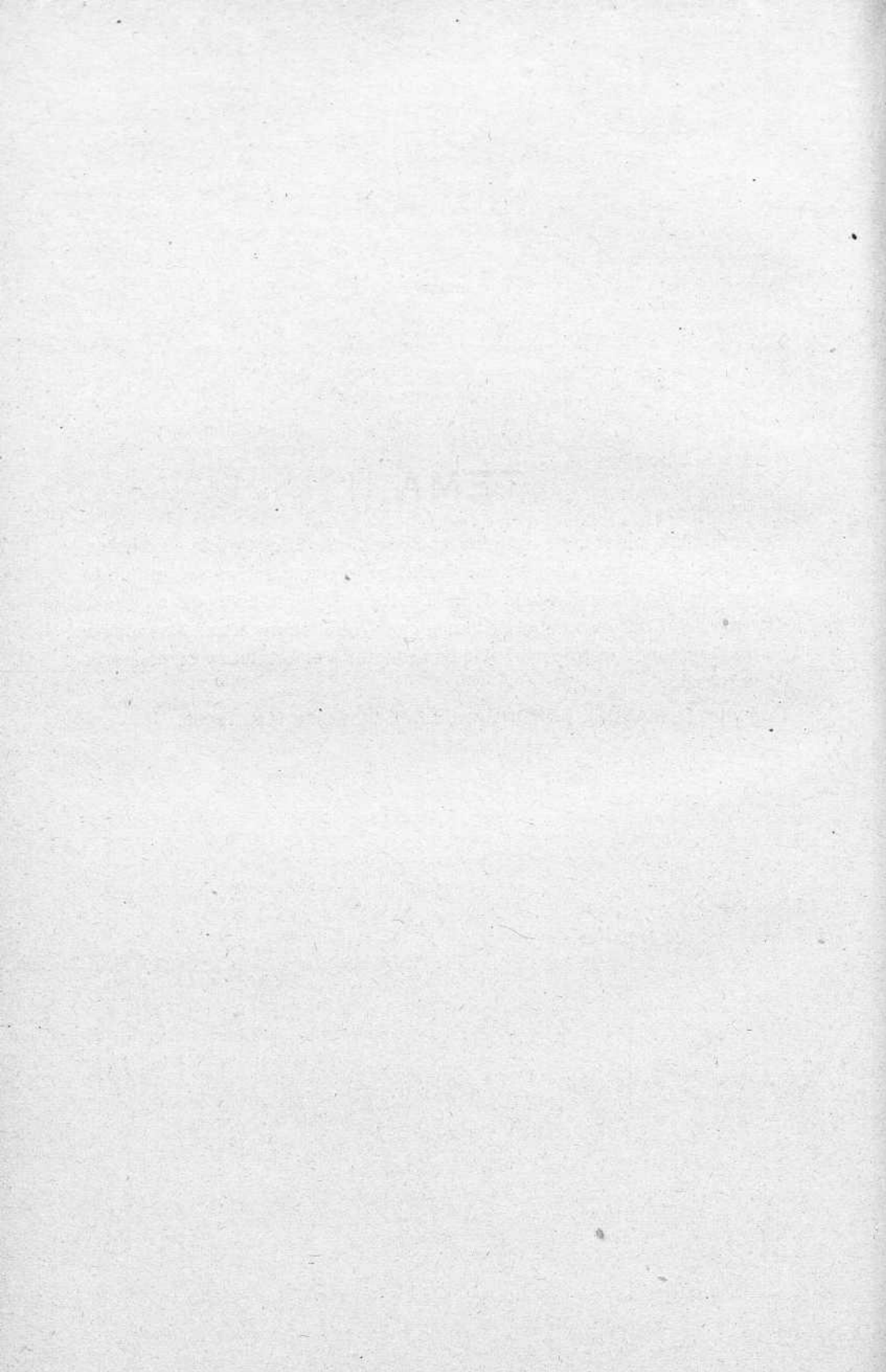




## TEMA II

Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos, bajo la égida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance habría de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado?

Ponente: D. MANUEL FORONDA, de la Económica Matritense.



## TEMA II

---

Sería factible constituir con todas las Sociedades Económicas existentes un núcleo de fuerza social que facilitara el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos, bajo la égida de los primitivos de 1775? ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance habría de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado?

«Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, etc., etc., etc.

«Por cuanto por D. Francisco Solernou, Procurador Síndico del Común de la ciudad de Avila, se representó al mi Consejo en 10 de Septiembre de 1785 lo conveniente que sería erigir en aquella ciudad una Sociedad Económica de Amigos del País, con el fin de promover la agricultura y las artes, para lo cual había solicitado y conseguido ya, se alistasen por Socios veinte y cuatro personas, que amantes del bien de la Patria, deseaban contribuir á tan loable objeto, y pidió se concediese el permiso correspondiente para dicho establecimiento; en cuya vista, y por decreto de 3 de Octubre del mismo año, acordó el mi Consejo se respondiese al D. Francisco Solernou, como se hizo en 8 del mismo mes, le había parecido bien y aprobaba su celo y el de los demás que se habían reunido y juntado para tratar de este establecimiento, y no dudaba lo continuarían hasta llevarlo á efecto, dedicándose desde luego á la formación de Estatutos y elección de Director y demás Oficiales, *teniendo presente los de la Sociedad Económica de Madrid, para adoptarlos en lo que fuesen compatibles con las circunstancias de aquel país*, y hechos, los remitiesen al mi Consejo para su vista, reconocimiento y aprobación, pues para ello les concedía el permiso de que tuviesen sus Juntas en las Salas de Ayuntamiento, en horas compatibles con las de éste, para que no se interrumpiesen unos y otros actos... no dudando el mi Consejo del celo del Corregidor y de los individuos del Ayuntamiento contribuirían en cuanto pudiesen á fomentar el referido establecimiento *para el mayor bien y felicidad del público*. Con la misma fecha se escribieron cartas acordadas al Reverendo Obispo y Cabildo, recomendándoles dicho establecimiento, para que lo promoviesen en cuanto pendiese de sus facultades, manifestando al Cabildo sería de la satisfacción del mi Consejo se alistasen por Socios sus individuos, para que con su ejemplo lo ejecutasen otros, y se fomentasen los ramos del Instituto de tan útil establecimiento, *por el interés que con ello resultaría al Estado y causa pública*. Así lo ofrecieron ejecutar dicho Corregidor, Ayuntamiento, Reverendo Obispo

Venerable Cabildo y Procurador Síndico, manifestando cada uno *contribuiría en cuanto estuviere de su parte á fin tan laudable...*

«Visto por el mi Consejo, con lo informado por la Sociedad Económica de Madrid, y expuesto por mi Fiscal por decreto de 16 de Enero de este año, entre otras cosas aprobó los citados Estatutos... y el tenor de ellos es el siguiente

«Título 1.º Etc., etc., etc....

«Título XVII... No se podrá alterar ningún Estatuto sin preceder acuerdo de la Sociedad y aprobado por el Consejo...

«Será muy circumspecta la Sociedad en alterar ó variar sus leyes y escrupulosos sus individuos en ajustarse á lo que disponen exactamente... y á cumplir con sus encargos sin omisión ni tergiversación etc., etc., etc. — Madrid 12de Julio 1787.—Yo el Rey.—Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey N. S., lo hice escribir por su mandado. El Conde de Compomanes, D. Andrés Cornejo, D. Miguel de Mendinueta, D. Blas de Inojosa, D. Manuel Fernández de Vallejo. Registrda.—D. Nicolás Verdugo, Teniente de Chanciller Mayor, D. Nicolás Verdugo.»

Esta Pragmática de nuestro ilustre fundador, que la casualidad ha traído á mis manos, ahorra el trabajo de fundamentar las conclusiones del tema que, por la benevolencia de la comisión, me ha cabido la honra de desarrollar y mantener ante vosotros.

Con razón sobrada se dijo siempre que el insigne Jovellanos se había adelantado un siglo á sus contemporáneos, y si una prueba más de ello se hubiese pretendido, con la pragmática transcrita habríamos suministrado el argumento más incontestable en pro de aquel aserto, hasta el punto de que, si la gravedad del momento presente no me lo vedara, yo no podría menos de traerlos á la memoria el consabido sainete en que el payo de la carta pide, antes de entregarla, que se le otorgue la pretendida respuesta.

Digno de notar es lo que en esta ocasión ha acontecido. Ciento quince años antes de haberse redactado el tema que nos ocupa, nos fué suministrada su respuesta y autorizada con firmas, nada menos que del gran Carlos III, del insigne Campomanes, y de los preclaros Consejeros «Cornejo, Mendinueta, Inojosa y Fernández de Vallejo». Y no se crea que es un ardid de rebuscada erudición el que me hace señalar esta coincidencia, puesto que todo el que haya podido haber á mano el ejemplar de aquellos Estatutos impresos en Madrid y en 1834, ha podido ver por sí mismo la pragmática anunciada, sino por ser un hecho real y efectivo el que su original no me ha sido conocido hasta el pasado Octubre en que, como Cronista de Avila y estudiando aquel Archivo Municipal, que tantas riquezas atesora, me encontré con que tan notable documento respondía mejor á los extremos del tema propuesto, que los mal perjeñados apuntes que al efecto os tenía ya preparados.

Pregunta el Tema segundo:

¿Es factible constituir con todas las Económicas un nucleo de fuerza social que facilitase el logro de sus aspiraciones por medio de la unificación de los Estatutos bajo la Egida de los de 1775?

A esta pregunta del tema se me ocurre contestar con estas otras.

¿Es que, por ventura, ese núcleo no existe ya?

¿No ha quedado en la sesión anterior perfectamente determinado?

¿A qué iniciativa de una Económica cualquiera han dejado de adherirse las demás Corporaciones hermanas?



¿Pues qué, la esencia de los diversos Estatutos que nos rigen, no es la misma en todas las Corporaciones?

¿Hay alguna que haya modificado, ni aun siquiera pensado en alterar, ni una sola letra, de nuestro lema «Socorre enseñando»?

Las enseñanzas creadas por las Económicas; los establecimientos benéficos fundados por ellas mismas; sus Juntas de Damas de Honor y Mérito; los premios á la virtud y al talento, las exposiciones; las prácticas y ensayos agrícolas é industriales; las conferencias nómadas; las técnicas y experimentales... todo ese cúmulo de ciencia y de progreso que desde hace más de siglo y cuarto vienen derramando sobre España *los Amigos del País*, ¿qué otra cosa es que la prueba más palmaria é irrefutable de que la vida de las Sociedades Económicas no responde á otro móvil, no se dirige á otro punto, no tiende á otros fines, no se informa en otro espíritu que en el de la más absoluta unidad de criterio y aspiraciones?

Ese núcleo de fuerza social á que el tema alude, está ya constituido. Esa unidad de aspiraciones que se pretende, está ya lograda. Sólo falta que nos persuadamos de ello: que no lo olvidemos ni un instante.

Ocioso, por tanto, sería el desarrollo de esta ponencia si la última de las frases del tema no pusiera sobre el tapete una cuestión de verdadera importancia y que yo no puedo menos de consultar, decidiéndome por la afirmativa.

Me refiero á la conveniencia de que todos nos rijamos por el mismo Estatuto: el de 1775.

Ya lo habéis visto en los párrafos transcriptos de la pragmática fundadora de la Económica de Avila. La tendencia de aquellos varones insignes no era otra que la de que todos fuésemos unos; pero como grandes y concedores de lo que influyen en la vida de los pueblos las diversidades de tiempos y lugares, se adelantaron á decir á los avulenses... «Dedicaos á la formación de vuestros Estatutos, pero *teniendo presente los de la Económica de Madrid* para que *los adoptéis* en lo que sean compatibles con las circunstancias de vuestra tierra».

¿Y qué duda cabe de que si las Sociedades constituídas bajo aquellas bases, dieron tan ópimos frutos, qué duda cabe de que unidas hoy más estrechamente, los resultados han de ser cada vez más prácticos y beneficiosos?

Si el espíritu de asociación indicado ya por nuestro Carlos III, señalado á fines del siglo XVIII con aquel famoso lema de «*L' union fait la force*» y acogido hoy por todo el mundo, y aun para los fines más efímeros é insignificantes, tal desarrollo é importancia va adquiriendo, ¿será posible que los que nos preciamos de ser verdaderos amigos del país y los que no guiamos nuestras acciones más que en pro del común bienestar y de la pública cultura, dejemos de anuar nuestros esfuerzos para conseguir tales beneficios?

Y del mismo modo que Carlos III sometía á la resolución del Consejo la aprobación de los Estatutos que las Sociedades se daban, ¿qué inconveniente hay hoy para que constituídos todos en Asamblea pongamos los Estatutos del siglo XVIII en armonía con las Sociedades del siglo XX y los elevemos á la sanción Regia?

Poco, muy poco será lo que hayamos de modificar. ¡Son tan sabios aquellos Estatutos! ¡Se adelantaron tanto á su tiempo! ¡Es tan cuerdo el conservar las antiguas leyes!... Pero lo poco que haya de hacerse se hará pronto y



bien hallándonos, como todos nos hallamos, posesionados de ese espíritu de fraternidad y amor al país que regula todos nuestros actos.

Un Estatuto para todos. Ese es el desideratum. Pero se preguntará con la segunda parte del tema: ¿A qué bases, en su caso, obedecería y qué alcance habría de tener la reforma? ¿Quién redactaría el Estatuto y cómo sería aprobado? Y alguno añadirá: ¿Y esa adaptación á las circunstancias de cada localidad que Carlos III preconizó ya en 1787?

He aquí, señores, mi respuesta: Nadie mejor que una Sociedad Económica para conocer y aplicar lo que su respectiva localidad necesita.

Pretender enseñar á los castellanos, á los vascongados, á los aragoneses, á los gallegos á ó los andaluces, lo que á cualquiera territorio que no sea el suyo propio conviene ó necesita, es como si vosotros pretendierais que yo leyera esta ponencia con anteojos provistos de cristales cóncavos, ó que escalase con vertiginosa carrera las elevadas cumbres del Canigó ó del Maladetta.

Dejad al estudio de mis fuerzas, aptitudes é inclinaciones y al conocimiento de mi economía, que la práctica me ha suministrado, el que yo reglamentamente la marcha de mi vida y costumbres, y no pretendáis saber mejor que yo lo que á mi individuo favorece ó perjudica.

Ampliad este razonamiento y aplicadle á vuestras demarcaciones, provincias y localidades, y decidme si no es natural y justo el que cada Económica se dote á sí misma del Reglamento que, por más que no haya de contener disposición alguna que altere, modifique ó tan siquiera desvirtúe los preceptos del Estatuto común, responda á las necesidades del momento, atienda á las aspiraciones y mire al porvenir de cada territorio, de cada provincia, de cada localidad.

Esto aceptado y sentando como base el principio de que nuestros pasos van exclusivamente encaminados á constituir una sola entidad, un solo cuerpo que, respondiendo á nuestra historia concentre y aune todos nuestros esfuerzos y aspiraciones en pro del fomento de los intereses morales y materiales del país, difundamos la enseñanza, favorezcamos á los que carezcan de apoyo, premiemos al honrado, estimulemos al estudioso, socorramos enseñando, practiquemos en fin, nuestro lema como buenos hermanos, para honrar así mejor á nuestra madre común... á la madre Patria.

Y como estas aspiraciones son las mismas que nuestros fundadores abrigaron, de aquí que la reforma del Estatuto haya de ser de muy corto alcance, no debiendo afectar más que á algunas pequeñas modificaciones de forma, pues, como dejo dicho, en cuanto al fondo, poco, muy poco, será lo que tengamos que variar de lo que nos legaron aquellos que en 1775 estaban ya impregnados del espíritu que había de informar á la Sociedad Española en los albores del siglo XX.

El proyecto de forma ó adaptación á la época presente del Estatuto de 1775, puede ser redactado por la Económica Matritense y remitido al estudio de las demás Sociedades hermanas, las que, en un plazo dado, lo devolverán con las observaciones que su celo y estudio les sugiera.

De la armonización de éstas, resultará la ponencia que os será sometida en una Asamblea análoga á la presente, y en la cual se discutirán y aprobarán los artículos del Estatuto único por el que habremos de regirnos, previa la sanción del Gobierno de S. M.

De este modo entiendo que se habrá logrado el fin propuesto, que no es otro que el de, estrechamente unidos por una ley común, formar una sola social, defensora de los altos intereses morales y materiales á cuyo fomento estamos obligados, sin que esta unión atente en lo más mínimo á la libertad de acción que cada Económica debe conservar.

Y con el fin de que la discusión pueda encauzarse de una manera práctica el ponente tiene el honor de presentar al Congreso las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Todas las Sociedades Económicas de Amigos del País constituyen un solo Cuerpo, con absoluta unidad de miras é identidad de procedimientos.

2.<sup>a</sup> Como medio conducente á la mayor y más estrecha unión de las Económicas entre sí, todas ellas se regirán por la misma ley, pero conservando cada una la más entera libertad de acción dentro del territorio de su demarcación respectiva.

3.<sup>a</sup> Para mayor facilidad de proseguir en este estado y siguiendo las inspiraciones de nuestros ilustres fundadores, el Estatuto de 1775 será nuestra ley común, si bien con las modificaciones inherentes al cambio que la sucesión de los tiempos ha introducido en la organización Política, Económica y Administrativa del País.

Este *proyecto de modificación* del Estatuto, será sometido inmediatamente por la Económica de Madrid al estudio de las demás de España, las cuales y dentro de un breve plazo señalado, lo devolverán á la Matritense con las observaciones que su celo y alta ilustración les sugiera.

Todas estas observaciones se condensarán en una *ponencia* que será discutida y aprobada en una Asamblea previamente convocada al efecto y compuesta de las Económicas de España representadas expresa y oficialmente para ello, ya por sus Diputaciones Permanentes en Madrid ó ya por los Socios que cada una delegue al efecto. Cada Sociedad tendrá en este acto un solo voto, cualquiera que sea el número de delegados que la representen.

4.<sup>a</sup> El Estatuto aprobado de la manera indicada será la ley constitutiva de las Sociedades Económicas, á las que obligará su cumplimiento y estricta observancia. Deberá ser aprobado por el Gobierno á fin de que las Sociedades continúen en su carácter Oficial y Consultivo del Estado y no podrá ser modificado más que por la Asamblea general de las Económicas convocada al efecto.

Del mismo modo que la Matritense tiene concedido el derecho de asistencia á sus sesiones é intervención en sus debates á favor de los miembros de las demás Económicas de España, se establece como regla general para todas ellas el derecho de sus respectivos individuos á intervenir en los debates científicos ó técnicos de cualquiera otra de las Sociedades de *Amigos del País* á cuyas sesiones concurran, siempre que se acredite previamente la calidad de Socios de alguna de las de España. Esta intervención en los debates, se amplía hasta el derecho de tomar parte en las votaciones cuando el asunto que haya de producir el acuerdo, interese ó afecte directa y especialmente á la Sociedad á que *El Amigo del País* pertenezca ó al territorio de la misma.

Cada Económica, como mejor conocedora de las necesidades de su respectiva demarcación se formará para sí el Reglamento por que habrá de regirse; el cual no podrá contener cláusula, precepto ni indicación alguna que tienda á anular, modificar ni aun desvirtuar el espíritu ó la letra del ESTATUTO UNICO que ha de ser la ley común para todos.

Madrid, 31 de Octubre de 1902.—MANUEL DE FORONDA.



## TEMA III

¿Conviene extender ó restringir la representación política de las Sociedades Económicas limitadas en la actualidad por la Ley al derecho de elección de Senadores ó llevar su intervención al Congreso, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y otras Corporaciones oficiales de índole puramente administrativa?

Ponente: D. JOSÉ VIGNOTE, de la Económica Matritense.







## TEMA III

---

¿Conviene extender ó restringir la representación política de las Sociedades Económicas limitada en la actualidad por la ley al derecho de elección de Senadores, ó llevar su intervención al Congreso, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y otras Corporaciones oficiales de índole puramente administrativa?

Para determinar el debido concepto del estudio que hemos de hacer respecto del tema que encabeza estas líneas y fijar el verdadero carácter y significación que ha de tener en su natural relación con las nuevas doctrinas que por un legítimo estado de opinión se exponen y se contradicen dentro del flujo y reflujo del progreso humano, forzosó será como punto de partida examinar en primer término cuanto con el mismo se relaciona dentro de la esfera del derecho y después si las Sociedades Económicas de Amigos del País, por la índole de su fundación, por la naturaleza de los fines que persigue, por los servicios que prestan y están llamadas á prestar tienen y representan dentro de la vida social, una personalidad propia é independiente, cuya suma de elementos exige y demanda legítima intervención en determinados organismos del Estado. Finalmente, y partiendo de la afirmativa, si es compatible que dichas Corporaciones, dentro del espíritu que informó su creación, en el que viene desenvolviendo sus prácticas tradicionales y el veto de los Estatutos, fiel expresión del propósito de apartar de su seno toda lucha política, aspiren á ocupar puestos en el Congreso de los Diputados, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Bosquejadas en esta forma las dos partes que distinguiremos en este trabajo, pasamos desde luego á su exposición en el orden que quedan iniciadas.

### I

La sociedad está formada mediante la coexistencia harmónica de dos elementos, á saber: uno *individual* en cuyo sentido la define un célebre tratadista como *mera pluralidad* de hombres; y otro propiamente *social*, bajo cuyo aspecto decimos que se compone de familias, de pueblos, de colectividades religiosas, científicas, morales, económicas, en suma de *diversas agrupaciones* de hombres que cumplen juntos alguno ó todos los fines de su vida con un

carácter particular. Fije cada cual la atención en su propia existencia y encontrará que es «uno de tantos» que vive socialmente y que además pertenece á una determinada colectividad por razón del fin especial á que se dedica.

Por esto siendo el Estado la sociedad misma organizada con todos sus elementos esenciales y caracteres históricos, aunque considerada sólo en su aspecto jurídico, debe reflejar en su organización por lo que se refiere á la naturaleza del poder legislativo, estos dos elementos, dando representación á los ciudadanos en su doble carácter de individuos y de miembros de una profesión ó clase.

De aquí la teoría bi-cameral; que aceptada por la casi totalidad de los estados de Europa y América ha establecido dos cámaras para el régimen de su poder legislativo, que en nuestra patria lo son el Senado y el Congreso bajo el nombre común de Cortes.

Hemos de prescindir de examinar en este trabajo, por estimarlo fuera de los límites marcados por el tema cuyo desarrollo nos ocupa, de las diferentes doctrinas que eminentes tratadistas de Derecho Político, tanto españoles como extranjeros sustentan acerca de la preferencia de la Cámara única sobre la doble para el ejercicio del Poder legislativo; pero no creemos fuera de lugar exponer para los efectos de los derechos que las Sociedades Económicas tienen al presente reconocidos y en lo sucesivo se les reconozcan, lo que ya indicaba en 1789 el célebre publicista francés Mr. Sieyes, que tanto contribuyó con sus doctrinas y con sus actos al establecimiento del gobierno representativo en el continente europeo. «La Ley es la voluntad del pueblo; un pueblo no puede tener al mismo tiempo dos voluntades diferentes sobre un mismo punto; luego el cuerpo legislativo que representa el pueblo debe ser esencialmente uno ¿para qué establecer dos Cámaras? si están de acuerdo, una será útil; si discordes, una habrá que no represente la voluntad del pueblo, pero la impedirá que prevalezca, lo cual equivale á una confiscación de la soberanía.

La elección del Senado, donde tienen asiento representantes de las Sociedades Económicas, se hace como resultado del voto indirecto, es decir, previa la designación de compromisarios que en definitiva eligen Senador; en tanto que la elección del Diputado á Cortes se verifica por voto directo individual; de donde resulta, que lo mismo nuestras Sociedades, que las otras Corporaciones académicas, eclesiásticas y universitarias á quienes la ley concede el propio derecho, no sólo tienen debida representación de la colectividad especial que forman en la alta Cámara, sino que fuera de esa colectividad y como simples ciudadanos del Estado, pueden emitir su voto para la elección de Diputados. Necesario es, por consiguiente, declarar que las Sociedades Económicas y aquellos otros organismos antes aludidos, gozan dentro de la legislación vigente de la plenitud de los derechos que en la esfera de los principios más racionales y progresivos reconoce el moderno derecho público para la realización de la doctrina harmónica de la doble representación en las Cámaras legisladoras.

La última ley electoral publicada en 26 de Junio de 1890 vigente á la sazón, establece por primera vez en favor de las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino y de otras Sociedades análogas, el derecho á elegir un Diputado á Cortes por cada cinco mil electores, pudiendo cuando dichas

Corporaciones no llegasen á reunir el expresado número, asociarse á las más próximas para constituir Colegio electoral.

La declaración de este derecho constituye en nuestro modesto sentir, una desnaturalización del sistema actualmente organizado para la representación del elemento individual y colectivo en nuestro Poder legislativo, introduciéndose una esencial modificación en los principios que han venido aceptándose por diferentes escuelas para el régimen hasta ahora vigente.

Es indudable que uno de los fundamentos en que descansa el nuevo derecho concedido á las Sociedades Económicas y otras Corporaciones agrícolas é industriales, constituidas en Colegios especiales para llevar su intervención á la Cámara de Diputados, es la importancia y significación social que las mismas han llegado á alcanzar como manifestación de elementos de progreso y de trabajo en el orden material y moral, en cuyo sentido el Estado, inspirado en las corrientes del espíritu democrático moderno, viene reconociéndoles, dentro de su existencia propia é independiente y como indiscutible representación de fuerzas vivas del país, una legítima intervención en aquellos organismos donde dichas fuerzas han de manifestarse é intervenir para la mejor realización de sus fines.

La nueva representación concedida por la ley á las Sociedades Económicas de Amigos del País, reconociéndoles el derecho de elegir Senadores y Diputados, aunque por distintos procedimientos de elección, el uno mediante el voto indirecto y el otro directo, pero al fin, ambos con idéntico resultado, han de producir en la realización de esta doble representación, una cuestión de suyo trascendental y grave que merece estudiarse y que habrá de ser objeto de apasionadas discusiones.

Hasta el presente, no han hecho uso las Sociedades Económicas del derecho que le concede el artículo 24 de la vigente ley electoral para elegir Diputados á Cortes, limitándose á la de Senadores; pero cuando utilicen ambos beneficios, ya que de ellos puedan gozar lentamente, sucederá, que una misma Sociedad constituida ó no en región, según el número de electores que resulten inscriptos en sus censos, estará representada en el Parlamento por un Diputado y un Senador, ambos mediante el voto de unos mismos electores, ya lo sean por sufragio directo ó indirecto.

Tanto el uno como el otro llevará al Congreso y al Senado la representación de la Sociedad; pero no será ciertamente difícil presenciar, que aun inspirados indudablemente en el propio espíritu del bien y de la prosperidad de los intereses sociales que representan, y animados de los mejores propósitos para el logro de las aspiraciones y tendencias que nuestras Corporaciones persiguen, no coincidan aquellos en la misma opinión y criterio en uno ó varios asuntos determinados, llegando el uno á defender y aprobar lo que el otro combata y desapruébe. Y llegado este caso que estimamos probable, cabe preguntar: ¿cuál de los dos llevaría entonces más fiel y cumplidamente la representación de la Sociedad? ó más propiamente dicho, ¿quién de los dos representaría mejor los intereses sociales que les fueron confiados?

Y no se diga que lo propio vendría á acontecer actualmente con los Senadores que profesen distintas opiniones y que pueden hacerlo sin merma de sus prestigios ni daño de los intereses sociales que representan; porque el caso varía esencialmente. Aquéllos son elegidos por las distintas agrupaciones de una región y cada una de éstas puede sustentar ideas propias distintas de las



otras, ya que intereses, siempre respetables, de una provincia ó localidad puedan demandar medidas ó resoluciones que á ella sola afectan y hasta que contradigan las exigencias ó conveniencia de las otras. De donde resultará que en el Senado podrán manifestarse distintas ideas ó aspiraciones entre los varios representantes de las Sociedades Económicas; pero con la doble elección de Diputados y Senadores, el caso verdaderamente insólito vendría á manifestarse entre los dos representantes de una misma Corporación.

Expuestas estas ideas de punto tan importante como la representación en Cortes de nuestras Sociedades, pasemos á ocuparnos del otro punto que afecta á la intervención de las mismas en las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y otras Corporaciones administrativas del Estado, teniendo en cuenta la naturaleza de su existencia y la significación é importancia de aquéllas, ya que sin inclinarlos en el terreno de los principios á establecer las ventajas ó inconvenientes de la doble representación parlamentaria, es ya un derecho establecido por las leyes, que las Económicas estudiarán y decidirán en cada caso si conviene ó no utilizar.

Hay reformas que no se establecen y generalizan, por grande que sea el poder ó influencia de los gobiernos, sin el concurso eficaz y decidido de la opinión, constituida por todos los elementos sociales. La vida de nuestras corporaciones provinciales y municipales viene siendo desde hace mucho tiempo objeto de estudio por todos los buenos patricios, coincidiendo con rara excepción en la necesidad de realizar grandes y radicales transformaciones en su actual organización, que por razones de todos conocidas y que no son de apuntar aquí, producen generalmente sensibles males en la vida de los pueblos.

Es unánime, sin embargo, el juicio de que la causa casi siempre de estos males, tiene su origen en la manera de ser de dichas Corporaciones populares, más dada á la política que á la administración, y que los cargos de Concejales y Diputados provinciales se confieren en ocasiones al político más adicto ó más luchador y no siempre al ciudadano que, mereciendo toda clase de garantías en el concepto público, acepta el sacrificio de cuidar como buen gestor y procurando el fomento y prosperidad de los intereses procomunales.

Esta necesidad, por todos sentida y proclamada en todas las formas, ha llegado á constituir un estado de opinión con fuerza bastante para que los partidos políticos incluyan en sus programas como una de las formas más necesarias para la regeneración tan deseada de nuestra administración provincial y municipal la de la ley porque se rigen ambos organismos, y en estos días precisamente, el Gobierno actual ha presentado á las Cortes un amplio y bien estudiado proyecto de la ley introduciendo importantes modificaciones y reformas en la vigente municipal, contándose, entre otras dignas de aplauso, la de conceder á las Sociedades Económicas de Amigos del País y á otras Corporaciones agrícolas, mercantiles é industriales el derecho de elegir Concejales.

Razones históricas y de justo homenaje á la labor, á la constancia y al esclarecido patriotismo de las Sociedades Económicas del Reino, que en el espacio de más de ciento veinte años que llevan de existencia, han venido dedicándose con denodado esfuerzo y sin interrupción, al planteamiento de los problemas trascendentales de la educación popular y del fomento de la prosperidad del país, justifican el alto concepto de que gozan, tanto en los poderes públicos como en todas las clases sociales.

Iniciando el movimiento económico, tan decaído en la época de su fundación; llevando el espíritu del progreso y del trabajo á todas las manifestaciones de las ciencias, las artes y las letras, hicieron de nuestras Corporaciones una escuela de honor, de abnegación y de patriotismo que ostentando como gloriosa enseña de sus iniciativas y de sus empresas la práctica del bien por el bien mismo, les colocó siempre con existencia propia é independiente, como una de las instituciones más provechosas de nuestros tiempos.

Fueron tantos sus prestigios como sus méritos, y sería ocioso señalar los servicios eminentes prestados al país en su larga carrera, porque siendo tan notorios y conocidos, en vano podrán ser negados por nadie, á no desconocer en absoluto nuestra historia á partir desde el último tercio del siglo XVIII.

Pero aparte estas razones históricas existen otras esencialmente prácticas y de conveniencia general pública, que abonan la intervención que por recientes leyes y disposiciones se viene concediendo en diversos organismos á las Sociedades Económicas.

Los elementos que componen estas Corporaciones, que nunca llegó á dominar el espíritu del partido, pertenecen á todas las clases sociales, desde el aristócrata y rico hacendado, hasta el modesto artífice, y representan agrupados una suma de fuerzas donde, sin distinción de ideas ni opiniones, todas se posponen y desaparecen ante el ideal común de defender los intereses del país.

Inútil será negar que cualquiera que sea la importancia de otras sociedades, que las hay indudablemente muy respetables, no sólo por los elementos que la forman, sino también por los servicios que prestan á determinada clase y los fines meritorios que persiguen, tienen las Económicas, aun dentro de su debilitada existencia actual que algunos señalan, vida propia y personalidad social suficiente para destacarse entre los modernos organismos que la necesidad y progreso de nuestros días han venido á crear, para realizar las orientaciones que las Económicas les señaló, adelantándose á su tiempo; siendo, por tanto, hartó justificado que en el desenvolvimiento de las corrientes que predominan, sean las primeras en títulos para llevar su representación á nuestras Corporaciones populares.

Como natural y debido reconocimiento á la abnegada misión que realizan y á la importancia de la fuerza social que representan, cuya realidad está en el convencimiento de todos, vienen los poderes públicos estableciendo en favor de las Sociedades Económicas: primero, el derecho de elegir Senadores; luego el de Diputados á Cortes y hoy anunciando en el proyecto de ley á que antes se ha hecho referencia, el de elección de Concejales. De esperar es que, por las propias razones y fundamentos, al modificarse la vigente ley provincial, quede establecido aquel derecho para los diputados de provincia como demanda y exige la lógica de los principios que inspiraron aquellos derechos ya reconocidos.

En la organización de los diferentes ramos de la Administración pública existen, para el mejor régimen de los múltiples servicios que tiene á su cargo, entidades ó corporaciones de carácter puramente administrativo, donde las Sociedades Económicas, por el carácter especial de los fines de su Instituto, tienen intereses adecuados que defender. Nos referimos á las Juntas provinciales y locales de Instrucción pública, de Pósitos, de Beneficencia, de Puertos, Consejos de Agricultura y otras análogas, las cuales hállanse



constituídas con individuos por razón á la función pública que ejercen, y por particulares representando alguna colectividad ó fuerza social; pues bien, dichas Corporaciones oficiales, al menos en las mencionadas, y á toda otra que tenga por esencial naturaleza y fin velar por los que afecten al bien general ó particular de una localidad ó región, deben ir las Sociedades Económicas con los elementos que le son propios, y cuya importancia queda expuesta y demostrada, para realizar en las condiciones más adaptables que reclaman las necesidades del día y con el patriótico y desinteresado esfuerzo de siempre, la obra moralizadora que tan hermosa y gallardamente iniciaron sus ilustres fundadores.

## II

De muchos son conocidas las opiniones sustentadas por algunos de nuestros más ilustrados consocios, combatiendo todo intento de llevar la representación de las Sociedades Económicas al Congreso de los Diputados, Diputaciones provinciales y Municipios, por entender que las naturales luchas que habían de producir en el seno de nuestras Corporaciones, convertidas con lamentable frecuencia si aquel derecho se concediere, en Colegio electoral, de donde no podría apartarse la tendencia pública, la pasión y el encono, puestas al servicio, no siempre, de legítimas aspiraciones, nos llevarían inevitablemente en repetidos casos, á graves disensiones que entre los Amigos del País y dentro de una misma Sociedad, sería en todo caso de funestas consecuencias para sus tradicionales prestigios y constituirían palmaria violación de uno de los preceptos más importantes de sus estatutos.

Sin que tales opiniones dejen de merecernos los debidos respetos, reconociendo que quizás en algún caso concreto y determinado pueda iniciarse aquel peligro y apreciando por el contrario que dichas opiniones deben servir de prudente aviso para precaverlo y evitarlo, entendemos, sin embargo, que puede y debe llegarse á la representación de las Económicas en aquellas Corporaciones, sin desnaturalizar el carácter y la significación que informan su existencia para realizar en una de sus formas más completa y práctica la defensa de los intereses morales y materiales del país, que es seguramente el más importante de sus fines.

Es hecho reconocido por todos como innegable, que hemos adelantado favorablemente en nuestras costumbres políticas, notándose por fortuna ciertas tendencias al apartamiento de la política de todas aquellas cuestiones que afecten íntimamente á la Administración pública en sus distintos órdenes, y aun cuando esto no quiera decir que hayamos llegado ni aun acercado al ideal, que en punto tan importante para el bienestar general profesan y proclaman todos los hombres de buena voluntad, gobernantes y gobernados es lo cierto que se percibe en todos lados una laudable iniciativa, que partiendo de particulares y de sociedades, ya científicas, mercantiles ó económicas, tiende á intervenir en la gestión pública de las provincias y de los pueblos para impedir que éstos sean administrados por políticos de oficio, con daño siempre de los intereses comunales y de todos los servicios que por la ley les están encomendados.

De tan notables iniciativas no pueden quedar apartadas las Sociedades

Económicas de Amigos del País que las forman individuos de todas las clases sociales representando las ciencias, las letras, el trabajo y toda otra manifestación de las fuerzas vivas de las distintas regiones de España, con absoluta separación de las contiendas y luchas políticas, sin otra aspiración que ser útiles á su patria y sin otro lema que «socorrer enseñando» por lo que sus actos fueron siempre respetados, sus dictámenes atendidos y sus palabras escuchadas.

Conviene no desconocer que las Sociedades Económicas necesitan al presente robustecer los elementos de vida que le son propios, extendiendo sus medios de acción á más amplia esfera de la que hasta ahora vienen circunscritas; así lo exigen sus propias conveniencias para la más beneficiosa práctica de sus trabajos y servicios, á fin de que éstos sean conocidos y apreciados debidamente por todos, justificando el alto concepto que merecen y su legítima intervención como fuerza social de indudable importancia, en aquellas Corporaciones oficiales de que se ha hecho mención.

Y es, no solo cuestión de conveniencia, sino deber ineludible de estas Sociedades acudir con sus luces y sus prestigios allí donde pueda prestarse un servicio al país. ¿En qué esfera, en qué Corporaciones pueden resaltar más estos servicios y ser más beneficiosos que en las de índole popular y en todas aquellas de carácter oficial que tienen por fin la instrucción, las reformas sociales, los pósitos, la beneficencia, la agricultura y el comercio? Estas administran ó tienen á su carga el fomento de los intereses de los pueblos, cuidan, impulsan y estimulan instituciones de todo linaje en la vida social, atienden ó deben atender con paternal desvelo y honrados propósitos los múltiples y complejos asuntos de que han de conocer forzosamente y sirven ó deben servir con miras elevadas y pureza en sus gestiones los intereses que les están confiados.

¿Cómo, pues, las Sociedades Económicas han de eludir llevar su influjo, su trabajo y su inteligencia allá donde como en ninguna otra parte deben tener aplicación y desarrollo los fines que persiguen?

No hay eslabón en la gran cadena social, no hay manifestación en la vida humana que no entre en la esfera de estos fines y de aquellos intereses: cuanto el hombre requiere para satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

En manos de nuestros Municipios y Diputaciones provinciales se halla la solución al problema difícil de la vida de los pueblos. Una inteligente y ordenada administración municipal, una sabia y prudente administración provincial, inspirada en sus propios deberes y por lo tanto honradas y dignas, pueden, á poco que le ayuden en más altas esferas, cambiar la faz de nuestro país.

La creación de escuelas, su hábil organización y su debida inspección y vigilancia, el desarrollo incesante de la cultura para arrancar de día en día víctimas al más odioso de los fanatismos, que es la ignorancia; los medios de mejorar las poblaciones, los de abaratar la vida, los de estimular el trabajo favorecer la industria, facilitar el comercio en vez de ponerles trabas y, en fin, los de envolver siempre con la vista fija en el progreso el bienestar social en sus dilatados horizontes, todo esto cae bajo la acción directa así de las Corporaciones populares como de las administrativas creadas por el Gobierno para ayudar á aquellas en sus diferentes servicios.

Reflejan todos los deseos y aspiraciones del país y en ellas deben cristalizar las nobles aspiraciones de nuestras Sociedades Económicas que sólo anhelan y laboran por difundir la cultura y el trabajo en provecho de sus conciudadanos, contribuyendo así al progreso presente y sembrando los gérmenes de los futuros.

El bienestar del individuo y con el del individuo el de la colectividad, debe ser el fin de aquellas entidades porque administrar intereses morales y materiales no es sino procurar con diligencia y celo la mayor suma de bienes á los administrados.

Tratándose, pues, de la realización de tan altas y patrióticas miras, están llamadas las Sociedades Económicas por cuantos medios dispongan, á tener representación en dichas Corporaciones tantas veces referidas para estimularlas á su mejor cumplimiento.

No es, pues, cuestión de simple conveniencia; es, como hemos indicado, deber ineludible de nuestras Sociedades, esforzarse en coadyuvar á la realización de aquellos anhelos que por su carácter arraigan en la misma entraña social.

Timbre de gloria para Carlos III y sus Ministros fué á no dudarlo, no sólo la creación, pero también el impulso dado á las Sociedades Económicas, oyendo con respeto sus opiniones en las más graves doctrinas de gobierno y administración y sin recelo del valer de las personas que las constituían, en las que los Ministros pudieran haber hallado terribles rivales, confiábanse á sus intenciones honradas y á su ejemplar rectitud. ¿Por qué? Porque esos propósitos y esos desvelos iban siempre encaminados á instruir al pueblo, mejorar sus condiciones sociales, proscribir la ociosidad, estimular el trabajo, proteger y premiar la aplicación, el mérito y la virtud.

Y pues tan alto concepto merecían nuestras Sociedades á Reyes y Gobiernos que de concesión en concesión han llegado á reconocerles los derechos que hoy ostentan con su intervención en los asuntos más graves del Estado, coadyuvando por representaciones directas ó indirectas á la legislación del país, ¿cómo no llevar esa representación, no prestar su ayuda y contribuir con sus esfuerzos al bien general en la forma en que intervienen los Ayuntamientos y Corporaciones provinciales y esas otras Corporaciones oficiales en la Administración y cuidado de los intereses públicos?

De cómo realizarán esta misión nuestras Sociedades, responde la manera como cumplieron siempre los Amigos del País. Hoy, como ayer, se hallan éstos animados del mismo fervoroso celo en pró del bien social, tienen los mismos alientos, los impulsa idéntico fin, y los mueven iguales propósitos.

Respondamos, pues, siempre y en todas partes al juicio de un insigne escritor que califica á nuestras Asociaciones de creación tan feliz como atrevida. Y al llevar nuestro grano de arena á la gran obra de la civilización humana puedan decir los Amigos del País con el gran pensador y poeta «marchad, avanzad, teniendo en los ojos la claridad de la aurora, en la conciencia la noción del derecho, en el corazón la rectitud y en el alma la firme voluntad».

En consecuencia de todo lo expuesto, el que suscribe, encargado por inmerecido honor, que le ha dispensado la Comisión, de redactar esta ponencia, somete á la aprobación del Congreso las siguientes conclusiones:

*Primera.*—Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino,

que tienen concedido ya por la legislación vigente el derecho de elegir Senadores y Diputados á Cortes y anunciado el de Concejales en el proyecto de bases presentado al Parlamento por el actual Sr. Ministro de la Gobernación, procurarán por los medios más eficaces y adecuados que al efecto acuerden sus Juntas de gobierno, gestionar de los poderes públicos que se le reconozca igual derecho respecto de Diputados provinciales.

*Segunda.*—De igual modo practicarán cuantas gestiones sean necesarias ya por medio de sus actuales representantes en el Senado, ya por fundamentadas exposiciones al Gobierno de S. M. y Comisiones que al efecto se designen para demandar cerca de éste y á medida que la reforma pueda introducirse, representación en las Juntas provinciales y locales de Instrucción pública, Reformas sociales, Beneficencia, Pósitos, Puertos, Consejos de Agricultura y toda otra análoga de carácter oficial.

*Tercera.*—Las Sociedades Económicas cuidarán con todo esmero que los individuos de su seno á quienes designe para representarlas en dichas Corporaciones oficiales, reúnan por su posición, profesión ó aptitud, las condiciones más relevantes para el mejor desempeño de su misión y prestigio de la Sociedad.

Madrid 31 de Octubre de 1902.—JOSE VIGNOTE.







## TEMA IV

Unión de las Sociedades Económicas de Amigos del País.—Apoyo que deben prestarse para la consecución de los objetos comunes y de los particulares que á cada una interesen.—Acuerdos que deben adoptarse para sellar y hacer efectiva esa unión.

Ponente: D. JULIÁN ALBERTO CEREZUELA, de la Económica Aragonesa.



## TEMA IV

---

Unión de las Sociedades Económicas de Amigos del País.—  
Apoyo que debén prestarse para la consecución de los  
objetos comunes y de los particulares que á cada una in-  
teresen.—Acuerdos que deben adoptarse para sellar y  
hacer efectiva esa unión.

Fiesta patriótica iniciada por la Sociedad Económica Aragonesa, no podía alcanzar cumplido éxito sin la presencia y cooperación de todas las Sociedades Económicas de Amigos del País. Vosotros, representantes ilustres de las Sociedades Hermanas que habéis alentado y mantenido constantemente el amor al patrio suelo, tenéis por derecho propio un puesto de honor en la conmemoración de los gloriosos Sitios de Zaragoza, y al ocuparlo como lo hacéis ahora, no sólo enaltecéis á los que por la patria dieron su sangre y honráis á los que estamos dispuestos á sacrificarlo todo por ella, sino que os honráis y enaltecéis á vosotros mismos, porque sangre vuestra también, como española, fué la que se vertió en la ciudad que tiene la dicha de albergaros. Yo, humilde zaragozano, y pobre miembro de la Económica Aragonesa, os saludo y doy la bienvenida; recibid todos un fraternal abrazo.

Así como las glorias de Castilla, de Navarra, de Cataluña ó de otra cualquiera de nuestras regiones, no son exclusivamente suyas, porque la parte se debe al todo que fortalece y vivifica, y ese todo es la Patria, la Nación, España entera; tampoco las glorias de Aragón son de su exclusivo patrimonio, tanto más, cuanto que los hechos que hoy festeja Zaragoza tuvieron carácter eminentemente nacional y se inspiraron en el amor á la Patria. De aquí que la conmemoración de los Sitios de Zaragoza sea una fiesta de españoles, más que de aragoneses ó zaragozanos solo; y por eso os decía que teniais aquí asiento preeminente por propio merecimiento, como españoles y como españoles muy distinguidos y esforzados que os consagrais asiduamente á procurar el bienestar público.

Y ved como en esta fiesta, el Centenario de los Sitios de Zaragoza, los actos de patriotismo que realizaron nuestros antepasados y conmemoramos en este momento, son en cierto modo la base y fundamento de nuestra Institución y sirven de acicate á las Sociedades Económicas para que laboren sin cesar y sin cesar persigan y logren los fines que las caracterizan y distinguen.

La fe, el entusiasmo y los sentimientos generosos unidos al amor á España, salvaron á ésta de la tiranía de la fuerza. No había tiempo que perder: el

enemigo cercaba la ciudad y los sitiados se aprestaban para la pelea: cada uno en su puesto; el caudillo transmitiendo órdenes; los magistrados en sus sitios; los defensores en sus baluartes; los sacerdotes y los frailes infundiendo vigor á los espíritus, alentando y tomando parte en la lucha; las mujeres animando á sus padres, á sus esposos y á sus hijos, llevándoles á la batería ó al reduto el alimento para fortalecer sus cuerpos y, á veces, empuñando el fusil contra el enemigo: ninguno faltó á sus deberes; todos, aristocracia y pueblo sacrificáronse para salvar la Patria y la Patria quedó á salvo. Sin ese esfuerzo generoso, sin esa tenacidad de héroes, sin esa perseverancia de abnegados, ¿qué hubiera sido en aquellos instantes de la pobre España? Sin un Bailén, sin un Gerona, sin un Zaragoza, sin pechos españoles por murallas y sin corazones valerosos en defensa de su libertad y de su independencia, decidme, ¿habríamos podido escribir esa página brillante de nuestra historia que se llama *Guerra de la Independencia Española*?

He ahí el cuadro modelo de fe, de entusiasmo y de abnegación, digno de ser copiado, que se ofrece á las Económicas reunidas en esta su primera Asambleable con motivo del Centenario de los Sitios de Zaragoza. Hermoso ejemplo de virtud y patriotismo, enseñanza fructífera y bienhechora, prueba elocuente de lo que pueden las almas sufridas y bien templadas, conocedoras de su origen y destino, y fieles cumplidoras de sus más sagrados deberes. Esos son los derroteros que marca la Providencia á toda empresa grande, á toda obra de regeneración y progreso.

La Ley del trabajo, ley redentora y de salvación, se impone á toda obra humana. El individuo y las colectividades nada provechoso y duradero pueden conseguir sin la fatiga de sus cuerpos, sin el esfuerzo de sus inteligencias, sin los fuertes latidos del corazón, sin la tenaz y persistente resolución de la voluntad. Y cuando ese esfuerzo, ese trabajo, es perseverante y va encaminado á un fin preconcebido, sus resultados son portentosos, admirables, á la manera que la gota de agua que cae sin cesar, y va poco á poco horadando la peña. La vida de los hombres más ilustres; el proceso de las grandes empresas; el desenvolvimiento de las ciencias y de las artes, de la cultura y del progreso; la historia, en fin, de la Humanidad, nos da inequívocas pruebas de lo que es y de lo que puede conseguir el trabajo asiduo, constante, perenne.

Con razón se ha dicho que «pocas empresas vence el ímpetu; algunas la fuerza; muchas el sufrimiento, y las más ó casi todas, la perseverancia.»

En cambio el trabajo sin fe, sin ilusión, sin entusiasmo, no produce más que el dolor, la molestia y el desaliento; nada provechoso y útil; cansancio sin recompensa, fatiga sin esperanza, sufrimientos sin nada que consuele y dulcifique.

El hombre, como los pueblos y éstos, como el individuo, tienen motivos para convencerse con sus propios esfuerzos, de cuán verdadero es que el trabajo enérgico, es decir, la voluntad decidida, y la perseverancia, esto es, el paso tras paso, que al fin va lejos, nos conducen á la cima de las más grandes empresas que requieren el esfuerzo humano.

Aplicando estas ideas y estos principios, expresados por mí con tanto desaliño, á la vida de las Sociedades Económicas ¿puede alguno poner en duda que el origen de nuestra Institución se engrandece, sus medios de acción se acrecientan y se aseguran sus fines? Si los individuos de cada Económica laboran con entusiasmo, y si todas las Económicas unidas ponen en acción



todo su esfuerzo y toda su influencia ¿no es claro que los objetos comunes y los particulares de cada Asociación estarán garantizados, y que el porvenir de nuestro Instituto, quedará firmemente afianzado? Si nuestros directores, activos y celosos, dan órdenes, y nuestras Juntas, no menos celosas y activas, adoptan acuerdos, y los socios trabajan con entusiasmo; si el clérigo y el seglar, el militar y el labrador, el magistrado y el industrial, el artista y el artesano; ponen al servicio de las Económicas, sus conocimientos, sus experiencias y sus iniciativas; si todos estamos en nuestros puestos cumpliendo con nuestro deber de Amigos del País, ¿no es cierto que habremos vencido, que estas entidades recobrarán con creces sus antiguos prestigios y que constituirán el núcleo de fuerza social en el que con más confianza podrá apoyarse la Patria?

Por su origen y por su fin, las Sociedades Económicas, acreditan su unión. Una es su razón de existencia, su creación, y unos son los objetos que persiguen. En los temas propuestos y desarrollados por nuestra hermana la Económica Matritense, está claramente patentizada la unión de las Económicas: no es posible aducir más argumentos en pro de esa unión. Así se explican los beneficios que en todos los órdenes de la vida han producido estas Asociaciones patrióticas, como las llama el historiador Lafuente, creación feliz y concepción fecunda, que se hizo pronto un auxiliar poderoso de la política administrativa, y que multiplicándose con maravillosa rapidez, dió vida á multitud de Corporaciones que fueron otros tantos focos de instrucción, de beneficencia y de laboriosidad, de fomento y desarrollo de la industria, de las artes, de la agricultura y del comercio, y hasta palenque pacífico de útiles discusiones y certámenes en puntos y materias económicas y políticas.

Debido á esa unidad de origen y de fines, las Económicas han alcanzado los prestigios que las hacen necesarias é imprescindibles.

En la ponencia correspondiente al primer tema, se demuestra magistralmente la virtualidad de nuestras Sociedades, lo mucho y bueno que han conquistado, las excelencias de sus desvelos en favor del adelanto y de la civilización. No tengo que repetir hechos, ni hacer historia de las Económicas, después de lo dicho y expuesto en la ponencia á que me refiero. Tampoco he de aducir más razones para afirmar nuestra unión, toda vez que habéis oído el hermoso discurso que motiva el tema segundo, y sería remedo pobre y deficiente cuanto yo dijera en tal sentido. Igualmente, la concienzuda y brillante ponencia del tema tercero que acabáis de escuchar, evítame el repetir argumentos que demuestran palmariamente la unidad de miras, de propósitos y de intenciones.

La unión de las Sociedades Económicas de Amigos del País, es un hecho, una verdad indiscutible, ¿á qué razón pues os preguntaréis, obedece el tema cuarto propuesto por la Económica Aragonesa que ahora nos ocupa? No hay razón, efectivamente, que justifique la necesidad de este tema, porque afirmar lo que estamos viendo, discutir sobre lo que estamos todos de acuerdo, hablar de lo que ya se ha hablado y dicho con tanta elocuencia, es distraer la atención de los asambleístas y hasta poner en duda las buenas disposiciones en pro de la armonía y de la fraternidad que á todos nos animan. No hay razón, no hay fundamento para insistir sobre lo ya discutido y resuelto, mejor dicho, para establecer una premisa de la cual habeis partido siempre y buena prueba de ello es vuestra presencia en este acto.



Pero si no hallais razón, si no encontrais motivo fundado, veréis al menos un buen deseo por parte de la Económica Aragonesa, ya que entre hermanos que no viven juntos, es muy natural que, al reunirse, olviden por un momento, sus preocupaciones y sus cálculos, para dar rienda suelta á los afectos, á los impulsos del corazón. Por eso y para eso dictó este tema la Económica á que pertenezco. Al convocaros y al recibir vuestra adhesión pensó de esta manera la Económica Aragonesa: ¿qué diré yo á mis Hermanas que tan solícitas acuden á mi llamamiento? ¿qué haré cuando aquí, en esta casa, en este hogar que es también suyo, las tenga á todas presentes? ¿qué les ofreceré cuando estemos todos reunidos bajo un techo y aspirando el mismo ambiente?; discutir?, plantear problemas?, torturar sus inteligencias para resolver intrincadas cuestiones?; ¡ah! no, nada de eso, estrecharlas en mi pecho, contemplarlas extasiada, gozosa, llena de júbilo, darlas un apretado abrazo que nos una más, que nos identifique más, que jamás nos separe.

Es la primera Asamblea general que celebramos. ¡Lástima que no pudiera efectuarse la que se convocó en Madrid para Diciembre de 1902! Necesitábamos conocernos, estrechar nuestras manos, cambiar impresiones, contarnos nuestras cuitas, transmitirnos nuestros deseos, echar los cimientos de una unión afectuosa, cordial, familiar, que corrobore la unidad de origen, fortalezca la unidad de aspiraciones y procure la unidad en la acción, en los medios y en los procedimientos que debemos emplear para conseguir nuestra elevada misión.

¿Qué ha hecho en estos últimos años, cada Económica; cuál es su régimen; quiénes y cuántos son sus socios; con qué medios cuenta; cómo funcionan sus Secciones; cuantos asuntos tienen en curso y cuántos en preparación? Los socios de cada Económica, ¿asisten con frecuencia á las sesiones y préstales su concurso? ¿Hay algo que corregir ó enmendar en cada Asociación para que camine con holgura y cómodamente al fin que le está encomendado? ¿Hemos cumplido todos como buenos Amigos del País especialmente en estos últimos años, á partir de la pérdida de nuestras colonias?

¿No es cierto, como aquí se ha dicho, que el medio principal para la prosperidad de las Económicas, radica en nosotros mismos? ¿No es verdad que el título de Amigos del País, que voluntariamente ostentamos, nos obliga á pensar durante algunos momentos diariamente en los problemas que afectan al progreso de la Patria, y á traer al seno de estas Sociedades nuestras impresiones para que, puestas enfrente de otros criterios, surja el choque y fecundice nuestras tareas y despierte la fe que unifique fuerzas para la fácil realización de nuestros ideales?

Comencemos siendo francos y sinceros, para inspirarnos confianza á nosotros mismos. Señalemos en la intimidad del hogar nuestros defectos, caso de existir, y dispongámonos prestos á corregirlos y subsanarlos. Al efecto, revise cada Sociedad Económica su organización interior, corrija deficiencias si las hubiere; refuerce sus elementos; atraiga á su seno las personas más aptas de su demarcación; recabe de todos sus socios el concurso asiduo; inicie un movimiento de avance; haga públicos sus acuerdos é iniciativas; mueva é interese á la opinión; muéstrase en todo momento como el

organismo más activo y celoso del bienestar público á que por su historia tiene derecho.

El secreto de la prosperidad y pujanza de las Económicas de Amigos del País, está en nosotros mismos; es un acto de nuestra voluntad; si queremos, el triunfo no se hará esperar. No hay que dormirse sobre los laureles. Las Económicas han hecho y conseguido mucho en favor de la Patria; pero ésta, demanda cada día más sus servicios y forzosamente tenemos que atenderla, continuando nuestra obra de fomento y de redención, con ahinco, con fe inquebrantable, con trabajo perseverante, con todo género de sacrificios, cueste lo que cueste.

Después del desastre nacional, después de la pérdida de nuestras colonias, empeorados nuestros males, desangrados y maltrechos todos, fracasados nuestros *políticos*, sin orientaciones y sin plan fijo de reformas y envueltos en caótica administración que nos consume y aniquila, ahora más que nunca es cuando las Económicas, en cuyo seno se cobijan y tienen cabida los elementos más sanos, deben ponerse al frente del movimiento de restauración de fuerzas, de protección á la industria, al comercio y á la agricultura, de mejora de las clases menesterosas, de reglamentación del trabajo, de reorganización de los servicios públicos, de implantación de meditadas reformas en el orden político y administrativo, de reconstitución, en fin, de nuestra querida España. Para ello, forzoso es que nuestras Asociaciones permanezcan completamente unidas, que su esfuerzo sea común, que exista mutuo y eficaz apoyo.

Ahora más que nunca debemos redoblar nuestros trabajos; ahora es cuando debemos aparecer más compactos, mejor dicho, estar íntimamente unidos, ayudándonos los unos á los otros moral y materialmente, con decisión, con valentía, para difundir los conocimientos científicos, mejorar las costumbres, reformar las leyes, evitar dificultades, quitar estorbos, ahogar las descompasadas voces de los embaucadores de la opinión, propagar por medio de la palabra y del escrito, en la tribuna y en la cátedra, en la hoja, en el libro y en el periódico, la verdadera, la sana doctrina, la única regeneración posible basada en la sinceridad, en la justicia, en el trabajo honrado, en la buena fe y en la firme é inquebrantable voluntad. Fuera de nosotros pereza, timidez, desaliento; mostrémonos siempre unidos: ¡que el abrazo de hoy nos junte y compenetre en todas partes y en todos los momentos! Celebremos con alguna frecuencia estas Asambleas; restablezcamos los concursos anuales, los premios á la virtud, á la aplicación y al trabajo; constituuyamos en todos sitios las Juntas de Damas de Honor y Mérito, cuya creación tanto enaltecieron Campomanes y Jovellanos; hagamos público el resumen de los trabajos sociales; demos conferencias allá donde sea preciso; propaguemos en todas formas y por todos los medios nuestro modo de pensar sobre las materias más interesantes y de más actualidad; dirijamos súplicas para el bien común; ejerzamos debidamente el derecho de petición; dictaminemos de la manera que siempre lo han hecho estas Corporaciones, desapasionada y concienzudamente, acerca de cualquier cuestión que sea sometida á nuestro examen, y aunque no lo sea, siempre que afecte al interés público; promovamos, en suma, una revolución, arriba, abajo y en medio, en todas las esferas, pero revolución salvadora, provechosa, vivificante, hecha con conciencia y sin egoismos para que de ella surja una nación fuerte y robusta.

No haya temores, no haya desfallecimientos, sacudamos la apatía y pongamos manos en la obra. Las Económicas son el nervio, la savia de la Nación. Apoyadas las unas en las otras, unidas como una sola entidad, cumplirán mejor sus fines generales, sin detrimento alguno de la variedad, ó sea, de los particulares objetos que á cada una le dan fisonomía propia.

¿Qué fuerza social más grande que las Económicas estrechamente unidas? ¿Quién como nosotros unidos y compactos? El espíritu democrático de estas Sociedades, las personas de todas clases y categorías que las forman, su misión que no es otra que el fomento de los intereses generales, les han granjeado el aprecio y las simpatías de todos. Ninguna otra entidad como las Económicas goza de tanto prestigio en las clases populares, y en esto consiste precisamente su poderío; toda vez que para ejecutar y plantear cualquier mejora llevan la ventaja inmensa del apoyo y el ascendiente de la opinión pública.

Resolvámonos á obrar con energía, bajo una misma dirección, y auxiliándonos todos sin regateos. Pensemos en que la Patria condensa en nosotros sus amores, y á nosotros se entrega más que á ninguna otra fuerza para que la demos aliento y vida; y no nos preocupemos más en discutir si somos ó no un núcleo de fuerza social, si reconquistaremos los antiguos prestigios y si tendremos asiento en las Corporaciones oficiales.

Todo eso lo tenemos conseguido por un acto de nuestra voluntad, todo eso y más alcanzaremos con solo decir todos á una voz, *queremos*, y queremos porque así nos lo exige y ordena nuestro deber de patriotas.

Pronto nos vamos á separar: el tiempo y el espacio nos alejarán materialmente, siquiera nuestras almas permanezcan unidas. ¿No hay nada más que hacer? ¿Habremos de conformarnos con las expansiones de estos días y con el adiós de despedida? Entiendo que no.

No basta que nuestros espíritus estén unidos, no basta esa unión de origen y de fines que nos identifica, no es suficiente la unión que por derecho, por fuero, digámoslo así, nos liga; falta, se hace precisa la unión por el consentimiento y por el pacto que nos ate y nos obligue más.

Reconocida y pactada solemnemente en esta primera Asamblea General, nuestra unión, varios son los acuerdos que deben adoptarse para sellarla y hacerla efectiva. A vosotros corresponde asunto de tanta trascendencia; á mi solo toca indicar algunas de las conclusiones que, como resumen y complemento de lo escrito en estas páginas, deben ser objeto de vuestra deliberación y acuerdo.

## CONCLUSIONES

**Primera.** Revisar la Sociedad Económica, que lo considere útil ó necesario, hasta fin del presente año, su organización interior; activar los trabajos que tengan en curso y disponer otros nuevos; completar la lista de sus socios atrayéndose á su seno las personas que juzgue más aptas y dignas, y excitar el celo de los mismos para que coadyuven eficazmente á los fines de la Institución.



**Segunda.** Constituir en Madrid un Comité ó Junta permanente que represente á todas las Sociedades Económicas de amigos del País, unifique sus trabajos y procure la acción é influencia de las mismas para la consecución de los objetos comunes y de los particulares que á cada una interesen.

**Tercera.** Esta Junta deberá constituirse en Madrid en el mes de Enero del año próximo 1909, siendo su presidente el Director de la Económica Matritense, ó el que le sustituya.

**Cuarta.** Cada Económica, excepto la Matritense ya representada, remitirá antes del 31 de Diciembre del presente año al Director de la de Madrid el nombre de la persona que haya de representarla en la Junta, y los de las que deban sustituirla por ausencias y enfermedades, recayendo esa designación entre los socios corresponsales que tengan su residencia en la Villa y Corte.

**Quinta.** La Junta funcionará cuando el Presidente lo crea oportuno, ó cuando lo requiera más de la tercera parte de vocales representantes, adoptándose los acuerdos por mayoría de votos de los asistentes en cada sesión, y siendo sus resoluciones ejecutivas sin esperar á la aprobación del acta en casos de necesidad y urgencia.

**Sexta.** El ejecutor de todos los acuerdos será el Presidente, auxiliado por las personas que este tenga por conveniente designar ó por las que la Junta acuerde.

**Séptima.** Constituída en forma la Junta, dispondrá lo necesario para proveerse de locales, material y dependencias, formando su presupuesto y comunicándolo á cada Sociedad Económica á fin de que sepan la cuota con que han de contribuir al sostenimiento de las cargas de aquella.

**Octava.** Atribuciones y deberes de la Junta, serán:

A) Promover constantemente el mayor celo y actividad de todas las Económicas para que atiendan con sus deliberaciones y acuerdos á los fines generales de la Institución, remitiéndoles á su estudio planes y reformas y procurando que se restablezcan los concursos anuales, otorguen premios á la virtud, á la aplicación y al trabajo y constituyan las Juntas de Damas de Honor y Mérito.

B) Recabar el apoyo moral y material de todas las Económicas, cuando alguna de ellas lo demande para sus fines particulares.

C) Facilitar á las Económicas las noticias y antecedentes que estas le pidieren, sobre el estado de sus asuntos en los Centros oficiales ó en los particulares que residan en Madrid.

D) Disponer la publicación en forma de hoja, folleto ó libro, de todos los informes y acuerdos de interés general emitidos por las Sociedades Económicas; y proponerles la conveniencia y medios de crear un periódico, órgano de las Económicas reunidas, titulado, como de antiguo se hizo, *El Amigo del País*.

E) Acordar la celebración de la segunda Asamblea general, y disponer que se verifiquen conferencias y reuniones públicas cuando y en donde aconsejen las circunstancias.

F) Llevar la representación de las Económicas reunidas, interesando directa y personalmente á quien convenga y corresponda, la pronta y satisfactoria resolución de las cuestiones que interesen á nuestro Instituto.

Zaragoza 15 de Septiembre de 1908.—J. ALBERTO CEREZUELA.

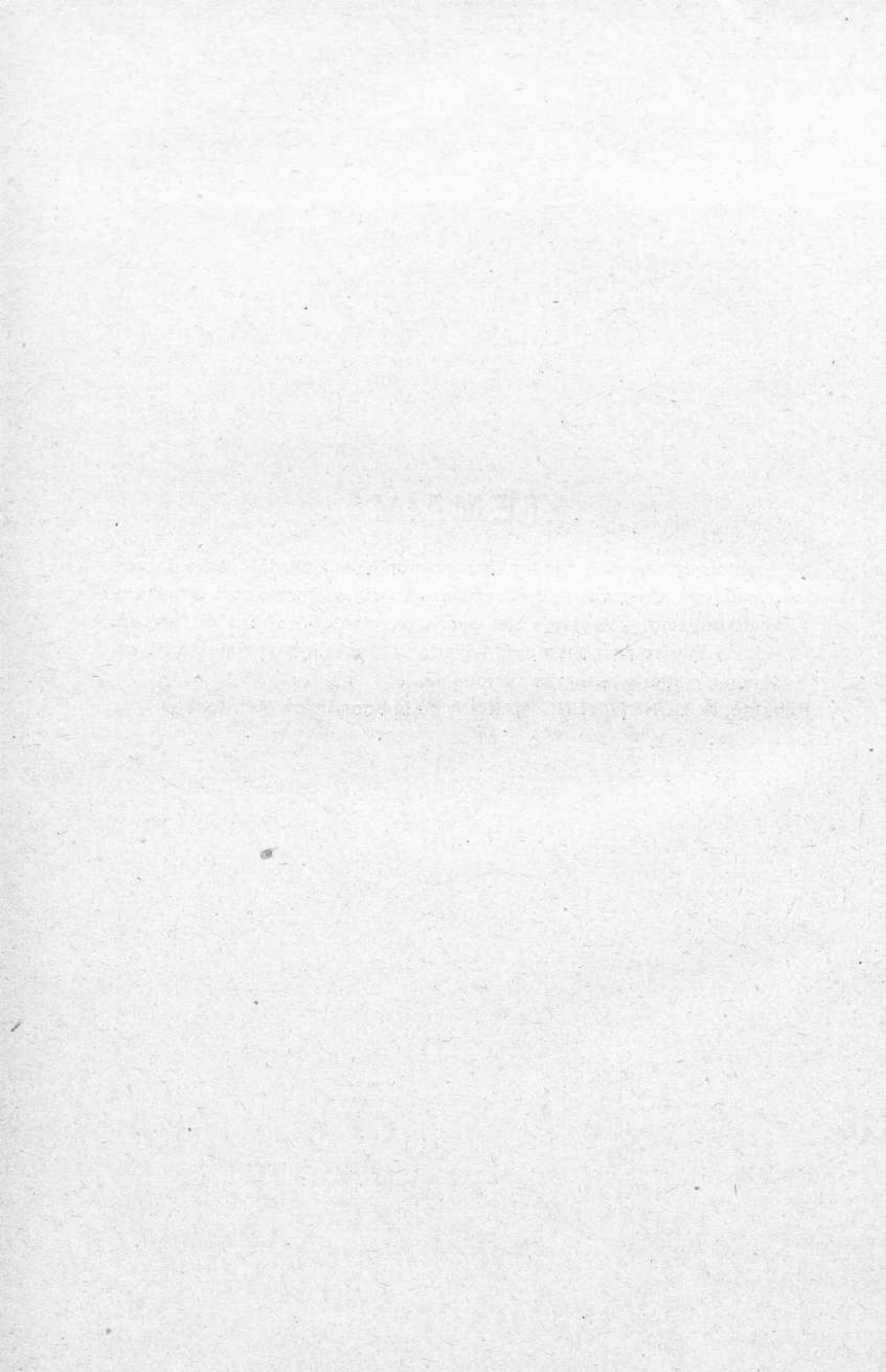




## TEMA V

Sustitución del servicio militar forzoso por el voluntario.—Artículo adicional para promover la instrucción primaria en forma que termine el analfabetismo.—Ventajas del servicio voluntario sobre el forzoso. Medios que se proponen para llevarlo á la práctica.—Impuesto de rendición militar y reservas nacionales.

Ponente: D. CONSTANTINO MARTÍN, de la Económica Matritense.



## TEMA V

---

Sustitución del servicio militar forzoso por el voluntario.—  
Artículo adicional para promover la instrucción primaria  
en forma tal que termine el analfabetismo en España.—  
Ventajas del servicio voluntario sobre el forzoso.—Medios  
que se proponen para llevarlo á la práctica.—Impuesto de  
redención militar y reservas nacionales.

Es el tema que nos ocupa de tan extraordinaria importancia, que el Ponente que tiene que informar, considera su misión como la más honrosa á que puede aspirar.

Al emitir su opinión ha de ser radical, porque la trascendencia de las cuestiones á que afecta el tema así lo demandan.

Son dos, los problemas que el tema en cuestión trata de resolver, y á cual más interesantes por sus aspectos políticos, social y económico.

Siguiendo el orden expuesto, el primero es la sustitución del *servicio militar forzoso por el voluntario*; y el segundo, el modo de terminar con el *analfabetismo* en España.

I Es tal la trascendencia de esa sustitución, que esta Ponencia estima que, si llegara á implantarse, daríamos un paso gigantesco por el camino de nuestro iniciado progreso. Las Artes, las Industrias, el Comercio, la Ciencia, todo, en fin, cuanto representa actividad nacional, recibiría un impulso prodigioso.

Pero no basta desearlo por ser conveniente; es necesario saber si es preciso y si es posible.

Si todos los hombres amaran la justicia y fueran benéficos, para nada se necesitarían los Ejércitos, porque todos los intereses y derechos estarían suficientemente garantidos por la bondad humana; pero como, desgraciadamente, la humanidad es imperfecta, precisa los Ejércitos para hacer respetar los derechos cuando por la mala voluntad sean conculcados.

Siendo como son precisos, premisa casi no discutida, debemos ocuparnos de su organización adecuada al fin para que se crean y más fácilmente llevadera á la Nación; habiendo en cuanto á este punto dos tendencias opuestas.

1.º La de los que son partidarios del sistema actual, mediante el que, los hijos de padres que disfrutan de posición desahogada contribuyen á las cargas del Estado con 1.500 pesetas á cambio de su servicio personal; con lo cual dicho servicio lo prestan exclusivamente los desheredados de la fortuna.

2.º A esta pertenecen los que entienden que siendo el servicio militar una obligación personal del ciudadano, no debe sustituirse con nada, y, por tanto, lo mismo el hijo del duque que el del pastor, el del banquero que el del indigente, deben prestarle.

Analizadas las dos tendencias, vemos que ambas tienen razones lógicas que alegar en pro; los primeros, porque además de que el Estado necesita hombres y medios económicos para sostenerlos, alegan una razón muy atendible y es, que la actual organización de los cuarteles hace imposible en ellos la vida de las clases acomodadas; los segundos, por la igualdad justa que reclaman en el servicio á la Patria.

Deficientes ambas tendencias, el tema actual viene, como anillo al dedo, á resolver ese complicado problema, pues ni los pobres ni los ricos deben ser soldados, sino aquellos que por su espontánea voluntad deseen serlo. Se me objetará: ¿Los habrá?

Si se retribuyen en la forma que se propone, no cabe la menor duda; pues reclutándose los 19.000 Guardias civiles voluntariamente y lo mismo los Carabineros necesarios con una mísera retribución, dado lo especial de estos servicios, mucho mejor se encontrarían los 99.000 soldados por ser más cómodo el servicio y en proporción mejor retribuido con la solución que esta Ponencia propone.

Para establecer el servicio militar voluntario hay que aumentar el presupuesto de Guerra en 24.602.287 pesetas, cantidad á que asciende el aumento de sus haberes, y para ello se crearía el impuesto de Redención militar.

II. La otra cuestión que abraza este tema es la de promover la instrucción primaria, asunto al que vienen los Gobiernos dedicando preferente atención, sin que hasta la fecha hayan encontrado la fórmula para librar á nuestra querida España de la vergüenza por que pasa, siendo una de las naciones más atrasadas del mundo civilizado.

Nada más patriótico que vigorizar el espíritu del pueblo con el exquisito fruto de la instrucción.

La fórmula la encuentra esta Ponencia en un solo artículo de la ley que propone para el servicio voluntario, en el cual se exceptúa del beneficio de la misma á los que habiendo cumplido veinte años no sepan leer y escribir, para los cuales el servicio sería forzoso, sin que les eximiera condición alguna.

Ante la perspectiva de ser soldado, si no saben leer, indefectiblemente aprenderán todos, y los que no sepan, tendrán que aprender en los cuarteles obligatoriamente.

No hay necesidad de hacer observaciones sobre los beneficios que esta Ley podría reportar á la Nación y al ciudadano; pues es indudable que la instrucción es un elemento de vida para el individuo y la colectividad.

El servicio militar forzoso es productor de innumerables perjuicios, que se evitarían con el voluntario.

1.º Para nadie es un secreto que emigran todos los años muchos jóvenes de doce á diez y seis años, sobre todo en las provincias del litoral, para librase del servicio, pues ante el temor de los padres de ser privados del auxilio de sus hijos, los dejan partir á probar fortuna, con lo cual se restan valiosos brazos á la Nación.

2.º El mozo que va al servicio, cuando más identificado está con el tra-



bajo á que se dedica, pierde el hábito de él, convirtiéndose frecuentemente en un vago. Aun los que siguen, á la vuelta del servicio, en su anterior ocupación, pierden la destreza con que se manejaban, siendo por tanto menos útiles para sí, y para las artes ó industrias á que se dedican, porque la edad en que se ha verificado la interrupción de su vida profesional es la más á propósito para acabar de dominarla.

3.º El hombre sencillo del campo, cuyas costumbres encantan y debe procurar afianzar, cuando vuelve del servicio ha variado y ya no encaja en la vida ordinaria de sus conterráneos.

4.º Es considerable el número de los que pierden sus carreras y oficios á causa del servicio militar.

Todos estos inconvenientes del servicio forzoso se salvan con el voluntario, que reúne además algunas ventajas:

Como voluntario que es, puede establecerse el compromiso militar por seis años, con lo cual sería un soldado profesional, como lo es el Guardia civil.

Al ser voluntario, el soldado tendrá amor á las armas, garantía para ser buen soldado.

Se purgará de vagos á la Nación, haciendo hombres útiles de aquellos que no prestan ningún servicio á la humanidad.

Y, finalmente, echaremos los cimientos de un ejército profesional que sea firme garantía del porvenir próspero que á España espera, por su posición geográfica, honradez y laboriosidad de sus hijos.

### **Impuesto de redención militar.**

Penoso es tener necesidad de imponer al país nuevos tributos; pero cuando los fines que se persiguen están tan en armonía con el sentir general de la opinión como lo están las importantes cuestiones que esta Ponencia desea resolver, es presumible que no ha de encontrar oposición al pago del nuevo impuesto.

Las condiciones indispensables de todo impuesto son dos: necesidad y equidad.

La necesidad se desprende de las razones que expusimos al hablar de la sustitución del servicio forzoso por el voluntario. Para que sea equitativo requiere se exija del ciudadano la porción que con arreglo á su posición corresponda.

A este fin, el ponente que suscribe ha encaminado su esfuerzo, y para lograrlo toma como base el impuesto de cédulas personales, por reunir la condición de ser personal y en relación con la posición económica de cada individuo.

Este impuesto lo pagarán todos los varones mayores de catorce años y las mujeres cabeza de familia que se encuentren entre las diez primeras categorías de las once que se establecen para este impuesto, por la garantía que con la organización militar disfruten sus intereses particulares.

Las cédulas personales tienen una clasificación de once categorías, atendiendo á la contribución directa que cada persona paga al Estado, al sueldo que cobra por cualquier concepto, ó al alquiler que paga por habitación.

Esas mismas categorías se proponen por esta Ponencia, procurando que el país contribuya á sostener la nueva carga de una manera cómoda y poco gravosa.

Al efecto, se exponen las clases é impuesto especial, según el tenor del cuadro siguiente:

Clases	PERSONAS QUE COMPRENDE	Pago anual por este impuesto — Pesetas
1	Las que paguen 5.000 pesetas ó más de contribución directa, sin contar los recargos, y los que disfruten un sueldo del Estado, Corporación oficial ó de cualquier Empresa particular de 30.000 pesetas ó más .....	105
2	Las que paguen por igual concepto de 3.001 pesetas hasta 5.000, ó disfruten un sueldo de 12.501 pesetas hasta 30.000 .....	90
3	Las que paguen por igual concepto de 2.501 á 3.000, ó disfruten un sueldo de 10.001 á 12.500.....	75
4	Las que paguen ídem ídem de 2.001 á 2.500 y los que disfruten 6.501 á 10.000 pesetas. ....	60
5	Id. íd. de 1.501 á 2.000 ó íd. íd. de 4.001 á 6.500.....	45
6	Id. íd. de 1.001 á 1.500 ó íd. íd. de 3.501 á 4.000.....	30
7	Id. íd. de 501 á 1.000 ó íd. íd. de 2.501 á 3.500.....	15
8	Id. íd. de 301 á 500 ó íd. íd. de 1.251 á 2.500 .....	9
9	Id. íd. de 26 á 300 ó íd. íd. de 751 á 1.250.....	6
10	Id. íd. de menos de 25 ó íd. íd. de menos de 750 .....	3
11	Id. no paguen ni disfruten sueldo fijo.....	2

Por razón de alquileres se paga cédula con arreglo  
á las siguientes clases:

En Madrid		En capitales de primera	
1. <sup>a</sup>	De 7.500 en adelante.	1. <sup>a</sup>	De 5.000 en adelante.
2. <sup>a</sup>	« 5.001 á 7.500.	2. <sup>a</sup>	« 4.001 á 5.000.
3. <sup>a</sup>	« 3.001 á 5.000.	3. <sup>a</sup>	« 3.001 á 4.000.
4. <sup>a</sup>	« 2.501 á 3.500.	4. <sup>a</sup>	« 2.001 á 3.000.
5. <sup>a</sup>	« 2.001 á 2.500.	5. <sup>a</sup>	« 1.501 á 2.000.
6. <sup>a</sup>	« 1.501 á 2.000.	6. <sup>a</sup>	« 1.001 á 1.500.
7. <sup>a</sup>	« 1.001 á 1.500.	7. <sup>a</sup>	« 501 á 1.000.
8. <sup>a</sup>	« 751 á 1.000.	8. <sup>a</sup>	« 301 á 500.
9. <sup>a</sup>	« 501 á 750.	9. <sup>a</sup>	« 251 á 300.
10. <sup>a</sup>	« 251 á 500.	10. <sup>a</sup>	« 126 á 250.
11. <sup>a</sup>	« 250 ó menos.	11. <sup>a</sup>	« 125 ó menos.
En capitales de 20.000 habitantes		En poblaciones de 12.000 á 20.000 habitantes	
1. <sup>a</sup>	De 4.500 en adelante.	1. <sup>a</sup>	De 4.000 en adelante.
2. <sup>a</sup>	« 3.001 á 4.500.	2. <sup>a</sup>	« 2.501 á 4.000.
3. <sup>a</sup>	« 2.001 á 3.000.	3. <sup>a</sup>	« 1.501 á 2.500.
4. <sup>a</sup>	« 1.501 á 2.000.	4. <sup>a</sup>	« 1.001 á 1.500.
5. <sup>a</sup>	« 1.000 á 1.500.	5. <sup>a</sup>	« 751 á 1.000.
6. <sup>a</sup>	« 751 á 1.000.	6. <sup>a</sup>	« 501 á 750.
7. <sup>a</sup>	« 251 á 750.	7. <sup>a</sup>	« 151 á 500.
8. <sup>a</sup>	« 201 á 250.	8. <sup>a</sup>	« 126 á 150.
9. <sup>a</sup>	« 150 á 200.	9. <sup>a</sup>	« 101 á 125.
10. <sup>a</sup>	« 101 á 150.	10. <sup>a</sup>	« 76 á 100.
11. <sup>a</sup>	« 100 ó menos.	11. <sup>a</sup>	« 75 ó menos.
En poblaciones de 5.000 á 12.000 habitantes		En poblaciones de menos de 5.000 habitantes	
1. <sup>a</sup>	De 3.500 en adelante.	1. <sup>a</sup>	De 3.000 en adelante.
2. <sup>a</sup>	« 2.501 á 3.500.	2. <sup>a</sup>	« 2.001 á 3.000.
3. <sup>a</sup>	« 1.501 á 2.500.	3. <sup>a</sup>	« 1.001 á 2.000.
4. <sup>a</sup>	« 1.001 á 1.500.	4. <sup>a</sup>	« 751 á 1.000.
5. <sup>a</sup>	« 751 á 1.000.	5. <sup>a</sup>	« 501 á 750.
6. <sup>a</sup>	« 501 á 750.	6. <sup>a</sup>	« 301 á 500.
7. <sup>a</sup>	« 151 á 500.	7. <sup>a</sup>	« 251 á 300.
8. <sup>a</sup>	« 126 á 150.	8. <sup>a</sup>	« 126 á 250.
9. <sup>a</sup>	« 101 á 125.	9. <sup>a</sup>	« 76 á 125.
10. <sup>a</sup>	« 76 á 100.	10. <sup>a</sup>	« 51 á 75.
11. <sup>a</sup>	« 75 ó menos.	11. <sup>a</sup>	« 50 ó menos.

**Cálculo de ingresos por razón del impuesto que se propone.**

*Varones que han de tributar*

80.000 de la primera categoría	á 105 pesetas	.....	8.400.000
80.000 de la segunda id.	á 90 «	.....	7.200.000
80.000 de la tercera id.	á 75 «	.....	6.000.000
80.000 de la cuarta id.	á 60 «	.....	4.800.000
80.000 de la quinta id.	á 45 «	.....	3.600.000
80.000 de la sexta id.	á 30 «	.....	2.400.000
160.000 de la séptima id.	á 15 «	.....	2.400.000
320.000 de la octava id.	á 9 «	.....	2.880.000
1.280.000 de la novena id.	á 6 «	.....	7.680.000
1.760.000 de la décima id.	á 3 «	.....	5.280.000
4.000.000 de la oncenava id.	á 2 «	.....	8.000.000
8.000.000 en total.	<i>Suma pesetas</i>	.....	58.640.000

*Mujeres que tributarán*

2.000 de la primera categoría	á 105 pesetas	.....	210.000
2.000 de la segunda id.	á 90 «	.....	180.000
2.000 de la tercera id.	á 75 «	.....	150.000
4.000 de la cuarta id.	á 60 «	.....	240.000
8.000 de la quinta id.	á 45 «	.....	360.000
16.000 de la sexta id.	á 30 «	.....	480.000
24.000 de la séptima id.	á 15 «	.....	360.000
34.000 de la octava id.	á 9 «	.....	306.000
44.000 de la novena id.	á 6 «	.....	264.000
64.000 de la décima id.	á 3 «	.....	192.000
	<i>Suma</i>	.....	2.762.000
Según lo calculado por varones.		.....	58.640.000
	<i>Total</i>	.....	61.402.000
Rebajas por indigentes y otras causas (10 por 100).		.....	6.140.200
	<i>Total</i>	.....	55.261.800

Los que se hallen comprendidos entre dos ó tres clases ó categorías se entenderán deben tributar por la más alta.

Los varones comprendidos en las nueve categorías primeras, pagarán el impuesto dividido en cuatrimestres, para que les sea mas cómodo. Los comprendidos en las dos últimas categorías lo pagarán por semestres, en atención á la pequeñez del tributo.

Las mujeres lo pagarán todo dividido en cuatrimestres.

Este impuesto está exento de todo recargo del Estado, Provincia y Municipio.



Por responder mejor al objeto que se persigue, propone el Ponente que se dé á este tributo el nombre de Impuesto especial de Guerra.

Apoya esta proposición el ser de carácter general el impuesto cuya creación se indica.

De la forma ó procedimiento para hacer efectivo el cobro, nada propone esta Ponencia por ser materia propia del legislador.

**Presupuesto de gastos con el sistema de reclutamientos que se propone y comparación con el vigente. según presupuesto de 1907.**

	Sistema vigente	Sistema que se propone	Diferencia
62.764 individuos de Infantería. . .	30.941.005	55.543.292	24.602.287
12.930 ídem Caballería . . . . .			
15.606 ídem Artillería. . . . .			
4.474 ídem Ingenieros . . . . .			
420 ídem Estado Mayor . . . . .			
1.607 ídem Administración Militar			
939 ídem Sanidad Militar . . . . .			
268 ídem Milicia voluntaria . . . .			
99.308 en total.			
Asciende el impuesto que se propone á		55.261.800	
Idem el aumento de sueldos á . . . . .		24.602.287	
<i>Diferencia</i> . . . . .		30.659.513	
Se presupuesta para 1908 por Redención . . . . .		12.800.000	
<i>Sobrante</i> . . . . .		17.859.513	

**Sueldos que disfrutaban y que se proponen para los individuos de tropa Infantería.**

	Sueldo que disfrutaba al año	Sueldo que se propone
	Pesetas	Pesetas
Sargento . . . . .	574,60	600
Cabo . . . . .	340	564
Cornetas . . . . .	388	558
Tambor. . . . .	328	558
Educando de corneta . . . . .	304	552
Soldado de 1. <sup>a</sup> . . . . .	304	552
Idem de 2. <sup>a</sup> . . . . .	292	540
Músico de 3. <sup>a</sup> . . . . .	355,36	564
Educando de música . . . . .	292	540

A los músicos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> no se propone variación alguna.

**Sueldos que disfrutan y que se proponen para los individuos de tropa, Caballería, Artillería, Ingenieros, Estado Mayor, Administración y Sanidad Militar.**

	Sueldos que disfrutan al año — Pesetas	Sueldo que se propone al año — Pesetas
Sargento .....	594	690
Cabo .....	358,25	630
Trompetas. ....	346,25	624
Forjador .....	310,25	618
Soldado de 1. <sup>a</sup> .....	322,25	618
Idem de 2. <sup>a</sup> .....	310,25	600

Como se observará por la Memoria, se deja subsistente el contingente actual de 99.308 soldados, entre todas las Armas y Cuerpos, por entender esta Ponencia que algunas razones asistirán á los técnicos para establecer este contingente.

**Reservas nacionales**

Al proponer esta Ponencia la creación del servicio militar voluntario en vez del forzoso, que rige en la actualidad, no se inspira, ni puede inspirarse, en el criterio de que el ciudadano no esté obligado á servir á la Patria con las armas en la mano *cuando de ello se halle necesitada* (en graves circunstancias); antes al contrario, entiende que es un sagrado deber que tiene que cumplir sin excusa de ningún género.

Donde apoya el Ponente su criterio, es en el principio de que la Patria debe exigir lo que necesite y *nada más*. Si le es posible adquirir los 100.000 soldados, próximamente, que las atenciones del servicio demandan, entre los que en nada se perjudican con serlo, no tiene razón para disponer de los que, iniciados en una carrera ó industria, sufran en ella una solución de continuidad que les trae aparejados grandes perjuicios.

Tan es así, que el autor de esta Memoria considera un deber para el ciudadano el servicio militar que propone la creación de *cuatro reservas nacionales* con los españoles comprendidos entre los diez y ocho y cuarenta y seis años de edad.

El plan que se propone para la organización de las reservas es el siguiente:

1.º A esta reserva pertenecerán todos los españoles que habiendo cumplido diez y ocho años no pasen de los veinticinco.

2.º A esta reserva pertenecerán los que habiendo cumplido veinticinco años no pasen de treinta y dos.

3.º A esta reserva pertenecerán los comprendidos entre treinta y dos y treinta y nueve años, y

4.º Comprenderá los que hayan cumplido treinta y nueve y no pasen de cuarenta y seis años.

Todos los soldados pertenecientes á la primera reserva están obligados á recibir la instrucción militar durante dos meses del año.

La época en que el soldado de la primera reserva ha de recibir esa instrucción se acordará por los Jefes de la misma, teniendo en cuenta su ocupación habitual, á fin de evitarles perjuicios.

La instrucción militar la recibirán en la localidad de su residencia, siempre que se reúna un número de reservistas superior á 100, para que pueda destinarse un instructor.

Sino llegara á dicho número, acudirán á la localidad más próxima en que haya número suficiente.

Para los efectos del párrafo anterior, se utilizarán los Jefes y Oficiales de las Zonas militares, los Jefes y Oficiales de las Cajas de recluta, lo mismo de los batallones de segunda reserva de Infantería, los Jefes y Oficiales de los Depósitos de Caballería, todos los Jefes y Oficiales del Reemplazo, tanto de la escala activa como de la reserva, y los Jefes y Oficiales que lo deseen considerándose el servicio de estos últimos como un mérito por el servicio patriótico que prestan.

El soldado de la primera reserva que, sin haber recibido oficialmente la instrucción militar, esté apto para ser dado de alta, podrá eximirse de recibirla, sufriendo un examen ante un Tribunal mixto de las cuatro Armas del Ejército, que funcionará en cada capital de provincia.

Todos los soldados de la primera reserva serán dados de alta en la instrucción tan pronto los Jefes ú Oficiales instructores los consideren con aptitud para ello.

El que haya sido dado de alta en la instrucción solo tendrá la obligación de presentarse, cada dos años á sufrir un examen ante el Tribunal militar de la provincia, hasta que pase á la segunda reserva.

No podrá pasar á la segunda reserva, aunque haya cumplido la edad, el soldado de la primera que no haya sido dado de alta en instrucción militar.

Por las calificaciones que remitan los instructores y los Tribunales militares, los Jefes de las brigadas de reserva, que lo serán los de las actuales Zonas, Cajas de recluta, batallones de segunda reserva de Infantería y los Jefes de los Depósitos de Caballería, expedirán los nombramientos de cabos y sargentos de la primera reserva, categorías que conservarán al ingresar en las sucesivas.

Los individuos pertenecientes á la segunda reserva, tendrán la obligación de presentarse al Jefe de la brigada á que pertenecen al ingresar en ella una vez, otra á los tres años y otra al pasar á la tercera reserva.

Los que pertenezcan á la tercera y cuarta reserva no tendrán otra obligación que oficiar al Jefe de la brigada, dando aviso de su ingreso, participando su domicilio por conducto del Alcalde de su localidad.

De este modo cree el Ponente que tiene el alto honor de informar que, sin perjuicio de introducir algunas disposiciones imprevistas, puede tenerse dispuesto un Ejército considerable con muy poco aumento de gasto ó con ninguno, que representará sólo la primera reserva 896.000 hombres, teniendo en cuenta que los mozos que se sortean anualmente pasan de 128.000.

Asímismo cree haber hallado la fórmula para hacer viable la implantación

del servicio voluntario, y la terminación con el humillante cuadro de analfabetos que España presenta á las naciones que nos estudian.

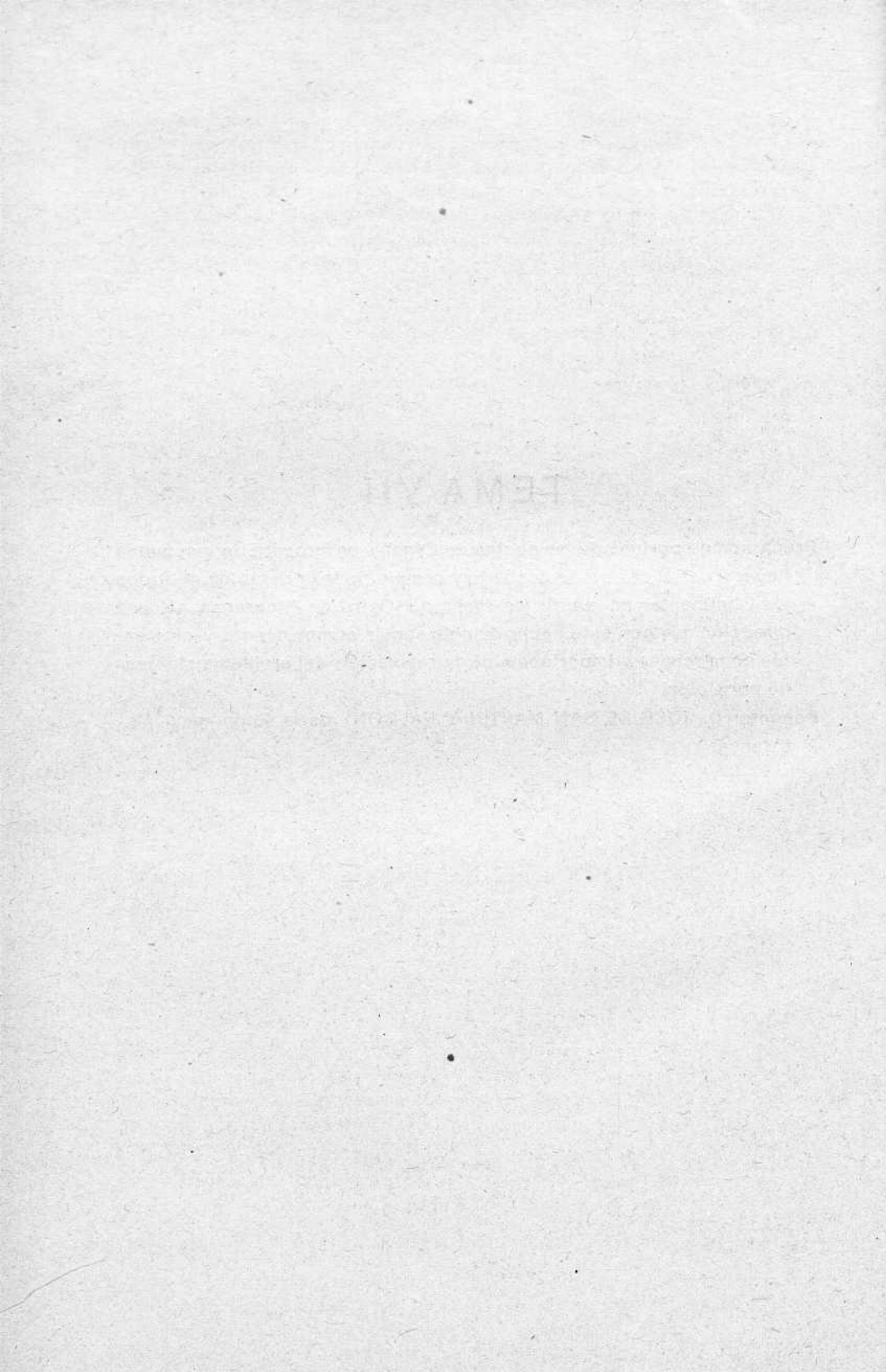
Si así lo entiende la ilustrada Asamblea á que me dirijo, será para mí el mayor timbre de orgullo que puedo ansiar y el pago más crecido que podéis otorgarme por este trabajo, exento de erudición, pero sí formado á impulso de una gran voluntad y ardiente patriotismo.—El Ponente, CONSTANTINO MARTIN.



## TEMA VII

Preparación oportuna de las costas de España en procura de que pueda llegar á ser el centro de depósito y cambio de los productos de todos los Continentes en la próxima fecha del Canal de Nicaragua.—Nueva dirección que con este hecho han de seguir el movimiento y corrientes comerciales.—Importancia de la resolución del problema planteado por Colón.

Ponente: D. JOSÉ DE SAN MARTÍN Y FALCON, de la Económica Matritense.



## TEMA VII

---

Preparación oportuna de las costas de España en procura de que pueda llegar á ser el centro de depósito y cambio de los productos de todos los Continentes en la próxima fecha del Canal de Nicaragua.—Nueva dirección que con este hecho han de seguir el movimiento y corrientes comerciales.—Importancia de la resolución del problema planteado por Colón.

Por segunda vez, ilustrados Amigos del País, véome obligado á molestar vuestra benévola atención, que os ruego tengáis á bien concederme, con motivo del honor con que nos habéis favorecido al incluir entre los temas que han de sujetarse á discusión en esta Asamblea, el que, á petición de mis dignos consocios de la Económica Matritense, tengo la honra de someter á vuestro examen.

Es muy posible que por algunos se piense que nuestro anhelo por el bien del País nos lleva á dar rienda suelta á la loca de la casa, entreviendo un porvenir brillantísimo y seguro para nuestra Patria; pero, además de que lo que se creía utópico en tiempos pasados, ó sueño de poeta, lo vemos hoy convertido en hermosa realidad, juzgo no equivocarme en lo que considero, no como profecía ni predicción, sino como lógica y sencilla consecuencia del estudio de los hechos que se realizan á nuestra vista, hechos que por serlo, no pueden ser negados por hipótesis, ni pesimismo.

Y si tantas maravillas ha obrado en nuestros días la aplicación de las ciencias positivas admirablemente profundizadas y desenvueltas en siglos anteriores ¿qué dificultad ha de ofrecer á la utilísima ciencia de [la Ingeniería, excavar las arenas ó el fango de un suelo, contando con potentes dragas que elevan 1.500 toneladas por hora para abrir un pequeño cauce de 75 kilómetros de longitud, en aquellos lugares en que la Naturaleza misma ha hecho descender la altísima cordillera de los Andes hasta reducirla á la insignificante altura de 146 pies, y para horadar las maduras rocas con perforadoras eléctricas de puntas de diamante, cuyo trabajo completa el gigantesco esfuerzo de los modernos explosivos? ¿Qué inconveniente ha de encontrar para unir dos Océanos por una vía en la cual se cuenta con los grandes caudales de agua de los ríos Chagras y Grande la Roca, cuyos valles se transformarán en inmensos lagos de más de 26.000 hectáreas de superficie?

Además; la clase de obras á que me refiero, no es nueva, la comenzaron, allá en los lejanos tiempos pasados, los Faraones de Egipto, Babilonia y

Nínive unieron por canales el Eufrates y el Tigris, si bien sólo sirvieron para ser cruzados por barcas forradas con piel ó con hojas de palmeras, las continuaron Ciro el Grande y algunos emperadores romanos; siguiéronlas después los árabes-españoles en la época en que, para que pudieran subsistir los 38 millones de habitantes que se sumaron en nuestro suelo entre irrupciones é invadidos, fué absolutamente necesario trabajar, elevando con ello á España á un altísimo grado de riqueza agrícola, industrial, científica, literaria y artística. Las desarrollan los habitantes de las lagunas, en Venecia y Flandes, y las continúan en nuestros tiempos, Rusia en Kiel, Alemania en el Holstein, Holanda en Amsterdam y Rotterdam, Inglaterra entre Liverpool y Manchester, América del Norte entre los lagos Superior y Hurón, y Francia y Egipto en Suez; con tan probados y beneficiosos resultados, que, cruzando por el canal de Santa María millón y medio de toneladas en 1806, á pesar de una temperatura de 30º bajo cero y de hallarse cerrado el paso, por los hielos, durante siete meses en cada año, llegaron á 13 millones en 1894; y que en el de Suez, de 486 buques con 440.000 toneladas de registro en 1870, se alcanzaran 23 millones de toneladas en 1879.

En el orden material las principales funciones sociales son la producción, la fabricación y el cambio de productos. La primera se halla sujeta á las condiciones de cada suelo y clima; y aun cuando en la actualidad puede decirse que el hombre crea el suelo, hasta el término de que en los cultivos intensivos que se hallan en los alrededores de las principales capitales europeas y en las islas Jersey y Guernerey del canal de La Mancha, ó Manga, al dejar un cultivador un predio se lleva consigo, á la vez que los aperos de labranza, la capa vegetal que ha creado con enmiendas y abonos, para cubrir con ella el suelo del nuevo predio; y aun cuando tejemos algodón de la América, del Africa y del Asia, jamás podrán producirse en nuestra Península, por ejemplo, en condiciones económicas y comerciales, el té, el café, el cacao ó las especias. La industria fabril y manufacturera, se relaciona con las primeras materias nacionales y con las que se importan de otros países; pero la 3.ª la función del Cambio, proviene siempre de la situación geográfica de las localidades, y obedece constantemente, cambiando con ellas, á la dirección seguida por las vías mercantiles, y si prudente, es en extremo útil. Sres. Socios, el estudio de las que puedan seguirse y originarse por hechos que, cual el descubrimiento de América, las cambió en absoluto, rompió el equilibrio comercial entonces existente; hizo abandonar al Mediterráneo, ó sea la vía de Oriente, por el entonces no cruzado Atlántico, ó vía del Oeste; cambió las terrestres, hasta entonces dominantes, por las marítimas, alteró la arquitectura naval, obligó á mejorar la fuerza propulsora de los buques, y todo ello, unido al descubrimiento de la brújula, al perfeccionamiento de la hidrografía y cartografía, al estudio de las corrientes tanto atmosféricas como marinas, condujo á que la humilde carabela Santa María del siglo XV, haya llegado á transformarse en el moderno trasatlántico que, cual el Oceanic de la Compañía White-Stard, construído en los astilleros de Harland-Wolff en 1899, transporte en un viaje de Liverpool á New-York, más de 1.000 pasajeros, servidos por 300 tripulantes, en períodos fijos de siete días, é impulsado por máquinas que desarrollan 30.000 caballos-vapor.

Dichos interesantísimos cambios de dirección del movimiento mercan-



til, son producidos por causas muy varias; ora, por el empuje de unos pueblos sobre otros por las modificaciones habidas en la Tierra por la acción geológica, cual el deshielo, los diluvios ó la formación de montañas y continentes; bien por otras de accidente y casuales, cual el descubrimiento de los Monzones, debido á que un agente recaudador de Annius Flocanus, ciudadano romano al que Nerón concedió el cobro del tributo anual que impuso á los vencidos árabes del litoral del mar Rojo, al recorrer las costas fué separado de ellas por el viento Norte que soplaba con violencia, y conducido hasta el Monzón del Oeste, y arrastrado por éste, á la isla Trapobana (Ceylán), á 2.130 millas del continente africano; hecho casual que, conocido, á su regreso, por Hippalus, negociante de Alejandría, le incitó á dejarse llevar por el Monzón, que lo condujo á la Indo-China, de donde lo volvió el Monzón del N. O. á Egipto; quedando con ello conocida y afirmada la nueva vía, que redujo el viaje de años de duración, siguiendo las costas, á 30 días, desarrollándose relaciones mucho más directas entre Europa y la India, que aprovecharon seguidamente los Egipcios y Griegos, partiendo de Derecine para tocar en Bombay, y regresar á Musiri, que fué el centro comercial del Oriente, alcanzando con ello gran crecimiento la riqueza de Alejandría.

La Guerra, originada por la necesidad de la defensa, ó por el codicioso deseo de dominio de uno sobre lo que otro posee, ó también, causa eficiente del contacto entre los pueblos; y á la vez de los desastres que ocasiona, lleva consigo el cambio de productos y de ideas. Las luchas de los Asirios, Persas y Egipcios, ponen en comunicación á regiones del Asia con las del Africa y Europa. Roma, sobria y guerrera en sus cuatro primeros siglos y receptora de la civilización fenicia y griega, lleva con sus legiones su espíritu administrativo, que aun admiramos, á todos los pueblos del mundo, conocido, desde Calpe al Ganges; y uniéndose los patricios á los comerciantes, á pesar de que la ley Flaminia lo prohíbe, importan los productos todas las naciones por el pacto de Ostia fundado por Nerón, siendo Craso el que acumuló sus enormes y legendarias riquezas, con el comercio de las mercancías del Oriente; y aun vencida, lleva su influencia sobre los bárbaros que la invaden, aceptando éstos su civilización, si bien lentamente, contribuyendo á esto poderosamente el Cristianismo, que dulcificó las costumbres. Los hunos, alanos, vándalos y suevos, empujándose y reemplazándose unos á otros, se extienden por Europa; originan una tenebrosa noche de tres siglos y medio, quedando encerrados los restos de la civilización en un rincón del Oriente, en el imperio de Bizancio, que quedó fuera de la ruta de la invasión, y que más tarde, y por otra invasión, había de devolver la antigua cultura. Mas la invasión de los bárbaros traía consigo el germen de la constitución de los nuevos Estados, con su poder Real, arrancando así el cetro de toda la Tierra de las manos de uno solo, del más fuerte, para que alcanzase la libertad de que se hallaba privada.

La invasión de los Normandos, da vida á Inglaterra que durante los diez primeros siglos se había limitado á vender sus productos agrícolas y su estaño, metal que por entonces, y antes de las aplicaciones del hierro, tenía alta importancia para la fabricación del bronce con que se construían las armas, obras artísticas y herramientas del trabajo; vida que apoya en las relaciones continentales que la Holanda presta á su dinastía, y que

afirma en tiempos de Cronwell con la célebre acta de navegación, verdadero bloqueo marítimo, que la hace monopolizadora de los transportes, llegando á contar en nuestros días con más de cuatro millones de tonelaje en su potente flota mercante, apoyada por poderosa Escuadra de guerra.

La pudibunda Virgen de las islas Caritírides, ha sido siempre, lo es todavía, y probablemente lo será durante algún tiempo, el corsario del Mundo, sin que su pudibundéz la haya impedido ampliar el sistema de colonización por eliminación, en lugar del de compenetración que nosotros hemos seguido, ni el comprar anualmente 30.000 infelices negros en la costa de Africa, durante largo número de años; que el centro de las expediciones de carne humana estuviera en la riquísima Liverpool; que desde 1730 á 1770, casi en nuestros días, armara 2.000 buques negreros que transportaron á las Antillas 344.000 esclavos, de los que 300.000 quedaron en Cuba; calculándose que, en menos de un siglo, se ha arrancado del Africa, de un modo bárbaro, la espantosa cifra de 15 millones de seres humanos para esclavizarlos, sin contar el 5 por 100, ó sean los 750.000 que se calcula perecieron en la sentina de los barcos, durante el transporte de la mercancía humana. Vergüenza é infamia que á nuestro siglo XIX ha correspondido la inmarcesible gloria de haber puesto término; comercio infame, que fué combatido desde su origen por el sevillano Fray Bartolomé de las Casas, que cruzó catorce veces el Océano para procurarlo.

Pero este coloso, tiene hoy, con el progreso de las Ciencias, los pies de barro. La Industria que reservó exclusivamente para sí con medidas ferrozmente prohibitivas, que transformó en libre cambio cuando no la quedasen rivales, se va desarrollando en las demás naciones; cada una de estas va utilizando sus riquezas naturales, y fabricando lo que necesita; pues, por ejemplo, Rusia, nación poderosa, que en 1880 producía 9 millones de toneladas de hierro, llegó á 26 y medio millones, en 1894; y el Gran Duca de Luxemburgo, estado pequeño, crece desde 722.000 toneladas, á 3 y medio millones; en carbones, de los que Albión surtía á todos, Rusia ha llegado de 65 millones de producción propia, á 160; Alemania de 55 á 77, Austria, de 40 á 70. En España no se hilaba ni tejía algodón en 1746, y en 1792, Barcelona ocupaba en esta Industria 80.000 obreros, y en nuestros días, cuenta con 120.000 husos y 460.000 telares, sólo para este téxtil; y como la inteligencia y el capital, no tienen Patria, la India, á la que prohibía hilar y tejer el algodón, con las fábricas instaladas en ella por capitales ingleses, exporta, actualmente, más de dos millones de toneladas de algodón elaborado á los mercados del Japón, Africa y Australia, compitiendo con su conquistadora; y en el cercano día en que aprenda á utilizar sus combustibles naturales, la nafta y los petróleos, no necesitará para nada el acero ni el carbón inglés.

Su Agricultura acusa un descenso muy considerable, á pesar de la altísima perfección que ha alcanzado en predios particulares, la tierra y el capital se encierra en pocas manos, y hoy, las banderas de muchas naciones cruzan los mares y tocan á los puertos, exportando sus productos nacionales é importando los exóticos, sin necesitar intermediarios. El ferrocarril y la navegación á vapor se extienden con vertiginosa rapidez, y el Progreso se propaga hasta los lugares más apartados. Pueblos cual el Japón, tan opuesto al contacto con el extranjero, y que si bien en el siglo XVI nos permitía

comerciar en su país, se cerró en absoluto en el XVII, pierde sus preven- ciones; firma un tratado con el Almirante Harris; acepta el Gobierno cons- titucional con su revolución de 1868; derroca la autoridad imperial absolu- ta; suprime los privilegios de clase y los feudales; suscribe tratados de comercio con Europa y América, y pidiendo á la primera, profesores, mili- tares, y marinos, y enviando á sus hijos á las Escuelas europeas, establece fábricas y ferrocarriles; negocia empréstitos, crea Ejército y Marina, y diez años después de la apertura del canal de Suez, que tanto la favoreció, cuenta con 210 buques á vapor; y en 1886 alcanza una flota comercial de 16.427 barcos, de ellos muchos del tipo europeo; con 90.275 para la pesca y 15.555 para los arrozales; deja de considerar viles la Industria y el Co- mercio, á los que se han dedicado los primeros dignatarios del país; y des- pués de brillar en las Exposiciones universales de Viena, Filadelfia y Pa- rís, nos da prueba evidente de su cultura y de su fuerza y poderío en sus recientes guerras con China y Rusia. Pues bien; esto mismo ocurrirá, con otros muchos pueblos; pues el progreso moderno, no depende, como el an- tigo, de la habilidad manual. Hoy, el telar, el alto horno, el martillo pi- lón ó la cepilladora, trabajan lo mismo en el centro del Sudán que en Glas- gow y Manchester, accionados por las fuerzas naturales aprovechadas por las ciencias; y, por tanto, el progreso se realiza en brevísimo espacio de tiempo, bastando para originarlo, que una locomotora ó un buque de va- por pongan en contacto al hombre civilizado con el salvaje, ó que el primero observe una nueva fuente de riqueza.

Además; las lejanas colonias fermentan ó se independientizan, y la po- derosa Albión ve amenazadas sus islas de las Antillas, y el Canadá, y amenaza- da ella misma por sus mismos hijos, los Estados Unidos Norte-America- nos, de que la ocurra lo que á la madre de los alacranes, que muere por el veneno del aguijón de aquellos mismos á quienes dió el ser.

En tanto, nosotros, sin que nos sirva de escarmiento lo ocurrido á nues- tra hermana Portugal; sin que Gibraltar nos hable al alma, la entregamos nuestros cobres, plomos y hierros, para que los beneficie, dejándonos po- bres de los productos del subsuelo; le permitimos que perfore la Serranía de Ronda, defensa natural importantísima, para que lleve las piedras que necesita, á las incesantes fortificaciones del Peñón, centro de un contraban- do que nos perjudica; y que, bajo sentido de humanidad, la guarnición de aquél examine diariamente nuestro territorio, y convierta á San Roque en colonia inglesa; y permitimos que, por negociaciones diplomáticas, nos vaya conquistando sin necesidad de batallar, lo cual elude, por que, ha- biendo luchado á nuestro lado á principios del siglo XIX, so pretexto de ayu- darnos, y realmente para evitar el tener que hacerlo en su país, cuidando á la vez de destruir nuestra Industria en donde quiera que sentaba la plan- ta y aun solicitando ayudarnos, como lo hizo, para echar á abajo los cas- tillos de San Felipe y Santa Bárbara, en la Línea, sabe muy bien que no pudo vencernos el Genio de la guerra, y que dentro de nuestra Península no es fácil domeñarnos y que no resistimos al halago y la astucia, disfrazados de amistad.

Un pueblo, hasta el tiempo de que veníamos hablando, indiferente, y al que el Africa y el Asia habían dejado encomendada la misión de trans- bordadores é intermediarios del comercio por caravanas y al que no habían



considerado dotado del espíritu invasor, los egipcios, fenicios, griegos ni romanos, al verse privado de dicha misión, que perdían con la preponderancia de las vías marítimas sobre las terrestres, es movido por el comerciante Mahoma, que de la Siria en que negociaba, se traslada á la Meca, á la que acudían numerosas gentes de la Arabia, para cambiar productos é ideas; y aleccionado en Religión por un monje nestoriano, supone que lo visita el Arcángel Gabriel para confiarle una misión divina; y lleno de una ambición irrefrenable, y estudiadas con cuidado las diversas creencias de sus contemporáneos, las amalgama en el Koran, adaptándolas al carácter y costumbre de éstos: comienza su predicación; encuentra fácilmente prosélitos entre los desposeídos y los ambiciosos, cual los halla cualquier hombre de acción y de talento entre ignorantes y fanáticos; y á su muerte, sus sucesores, bárbaros, los Musulmanes ó Resignados á Dios, empuñan el alfanje, y bajo la bandera verde del Profeta, se entregan al pillaje y á la conquista, apoderándose con la rapidéz del rayo, de la Persia, Siria, Turkestan y Egipto, en el que recogen las riquezas materiales de los Ptolomeos; se extienden por el Norte de Africa, cruzan el Mediterráneo, cruzan el estrecho, invaden á España y penetran en la Galia donde los para y rechaza Carlos Martel. En el Oriente se apoderan de Samarkanda y de gran parte de la India, y amenazan á Constantinopla, ante cuyos muros se detienen.

Terminado el breve período de 50 años de sus rapidísimas conquistas, se fijan en los países que sujetan por la fuerza, y á los cuales no imponen sus creencias, lo que demuestra que no los movía el espíritu religioso, que reservaban para sí; los antes bárbaros, fundan á Bassora, Koufach, Damasco, Alepo, Iráa y Bagdad y otros importantísimos centros comerciales del Oriente. Los que se establecieron en la faja de tierra, al Norte del Africa que unía á Trípoli con Marruecos, y á la que denominaron Mogreb (á Poniente), establecen relaciones con los pueblos latinos de la costa fronteriza, y particularmente con Italia y efectúan además un activo comercio con el Sudán, transformando al Mogreb en depósito y cambio de mercancías; celebran contratos verbales que luego pasan á escritos; se crean los cónsules; se asegura el respeto á las diversas creencias y cultos; y esa región á que actualmente trata de llevarse la penetración pacífica por el procedimiento de las ametralladoras, adquirió gran importancia comerciando con las costas del Mediterráneo y del Atlántico occidental, siendo sus principales puertos Arzila, Ceuta, Tánger, Argel, Fez, Melilla, Mostaganen, Argel y Túnez, y en ella los comerciantes cristianos podían efectuar sus transacciones con entera seguridad. Iguales lazos de unión y concordia se establecen entre los Cristianos y Moros de España, y obligados al trabajo, como antes queda dicho, se abre el acequiaje, se cultivan la caña dulce, el olivo, los árboles frutales, la seda, el añil, el algodón, el arroz, etc., y se fabrican paños, riquísima cerámica, cintería, brillantes brocados; se trabajan los cueros, las lanas y el oro, se levantan las maravillosas construcciones, nunca igualadas, de Granada, Córdoba, Sevilla y Toledo; progresan las Ciencias matemáticas, la Cirugía, la Química, la Botánica y las Letras, y bajo Abderrrhaman III, es nuestra España el foco y centro de civilización, en la avasallada Europa.

La Iglesia, durante la Edad Media, con sus Ordenes religiosas por las que mantiene relaciones con el Oriente, tranquila en sus Monasterios y Conven-



tos, y pudiendo en ellos dedicarse al estudio, conserva parte de la cultura antigua, y al comienzo de dicho período histórico, agrupa á las gentes alrededor de aquéllos, favorece la Industria y el Comercio, y auxilia á los menesterosos.

Es interesantísimo el movimiento de las Cruzadas, que, arrojando, durante dos siglos, enormes masas de la Cristiandad contra el Islamismo, motivan y acrecen con sus múltiples viajes los estudios geográficos, perfeccionan la cartografía, ponen en contacto á Europa con Bizancio, que conservaba los restos de la civilización griega y romana, y á cambio de desastres sufridos por los cruzados, originan el brillantísimo Renacimiento de las Artes, Literatura, Agricultura, Industria y Comercio, al restablecer las comunicaciones del Occidente con el Oriente, que se aseguran contratados. Volvieron pues, á abrirse las antiguas vías comerciales, durante tantos siglos cerradas; recuperan su pasada importancia Alejandría y Constantinopla, y adquieren actividad extraordinaria. Damietta, Zoseta y Chipre; alcanzando ésta tal riqueza que, al casar uno de sus negociantes una hija, la dió mayor número de valiosas joyas que las que poseía la Reina de Francia; y las ciudades del Asiático, con las grandes y repetidas masas de cruzados que reciben y provisionan, cargando los buques, al regreso, de mercancías del Oriente, con el pago abundante en oro y los privilegios que las diversas naciones las concedían, cuales el comercio de las especias y de la sal, y fábrica de paños, algodones, sedas, esencias, cueros, dorados, papel, bórax, productos farmacéuticos, finísimos encajes y magníficos espejos, cuya venta tenían asegurada, acumulan enormes riquezas; y Génova, Florencia, Pisa y Venecia, son, sucesivamente, poderosas repúblicas, y constituyen el centro comercial del Mundo; grandeza que conservó Venecia, que vence á las demás durante varios siglos. En estos tiempos, los Jefes de Estado se llamaban Carlos I de España, Francisco I de Francia, Enrique VIII de Inglaterra, Clemente VII, Julio II y León X, Medicis y Sforzas; los hombres de ciencias, Copérnico, Mercator, Aldobrandi, Poitevin, Vigo, Paré y Carpi; los artistas, Ticiano, Ghiberti, Rafael de Urbino, Cellini, Tintoretto, Vinci, Correggio y Miguel Angel; los arquitectos, Miguel Angel, Brunelleschi, Orgagua y Juan y Nicolás de Pisa, y los poetas y literatos, sucesores de Dante, Petrarca, Tasso y Ariosto.

No parece sino que el Mundo presentía un nuevo hecho transcendental, y el fin del siglo XV y el comienzo del XVI sólo pueden compararse respectivamente, á los del XIX y XX. Se descubren las brújulas que permite la navegación de altura, el telescopio, el grabado, el papel, el vidrio, la pólvora y la imprenta, pólvora del pensamiento y la palabra; y hasta los problemas sociales que en nuestros días tratamos de resolver, eran entonces hechos realizados, pues en las ordenanzas de Fernando I se establece la jornada de ocho horas de trabajo, para los obreros de las minas; se prohíbe trabajar después del mediodía del Sábado, y los Hansas reconocen á los trabajadores los derechos de asociación, petición y reunión, así como el de celebración de Asambleas y de Congresos.

Y, en efecto, era así. Bajo la bandera de España y una vez terminada la Reconquista y unificado el Reino, tras ocho siglos de incesante lucha, unidad que hoy desean, en vano, deshacer unos pocos en un momento, Colón, que había levado anclas del Puerto de Palos de Moguer, en la mañana del

5 de Agosto de 1492, descubre la América á las dos de la noche del Viernes 12 de Octubre siguiente, creyendo haber llegado á las codiciadas Indias orientales, por el nuevo y desconocido camino de Occidente. A su vez, é incitado por las riquezas del misterioso Imperio del Preste Juan, Portugal, de carácter tan emprendedor como el nuestro, se lanza al Sur, y dobla con Pero Díaz en 1498, el cabo de las Tormentas, y llega con Vasco de Gama á Caleticut. Inglaterra, envía al veneciano Juan Cabot á buscar la India por el Norte de Europa, y alcanza la península del Labrador, el 24 de Junio de 1497. En 1500 el portugués Cabral llega al Brasil, visitado antes por Pinzón, en 1512, Ponce de León llega á la Florida; en 1513, cruza Magallanes el peligroso estrecho; en 1513, Vasco Núñez de Balboa cruza la cordillera de los Andes, y descubre el Océano Pacífico; en 1815, Grijálba toca á la península del Yucatan; en 1519, cruza Magallanes el peligroso estrecho que lleva su nombre, empleando en su paso tres meses y veinte días; y después de desembarcar en las Filipinas, donde muere, su segundo, Sebastián Elcano, que había salido con él de Sanlúcar de Barrameda el 20 de Septiembre de 1519, vuelve á ella el 8 del mismo mes de 1522, realizando el primer viaje de circunnavegación de la Tierra, en 1084 días, y trayendo 553 quintales de especies de la India, adquiridos, en junto de 215 ducados, y que fueron vendidas á 336 cada un quintal, ó sea en 185.808 ducados todo el cargamento, habiéndose elevado los gastos totales á 22.000. La ganancia, fué, pues, del 76.189 por ciento, relación que explica, por sí sola y sobradamente, á qué precios llegaban á Europa y Africa los productos naturales de aquélla, traídos por caravanas ó navegación certera, y el por qué, desde los primitivos tiempos fué el Oriente la aspiración constante y no interrumpida de todas las naciones civilizadas.

Y no os llame la atención, Sres. Socios, la fabulosa ganancia en aquellos tiempos; pues, según el periódico Aus allen Weltheilen, el generoso y probo Mr. John Batman, fundador de la colonia Victoria en la Australia, compró en 1835 á los Jefes indígenas un terreno de 330.000 hectáreas (110 leguas cuadradas), dándoles de pago la enorme cantidad de 20 sábanas de lino, 50 mantas de lana, 20 pares de zapatos, 50 vestidos de mujer, 30 piezas de telas de color, 5 quintales de harina, y medio de carne de cerdo, todo lo cual podría valer unas 4.000 pesetas; terreno que, fundadas Melbourne, Geelong, Collingwod, Sandridge y Saint-Kilia, valía á los 25 años, 1.200 millones; y que, actualmente, tiene un valor incalculable.

¿A qué conduciría el decirnos, ilustrados Amigos del País y queridos compañeros, qué influencia ejerció sobre el viejo Mundo que se agotaba, el incomparable don que le ofreció nuestra Patria? No lo necesitáis; como españoles, sentís el nobilísimo, justo y legitimo orgullo de saberlo. El Mundo viejo, el Mundo nuevo y el Mundo novísimo, lo saben también perfectísimamente; y ni la envidia, ni la injusticia, ni las diatribas que se nos dirigen por los mismos que han recibido el beneficio, pueden dar, con visos de razón, ni de equidad, á los hechos de la conquista, que en las suyas han llevado á cabo todas las naciones, el más insignificante valor, inmensa grandeza del bien recibido. No hay, tampoco, quien ignore, el movimiento, hasta entonces desconocido, que se produce en la Agricultura, en la Industria y en el Comercio, en las Artes, en las costumbres y en las relaciones entre todos los pueblos del Globo; el desarrollo que alcanzan las ciencias naturales; las nue-

vas faunas y floras que se importan á Europa; los interesantísimos estudios que se realizaron, entre ellos los de la corriente Gulf-Stream, así como el descenso considerabilísimo ocasionado en el precio de numerosas mercancías, todo lo cual originó un nuevo y brillantísimo renacimiento, y el deslumbrador espectáculo que ofreció el siglo XVI. La gloria, el honor, no corresponden á Colón, más comerciante que cosmógrafo y marino, si bien su nombre debe ser inmortal; corresponden á España que, no por una corazonada, como vulgarmente se dice, de D.<sup>a</sup> Isabel I, sino con miras prudentísimas y clarísima previsión de tan excelsa Reina y del gran Rey D. Fernando II de Aragón, su esposo, fueron los únicos que aceptaron los planes de Colón y le dieron los medios de realizarlos, aun transigiendo en las ambiciosas condiciones que aquél impuso, después de largos años de súplicas.

A mi propósito basta el recordar que, con el descubrimiento del Nuevo-Mundo, varían totalmente las vías comerciales; que se abandona el Mediterráneo y la dirección oriente, para seguir la occidental cruzando el Atlántico ó doblando el Cabo de Buena Esperanza; y que, como forzosa consecuencia, pierden toda su importancia Alejandría, Constantinopla y Venecia, á pesar de haberse aliado para oponérsenos, y la recogen Sevilla, Cádiz, Barcelona y Lisboa, situadas en el nuevo derrotero.

Esto ha dado lugar á que, aun cuando subsista, desgraciadamente, la Guerra, la que estoy muy lejos de creer sea, como decía el canciller de hierro, «la fuente de todas las virtudes», la más útil y beneficiosa de la competencia y concurrencia mercantil, pida á las Ciencias, y no á los cañones, los medios de aminorar las distancias entre todas las regiones del Globo y los de rebajar el coste de los transportes; y, como consecuencia, este abaratamiento de los productos exóticos que permite á los más desheredados de la fortuna, el poder consumir el cacao, bajo forma de chocolate, el café, el té, el azúcar, la quinina, las especias y otras substancias alimenticias ó medicinales. Estas causas dieron motivo á que el tan ilustre como desgraciado Ingeniero Mr. Lesseps, continuara la comenzada y admirable obra de los Faraones; la unión del mar Mediterráneo con el Indico, cortando el istmo de Suez, aprovechando los lagos intermedios entre Port-Said y Suez, sin temer los aclaramientos que pudieran producir las arenas del desierto arábigo, ni el temido desnivel de los dos mares Mediterráneo y Rojo, que sólo ha originado una pequeña corriente hacia el Norte. Constituída la Compañía universal del canal marítimo de Suez, y garantizada su neutralidad, se dió el primer golpe de pivolla el 25 de Agosto de 1859, entre el Mediterráneo y el lago Menzaleh; el 18 de Noviembre de 1862, se unen las aguas á las del lago Finsah, es el 16 de Abril de 1869, se abría el nuevo canal al comercio universal. Su construcción ha durado diez años; tiempo pequeño para tan importante obra; el movimiento de tierras fué de 74 millones de metros cúbicos de arenas y piedras, y ha costado 500 millones de francos; demostrándose con este hecho transcendental para el movimiento mercantil, que la civilización moderna, que en el siglo XIX ha podido, y pueden acometerse obras de más importancia que las de los templos asirios, las pirámides de Egipto y el Coloseo romano, con la inmensa ventaja de que ellos fueron construídos con argamasa formada con sangre de esclavos, arrancada por el látigo, y las obras modernas lo son por hombres libres que perciben remuneración por su trabajo, y que tienen el derecho de dejarlo cuando mejor les plazea.



La antigüedad nos ha legado como monumentos de su fuerza, piedras más ó menos labradas y artísticas; la Edad moderna, ó mejor dicho, la contemporánea dejará lazos de estrecha unión, de libertad y de fraternidad. Dicho canal tiene, como sabéis, 164 kilómetros de longitud, con un ancho que varía de 60 á 100 metros en la superficie, de 22 en el fondo, y de 8 á 9 de profundidad, y es á nivel. Con su apertura, á más de lo que dejo dicho anteriormente, han cambiado las corrientes comerciales que estableció el descubrimiento de América para volver á la antigua vía del Mediterráneo. La dirección Oeste, para las Indias, ha vuelto á transformarse en dirección oriental, cual era antes, y los beneficios que ha producido, son realmente admirables.

Queda abandonado el Cabo de Buena Esperanza, que actualmente sólo doblan algunos buques veleros que transportan mercancías de mucho volumen y poco valor y peso, y alguna línea á vapor que ha de realizar repetidas y frecuentes escalas, no unidas por ferrocarril; ha influido de modo extraordinario en el desarrollo de todas las fuentes de riqueza; ha ocasionado una nueva transformación de la arquitectura naval y en el número de los medios de transporte; el coste de estos ha descendido más de un 70 por 100; ha disminuído, abreviando el tiempo y la ruta, el gasto de sueldos de la tripulación, sin que esta haya sufrido daño, pues realiza en un mismo tiempo, mayor número de viajes que anteriormente; ha ahorrado parte de las primas de seguros, y ha aminorado los áleas y peligros de la navegación, llegándose hoy á considerar como un placer, un viaje ultramarino; ha facilitado el cambio y los aprovisionamientos; y estos se reciben en períodos y días fijos, cual si fueran transportados por ferrocarril; y ha hecho más frecuentes las relaciones, entre 300 millones de Europeos, con 600 millones de asiáticos; y ha llamado á la civilización, á la China y al Japón, la Australia y todas las islas y archipiélagos de la Malesia y la Melanesia, que se irán poblando y civilizando. Al par de todo lo dicho, el dividendo por acción de 500 francos para los accionistas de la Compañía del canal, ha subido de 25 francos en 1874, á 87, en 1883.

Comparando la ruta por el canal á la que antes se seguía por el cabo de Buena Esperanza, ha abreviado 1.996 leguas, de Marsella á Bombay; y 1.575 á Yokohama; 1.522, de Petersburgo á Bombay. Siguiendo la ruta del Cabo, empleaban los buques 100 días para ir de Londres á Bombay; 108 á Calcuta; 125 á Hong-Kong; 130 á Sanghai, y 137 á Yokohama; por la ruta del canal de Suez, emplean, actualmente, 26-33-40-43 y 48, respectivamente. Se pueden, pues, realizar tres veces más viajes y triple número de operaciones mercantiles, movilizandó con ello el capital en el mismo espacio de tiempo en que, antes de la apertura del canal, se efectuaba una sola. En 1870, como queda dicho, pasaron por el canal 486 buques con 440.000 toneladas de registro y 26.758 viajeros; diez años después, en 1879, llegaron á 23 millones de toneladas y 688.834 pasajeros.

¿Qué frases de encomio podrían inventarse, Sres. Socios, que pudieran igualar al clarísimo é innegable lenguaje de estas cifras? Ellas, por sí solas, bastan para proclamar muy alto, no bajo hipótesis, sino por la irrefragable prueba de los hechos, que el Vellochino de oro no está en el Jardín de las Hespérides, y mucho menos en los Campos Eliseos, sino en el trabajo humano, en las Ciencias, en la unión y mutuo apoyo de los Pueblos. Ellas dicen



también, que no era una figura retórica la que yo empleaba al comienzo de este mal perfeñado escrito, trazado al correr de la pluma, sin tiempo para corregirlo, y con el que estaré colmando vuestra benévola paciencia, de que la Electricidad y el Vapor se van encargando de asignar límites, al Espacio y al Tiempo.

Aun hay más, Sres. Amigos del País; la circunferencia de la Tierra, medida en círculo máximo, es de 21.600 millas. Antes de la apertura del canal de Suez, un viaje de circunnavegación partiendo, por ejemplo, de New-York, doblando el Cabo de Buena Esperanza, tocando á Hong-Kong y regresando por el cabo de Hornos al punto de partida, era de 34.000 millas; la apertura del canal de Suez, lo redujo á 30.000; y con la de los canales del Panamá ó de Nicaragua, que motivan este compendioso estudio, quedará reducido, utilizando esta nueva vía, á 24.900. Puede, pues, decirse que se ha legado á la línea recta, y que el problema planteado por Colón, hace 416 años, está próximo á ser resuelto en nuestros días.

El comienzo citado de la resolución del problema de Colón, que tan inmensos beneficios viene produciendo á todas las naciones, ha vuelto á quedar perdido, en gran parte, para España, y de nuevo va pasando ante nuestros ojos la riqueza, sin aprovecharla. Abrid el Mapa-Mundi, Sres. Amigos del País, de los que solicito en estos momentos la mayor atención; abridlo, y veréis de una manera tangible y clara y seguidamente, que, dadas la nueva vía comercial de Suez para el Oriente, y habida en cuenta la importantísima para toda la Humanidad, próxima á abrirse en la América central, y que ha de dar origen á que cruce el Atlántico todo el comercio del Pacífico, que hoy, á pesar de las larguísimas y peligrosas rutas que sigue, se calcula, sólo el que realizan las costas orientales del Asia y los archipiélagos de la Oceanía con las costas orientales de la América del Norte, en más de 1.500 millones de pesos, veréis, repito, que nuestra España queda situada en el centro del Mundo; teniendo al Norte y Este, la Europa y el Asia; al Sur el Africa, que se va abriendo á la civilización de nuevo, y que será en breve el Continente del porvenir; y al Oeste, y más cercana de nosotros que de las demás naciones, y con el punto necesario de escala de nuestras Canarias, la América. Se halla pues, provisionalmente, colocada en la confluencia del Mediterráneo, vía comercial para el Oriente, del Báltico, por el canal de la Mancha, y del Atlántico, vía comercial del Occidente, ó sea de las Américas y de gran parte de la Melanesia, Malesia y Micronesia. Ved que, á un paso de nosotros tenemos el continente africano, cuya costa Norte vemos á simple vista desde Algeciras, y al que miran codiciosas, y se preparan á disputarse las demás naciones, que para ello van tomando en él posiciones oportunas; y en el cual poseemos, á más de los antiguos lazos de unión y amistad que proporcionaron ocho siglos de convivencia, la Guinea española continental, limitada por los ríos Campo y Gamboon; á las puertas de casa el Sahara español, ó región comprendida desde el Cabo Rojador al Blanco, con extensión superficial, si bien menor á dicha nuestra posesión de la Guinea continental, que iguala á la de nuestra Península, con la más importante de 190.000 kilómetros y en la que Río de oro no es más que una lengua de tierra que abraza una hermosísima ría de 22 millas de longitud, región en la que se encuentran los famosos bancos de pesquería, en la que se dedican á ella unos 70 pailebots canarios, tripulados por más de 3.000 compatriotas,

anualmente; región que puede ser segura base de colosal riqueza, y constituir el mejor y más seguro refugio para toda clase de embarcaciones. Que á esto se agrega la posesión de las encantadoras Canarias, que acecha Inglaterra; y de las que decía el eminente sabio Humbold, al hablar de Tenerife; «Después de haber visitado los sitios más hermosos del Mundo, las orillas del Orinoco, las cordilleras del Perú y los valles de Méjico, debo declarar que nada he visto tan fascinador y armonioso como Tenerife con su Pico de Teyde y su paradisiaco valle de Orotava, y que, para dejar la melancolía y devolver la paz á un alma dolorosamente conturbada no conozco nada que igualarse pueda á las bellezas de las Canarias»; lo cual saben muy bien, queridos compañeros, las Ladyes y Milores de Inglaterra. Que poseemos también las islas de Fernando Poo, llave del golfo de Guinea, que nos envidian; Corisco, y los tres Elobays, con superficie total de 10.000 kilómetros y 27.000 habitantes; los centinelas avanzados de Vélez y Alhucemas, con la gran bahía de su nombre; las Chafarinas, frente al Cabo de Agua y desembocadura del Muluya, único abrigo para los temporales del Norte; y posados en tierra firme y en las entradas del no explorado Riff, entre el cabo Quilates y el Morro nuevo, á Melilla con su albufera de Bu-Erg Puerto nuevo ó Mar Chica, con profundidad de 12 á 20 metros, y en la que caben juntas las Escuadras francesa é inglesa; y en cuyas cercanías se guarece el Roghí; y á Ceuta, á 28 kilómetros de Algeciras, de la que la separa el estrecho, lo que no impide que desde esta se vean sus blancos muros, y en la que puede formarse un puerto-mercado para el Norte de Marruecos, desde punta Almina á la de Castillejos; á Punta del Agua, en el cabo Tres Forcas, las minas de Beni-Fruor, y el protectorado del territorio comprendido entre la costa del Sahara y la frontera de Adrar el Imaw.

Un verdadero Imperio, Sres. Amigos del País, que nos reconoce y consigna el modernismo Atlas geográfico de Stieler, susceptible de grandísimo desarrollo, y al que podríamos llevar, facilísimamente, nuestra beneficiosa acción, estableciendo escuelas, hospitales, y puertos, que debiéramos ampliar á los marroquíes, respetando escrupulosamente su independencia; y particularmente á los de Tetuán, Tanger, Fez, Marrakesh, Mogador, Rabat y otros puntos, contribuyendo á llevar la civilización y el bienestar, aun á aquellas regiones del Imperio Mogrebino en las que no han penetrado los Sultanes; pero á las que conocen y con las que comercian, con seguridad plena, y garantizada por los Jefes de Kábila.

Tened, además en cuenta, que actualmente, la velocidad de los buques acrece con las potentes máquinas de más de 30.000 caballos vapor, con el empleo de la elevación del timbre de las calderas, con la triple expansión y la más acertada disposición de los órganos transmisores del movimiento y la disminución del peso, todo lo cual conduce á un mayor número de rotaciones y, por tanto, al aumento de velocidad, empleando sin embargo, en marcha normal, el régimen más económico de tres cuartos de máquina.

Considerad, asimismo, que un buque moderno cuesta muchísimo diariamente en su entretenimiento, pago de la tripulación y consumo de grasas y combustible; que la primera tierra que se ve, viniendo de América, es el monte de San Cristóbal de la provincia de Cádiz; que el remontar la dura costa Oeste de nuestra península, sin más puntos de refugio que Lisboa y Vigo, es tan expuesto como lo demuestran los repetidos y frecuentes naufragios de

que la Prensa nos da cuenta casi diariamente; costa de la que se dice que los marinos dicen en sus testamentos, «perdono á todos mis enemigos, excepto la costa de Portugal»; que rodeando el intranquilo golfo de Gasuña, hay que recorrer el estrecho canal de la Mancha, cubierto de densas é impenetrables brumas gran parte del año, con peligro inmenso para la navegación en lugar tan frecuentado y á pesar de las trompetas y sirenas de vapor y las infinitas señales para prevenir colisiones y naufragios, para llegar á los puertos ingleses; y que si dispusiéramos nuestras costas del Sur y Levante en forma conveniente para recibir el movimiento próximo á producirse con la apertura del canal de la América central, vendría á ser nuestra patria lo que fué Venecia, lo que es actualmente Hamburgo para las naciones del Norte de Europa; pues ya habéis visto, Sres. Sócios, que el pueblo inglés cuando halla ventajas en otra parte, á ella va á desarrollar riqueza, y en esta obra con excelente criterio, cual ha sucedido y sucede en las Indias y en la Ocea-nía; y, si evitando peligros y gastos, hallase en nuestras costas lo que la Marina mercante necesita imprescindiblemente, en ellas terminarían sus buques como las de las demás naciones, con viajes de altura, en su venida á Europa, y con ello, aquí se establecerían los grandes depósitos de mercancías de todas los continentes, asegurando á nuestra Patria un porvenir seguro y brillantísimo. Esta aspiración, Sres. Amigos del País, constituye la entraña de esta mi insignificante ponencia.

El crecimiento del comercio marítimo ha hecho entrar en activísima, pacífica y altamente beneficiosa lucha de competencia á las Compañías navieras, en busca de la disminución del coste de transportes y del precio de venta de las mercancías. Todas procuran cruzar lo más brevemente posible, los 5.500 kilómetros, por ejemplo, que hay desde el canal de la Mancha á New-York. La duración mínima de este trayecto, era en 1863, de 9 días; de 8, en el 69; de 7, en el 82, y actualmente, excede muy poco de 5 días. En 1838, se invertían 15 días para el viaje de ida y 13 para el de retorno. Las Compañías de viajes más rápidos la «Peninsular Oriental» y la «Orient Pacific.», emplean 33 días de Marsella á Melbourne; el trasatlántico Alfonso XII emplea de 8 á 9 días de Coruña á la Habana. Los viajeros, no vienen ya de San Francisco de California, pasando por el estrecho de Magallanes, que quedaría olvidado; y aún la Compañía Cosmos, á vapor, entre Hamburgo y San Francisco, tocando en Valparaíso y el Callao, y que es la línea más larga del Mundo, emplea, á pesar de sus numerosas escalas, 105 días.

A la marina mercante va unido el crecimiento de la de guerra, que necesitan imprescindiblemente aquellos pueblos que, cual Inglaterra, tienen numerosísimas y lejanas colonias, que por su situación geográfica es un buque anclado en el mar del Norte, y que comercia con todo el Mundo; mas por nuestra parte, recordando que como en casi todo, fuimos el primer pueblo que con-tó con el primer buque de guerra á vapor el Royal-Williams que como mercante vino de Quebec á Liverpool, siendo adquirido por Portugal, de la que lo adquirimos, armándolo en guerra y denominándolo Isabel II, no necesitamos gran Marina de guerra, una vez perdido nuestro Imperio ultramarino, y aminorado nuestro comercio; pues, como dejamos dicho, hay medios modernos para defender las costas de nuestra península y las islas, y posesiones africanas que conservamos, y mucho menos teniendo en cuenta que actualmente las naciones se cuidan mucho de lanzarse á aventuras, á menos que



sea contra pueblos que carecen de los elementos que proporciona la civilización y que, por tanto, son más fáciles de dominar, aventuras que, ni aun por naciones tan ricas como Inglaterra, pueden sostenerse por largo tiempo, sin exponerse á pérdidas de alta consideración; pues un acorazado del tipo moderno, que mantenga una hora de fuego con cinco cañones de 305<sup>m</sup>/m y otras cuantas piezas de menor calibre, gasta, sólo en disparos, un millón de francos; y dos de los tipos del Majestic inglés y el Carnot francés, disparando por las dos bandas, en combate de una hora de duración, originan un gasto total de 34 millones; en tanto que, el que ocasionaría la defensa, con torpedos y submarinos sumergibles, del Puerto de Mahón, sería, según detallados cálculos de uno de nuestros ilustrados marinos, de 40.000 pesetas.

La razón de que para nosotros vaya resultando inaprovechada la resolución del problema planteado por Colón, es obvia. Nuestros puertos no se hallan dispuestos para recibir los nuevos cruzados de la civilización, los buques mercantes modernos, de altura, ni para prestarles los elementos de reparación y de aprovisionamiento de que tienen absoluta necesidad; y si queremos disponernos á recibir y conservar las inmensas riquezas que ha de ocasionar la nueva vía americana, y las que ya moviliza la del Oriente; y que España entre en el concierto mundial y se prepare para el porvenir lisonjero que su situación geográfica le ofrece y asegura, es absolutamente necesario que, sin demoras, ni descanso, abandone las luchas bizantinas de la mal llamada Polífica y destine los muchos millones de pesetas que tiramos, tanto el Estado como los particulares en cosas inútiles y dañosas, cuales la Lotería, las corridas de toros, y de caballos, las de gallos y bicicletas, que no son otra cosa que tapetes verdes admitidos, por el convencionalismo como morales, ó al menos admisibles; los automóviles de paseo, los frecuentísimos banquetes, y las fruslerías extranjeras que ningún fin útil llenan; y consagremos á nuestra voluntad y dinero á transformar, por ejemplo, obras tan hermosas como las de Algeciras, en puertos, y disponer actos en la forma moderna que presentan los de Cardiff que fué visitado en 1889 por 8.817 buques; Dantriq que recibió 3.550; Glasgow, que despacha 21.200, entre ellos 508 españoles, ó cuales los de Londres, Amberes, Bremen, Amsterdán, Hamburgo, Nantes, Rouen, Bourdeaux, Marsella, Génova, Sidney, Hong-Kong ó Singapore, aprovechando los elementos de construcción con que contamos de nuestros inactivos arsenales, y los particulares de la Factoría de Matagorda, de la Compañía Trasatlántica y la Constructora naval, de Cádiz, es facilitar la construcción del astillero que tiene solicitada Bilbao.

En tanto que se emplearon barcos de madera de poco calado y pequeño tonelaje, bastaban los muelles estrechos, y no hacía falta el dragado, porque el calado era casi el mismo para todos; mas desde que se les construye de hierro ó acero y con tonelaje que varía de 1.000 á 20.000 ha habido necesidad de alargar, ensanchar y multiplicar los muelles, extender las escolleras y antepuertos, dragar constantemente para evitar el aterramiento por los depósitos y bajos fondos que originan las corrientes de los ríos, construir doks, dotarlos de potentes faros, perfeccionar el valizado, substituir los antiguos medios de carga y descarga por grúas hidráulicas ó á vapor y por aparatos elevadores para granos, carbones y mercancías análogas, que realizan este trabajo en brevísimo tiempo; establecer líneas telegráficas, telefónicas y transporte neumático para paquetes, documentos y cartas, organizar



el pilotaje, establecer trenes de salvamento de naufragos y de buques, y para los principales, ó á medida que vayan desenvolviéndose, contar con diques flotantes, talleres de reparación, cables submarinos, consulados, bancos, cámaras de comercio, depósitos para la clasificación de mercancías, disposiciones jurídicas y comerciales que garanticen pronta y económica justicia, resguardos de puertos, y ligarlos por líneas férreas y canales con el centro del País, ó con las regiones productoras y mercantiles.

Todas las naciones se apresuran á atender á estos interesantísimos y reproductivos servicios públicos. Francia, desde 1874 á 1891, ha invertido en la mejora de sus puertos en la Metrópoli, 1.082 millones de francos; Alemania, de 1888 á 1897, 725 millones; Inglaterra, para mejorar los de Clyde y el Támesis, 300; Bélgica, para la canalización del Escalda, 60; Portugal para el de Lisboa, 72; Italia, para el de Génova, 30; Rusia, 20, y España para el de Barcelona, 3 y medio.

A estos gastos hay que ir, sin temor, y decididamente, en la seguridad de que son altamente reproductivos. En efecto; Londres, el primer puerto del Mundo, recibía en 1832, un millón de toneladas, y en 1880, seis millones; dos de sus docks ocupan 278 hectáreas y el Albert el mayor de la Tierra, tiene 3 y medio kilómetros de longitud. Hamburgo, que le sigue en importancia y que era en 1852 un fondeadero, empleándose en su mejora 188 millones de francos, recibió en 1887, siete millones de toneladas. Amberes ó Antwerpen que en 1852 despachaba 150.000 toneladas, en 1890 y gracias á la canalización del Escalda, á que pueden calar los buques hasta ocho metros y haber destinado á su mejora 60 millones de francos, elevó su movimiento mercantil á 5 y medio millones de toneladas, ó sea, que en 50 años, lo ha acrecido á 35 veces más; Glasgow, tenía al principio del siglo XIX, 80.000 habitantes, y al final del mismo, 700.000; Génova, mejorado desde 1860, recibía entonces 774.000 toneladas, y 1890, tres y medio millones, ó sea un beneficio de un 43 por 100 en 30 años; Marsella, colocada entre los dos mares más frecuentados, ha ganado 150 por 100 en 20 años; Constantinopla recibía á mediados del siglo XIX 400.000 toneladas, y después de la apertura del istmo de Suez, siete millones; Hong-Kong, que no existía en 1850, era en 1875 el enviado del comercio con la China, y 1895 recibió 16 millones de toneladas. En la Australia, Melbourne, Sydney, Victoria y Adelaida, son rivales potentes. En 1853 no había sobre el Murray más que un sólo barco; y un cuarto de siglo después, se empleaban para el comercio en dicho río 152 buques entre los á vapor y barcas chatas, con 8.700 toneladas de registro.

¿A qué cansaros, ilustrados Sres. Amigos del País citando cifras innegables que todos conocéis? Si me permito exponerlas ante vosotros, hágolo en procura de que tomen nota de ellas muchos compatriotas que no han tenido tiempo de consultar las estadísticas, y para aquellos otros que, en todo momento y con toda ocasión, nos repiten y aseguran que el tiempo antiguo fué mejor que el presente.

A principios del siglo XX, se cuenta en la Tierra, con 402.000 kilómetros de ferrocarril de vía ancha; con 300.000 kilómetros de cables submarinos, con 1.200.000 de líneas telegráficas, 700.000 de telefónicas y con una flota que dispone de 22 millones de toneladas; ó sea, que nuestros tiempos son mejores que los antiguos, y que la misión social es el cumplimiento del Progreso en pro de la Humanidad.

La mejora de los puertos, además de la competencia que rebaja el precio de los productos, la permite con los poderosos. Varios de los que hemos citado se han librado de la esclavitud del de Londres, éste ha comenzado á dejar de ser el árbitro supremo, el depósito universal y el fijador de todos los precios de las mercancías, conservando todavía este carácter para el comercio del Asia y de la Australia; pues el Havre ocupa el primer lugar respecto al de las Antillas y América central. Liverpool, asume el de los Estados-Unidos y del Canadá. Hamburgo, el de la América del Sur, y Marsella el de las colonias francesas.

En cuanto á nuestras posesiones africanas ¿qué he de deciros, Amigos del País? Se hallan casi absolutamente abandonadas, y expuestas á que el primer despreocupado ó atrevido, repita la heroica acción de los Sies. Yankis, que después de colocarse fuera de tiro valientemente, abrasaron con bombas incendiarias nuestros buques de madera en el llamado combate de Cavite; terminado el cual, dijo el Almirante Dewey, en el mensaje que dirigió á nuestro verdaderamente heroico Almirante Montojo, representante de nuestra Marina de guerra: «En tiempo de paz, como en el de guerra, tendré un placer al estrecharos la mano, y felicitaros por la manera valerosa con que habéis combatido»; ¡conque os habéis dejado matar!—debió decir—En cuanto á nuestra marina mercante, me basta recordaros la serenidad y pericia del ilustre capitán del trasatlántico Monserrat.

No quisiera deciros que las plazas fuertes que poseemos en Africa, son presidios, no quisiera deciros que algunos de nuestros Hacendistas han considerado como extranjeros, á excepción del pescado, las lanas en bruto, las pieles de cabra, carnero, gacelas y antílopes, el cacao, café y otros productos que vienen de aquellas; no quisiera deciros que en el Sahara español sólo se encuentran las pequeñas factorías de Villa Cisneros en la península Erquibat, otra en Río de Oro, y dos más al Sur, en el extremo de las dos caletas de Cintra y del Oeste; no quisiera deciros que, en tanto que nuestros soldados sufren, con no comprendido heroísmo, y nosotros con ellos, en Marruecos, en aras de aquella disciplina militar ciegamente obedecida en Cuba y Filipinas, en el Sahara español, no hay más que un olvidado destacamento de infantería de Marina, para defender nuestra bandera y garantir nuestro territorio nacional; y quisiera, en cambio, que no resultara cierto, como lo espero, lo que nos cuenta la Prensa respecto á Fernando Póo; así comó, que el relato de los asesinatos, robos suicidios y escándalos y crímenes, los contaríamos al Juez ó al Comisario de Policía, y no los diéramos á los cuatro vientos de la publicidad. Sólo se sabe lo entrañablemente que se ama á la Patria, cuando se está ausente de ella; y mucho he sufrido en el juicio erróneo que tienen formado los extranjeros, y con que al apreciar alguno de ellos que yo conocía algo de las obras de ingeniería llevadas á cabo en su país, se me preguntará: «¿Se ha educado V. en Francia?»: lo que me obligó á contestar, que era muy fácil dedicarse al estudio en la tranquilidad del gabinete ó laboratorio, si se tenía la absoluta seguridad de que otro nos guardaba la puerta de la casa, defendiéndola de los que repetidas veces querían invadirla, ó sea, que el primero, era deudor al segundo del adelanto de que presumía.

La nueva vía, Sres. Socios, que ha de unir al Pacífico con el Atlántico, se ha trazado, naturalmente, buscando la parte más estrecha de la América

central; y después de desarrollarse los proyectos de Tehuantepec que exigía 20 esclusas en una longitud de 292 kilómetros; el de San Blas que necesitada un túnel de 14 kilómetros sobre los 53 de su recorrido y presentaba, la seria dificultad de la barra de Bayamo; el de Atrato que con 290 kilómetros obligaba á construir tres esclusas y un túnel de 4 kilómetros y ser muy inciertas las condiciones de navegación en la desembocadura de dicho río, se aceptaron los de Mr. Lesseps, que proponía un canal á nivel de 48 kilómetros de longitud, y el de Mr. Menocal; yendo el primero desde la bahía de Panamá al golfo de Limón, y el segundo desde San Juan del Norte, en el Atlántico, al puerto de Brito, en el Pacífico, y que ya dijimos al comienzo de este escrito, que tiene un desarrollo de 273 kilómetros, si bien 149 corresponden al lago de Nicaragua, que formó parte de la línea que se sigue. Se comenzaron ambos canales, realizándose muy importantes trabajos, y no se ha terminado ninguno, por la tenaz oposición, unas veces encubierta, y otras manifiesta de los Estados Unidos Norteamericanos, en los que, aquellos ilustres Presidentes, aquellos Cincinatos virtuosísimos que se llamaron Lincoln, Jefferson Davis y Franklin, se van transformando en Emperadores, en los mismos días en que las naciones en que por larguísimos siglos había echado profundas raíces el más feroz despotismo, cuales el Japón, Rusia, Turquía y Persia, se abren al benéfico impulso de las instituciones modernas.

Con insistente acción, con detenido y calculado estudio, y con la mira puesta exclusivamente en su interés particular, que es el principio dominante en los Estados Unidos; por conspiraciones en la sombra, y por aventureros sin escrúpulos, á quienes ayuda, arrancan á Colombia una de sus más preciadas provincias y ponen á Panamá bajo su protectorado, ó sea dominación indirecta; adquieren de las anteriores Compañías á precio risible sus otorgados privilegios y el material de construcción, y se proponen cambiar el lema de «América para los Americanos» en el del «Europa, América y la Oceanía, para los Estados Unidos», y convirtiendo en canibalismo el Derecho internacional; encendiendo injustísimas guerras que pueden calificarse de verdaderos expolios, los que más proclaman Humanidad y menos la practican, mantienen solapadamente la discordia entre aquellos mismos, á quienes bajo el pretexto de liberarlos, higienizan y mejoran, para anexionárselos, y fueron preparando el camino para realizar su fantástico sueño de ser el martinete que pulverize á Europa.

Le hacía falta Cuba, centinela avanzado en el punto de arranque del Gulf-Stream que conduce á Europa, y llave del golfo Mejicano, colocada como necesario punto de escala, y fronteriza á la nueva vía interoceánica; y en tanto no la poseyeran, y por accidente, las Filipinas, Carolinas y Marianas, cuyos nombres certifican quienes fueron sus descubridores y legítimos dueños, no convenía á los Estados Unidos que se terminaran ninguna de las ya comenzadas rutas.

Que esto es cierto, y no apasionamiento de un español cuyo corazón destila sangre y hiel por los incalificables agravios é injusticias arteras cometidas contra su Patria, lo aseguran los hechos siguientes: En la Convención de San Luis, á la que asisten 600 representantes de todos los Estados de la Unión, decía el conocido Senador Morgan, mucho tiempo antes de la guerra, si bien así apoyaban á los de Tampa y Cayo hueso; «Queremos la inexpugnabilidad de nuestras costas, y es preciso para la vida nacional que los ciu-



dadanos del Este se den la mano con los del Oeste por el canal de Nicaragua» teniendo en cuenta para ello, que el ferrocarril de San Francisco no conduce en cantidad ni precio convenientes la maquinaria y productos industriales del Oeste á los agricultores del Este, ni estos las primeras materias y substancias alimenticias, á aquellos.» Y el Presidente Grant decía también: «El canal interoceánico ofrecerá ventajas para los europeos, y para los Americanos, incalculables».

En 1893 la Marítima Canal Company, constituida por americanos del Norte, presentó al Congreso de Ingeniería de Chicago el proyecto completo del canal de Nicaragua, modificado por el ingeniero inglés Mr. Menocal. Es aprobado por las Cámaras de Washington, que ratifican el bill que otorgaron al Presidente, y se firma el contrato entre los Estados Unidos y las Repúblicas de Costa Rica y de Nicaragua, representadas, respectivamente, por Adán Cárdenas, comisionado especial de su Gobierno, y Pedro Pérez Zeledón, Ministro de Obras públicas, con lo cual, el Presidente de Nicaragua D. E. Carazo, colocó la argolla de la esclavitud á su antes libre País. Otra de las pruebas de que el canal ha de terminarse, es el no haber comprado los Estados Unidos á Dinamarca, como se proponían, la isla de San Thomas y otras, que ya no necesitan.

Como ocurre en otros muchos casos, el trazado de dicho canal, fué propuesto por nuestra España casi á raíz del descubrimiento, desmintiéndose con ello que sólo se buscara oro en el Nuevo-Mundo, por sus conquistadores. En 1502, y en su cuarto viaje, toca Colón á tierra firme; en 1519, el Licenciado Espinosa cruzó el lago de Nicaragua; el 1522, Gil Gonzalo de Avila, penetra hasta el istmo de Rivas, ó Paraíso de Mahoma, en donde celebra un concierto con el cacique que llevaba dicho nombre y del cual lo ha tomado la región; en 1823, Hernando de Córdoba, funda á Granada; en 1548 Arias Gonzalo, Alguacil Mayor de la ciudad de León, y según carta que se conserva del Cabildo, propone al Rey la apertura del canal, en 1771, el Gobierno ordena á Cramer y á Corral que exploren el istmo; en 1875 se manda á Miguel Galisteo, que examine el lago y el río San Juan; en 1795, Miguel de la Bastida levanta el primer plano, y en 1814, las Cortes de Cádiz decretan se ejecuten las obras del canal, lo que no puede realizarse por la separación de los citados españoles de América, en tanto que nos hallábamos en lucha con Francia. Como véis, Sres. Socios, España fué la primera que estudió la comunicación interoceánica por el centro de América, como fué la primera en llegar al Nuevo-Mundo, como fué la primera en efectuar el viaje de circunnavegación de la Tierra, como fué la primera que se opuso á la esclavitud de los negros, con las Casas, y como fué la primera que tuvo buques de guerra á vapor, agente poderosísimo que ha transformado el Mundo, y cuya fuerza elástica fué el español Blasco de Garay, el primero que la aplicó.

En el proyecto seguido por los Estados Unidos Norteamericanos, el canal parte de la bahía de Limón, sobre el Atlántico, y termina en la de Panamá, sobre el Grande Océano, con longitud total de 75 kilómetros. Se emplean esclusas que elevarán á los buques á 26 metros sobre el nivel del mar; altura que alcanzarán las aguas del río Chagras en la superficie del lago formado por ellas en el valle de su nombre, y que ocasiona un mar libre de 26.000 hectáreas de extensión. Las primeras esclusas se sitúan en Galún, del lado Atlántico. El nivel del antedicho lago se mantiene en toda la travesía de la



Culebra, hasta Pedro Miguel, de donde otras esclusas dan acceso á un segundo lago formado, en el valle de su nombre, por las aguas del río Grande la Roca, y á la bahía de Panamá, sobre el Océano Pacífico.

El gasto total se calcula en 700 millones de francos; y el tránsito anual de mercancías, en 20 millones de toneladas. El trayecto se efectuará en 28 horas y se da por seguro que se inaugurará el canal en el año 1917, ó sea dentro de 8 años.

Es muy digno de hacerse notar, que, al comenzarse los trabajos por Mr. Lesseps, el español Sr. Marqués de Campos le propuso un proyecto de tonelaje, patentado por el Sr. Campos, y al encargarse de la construcción por el tipo de 400 millones de francos; proyecto que no se llevó á cabo, por establecer el Marqués de Campos, entre las condiciones, la de que había de ser un buque español el primero que cruzara el canal.

¿Qué consecuencias ha de producir, Sres. Amigos del País, la apertura de la nueva vía, que va á poner en contacto las costas orientales del Asia y toda la Oceanía con la América central; y por esta con Europa y Africa? Sobrepuja á cuanto la más activa imaginación pueda crear. Las costas de América que baña el Pacífico, ó sean todas las naciones más ricas é importantes, el Canadá, los Estados Unidos, Méjico, las repúblicas del centro, Venezuela, Colombia, Bolivia, el Perú, Chile y la parte colonizada de la Patagonia, no tendrán que cruzar, con sus viajeros y mercancías, el estrecho de Magallanes para llegar á Europa, y con ello evitarán los duros temporales y el peligroso paso del estrecho; reducen la travesía, y por tanto los gastos de navegación, disminuyendo, por la supresión de aquellos riesgos, las primas de seguros y accidentes; ni tendrán tampoco que lanzarse al grande Océano en demanda de los peligrosos mares de Oman y Bengala para penetrar por el mar Rojo y canal de Suez en el Mediterráneo, y después de cruzar el estrecho de Gibraltar, recorrer las desnudas costas de Portugal, el Cantábrico, y penetrar en las brumas del canal de la Mancha, para desembarcar en los puertos de Inglaterra.

El Japón y la China, que hoy siguen, así como los archipiélagos de la Malasia, con las riquísimas y apartadas posesiones holandesas, tan abundantes de maderas y especias, la vía de Suez, cambiarán la ruta por la nueva vía, aprovechando la corriente Kurro-Siwo, originada de la ecuatorial y una de cuyas ramas va directamente á dicha vía. Las islas oceánicas, colocadas en el nuevo derrotero, Hawai Fitjé, Nueva Celedonia y otros grupos y archipiélagos, recibirán los beneficios de la civilización, y las hoy poseídas por las naciones cultas, se transformarán, desde luego, en centros de reparación de buques y depósitos de mercancías y aprovisionamientos. Los puertos de Liverpool, Londres, Havre, Bourdeaux, Sevilla, Cádiz, Porto, Lisboa, así como los de Amberes, Amsterdam y Hamburgo, se servirán del nuevo canal para disminuir fletes y gastos de navegación, que les resultan más caros por la vía de Suez. Las costas americanas del Pacífico y el Atlántico, separadas hoy por 12.000 millas de agua, quedan reducidas, por el canal de Nicaragua á 5.000, y un tercio menos, para Europa y Africa, desde la Habana. Los centros comerciales del Mundo y los consumidores, se aproximan entre sí, en la relación de 1: 3, y la nueva vía, en conexión con la de Suez, aminora las distancias de los más apartados puntos de nuestro Globo. La disminución de recorrido de las flotas comerciales de las principales naciones será, á

veces, del 80 por 100. Entre New-York, Honolulu, Hong-Kong y Yokohama, será, respectivamente, de 2890-5870 y 6800 millas; y de San Francisco á Liverpool, Nantes y Bourdeaux, y Valparaíso, de 4374-3500 y 1000; Para los buques que van de Londres y Nantes á Sidney, de 2200 leguas; y á San-wich, de 2800; calculándose, por estudios bastante aproximados, que el ahorro realizado por un buque de 2.000 toneladas de registro, no bajará de un 28 por 100.

El ferrocarril transiberiano que conduce de Rusia á Wladivostok en el mar del Japón, unirá el comercio del Asia Rusa y central con Europa y América, y se poblará la Siberia; se explotarán los magníficos bosques del Brasil, y crecerán en importancia y población los Estados del Centro y Sur americanos.

Es evidente que el mayor beneficio será para los Estados Unidos. Producen por sí solos las tres cuartas partes del maíz que se cosecha en toda la Tierra; en trigo obtiene más de lo que necesita; y consumiendo sólo un 85 por 100, le queda el resto para la exportación; cultiva avena y arroz en la región de los lagos; patatas, en el N. O.; vid, en California. Ohio y New-York: caña en los Estados del Missisipi, Texas y las Floridas; remolacha y sorgo sacarinos, en el primero de estos; tabaco en los de Ohio, Virginia y Kentuckí; algodón en los del Sur. Cuenta con inmensos terrenos vírgenes; y cuando el Oeste se reveló como productor inagotable de cereales, la depresión sufrida por la Agricultura europea, y que todavía pesa sobre ella, se hizo sentir mucho más en los Estados-Unidos del Este, que no podían defenderse de los del Oeste con trabas, ni derechos arancelarios; pero, conservando aquellas producciones que eran remuneradoras, y transformando en otras las que dejaban de serlo, cubren de frutales los campos que dedicaban antes á dicha gramínea; y los 2.000 molinos harineros que se agrupaban en las orillas del Genesse, se transformaron en fábricas de desecación de frutas. Y recolectando doce veces más huevos y cuarenta veces más leches que hacía treinta años, compensaron y aun superaron aquella pérdida, dejando á los del Oeste la producción triguera que les resultaba más abundante y barata.

No hace mucho todavía que recibían de Francia, España y Turquía cincuenta mil toneladas de pasas y ciruelas secas; en 1888 exportó 77.000. Además de frutas secas, y entre ellas en cantidades considerabilísimas, las manzanas, venden á Europa, algodón, carnes, petróleos y otros varios productos, y de compra objetos fabricados, que elaborarán pronto, y obras de Arte, del cual carecen. De su industria fabril y manufacturera, así como de los productos mineros, no hay que hacer mención, por ser harto conocida su importancia y baratura. Cuenta con una inmigración cada un año creciente, y formada en su mayor parte por aventureros y desesperados, hombres resueltos á hacerse camino en la vida; y sin amor patrio, porque no puede tenerlo el pueblo que así se constituye y crece, atentos sólo á la ganancia, sin reparar en los medios empleados, trabajan en todos sentidos con la fiebre del negocio, y acumulan capitales que asustan por su cifra en millones de dollars. Con el canal de Nicaragua, les bastará una sola Escuadra para defender sus costas, en lugar de las dos que ahora se ven precisados á sostener, y la que aprovisionarán en el continente, ó en sus posesiones de escala en la Oceanía y extremo Oriente y alcanzado este poderío, comprenderán entonces las na-

ciones europeas, el grave error que cometieron al mirar impasibles y con egoista indiferencia y pasividad, nuestro despojo.

Pues bien; el canal de Nicaragua puede devolvernos con creces por quedar situada nuestra península en el centro del Mundo, la perdida riqueza, y asegurarnos un brillante porvenir, como centro de depósito y de cambio. Procuremos, Amigos del País, que la voz de nuestras Sociedades Económicas, que en tiempos de Carlos III y cuando nuestra Patria llegó á tal decadencia que las naciones pensaron en la Junta de la Haya, repartírsela, tanto contribuyó á levantar á España en brevísimo número de años á altísimo grado de esplendor, se alce también ahora con fuerza y con tenaz insistencia, cerca de los Poderes públicos, de las Corporaciones oficiales, de las Asociaciones que forman las fuerzas vivas del País, de los centros de enseñanza, cerca del Pueblo, cerca de los españoles todos; en esta Asamblea, en reuniones públicas en nuestras respectivas provincias, cuando á ellas regresemos de la invicta Zaragoza que nos recuerda cuanto vale la unión de los españoles y hasta dónde llega el amor á la Patria; auxiliándonos y valiéndonos de la Prensa periódica que no ha de negarnos su valioso concurso; de conferencias, de publicaciones de cartas geográficas, de folletos y libros, de cuantos medios conduzcan á mover la opinión, para que en la resolución de aquel problema, llamado á su completo término en fecha muy cercana, no quede atrás nuestra queridísima Patria, por abandono de sus costas y deficiencia de sus puertos.

Pensad, Señores, que en el rapidísimo esbozo que antecede, aun cuando largo es cansado por su forma, y por ser yo el que lo redacta, los nombres de Tebas, Ménphis, Babilonia, Ninive, Tyro, Sidon, Alejandría, Constantino-pla, Génova, Florencia, Pisa, Venecia, Marsella, Londres, Barcelona, Sevilla, Cádiz, etc., representan aquellos pueblos que fueron puntos de enlace y comunicación entre las naciones, y que marcaban las localidades á que afluían, de donde tomaban origen ó que se hallaban en el cruce ó ruta de las vías comerciales; que todos ellos significan cultura, riqueza, poderío é influencia beneficiosísima en la vida de la Humanidad; que lucen con esplendoroso brillo desde su nacimiento, sin que hayan sido nunca olvidados, y que lucirán en tanto dure la vida de nuestro Globo. Pidamos con decidido empeño, entrar en el concurso de las naciones que han de obtener ópimos frutos y altísimos beneficios de la resolución del problema que, bajo la gloriosa enseña de nuestra España se planteó con el hecho transcendental del inolvidable día del 12 de Octubre de 1492.

JOSE DE SAN MARTIN Y FALCON

Madrid 14 Septiembre de 1908.





## TEMA VIII

Supresión gradual del impuesto de consumos en la forma en que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría seguirse.

Ponente: D. JOSE DE SAN MARTÍN Y FREYNE, de la Económica Matritense.



## TEMA VIII

---

Supresión gradual del impuesto de consumos en la forma en que se halla establecido. Ventajas é inconvenientes del mismo. Posibilidad de efectuar la supresión. Medios que pueden adoptarse para lograrla sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos. Beneficio que con ello podría seguirse.

Agradeciendo profundamente el honor que nuestra hermana de Zaragoza nos ha dispensado incluyendo entre los temas que han de someterse á discusión el que, á petición de mis dignos compañeros de la Matritense, he tenido el atrevimiento de proponer, espero de vuestra bondadosa consideración, lo examinaréis con el buen deseo é imparcialidad que acostumbráis, en cuanto pueda conducir al bien de la Nación, que pide el concurso de aquellos que, con el desinterés con que siempre lo efectúan los Amigos del País, posponen las conveniencias particulares y de clase á lo que á la Patria conviene; concurso tan valioso que, en tiempos del ilustre fundador de las Económicas, el gran Carlos III, tiempos, por cierto muy cercano á aquellos en los que nuestra patria parecía haber llegado al último grado de postración que la conducía á que pensarán en su reparto las naciones de Europa, ayudado por los verdaderos patriotas Campomanes, Aranda, Floridablanca, Jovellanos, Olavide, Murguiz y otros, pocos en número, pero de altísima valía, elevaron á España, en el brevísimo plazo de 30 años, á un admirable grado de esplendor. Imitemos su noble ejemplo; y después de discusión tan amplia como el asunto del Tema lo requiere, dictad, ilustrados Amigos del País, congregados por la invicta Zaragoza, el veredicto que más convenga al bien de nuestra queridísima España, la cual, en vez de detractores que debieran arrancarse la lengua y cortarse las manos antes de denigrarla injustísimamente, ó de gimoteadores plañideros, necesita hijos de entero carácter, que no se abaten ante hechos adversos, por todas las Naciones sufridos, y que con voluntad enérgica se consagren al estudio y al trabajo; elementos poderosísimos con los cuales volveremos á ser lo que antes fuimos, aun cuando por vías más humanitarias y seguras que las de las armas y la conquista.

Pensemos despacio; levantemos nuestro espíritu; no caigamos en ese pesimismo perjudicial que va invadiendo á muchos, y no movamos el incensario ante el poder de esos otros pueblos que en breve tiempo han alcanzado alta cultura, contando con el potentísimo auxilio que les han prestado las modernísimas y maravillosas aplicaciones de las ciencias, con que nosotros no contábamos á la muerte del infeliz Carlos II, ni ante el altar en que se co-

locan á sí mismos, esos otros que no son más que afortunados mercaderes, y los cuales sufren crisis terribles de miseria, en cuanto los demás crean riqueza propia, ó en el instante en que sus lejanas colonias se independizan.

No ha habido en nuestro Globo más que una nación que haya dado Mundos nuevos al Mundo viejo; que haya luchado durante ocho siglos con una raza invasora en pro de su independencia; que en las tupidísimas é intensas sombras de la Edad Media fuera el único foco de luz en la acorralada Europa; que con las armas en la mano, sin poder darlas reposo ni un segundo, haya estado defendiendo constantemente al Mundo viejo de invasiones, permitiendo con ello que las demás se dedicaran tranquilamente al estudio; que cuando se la consideró como aniquilada, venció al vencedor de Europa, y que ha escrito en la historia páginas no superadas en ningún tiempo; las de Viriato y Sagunto; las de Pelayo y Granada, las de Palos de Moguer y de Otumba, las de Lepanto y Trafalgar, las de Zaragoza, Gerona, el Bruch, Bailén, Madrid, Móstoles, Vitoria y San Marcial. Y esta Nación, no hay que nombrarla porque el Mundo entero la conoce sin que sea posible poner en duda sus hechos; esa Nación, es la nuestra; se llamó, y se llamará siempre, España, y hoy se ve solicitada como garantizadora de la paz de Europa, de la tranquilidad de los que se llaman poderosos.

Si algunas veces parece decaída, no se la culpe; cúlpese á quien deba culparse de ello: que el pueblo español será siempre el mismo, noble, generoso y abnegado.

Y rogándoos me perdonéis este grito que desearía lanzar *Urbi et Orbi* y que repetiré siempre que pueda, vengamos al Tema.

¡Los Consumos! ¿Quién no ha oído gritar de tiempo en tiempo ¡abajo los consumos! lanzados por un grupo de perjudicados, no por el Impuesto, sino por la forma rebajadora y humillante de su recaudación, y particularmente cuando ésta se realiza por un Arrendatario que se enriquece, transformando en moneda contante y sonante la sangre del necesitado. No lo lanzaron nunca los Ayuntamientos; no la Nación; sí, aquellos cuya paciencia fué agotada; y en no pocos casos, los engañados por los que se llaman y consideran *superhombres políticos*, y que escribieron en la bandera de sus Partidos la promesa de la supresión, que á los pocos instantes cambiaron en la de transformación. Actualmente forma parte indispensable del programa de conservadores, liberales, demócratas, republicanos, socialistas, anarquistas y absolutistas. ¿Cómo es que con tal unanimidad de opinión, en una Nación en la que es muy difícil se hallen de acuerdo tres de los ciudadanos, subsista? ¿Por qué no lo suprimieron los que pasaron por las altas esferas del Poder público, y por qué los que esto hicieron, volvieron á restablecerlo seguidamente, después de haber perjudicado al Erario con la pérdida de muchos millones de ingreso y recargando á los ciudadanos con aquellos tributos que crearon para reemplazar el impuesto de consumos, y que una vez establecido éste, no desaparecieron? Por ello digo en el enunciado del Tema, al proponer su transformación: «*Supresión del impuesto de consumos en la forma en que se halla establecido*».

No tengo para qué deciros, ilustrados señores Amigos del País, porque sobradamente lo sabréis, que dicho Impuesto es antiquísimo; que tal vez nació con el *clan* primitivo de los pueblos bárbaros, y que en forma muy parecida á la actual, cuenta entre nosotros la respetable antigüedad de más de 600



años. Conceden á los Reyes su imposición, las antiguas Cortes, desde 1341 en que las de Burgos la otorgaron para el cerco de Algeciras; y continuando después para atender á los gastos que originaban las constantes guerras de la Reconquista, bajo el nombre de Alcabalas; si bien ya se cobraban desde la dominación de Roma en nuestra península, y en la Edad Media se exigía á los vendedores. En tiempos de Felipe II, se le dió la denominación de Millones, y consistía en un impuesto sobre todo lo que se comprara y vendiera, incluyendo, no sólo los artículos de comer beber y arder, como actualmente, sino toda clase de producciones, extendiéndose, con el ramo llamado del *Viento*, al importe de la compra y venta de casas, tierras, ganados y todos los bienes inmuebles.

Así subsistió durante largos años, constituyendo un verdadero monopolio en favor del Estado, y oponiéndose á la creación y conservándose de la riqueza, puesto que grava á la producción, á la circulación y al consumo; lo cual es un gravísimo error económico, que encarece todo lo más imprescindible para la vida, como lo indica el nombre que se le da en Alemania; *aufschlag* (encarecimiento). Mas desaparecidos, en gran parte, aquellos tristes tiempos en que el Estado y los Magnates eran dueños de vidas y haciendas; y alcanzando tras sangrientas luchas la igualdad ante la Ley de todos los ciudadanos, durante la época de transición experimenta repetidas modificaciones el Impuesto de que tratamos, hasta llegar á ser reemplazado en casi todas las naciones cultas y aun en algunas ciudades, como París y Lyon por otros tributos, si no menores en la cantidad exaccionada, al menos con formas de recaudación no tan humillantes y odiosas.

Desde principios del siglo XIX, las ideas de libertad que nacen en América y que se implantan en Europa con la Revolución francesa, modifican el Impuesto de consumos en nuestra Patria bajo el nombre de Rentas provinciales; y combatido por el elemento constitucional, en lucha incesante con el antiguo régimen, fue suprimido por las Cortes de Cádiz de 1813; mas esto dura poco; pues en 1817 se restablece con la denominación tomada de Francia, de *Derechos de Puertas*, por cobrarse en las mismas, y en forma análoga á la todavía usada. Al preponderar de nuevo el constitucionalismo, se abole otra vez en 1820; restableciéndolo luego Fernando VII en 1824. En 1830 se forman unas nuevas tarifas para su exacción, y se arriendan por vez primera y período de cinco años, á cuyo término quedó como servicio del Estado, sin dar participación alguna á los Ayuntamientos en la cantidad recaudada. Vuélvese á suprimir en 1843, restableciéndolo seguidamente ante la pérdida que sufrió el Erario nacional. Modificado el sistema tributario bajo las bases que aun hoy dominan, se conservan los llamados derechos de puertas, en las capitales y puertos, estableciéndose para todas las demás localidades un impuesto general sobre los vinos, chacolí, sidra, aguardientes y licores, carne, aceite y jabón, cobrándose el derecho sobre algunas especies en las fábricas, y para el mayor número á los vendedores, y no al consumidor; sistema de percepción más fácil y menos vejatorio que el actual, con lo cual crecieron poco á poco los ingresos. Durante la primera guerra civil, no puede seguirse la marcha del impuesto, por recaudarlo en distintas formas en las provincias que sufrían el azote de la guerra, el régimen constitucional y el absolutista. El pronunciamiento militar de 1854 se efectúa al grito de ¡abajo los consumos!, originado por la promesa

hecha al engañado pueblo de suprimir el impuesto, lo cual se decretó, para restablecerlo otra vez en 1856, ante la petición hecha á su favor por el mismo pueblo, que lo prefería á la *derrama* é impuesto personal que se implantaron para reemplazarlo, más después de haber producido una pérdida para el Tesoro público de 150 millones; á la que, agregadas las producidas por las supresiones anteriores y por la decretada en 1868, se elevó á 450 millones de pesetas, además de dejar á los pueblos sin medios para cubrir sus atenciones municipales. En nuestros días, continúa estudiándose el arduo problema sin resultados satisfactorios, y ocasionándose graves daños al consumidor; ofreciendo el último Gobierno del Sr. Sagasta, estudiar la cuestión para abaratar, reformando á la vez los derechos de Aduanas, las subsistencias; no atreviéndose los conservadores, que le suceden á abordar el problema, y comenzándose posteriormente por la denominada *desgravación*, ó sea supresión ó rebaja del impuesto de consumos sobre especies determinadas, cuales el trigo y las harinas, supresión verdaderamente perjudicial para el consumidor, pues si bien se suprimió por ley el derecho de consumo sobre el trigo, que era de una peseta y quince céntimos por 100 kilogramos, se elevaron á la vez los derechos de arancel, de 8 pesetas oro, á 10 pesetas y 50 céntimos.

Háse continuado en nuestros días el mismo sistema con la supresión del derecho de consumos sobre el vino, cuyos resultados estamos tocando; y que, decretado con la mejor buena fe y los mejores propósitos, ni ha favorecido á la viticultura, ni ha aumentado el consumo, y ha creado un verdadero conflicto para los Ayuntamientos, que contaban como primera partida de su presupuesto dicho impuesto, y á los cuales ha sido preciso indemnizar, cediéndoles otros que venían perteneciendo la Hacienda pública. Por R. Decreto de 14 de Diciembre de 1905, se abre una Información pública oral y escrita respecto á los medios que pueden emplearse para la transformación del Impuesto de Consumos, y se nombra una Comisión extraparlamentaria, constituida por hombres de reconocida suficiencia y buen deseo, para que estudie y proponga lo más conducente á la tan deseada supresión ó transformación; comisión que ha realizado trabajos valiosísimos y reunidos importantes datos y estadísticas, antes no formados. Para tan vital cuestión dirigió interrogatorios y pidió informes á los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, á las Cámaras agrícolas, Juntas provinciales de Reformas sociales, Escuelas Superiores, Divisiones de ferrocarriles, Sociedades varias, Visitadores de ganados, Jefes de distritos mineros, Periódicos, Médicos y particulares; y tan poca importancia han dado estas entidades, tal vez por desconfianza en la acción oficial, que de 1936 ejemplares remitidos, sólo fué devuelto, contestados é informados, el insignificante número de 185. A los Ayuntamientos, que eran los realmente interesados y peritos, no se pidió otra cosa que la contestación á un interrogatorio impreso, para que llenaran su encasillado. Dichos informantes proponen como medio para la substitución del Impuesto de consumos, y según su criterio especial, otro sobre el inquilinato; economías en el Presupuesto del Estado; descubrimiento de la riqueza oculta; recargos sobre las contribuciones é impuestos; autonomía municipal; impuesto progresivo sobre la renta; sobre el juego y el lujo; estanco de la sal; impuesto sobre la producción, repartimiento, pagado directamente al Tesoro público, y la supresión gradual y progresiva del de consumos; votando 66 á favor del descubrimiento de la riqueza oculta, 44

al del recargo sobre las contribuciones, 30 por la autonomía municipal y sólo 2 por el estanco de la sal.

La Comisión extraparlamentaria, después de detenido y meditado estudio, y basándose en los argumentos y razones expuestas por el exministro Sr. Navarro Reverter en el discurso que pronunció en el Congreso de Diputados en la sesión del 23 de Octubre de 1906, llega á las conclusiones siguientes:

En Teoría, el Impuesto de consumos es justo, porque es voluntario y general; equitativo, por ser proporcional al grado de riqueza de cada cual; y llevadero, por pagarse diariamente, confundido con el precio de la mercancía.

En práctica, el Impuesto de consumos no es aceptable, y debe desaparecer cuanto antes, porque:

Debe ser proporcional á la renta, y no á las necesidades.

Idem de producto averiguado y conocido.

Idem cobrarse en tiempo oportuno y no diariamente.

Idem recaudarse con facilidad y sin molestia para el contribuyente.

Como tradicional la tradición lo abomina.

Idem empírico, lo condena la Ciencia.

Idem vejatorio, se le aborrece.

Idem vicioso, lo rechaza la moral.

Idem de holgura, lo odia la pobreza.

Idem desigual, lo recusa la equidad.

Idem perturbador, lo reprueba la Sociedad.

Y como antihigiénico, lo maldice la vida.

y termina manifestando que, para la transformación del impuesto, pueden adoptarse uno de los tres medios siguientes:

1.º Creación de nuevos tributos.

2.º Economía en el Presupuesto de gastos del Estado.

Y 3.º Reforma de los tributos.

La Cámara de Comercio de Madrid, informa que debe suprimirse, y extender el sistema cooperativo.

El Fomento de la Producción nacional, de Barcelona, opina que no puede suprimirse; que debe ser exclusivamente del Estado; cediendo éste á los Ayuntamientos, en reemplazo de aquél, las contribuciones directas sobre la propiedad rústica, urbana y pecuaria; alumbrado, servicio de aguas y otras análogas.

El Ayuntamiento de Valencia, emite informe en sentido análogo al anterior; y agrega que para quitar el Impuesto de consumos su odiosidad, desaparezan los fieltos y repartos, reemplazando la forma recaudatoria, por encabezamientos forzosos con los gremios.

Los economistas señor Mozo de Rosales, propone elevar el impuesto sobre los alcoholes á 200 pesetas por hectolitro; el señor Ortueta, toma por base las cédulas personales; los señores Vincenti y Aguilera el impuesto sobre el inquilinato, al que, naturalmente, hicieron rudísima guerra los propietarios; el señor Ribas Moreno, el descubrimiento de la riqueza oculta, y la acción cooperativa, la creación de nuevos tributos sobre objetos que se refieran al lujo; hallándose conformes todos los tratadistas en que los mejores impuestos son los que cuentan con mayor antigüedad en su planteamiento y en que nunca deben arrendarse.



Algunos hablan del aun no resuelto problema, de la Municipalización de servicios; procedimiento eminentemente socialista, y particularmente de los de transportes urbanos, alumbrado, agua, distribución de fuerza motriz, baños, panadería, enseñanza, servicio médico-farmacéutico, calefacción, hospitalidad, habitaciones para obreros, aprovechamientos de residuos urbanos, cementerios, lecherías, parques y jardines, espectáculos públicos y otros muchos, tomando por motivo y como base, que las viejas nociones de empresa individual están mandadas recoger, y que los Poderes públicos son los que pueden organizar el trabajo, las horas en que se ha de comer, dormir, estudiar y divertirse, por Municipal Orden y proveer á todas las necesidades del Pueblo.

Ya en esta vía, no hay quien deje de proponer la Municipalización de las minas, ferrocarriles, canales, telégrafos y teléfonos, doks, mercados, buques de vapor, casas de préstamos y los monopolios nacionales, cual el de alcoholes y tabacos, á más de los de carácter local. Con ello, ocurrirá, como dice un notable escritor, que, «el concejal individualista, andará sobre la acera municipal, alumbrada por la luz municipal; verá la hora municipal en el reloj municipal, para traer á su hijo de la escuela municipal, situada al lado del asilo municipal, sirviéndose, para avisar al dok municipal, del teléfono municipal, avisando que va al Parque municipal, para tomar el tranvía ó coche municipal, é ir á la Biblioteca ó Museo municipal para consultar publicaciones municipales antes de pronunciar discursos en el salón municipal para nacionalizar los caminos y canales, si es que no cae, con desgracia, de un monumento municipal, y tras de permanecer algún tiempo en el hospital municipal, asistido por el Médico municipal, no lo entierran municipalmente en el cementerio municipal; abusiva del Poder local, que anule ó prohíba toda iniciativa y empresa privada ó corporativa.

Soy poco aficionado á establecer comparaciones, siempre inoportunas, entre nuestro País y el extranjero; porque ni el carácter, ni el clima, que forman las costumbres, ni la educación, ni la Historia, ni los móviles é intereses nacionales son los mismos.

He leído algo y algo he comprobado de visu, y estoy convencido que hasta la utilísima máquina de trillar y la segadora, por perfectas que sean, hay necesidad de modificarlas según las necesidades de cada país y suelo; pues no se siega lo mismo, á máquina, en el llano que en la montaña, ni se puede aplicar la trilladora por nuestros agricultores, sin agregarle un machacador para la paja.

Admiro el progreso en todas partes; pero juzgo un error grave incensarlo todo, sin pensar antes, si lo admitido como excelente en naciones extranjeras, es aplicable á la nuestra y no me agrada que un Municipio coja al niño al nacer, lo alimente con leche municipal, y cuando termine su municipalizada vida, lo reduzca á cenizas en el horno de cremación municipal. Sé que Liwerpool, York y Belfast, proporcionan leche esterilizada por sus respectivos Municipios: que Nottingan posee vaquerías para sus hospitales y asilos: que Cardiff tiene pescadería; que Colchester hace el comercio de las ostras; que Forquay cría en sus tierras carneros y conejos; que Fumbridge cosecha lúpulo, que Westham se enorgullece con su manicomio celeberrimo, que costó 7 millones y medio de francos, y en el que los alienados disponen de diez pianos y dos salones de billar; que Glasgow ha abierto establecimientos para



la venta de bebidas espirituosas, ha establecido un panorama, que explota canteras y ha levantado un empréstito para comprar minas; que Cardiff tiene serrerías, que Leed y West-Ham fabrican y venden pavimentos; que Brit posee acuariums, teatros é hipódromo que le producen 75.000 francos por año; más también sé que hay un gran número de Municipios, que no siguen estos caminos; y pienso que, si bien compete al Poder legal, en su esfera de acción, el proteger al ciudadano en su vida, libertad y propiedad, y que por tanto le corresponde velar por la seguridad é higiene pública, abrir caminos, construir alcantarillados, atender á la urbanización, al alumbrado, á la enseñanza del que carezca de medios para recibirla y otros servicios análogos, y ejercer todas las funciones que no produzcan renta y que contribuyan al bienestar general, no le compete establecer empresas industriales, agrícolas y comerciales, que pueden ocasionar pérdidas, que pagan todos los vecinos, y que se opongan á la iniciativa particular y á la implantación y desarrollo de la riqueza de los mismos.

Por razones análogas, no estudio lo que respecto á Consumos tiene legislado y planteado el extranjero, en relación con lo seguido en nuestro País; tarea fácil, por otra parte.

Respecto á la creación de nuevos tributos, los arbitristas llegan al delirio; y como prueba, anotamos los inventos siguientes:

Impuestos ó recargos sobre:

caballos de lujo y tiro.

coches automóviles, bicicletas y motocicletas para uso propio.

coches de alquiler por carreras y horas.

conducción de cadáveres, nichos y enterramientos.

construcciones nuevas y conservación de todas.

materiales de construcción.

obras artísticas.

derechos de representación á los autores de obras para el teatro.

propiedad intelectual de Estado, ó sean disposiciones oficiales.

encajes, blondas, brocados, etc.

café, colmados y tabernas.

rótulos y muestras.

pianos é instrumentos músicos para uso propio.

el inquilinato.

círculos y sociedades de recreo.

solares sin edificar.

alquiladores de caballos y coches.

arriendo y aprovechamientos de bienes de propios.

pesca y caza.

impresiones ilustradas ó de lujo.

establecimientos de enseñanza, excepto la primaria.

alcantarillado.

guardería rural.

sillas en los sitios públicos.

carros de transporte dentro de las poblaciones.

industrias en la vía pública.

expediciones de archivos, Diputaciones y Ayuntamientos.

establecimientos balnearios.

canalones que viertan á la calle.  
licencias para perros y otros animales domésticos.  
mataderos.  
alquiler de pesas y medidas.  
beneficios del crédito municipal.  
espectáculos públicos.  
juegos permitidos.  
fondas y casas de huéspedes.  
establecimientos para la venta de jamones y embutidos.  
idem idem de aves.  
cédulas personales.  
huecos y ventanas.  
fuerza motriz de cualquier clase.  
títulos nobiliarios.  
escudos de armas, cifras y membretes heráldicos.  
títulos y condecoraciones.  
el alcohol, las carnes y pescados, vinos, cervezas, etc.  
los sellos de correos y telégrafos.  
el papel sellado.  
los billetes de ferrocarriles, buques y diligencias.  
las agencias de todas clases.  
el mobiliario y el vestido.  
las joyas y preseas.  
los músicos ambulantes.  
cargos de porteros y de sirvientes.  
uniformes de lacayos y criados.  
y no continuo la lista, señores socios, porque sería interminable; extrañándome no ver propuesto algún nuevo impuesto módico, sobre los actos de nacer, echar los dientes y morir, ya gravados con los derechos del bautizo, regalo al ama de cría, sepelio y registros correspondientes.

La Comisión extraparlamentaria, de acuerdo con el estudio hecho por el señor Navarro Reverter, de la contribución sobre utilidades, territorial, industrial y de comercio, cédulas personales, alcoholes, azúcares, derechos reales, tabacos, timbre, consumos, cerillas, loterías, explosivos, conversiones de la Deuda, minas y sal, y admitiendo un recargo de algunos millones para cada uno de los citados conceptos, á pesar de reconocer que varios de ellos hace años vienen acusando baja llega á un aumento de 92 millones de pesetas, sobre lo que actualmente se recauda y se consigna en los Presupuestos del Estado; y con dicha suma propone la supresión inmediata de la parte de los derechos de Consumo que corresponden actualmente al Tesoro, en las capitales; un año después, en los pueblos de más de 2.000 almas; y en 1.º de Enero de 1909, para todos los demás; propuesta rudamente combatida por los conservadores, que apelan al impuesto sobre el inquilinato, que antes habían atacado con energía; y oponiéndose más tarde el Partido liberal á la supresión de los derechos sobre los vinos, y á todo recargo que afectar pueda á la Propiedad, Industria y Comercio, recomendando, además, el aplazamiento de la reforma. Probable es, pues, que, al volver al Poder, continúe en la misma opinión, y que la supresión del Impuesto de consumos, quede sólo como eterna aspiración entre las promesas comprendidas en la bandera del

partido, cual ha quedado en la de todos los demás, hasta la fecha de hoy. En resumen, queridos compañeros; que la supresión ó modificación del Impuesto de consumos, no aparece aun ni en apartadísima lontananza, y que es de desear, vivamente, que no aparezca, si ha de venir, cual hasta ahora ha ocurrido, acompañada de nutrida y agobiadora cohorte de nuevos impuestos, hasta por aquello que Dios da sin coste ni trabajo alguno, cual es el aire, el agua de lluvia y la luz del Sol, que se nos entran gratuita, y al parecer subrepticamente por nuestras ciudades y pueblos, y que una vez establecidos, se restablezca el suprimido ó modificado Impuesto, subsistiendo, y tomando carácter de permanencia para *in æternum* los que se inventaron para reemplazarlo.

Los inconvenientes que se consideran anexos al Impuesto de consumos tal como actualmente se halla establecido, son, además de los enumerados por la Comisión extraparlamentaria, los siguientes:

Entorpece y perjudica la producción y circulación de la riqueza.

Crea delitos nuevos, cuales el contrabando, el fraude y el cohecho.

Divide entre sí á los contribuyentes y al Fisco.

El derecho que ha de devengar la unidad de cada especie sujeta al de consumo, es, generalmente, insignificante, y por tanto, difícil de liquidar y de cobrar, en breve tiempo.

Es vejatorio en su forma de exacción y fiscalización.

Establece rudo contraste entre los intereses del Estado y de los Ayuntamientos.

Su forma recaudatoria origina la inmoralidad.

Su arrendamiento da ocasión al injustificado enriquecimiento del contratista, que vive á expensas del contribuyente, sin consideraciones de ningún género para con éste.

Encarece las subsistencias.

Se impone sobre la cantidad, y no sobre la calidad de las especies, pesando, por tanto, más sobre el pobre, que generalmente tiene familia numerosa, que sobre el rico, no siendo, por consiguiente, equitativo.

Origina motines, incendios de fielatos y de documentos, produciéndose no pocas veces intencionalmente, para introducir de contrabando grandes cantidades de substancias alimenticias, durante el tiempo que dura el desorden.

Absorbe el 73 por 100 de la renta ó jornal de la familia obrera, y el 56 por 100 de la acomodada. La fiscalización y la recaudación, consumen de un 20 á un 40 por 100, según las condiciones de cada localidad, y el carácter y costumbres de los habitantes, del valor total del Impuesto.

Para evitar la elevación del cupo de consumo, ocultan los pueblos su verdadera población.

Crea y desarrolla el caciquismo, sirviendo de arma poderosa para falsear las elecciones municipales y de Diputados á Cortes, así como la recta Administración económica, gubernativa y judicial.

Aleja de los cargos municipales á las personas dignas, que no se prestan á soportar las presiones, muchas veces injustificadas que ejercen sobre el Ayuntamiento, por falta ó atraso en el pago del contingente provincial, de los gastos de instrucción primaria y de los carcelarios, la Delegación de Hacienda y los ministros de Gobernación, Instrucción pública y Gracia y Justicia.

Los fielatos son verdaderas Aduanas interiores.

Se calcula que retiene separados de todo trabajo útil á unos 100.000 hombres, entre guardas, cabos, rondas, contrarondas, inspectores, visitadores y demás empleados en la fiscalización y recaudación del impuesto; personal que, á más de habituarse y no trabajar, vive en gran parte á la intemperie, en pésimas condiciones higiénicas y expuestos á la tentación del fraude.

Produciendo oficialmente para el Estado y Ayuntamientos 150 millones de pesetas, le cuesta al País 400 millones.

Es más gravoso para los pueblos pequeños que para las capitales.

Sumado el gravamen del 16 % sobre las contribuciones directas y el Contingente provincial, obliga á llevar 8.703 cuentas con el Estado, y otras tantas con la Diputación provincial y con el Ministerio de Instrucción pública.

El vejatorio registro de las especies, puede propagar gérmenes infecciosos, y originar enfermedades.

Es, en suma, odiado por todos.

Enojoso sería, señores socios, seguir anotando los graves inconvenientes que se consideran anexos, y que efectivamente lo son tal como hoy se halla establecido, el Impuesto de consumos; mas, fácil es ver también que se exagera mucho; que desaparecerían algunos variando la forma recaudatoria, bien cobrando el derecho en los centros de producción ó en los de venta, ya por encabezamientos, ora por reparto proporcional entre los gremios, ú otro procedimiento análogo, con lo cual desaparecerían los fielatos y, por tanto, lo más molesto y humillante del Impuesto. Por otra parte. ¿Son menos vejatorios, humillantes y molestos, el tributo de Aduanas, la fiscalización y cobranza de las contribuciones, rentas, impuestos y derechos del Estado, las quintas, la Administración de Justicia y otros análogos? ¿Contribuyen en menor escala al encarecimiento de la vida y á la intranquilidad constante del ciudadano?

Se clama con frecuencia, y en no pocas ocasiones con escasa razón, contra que cada un año aumente la cantidad pedida en los presupuestos para las atenciones públicas; y se considera como signo de atraso y de pobreza, que, importando aquella 530 millones en 1875, haya llegado en 1908, á 1.040 millones; y si bien es cierto que efectuándose un detenido estudio de los gastos é ingresos, cerrando el camino á los monopolios, recargos, impuestos transitorios, créditos supletorios; llevando á cabo una prudente y muy estudiada reorganización de los servicios, tantas veces ofrecida por los diversos partidos políticos y nunca planteada, estudiando la Deuda, clases pasivas, Obras é Instrucción pública, etc., y realizándose por las Cortes una detenida discusión y un profundo y concienzudo estudio de los gastos é ingresos, sería factible llegar á unos Presupuestos verdad que alentarán la producción y circulación de la riqueza, y no ocurriría como hoy, que pasan sin estudio y se votan en espantosa soledad en corto número de días y aun á veces de horas, es preciso también tener en cuenta, que igual ó mayor aumento han experimentado los Presupuestos de todas las naciones cultas, y lo cual se debe al establecimiento imprescindible de nuevos servicios que en aquella fecha no existían, y ni aun se suponía pudieran existir á nuevas necesidades que atender, y que acusa un crecimiento de la riqueza nacional; pues el que nada tiene, por mucho que se le amenace con multas, recargos,



embargos y aun prisión, y se ejerzan sobre él las más tiránicas coacciones, no paga. El Presupuesto de gastos de Inglaterra ascendió de 1921 millones, de francos en 1875, á 3.550 en 1905; el de Rusia, en igual período de tiempo de 868 millones á 3.140; el de Francia de 2626 á 3623, y el de Rusia, de 2224 millones á 7664. Para vivir la vida moderna de los pueblos cultos, es indispensable arbitrar los medios necesarios para sostenerla y desarrollarla

Así como se asignan inconvenientes al Impuesto de que tratamos, se le reconocen también las ventajas siguientes:

Es uno de los más antiguos; el País viene acostumbrado á satisfacerlo, y dejaría de presentar los principales inconvenientes, que antes quedan señalados, variando la forma de la recaudación. Tiene una de las condiciones que indispensablemente ha de poseer todo tributo; la elasticidad, que puede acomodarlo á las necesidades de cada momento, sin alterar para nada el tributo, ni su forma recaudatoria, sino elevando las tarifas, cuando circunstancias excepcionales, cuales guerras, epidemias, inundaciones ú otras calamidades públicas lo exigieran, ó rebajándolas en las épocas de abundancia; permitiendo, por su carácter especial, la elevación ó rebaja, no de todas las especies á la vez, sino de aquellas que pudieran sufrir, sin gran daño, el aumento, cuales las que se refieren á la comodidad y el lujo, ó aquellas otras, cuya rebaja será siempre conveniente, ó lo hicieran necesaria épocas de escasez por pérdida de cosechas, crisis de trabajo y otras análogas, y tales sin las que constituyen la alimentación, traje ó habitación de las clases menos acomodadas, y entre las que se cuentan, el pan, que representa para los obreros de la industria el 20 por 100 del coste anual de la vida; las carnes frescas, que en nuestro País representa un consumo anual de 340 millones de kilogramos, á los que afectan, por derechos y recargos de consumos, 50 millones de pesetas; el arroz, destinado á la alimentación, del que se consumen 170 millones de kilogramos, el garbanzo con 85 millones, las patatas con 220 millones, el vino con 13 millones y medio de hectolitros, el aceite, el bacalao, las aluvias, las hortalizas, el pescado barato, y otras varias.

Para estas especies y otras análogas, debe irse desde luego á la supresión total de los derechos de consumo; pues la ventaja de la rebaja, no llega al consumidor en pequeño; como lo demuestra el que, por ejemplo, rebajado el derecho de 0,15 pesetas por hectólitro de cerveza, á 0,10, y contando el hectólitro 200 boks, que es la unidad porque se vende en los cafés y otros establecimientos, la rebaja que resulta para un bok, es la insignificante de dos centésimas de céntimo, que ni tiene importancia alguna, ni haría aumentar su consumo.

Crece, á medida que crece la población; y es, por tanto, proporcional á ésta en una relación constante, ofreciendo los recursos para las necesidades de la misma.

Redactando las tarifas en tal forma que el derecho á satisfacer se relacione con la calidad mejor que con la cantidad de las especies, resultaría equitativo y proporcional para todos.

Tiene la excelente condición de ser indirecto, y estableciéndolo bajo bases distintas que las actuales, ofrecería copiosos resultados sin molestia para el contribuyente.

No se nota la exacción, si se une el valor del impuesto al de la especie, como ocurriría percibiéndolo en los lugares de producción ó de venta, ó

por conciertos con los gremios. Cada contribuyente cree que lo paga el consumidor, en tanto que éste, no pidiéndole aparte el impuesto, cree que lo paga aquél, cuando realmente lo pagan los dos, y proporcionalmente á las distintas especies y cantidades que consumen; pues el propietario no vive sólo, sino que necesita del médico, del carpintero, del zapatero, etc.

Pudiera cobrarse en tiempo oportuno, ó sea en los de recolección ó venta, de los productores y de los vendedores al por mayor.

Bien establecido, es justo; y hace cumplir el precepto constitucional de que todo español está obligado á contribuir á los gastos del Estado, Provincia y Municipio en proporción de sus haberes.

Ningún Municipio ha protestado, y las provincias Vascongadas, le deben, en gran parte, su excelente estado económico, y lo elevan ó disminuyen según sus necesidades. Hace poco, hallándome en una de sus capitales, tuve ocasión de ver el recibo llevado al hotel. Llamóme la atención lo elevado del tributo que se le imponía, superior á los que satisfacemos en otras provincias; y al indicarlo, se me dijo, como cosa muy natural y corriente; ¡sí! este año pagamos más porque hay que construir un puente y establecer una nueva línea de tranvía; pero cuando no hay necesidad de estos gastos, pagamos poco.

Utilísima elasticidad á que no podemos llegar con el sinnúmero de varias especies de contribuciones, impuestos y recargos, que forman la base de nuestro ilógico y perjudicial sistema de Hacienda pública, el cual como dice un eximio economista, ministro del Rey Carlos III, el inmortal Conde de Campomanes; es hoy la «Ciencia del papelotaje, en la que el embolismo es tal, que alcanza renombre de notabilidad el que sabe algo de lo vigente en el cúmulo de variedad de impuestos, contribuciones, rentas, derechos, recargos transitorios, municipales, de guardería, de cobranza, etc., etc., que forman el laberíntico tejido de nuestro sistema financiero, y en el que, la falta de una cedulilla ó el olvido de llenar una de sus numerosísimas tramitaciones ó diligencias, por sencillo é insignificante que sea el asunto, origina enorme retraso de tiempo y pérdidas de gran consideración».

Y en efecto; á las antiguas alcabalas, asientos, millones, cientos, tercios, diezmos, vales, censos, valimientos de juros, estancos, quintas, timbre, fiel medidor, peajes, pontazgos, portazgos, borras, suelos, moquillos, servicios, diezmos de mar y otras muchas contribuciones é impuestos, han reemplazado otros tantos con nombres distintos; y con tal baraunda de tributos diversos, más con los recargos que sobre casi todos ellos se imponen y que se relacionan unas veces con la cuota, otras con estas, mas uno ó más recargos, no hay Hacienda, ni contabilidad posibles. Baste, como ejemplo, la contribución industrial, que consta de la cuota para el Tesoro, al 16 por 100 de recargo municipal sobre la misma; el 24 por 100 sobre aquella, el 6 por 100 de recargo de cobranza, sobre la suma de las dos primeras partidas, y no sobre la tercera; el 20 por 100 de recargo transitorio, sobre la cuota; el 6 por 100 sobre este y el 2 por 100 sobre ella por guardería rural. El mismo industrial, paga, además, una cuota fija por cédula personal, con un recargo municipal ordinario y otro especial; por alumbrado, por pesas y medidas, por fuerza motriz, por consumo de especies de comer, beber y arder, por el alcohol que emplee en una lamparilla para calentar el café; por derechos de aduanas, por licencia para abrir tienda ó despacho, por rótulos y placas, por carteles

anunciadores, por contadores, por derechos reales, por territorial, por timbre, por inquilinato, por correos, telégrafos y teléfonos, por patente de invención ó de introducción, por derechos de transportes, por carga y descarga, por matrícula de examen en los establecimientos de enseñanza, por transmisión de dominio, por el perro que tiene, y por innumerables conceptos más, sobre cada uno de los cuales se aplican recargos y sobrecargos; todo ello da ocasión á que ni el contribuyente ni la Hacienda pública sepan á qué atenerse; á que el primero no cuente con tiempo bastante para atender á los infinitos agentes oficiales que lo visitan y le piden la presentación de datos y documentos, que viene obligado á presentar, y á que se pase la vida entre la desconfianza y el temor, temblando ante el anuncio de la promulgación de una nueva ley ó de un nuevo Reglamento, que no conoce ni puede conocer, y en los que, en lugar de ver una nueva disposición que le preste el servicio de garantizar su persona, su propiedad y sus derechos, teme, ya la ruina de su industria, ora una nueva carga, red, castigo, multas y embargo de bienes. De aquí la desconfianza en la acción oficial, de aquí este estado de indiferencia en que vamos cayendo, al convencernos de que no hay medios de conseguir pronta, económica y justa Justicia. De aquí el que se sufra todo en silencio, hasta el momento del instantáneo y peligroso estallido, que á todos daña y perturba.

En otras naciones en que cada ciudadano es un político economista, los poderes públicos se miran muy mucho antes de establecer ó modificar un impuesto cualquiera. La libertad de pensar, de escribir, de hablar, de reunirse, de exponer y de manifestarse, crean, aun entre la gente indocta é ineducada, tal espíritu de confianza y de interés mutuo, dice un esclarecido escritor, que apenas podemos concebir, ni comprender, dadas nuestras antiguas costumbres de profundísima y agarrada raigambre; y los que gozan de ellas, no dejan pasar, sin desmenuzarla, cuestión alguna que se discuta, en el Parlamento; no dudan del Gobierno, y están segurísimos de que no establecerá innovación alguna sin el consentimiento de la Nación, y de que no impondrá un céntimo sin la aprobación del Pueblo, llegando hasta tal término que, aun después de promulgada una ley, no entra en vigencia sino al cabo de un plazo más ó menos largo, para que durante este, pueda el pueblo estudiarla y recusarla, por votación libre de todos los ciudadanos. Entre nosotros, cercenadas, suspendidas ó falseadas dichas libertades y derechos, el pueblo no puede enterarse de lo que le atañe, y á ello ayuda, además, esa impenetrabilidad que es dogma en todos los altos centros del poder público, con lo cual estos obran á ciegas, ó por su exclusivo criterio particular, muchas veces en total desacuerdo con la opinión pública. El fin esencial de toda sociedad es la satisfacción mutua de las necesidades de los socios; y esto se logra, no dividiéndolos, no separándolos, no cerrando sus ojos y sus labios y atrofiando su inteligencia, sino esclareciéndola, y uniéndolos con lazos de cariño, de interés y de confianza mutua. Las muchas leyes, reglamentos y castigos, sólo denotan poco acierto en el sistema que se sigue.

¿No valdría más; no sería mas útil, fácil y conveniente que, en vez de la torre de Babel que forma el fondo de nuestros planes de Hacienda, el Estado estableciera para sí un sólo tributo, elástico, justo y proporcional, cual el de consumo, basándolo, no sobre las especies, no sobre el producto, sino sobre todo aquello de que debe y puede obtenerse ganancia real y efec-



tiva; tierras, casas, plantíos, dehesas, jurisdicciones, derechos reales, ríos, molinos, máquinas, etc., ó sea sobre todo lo que, sin necesitarse excepcionales condiciones de capacidad y actividad, pueda dar una ganancia segura, que garantice el cobro del interés impuesto, y sin que dependa del cuidado ó esmero de cada cual?

¿No sería conveniente ceder, entonces á los Municipios, para que organizaran su Hacienda propia, é independiente de la del Estado, las contribuciones directas, dado que en ellos cada vecino conoce perfectamente lo que poseen los demás, con lo cual se evitarían las molestias enojosas de la fiscalización, y no sería posible la ocultación de riqueza? ¿No podrían basar estos, buena parte de los tributos, no sobre las artes suntuarias, sino sobre esas mil futilidades que sólo sirven á la vanidad, cuales los títulos y condecoraciones, escudos, timbres, apellidos kilométricos, mambretes, ostentación en los edificios, etc., ó sobre esas mil fruslerías innecesarias con que nos inundan Francia, Inglaterra y Alemania, ó sobre esas modas extranjeras que tanto cuestan; que nos obligan á vestir un mismo uniformado traje en todos los climas y estaciones, haciéndonos abandonar los que usábamos, tan apropiados y convenientes para las varias regiones de nuestra península?

Y no se me tache, señores socios, de *chauvinisme*, ni se considere como motivo de risa ó de ridículo el uso, por ejemplo, del traje nacional; pues he visto usar los suyos á naciones más ricas y cultas que la nuestra, sin que á nadie extrañara no usaran el traje inglés ó francés; además de que, estos no convienen á todas las condiciones diversas de las distintas localidades. Usa el vizcaíno la boina, precisamente, porque el viento y la lluvia dominantes en sus provincias hacen incómodo el sombrero hongo; usa el de alas anchas el andaluz, porque necesita resguardarse del sol de fuego de sus campos; usa el montañés la alpargata, porque el zueco ó la botina no sirve para andar por las peñas; usaban la higiénica faja nuestros campesinos, porque á más de prestarles abrigo, les resguarda importantes órganos del cuerpo, expuesto, sin ello, á lesiones, ante el constante movimiento de cintura á que su trabajo obliga al cavador ó segador; usan el paño y el gorro ó la montera nuestros compatriotas del Norte, para oponerse al frío; y en cambio, usan los del Sur y Levante el traje de algodón, porque así lo exige el clima en que viven.

Es pues lógico conservar el traje nacional, y lo ilógico y ridículo es que la moda nos vista el día menos pensado de Japoneses. El tributo sobre las fruslerías extranjeras, no debe cobrarse en las Aduanas, sino en la tienda del vendedor, que no debe vender las de producción nacional.

Pudiera, asimismo, ensayarse un plan análogo en localidades determinadas, por vía de ensayo; y sin el propósito de efectiva é inmediata recaudación; y en vista de los resultados que se obtuvieran, si eran favorables, extenderlo á otras é irlo implantando paulatinamente; pues por beneficioso que sea un procedimiento, es peligroso en cuestiones de Hacienda, un cambio radical y opuesto á las costumbres adquiridas y dominantes durante largo espacio de siglos.

Por ello; comprendiendo lo difícil de la variación de planes financieros, y justificada mi propuesta con la supresión del Impuesto de consumos en la forma actualmente establecida, pero no en otra, me limito, admitiendo la subsistencia del enrevesado plan que nos rige y destruye, á proponer á vuestra ilustrada consideración, el medio de que, dentro de él, pueda alcanzarse



la supresión gradual y la posibilidad de efectuarla, sin aumento de gastos para el Estado y sin establecer nuevos impuestos en substitución del de consumo que ha de suprimirse.

¿Cuál es el problema? Obtener los 151 millones anuales de pesetas á que ascienden los ingresos ofrecidos por el Impuesto de consumos, y reemplazar dicha cantidad por otra igual, proveniente de otros ingresos. Realmente bastara hallar los 44 millones de pesetas que representa el cupo para el Tesoro; puesto que los 42 millones que importa la parte correspondiente á los Ayuntamientos, pueden considerarse cubiertas con las contribuciones é impuestos que, perteneciendo antes al Estado, se han entregado ya á aquellos, en substitución de la pérdida sufrida por la supresión del derecho de consumo sobre los vinos.

Y como solución del problema, presento el resultado que daría la formación del Catastro rústico parcelario, realizado en el espacio de diez años.

Para la formación de dicho Catastro, se promulgó la ley de 3 de Marzo de 1906, estudiada por una Comisión de ilustres é inteligentísimos señores, y publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 del mismo mes, y por la que se determina el procedimiento que ha de seguirse, para llevar á cabo el Catastro parcelario en toda su extensión, ó sea, comprendiendo las disposiciones referentes á deslindes, trabajos topográficos, riqueza rústica y urbana, conservación del avance catastral y formación progresiva del parcelario, aplicaciones, reorganización del servicio y gastos que originen, confiando la planimetría á los Cuerpos de Ingenieros Geógrafos y de Topógrafos, los trabajos agrícolas al de Ingenieros y Peritos agrónomos y los de la riqueza urbana á los señores Arquitectos de la Inspección de Hacienda, y bajo la dirección los primeros del Instituto Geográfico y Estadístico, dependiente del Ministerio de Instrucción pública y los segundo y tercero de la dirección general de Contribuciones Impuestos y Rentas, dependiente del de Hacienda.

Dicha ley es acreedora á los más entusiastas aplausos; pero en mi humilde opinión, algunas de sus disposiciones dificultan, si ya no hacen imposible, la formación del Catastro en plazo relativamente breve, para que resulte útil su aplicación. Y en efecto; su artículo 5.º dispone que el avance catastral se dividirá en dos partes: la planimétrica y la agronómica, y que constituirá la primera «el plano de cada término municipal, con las líneas de sus límites jurisdiccionales, señalando y numerando los hitos ó mojones situados en los linderos»; y que la parte agronómica comprenderá «el reconocimiento y descripción literal de las parcelas catastrales, la determinación de las masas de cultivo y la averiguación de los productos líquidos imposibles, correspondientes á las distintas clases de terrenos». Por el artículo 6.º se declara que se entenderá por reconocimiento y descripción literal de las parcelas catastrales, la apreciación sobre el terreno, y la transcripción á los documentos catastrales de sus condiciones topográficas y agrícolas; determinando, además, lo que debe entenderse por «masa de cultivo, clase de terreno y parcela catastral».

El Cuerpo de Ingenieros Geógrafos efectúa la triangulación topográfica y el de Topógrafos la planimetría ó verdadera representación del terreno con todos sus detalles y accidentes, y, por tanto, los Ingenieros y Peritos agrónomos, no pueden llenar su misión, sin recibir los planos geométricos de cada término municipal; y como los Topógrafos tenían comenzados los

trabajos planimétricos con gran anterioridad á los Agrónomos (y con motivo del levantamiento del plano de España), han cumplido su cometido en 22 provincias, en tanto que los Agrónomos sólo lo tienen en una.

El artículo 7.º, ordena que los Ayuntamientos, que no tengan deslindados ni amojonados sus términos municipales, lo ejecutarán sin excusa, ni pretexto alguno, dentro del improrrogable plazo de un año, á partir de la publicación de la presente ley; que la línea de posesión de hecho, será provisional; no prejuzgará los derechos que puedan corresponder á cada Ayuntamiento, y se respetará hasta que por la Autoridad competente se resuelvan los litigios y reclamaciones que se incoen ó tengan pendientes los Ayuntamientos, procediéndose entonces á hacer los amojonamientos administrativos».

Como se ve, señores Amigos del País, ya la ley presente que ocurrirán litigios y reclamaciones entre los pueblos y con la Administración, y cuya resolución deja á plazo indeterminado, ó sea para nunca; y tanto lo teme, que, por el artículo 8.º, se ordena á los Gobernadores procuren la «inexcusable ejecución del anterior mandato»; y por el 10.º, se dice que el ministro de Hacienda, dando á la operación de deslinde la importancia que pueda tener (que realmente tiene), determinará las disposiciones convenientes para que «se procure la simplificación de linderos y la avenencia ó mutuas transacciones».

Todo vago, todo indeterminado, nada seriamente preceptivo para el cumplimiento de la ley por nuestros conciudadanos, poco afectos, ya por indolencia ora por desconfianza justificada á cumplimentar ninguna que se relacione con la declaración de riqueza, y por razón análoga á la de aquel hortelano aragonés que, habiendo cosechado magníficos pimientos, al invitarlo á que los exhibiese en una Exposición, contestaba ¡Rediéz! Para que me suban la contribución? ¡No! En toda ley de presupuestos se dice además invariablemente; «Los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro del plazo de tres meses, quedarán libres de las responsabilidades (sin que se aclare lo que debe entenderse por *responsabilidades*), en que hubieren incurrido. Las Corporaciones y particulares que tengan débitos directos á favor del Estado por contribuciones directas, indirectas, impuestos y rentas, quedarán relevados del pago de recargos y multas, siempre que satisfagan aquellos débitos en el antedicho improrrogable plazo».

Mas, el país no concede importancia alguna á tan constantes y favorables moratorias; las considera como un anzuelo para pescar incautos, y los resultados vienen á darle, desgraciadamente la razón. Sabe muy bien que el Cuerpo de Inspección es limitadísimo, y que, por tanto, es imposible en absoluto que la comprobación llegue á todas partes en tiempo oportuno; sabe también que por honrado y celoso que sea dicho cuerpo, al que se confía la altísima misión de que se cumpla el precepto constitucional de que todos contribuyan en proporción con sus haberes; de que el defraudador no haga inútiles el trabajo y el celo del contribuyente de buena fe, que en nuestra Patria forma la gran mayoría de los pequeños; y la más alta de estudiar el estado de la riqueza para proponer la modificación de lo que la dañe y las medidas que puedan favorecerla, pesan sobre él la potente fuerza caciquil, que lo amenaza con la cesantía, facilísima de obtener, y que hasta la misma

Administración económica provincial le presenta obstáculos; y con tales convencimientos, ciertos por desgracia, el País no contesta á las incitaciones que los poderes públicos le dirigen su beneficio. Aun con la mejor buena fe el mayor número de los terratenientes desconoce, en verdad, la extensión en hectáreas de su propiedad; y como para determinarla necesita hacer gastos, permanece indeciso, y deja pasar el tiempo, esperando que si su propiedad llega á ser comprobada por la Inspección de Hacienda, podrá acogerse á los beneficios de la moratoria que indefectiblemente le concede toda nueva ley de Presupuestos; contribuyendo con ello el mismo Estado á que subsista la ocultación. Los contribuyentes de mala fe, los defraudadores conscientes, que son realmente pocos, tampoco presentan declaración de riqueza; pues poseyendo, realmente, por ejemplo, mil hectáreas, cuando tiene amillaradas solo 200, las mil, á tipo más bajo, le obligan á pagar mucha mayor cantidad que las 200 á otro más alto. De este modo, se privan los terratenientes, por indolencia ó por temor, de las grandísimas y efectivas ventajas que el Catastro ha de proporcionarles.

Se hace, pues, necesario, no contar con la acción individual, y realizar tan beneficioso trabajo directamente por el Estado. Más á ello se opone el artículo 5.º y otros subsiguientes, cual es, el apartado *b* del artículo 11.º, al prescribir que se levante el *plano perimetral* de cada término municipal. Y en efecto: no ya los términos municipales, sino los de las provincias, dan lugar á numerosas dudas, muy difíciles de resolver. Dichas provincias y términos, no se han determinado en nuestra Patria por un concienzudo estudio; son resultado causal de las continuas guerras que se han mantenido, y así se ve con frecuencia que no solo espacios irregulares de una de ellas penetran á manera de cuña en las inmediatas, sino que hasta se da el caso, por ejemplo, en la de Valencia, en la cual, el trozo denominado «Rincón de Ademuz» se halla fuera del perímetro de la provincia, y enclavado dentro de los límites de las de Teruel y Cuenca. Lo mismo ocurre respecto á los límites de cada término municipal; y en estas condiciones, ocurrirá que, lindando de un con otros varios, será imposible llegar á esa avenencia ó mutuas transacciones de que habla el artículo 10.º de la ley, ni en sentido definitivo, ni provisional, entre los Municipios colindantes; originándose de ello infinito número de protestas, reclamaciones, desavenencias y aun de pleitos, que paralizarán y eternizarán la formación definitiva del Catastro.

Pero ¿qué importa al Estado conocer con exactitud la extensión superficial, masas de cultivo, clases de terreno, aplicaciones del mismo, riquezas del subsuelo y otras análogas, bajo el punto de vista contributivo; que es el fin esencial que se propone y busca?

Las propiedades del Estado, las lagunas, ríos, caminos, los tenemos exceptuados de tributación, no tributan; y si es conveniente y necesario conocerlo todo para levantar el plano de España, no se necesita la determinación de estos detalles y otros accidentes del terreno, en la *totalidad* del término municipal, para conocer la superficie contributiva; limitando el trabajo á esta superficie, se obtienen gran economía en el tiempo y en la posibilidad de hacer el Catastro parcelario, con el personal agronómico y topográfico con que actualmente cuenta el Estado, no necesitando, por tanto, éste, recargar los gastos públicos.

Posibilidad de llegar á la supresión del Impuesto de consumos.

Se han propuesto variadísimos medios de recaudación, con objeto de llegar á la anhelada sustitución; resultando algunos de imposible aplicación práctica, y los más insuficientes en sus recursos para alcanzar la finalidad propuesta. La creación de nuevos tributos, es en la actualidad de difícil solución, por estar agotadas casi todas las fuentes de riqueza; siendo aun de mayor dificultad la elevación de los actualmente establecidos, por haberse llegado al límite máximo, de lo que el contribuyente puede satisfacer.

Entre todos los ramos de tributación, sólo uno existe, capaz por sí de dar la cantidad necesaria para alcanzar, no sólo la supresión gradual del Impuesto de que se trata, sí que la obtención de una baja considerable en el tipo de tributación; ramo que en la actualidad, y por la índole del mismo, se desconoce en gran parte, originando la carencia absoluta de datos exactos, grandes anomalías en su aplicación. Esta base de tributación es la referente al descubrimiento de la riqueza territorial oculta, la cual es posible obtener mediante un trabajo de parcelación, ó formación del Catastro de España, cambiando, tan solo, el procedimiento que actualmente se sigue. Siendo este el único medio de obtener esta fuente de riqueza, véome obligado á presentar los medios factibles de llevarlo á cabo, de manera que sus beneficiosos resultados se dejen sentir en todo el país en plazo no lejano; comprobando antes, la existencia de los recursos necesarios para que la supresión del Impuesto, deje de ser un mito.

Según datos de la Dirección general de Contribuciones, y los consignados en las Estadísticas formuladas al efecto, por Comisiones nombradas en 1887, obtenemos:

Por superficie <i>imponible</i> de España .....	37.371,528	hectáreas
« « amillarada « .....	22.381,200	«
	14.990,328	«
Ocultación....		

Si comparamos estas cantidades entre sí y con la superficie total de España, representada por 50.703,600 hectáreas, vemos que, más de una mitad de la superficie de la Nación no contribuye como el resto á las cargas y necesidades de la misma, cual si no constituyese parte integrante del territorio; y, además, la existencia de 14.990,328 hectáreas, cuando menos, que aparecen como imponibles y que no tributan.

Ahora bien; suponiendo por el momento y como caso más desfavorable, que esta superficie de ocultación perteneciere en su totalidad á terrenos de seco y de la última clase, de las tres en que se considera dividido, y siendo por término medio 180—130—50 pesetas, (diferencia del valor en venta de los productos y coste del cultivo) el líquido imponible de una hectárea de terreno en la clase supuesta, consideran por lo bajo, en un 20 por 100 de esta cantidad el tipo actual de tributación, aunque este en realidad resulta más elevado, se obtiene, como cuota anual en la unidad de superficie, la cantidad de 10 pesetas; que multiplicadas por las 14.990,328 hectáreas de ocultación que arrojan los datos estadísticos citados, da un total de 149.903,280, pesetas que representan el beneficio que obtendría el Estado al determinar y comprobar, de manera precisa y exacta, la total superficie de ocultación.

Si tomamos por base para este cálculo y los subsiguientes, los datos más



exactos y recientes, publicados por el Ministerio de Hacienda, como resultado del trabajo planimétrico, concluido en 22 provincias y calculados en las 9 según pone de manifiesto el siguiente cuadro, veremos como á mayor exactitud en los mismos, corresponde mayor cantidad de ocultación.

PROVINCIAS	Ocultación descubierta en hectáreas
Cádiz. ....	40.694
Sevilla. ....	460.456
Córdoba. ....	471.439
Málaga. ....	216.190
Granada. ....	814.993
Albacete. ....	477.917
Ciudad Real. ....	377.150
Jaén. ....	451.210
Toledo. ....	238.088
TOTAL. ....	3.548.077
PROMEDIO. ....	394.230

Este resultado nos demuestra, que podemos admitir un promedio, por provincia, de 400.000 hectáreas de ocultación, en números redondos: Descontando de las 49 provincias que constituye la Nación; las Vascongadas y Navarra, por estar concertadas para los efectos de la contribución, y multiplicando las 45 restantes (incluidas las Baleares y Canarias), por el promedio de ocultación obtenido, tendremos  $400.000 \times 45 = 18.000.000$  de hectáreas que no contribuyen; y que al tipo de 10 pesetas, calculadas como tributación de una hectárea de terreno, en las condiciones más desfavorables, arrojan un total de 180.000.000 de pesetas, como mínimo beneficios.

Queda con esto comprobado, de manera evidente, la existencia de los recursos necesarios y suficientes, que permitan, como trataba de demostrar, la posibilidad, no ya sólo de llegar á la gradual supresión del Impuesto de consumo, sí que también obtener una baja importantísima, en el tipo actual, de tributación territorial, aliviando con ello las cargas del agricultor y haciendo el Estado acreedor al reconocimiento de todo el país.

Conocidos son, por todos, los trabajos catastrales que están realizándose, en cumplimiento de la ley de 23 de Marzo de 1906, por el personal del Instituto Geográfico y Estadístico, y el de Agrónomos. Según en ella se dispone, la formación del Catastro se efectuará en dos periodos; el primero, cuya terminación servirá para el conocimiento exacto de la riqueza oculta y equitativo reparto de la contribución territorial, comprende; el plano geométrico de los detalles en cada término municipal y la clasificación agronómica; período denominado «Avance catastral»; y el segundo que trata de la conservación.

Refiriéndome al primer período, por ser el de mayor importancia y conducirnos al descubrimiento perseguido, calculando por el tiempo invertido en la ultimación de los trabajos en la única provincia catastrada, podemos

fijar, como término medio, el plazo, de 4 años para el plano geométrico, y el de 6, como mínimo, para los trabajos agronómicos en cada provincia; resultando, por la forma actual de realizar el trabajo, y teniendo en cuenta que el personal de Topógrafos lo verifican en 5 provincias á un tiempo, y que el de Agrónomos lo hace en una sola, sería necesario para la terminación de la planimetría en las 23 provincias, que faltan por hacer, ún plazo de 20 años; y para la ultimación de los trabajos agronómicos en las 44 provincias no enumeradas, el de ¡264! años.

Las cifras apuntadas, asustan, resultando verdaderamente absurda la necesidad de que transcurra tan dilatadísimo espacio de tiempo, para conocer el territorio español y hacer equitativo el reparto de la contribución territorial. ¿Sabemos por ventura cual será el estado social de la Nación, transcurrido que sea dicho tiempo, y si serán de útil aplicación los resultados obtenidos con la formación del Catastro? ¿No es más lógico pensar en la inutilidad del mismo, dado que las nuevas vías de comunicación, que continuamente se construyen á expensas de la desaparición de las antiguas, hayan dado al traste con los actuales trabajos? ¡264 años! Esto constituye la prueba más palpable de la ineficacia en el procedimiento seguido. Podrá argüirse, que la citada ley autoriza á las Corporaciones, tanto oficiales como particulares, á la formación del Catastro en total, ó por partes; mas á esto, puede contestarse que la carencia de medios para tan gran empresa en unos casos, y la desconfianza ó temor equivocado de sufrir perjuicios con el descubrimiento de la riqueza oculta, hace se retraigan, á pesar de ofrecer el Estado la indemnización del servicio cuando á la terminación de los trabajos sean debidamente comprobados y se proceda á su aprobación. Una sola Empresa en los años transcurridos, ha presentado pliego de condiciones para el arriendo del servicio, fijando el tipo de coste en 8 pesetas por hectárea, cantidad excesivamente alta, por cuanto, á mi juicio, puede realizarlo el Estado al máximo de 2 pesetas.

Siguiendo como se ve el procedimiento actual, para hacer posible la ultimación de los trabajos en un número prudencial de años, sería preciso disponer de un numerosísimo personal, que implicaría á su vez un grandioso aumento en los presupuestos de la Nación, para lo cual no está dispuesto Gobierno alguno ni el estado del país lo consiente.

Veamos ahora, como, siguiendo otro procedimiento y dados los elementos de personal con que cuenta el Estado, puede limitarse la totalidad del trabajo á un plazo máximo de 10 años, y al reducidísimo de uno el necesario para el exacto conocimiento de la propiedad, en superficie.

La parte más importante de la ocultación, y de rendimiento para el Tesoro, se encuentra, en la extensión superficial y no en la clase; aunque esta no deje de ser importantísima; y, pues la extensión es un dato que en el brevisimo período de un año puede obtenerse, como paso á demostrar, esto debe constituir la primera fase ó período del trabajo. Además, dada la principal finalidad del Catastro, cual es, el equitativo reparto de la contribución territorial, según aparece en la definición consignada en el proyecto de ley de Julio de 1903 y que dice: «Tendrá por objeto la determinación y representación de la propiedad territorial, en sus diversos aspectos, con el fin de lograr que sirva eficazmente para todas las aplicaciones económicas, sociales y jurídicas, y con especialidad para el equitativo reparto del impuesto territorial», ob-

tendremos una grandiosísima economía de tiempo, al limitar las operaciones del Catastro, y por el momento, á la parte de propiedad tributaria, dejando para el término de estas, la continuación en aquella otra que, por ser de dominio del Estado, la Corona, ó declarados exentos perpétuamente de tributación, ninguna influencia ha de ejercer sobre el importe de la contribución territorial.

Si nos fijamos en la forma que presenta la propiedad rústica, en cada término municipal, observaremos que se presenta bajo la forma siguiente: un grupo ó masa principal, por su mayor superficie, acumulada al rededor del casco de población; y otras varias, de mucha menor extensión, enclavadas en el resto del término; masas ó grupos que, por la forma que afectan, pueden denominarse «Polígonos de Propiedad». Es evidente, que la determinación de los perímetros de estos polígonos, darán á conocer la superficie total de tributación. Si á continuación se trazan, en el interior de cada «Polígono de propiedad», líneas poligonales que determinen separación de terrenos, en secano y regadío, llegaríamos al conocimiento exacto, de la parte de ocultación descubierta, perteneciente á la clase de regadío; y que, aun considerada de la última clase en que se considera dividida, la diferencia de tributación daría lugar, á un nuevo aumento en la cantidad recaudada. Si en los nuevos polígonos formados, trazamos líneas poligonales que determinan separación de terrenos, en las clases que se crean convenientes, el conocimiento de la superficie de ocultación en cada una de ellas daría lugar á un nuevo y último aumento, debido á la diferencia de tributación; obteniendo, á la terminación de estos trabajos, la exacta y total capacidad contributiva del País, en superficie y clase. Si á continuación se determinan los detalles y accidentes del terreno en los «Polígonos de propiedad» y se obtienen á seguida los perímetros de cada propiedad, tendremos, como resultado, una serie de 5 planos por cada término municipal, que, aisladamente, nos dará á conocer la totalidad de superficie de tributación en cada una de sus clases, y, por superposición, el plano Catastral parcelario.

Fundado en la consignada marcha de los trabajos, puede este considerarse dividido en los siguientes períodos, que estudiaré separadamente, para deducir el tiempo á invertir en cada uno de ellos.

- 1.º Trazado de los perímetros, en los «Polígonos de propiedad».
- 2.º Trazado de líneas poligonales para la división en terrenos en secano y regadío.
- 3.º Trazado de líneas poligonales, para la división en clases.
- 4.º Determinación de los detalles y accidentes del terreno en los «Polígonos de propiedad».
- 5.º Trazado de los perímetros de cada propiedad.

Antes de entrar en el estudio de estos períodos he de tratar del personal que ha de encargarse de su realización, por ser preciso sufra el actual una reorganización conveniente.

En los trabajos del Avance catastral, intervienen: el Personal de Ingenieros, encargados de la triangulación topográfica, y el de Topógrafos y Peritos agrónomos, á cuyo cargo está la verdadera formación del plano catastral. Trabajos son estos tan perfectamente delimitados, que deben, para la mejor marcha de los mismos, realizarse con absoluta separación, por así exigirlo la precisa organización del servicio.

El Estado puede disponer de un personal de 500 operadores, avezados á las penosas operaciones de campo, por sus continuas campañas en el mismo. El trabajo medio que cada individuo puede realizar en el trazado de itinerarios, se calcula en 3.000 metros diarios, siendo excesivo todo lo que pase de este límite, para la resistencia física del funcionario; y el tiempo á invertir en las operaciones de campo, el de 20 días cada mes; resultando un total de trabajo, por mes y operador, de 60.000 metros.

Conocido este dato, pasemos al estudio de cada uno de los grupos propuestos, y á deducir el tiempo que ha de invertirse en ellos.

1.º Trazado de los perímetros en los «Polígonos de propiedad».

La superficie de España, descontadas las provincias Vascongadas y Navarra, es de 48 millones de hectáreas en números redondos, y distribuída en 8312 términos municipales. Suponiendo, para la mayor claridad en los cálculos, que estos tuviesen la misma superficie (lo que en nada variaría los resultados, puesto que en la práctica la superficie de unos, compensarán las de los otros), y que esta viniese representada por un cuadrado, tendríamos como lado del término municipal, una longitud de 7600 metros, y, como perímetro, la de 30.400 metros. Siendo este el perímetro exterior del término, es evidente, que los polígonos que puedan trazarse en su interior, serán de menos longitud; pudiendo considerarse, sin temor á error, que la suma de los correspondientes á los «Polígonos de propiedad» no excedan de los 30.000 metros calculados como longitud del perímetro exterior. A pesar de ello, tomando como máximo esta longitud, y multiplicada por el total de términos, se obtiene como longitud máxima, de la suma de los perímetros en los «Polígonos de propiedad» de España, la de 252,684 kilómetros. Queda dicho, que cada operador puede realizar una cantidad de trabajo mensual de 60 kilómetros, ó un total de 720 por año; que multiplicados por 500 número de operadores, arroja un producto de 360.000 kilómetros, cantidad muy superior á la de 249.360, representativa de la suma total de los perímetros, en los «polígonos de propiedad».

Como prueba evidentemente este cálculo, se ve que el plazo de un año, es más que suficiente para la terminación del trabajo en el primero y principal período y por tanto, con el exacto conocimiento de la total superficie de ocultación, permitir al Estado la recaudación de los 180 millones de pesetas, calculados como mínimo, que representan la contribución de los 18 millones de hectáreas descubiertas.

Queda, pues, conseguido, el objetivo principal del tema que se desarrolla; ó sea, la posibilidad de obtener, en el brevísimo espacio de un año, los recursos necesarios y suficientes, no sólo para llegar á la supresión gradual del Impuesto, sí que también permitir una importante reducción en la excesiva cuota de tributación que por territorial se satisface.

Por cálculos análogos, y que no detallo por la escasez de tiempo para discutir los temas propuestos por esta Asamblea, demostraría, poder completarse el 2.º período, en un año; el 3.º, en tres; el 4.º, en dos, y el 5.º, en tres; quedando terminada la totalidad del trabajo catastral, en el citado período máximo de diez años.

Representando el terreno de regadío según los amillaramientos actuales, un 6 por 100 de la superficie declarada, y siendo 18 millones de hectáreas las descubiertas á la terminación del primer período, podemos considerar, que



el 6 por 100 de esta cantidad, ó sean, 1.080.000 hectáreas, representa la superficie de ocultación en terrenos de regadío. Considerando toda ella como perteneciente á la última clase, y siendo  $420-290=130$  pesetas (diferencia del valor en venta de los productos y valor del cultivo), el líquido imponible por hectárea, *correspondiendo*, al deducir el 20 por 100 del mismo, una cuota anual de 26 pesetas. La diferencia entre 28.080.000 pesetas que representa la contribución de 1.080.000 hectáreas en la última clase de regadío, y 10 pesetas 10.800.000 pesetas correspondientes á la contribución de la misma superficie, en secano de la última clase, nos da un total de 17.280.000 pesetas, importe total del aumento en la recaudación, á la terminación del segundo período.

Si á esto aumentamos el beneficio producido por la terminación de los trabajos en el tercer período, al especificar el terreno en sus diferentes clases, vemos no será aventurado calcular en 200 millones de pesetas, el beneficio total que reportaría al Estado, la terminación del Catastro, pudiendo, con la terminación de los períodos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup>, lograr el equitativo reparto de la contribución territorial.

Para seguir el procedimiento señalado, hácese precisa la división de España, en zonas, equivalentes en superficie, y en número igual al de operadores; los cuales radicarían en ellas hasta la terminación de los trabajos. Esta permanente residencia del personal, es, no sólo conveniente, sino necesaria; pues el individuo encargado de los trabajos en su respectiva zona, adquiriría un conocimiento exacto del terreno, y con finísima base, proceder á la evaluación general de la riqueza urbana y pecuaria. Por otra parte, daría lugar, á la formación de estudios ó memorias, donde se consignaran, datos de tanta importancia cuales los siguientes: condiciones climatológicas, meteorológicas y geológicas del terreno; posibles alumbramientos de aguas con destino á riegos; aprovechamiento de las corrientes naturales; puntos favorables para la formación de pantanos; canalizaciones; determinación de regiones propias para el establecimiento de colonias agrícolas, y porción de datos más, cuyo conocimiento, al influir poderosamente en la prosperidad del país, servirían de coronación al Catastro de España.

Como, hasta determinar la cuota contributiva por unidad de superficie, no es posible suprimir el procedimiento actual de reparto, y con objeto de concluir con los abusos á que se presta, los individuos encargados de la ejecución del servicio catastral, debidamente autorizados, podrían intervenir en las juntas periciales, como garantía de que el reparto se haga con estricta justicia, abonando su imparcialidad la independencia en sus funciones.

En la división de España en zonas, está pues, la base para la reorganización del servicio y del personal. A este, además de realizar el trabajo con una mayor exactitud y conocimiento, dada su permanencia en las respectivas zonas, le sería factible hacer la vida social cada vez más necesaria, cesando en la errante que soporta en la actualidad, con graves perjuicios en sus intereses materiales y morales originados por continuos traslados y la carencia absoluta de afecciones; pues apenas nacidas, éstas, tienen que ser abandonadas, por cesación del servicio.

No disponiendo del tiempo necesario para tratar, con la extensión requerida, la organización del personal y del servicio, reasumo el trabajo, sentando las siguientes conclusiones ó bases.

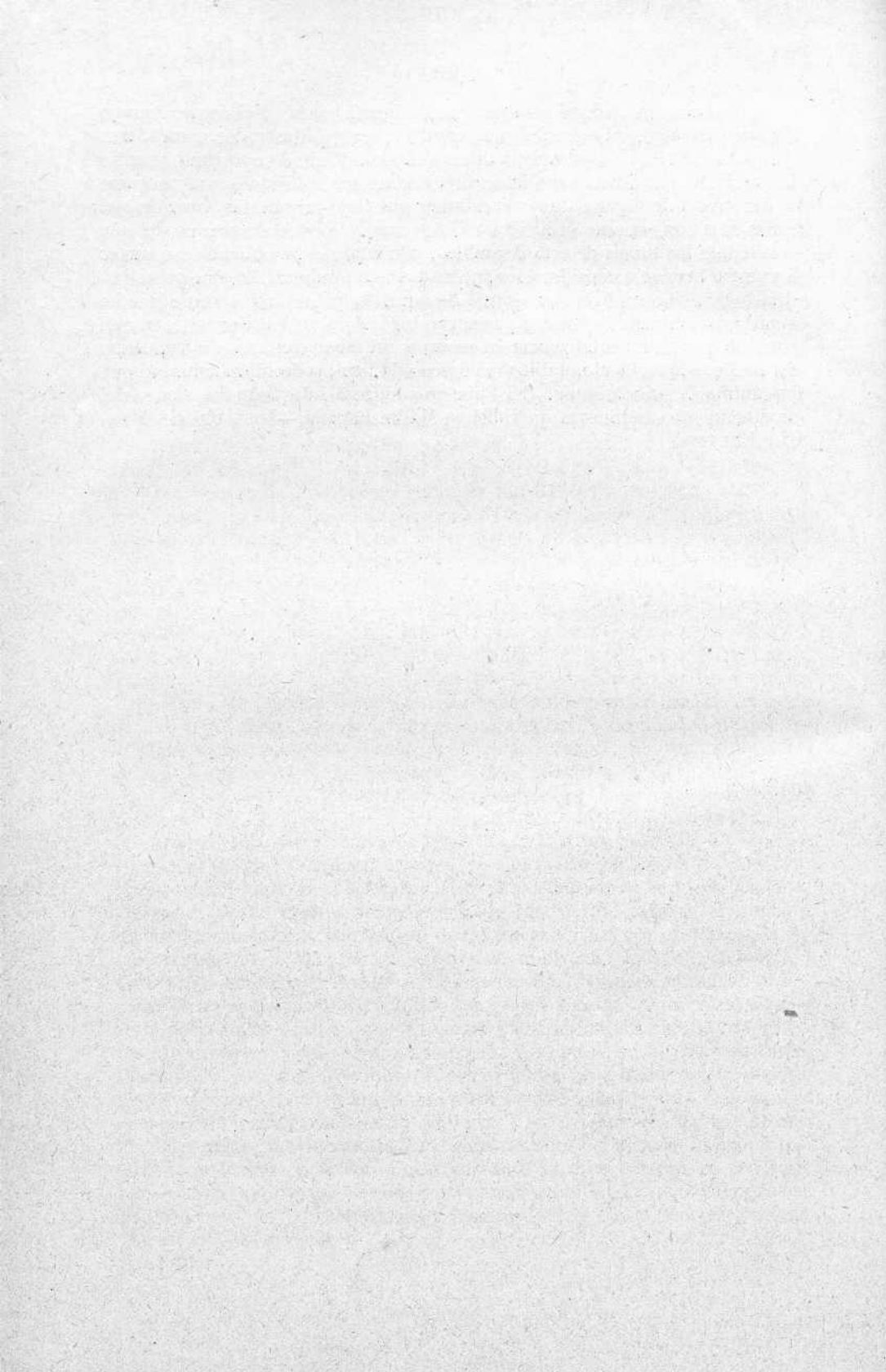
1.<sup>a</sup> Formación del Catastro de España en la forma propuesta, ó sea por períodos, con aplicación inmediata de los resultados obtenidos á la terminación de cada uno de ellos.

2.<sup>a</sup> Organización necesaria del trabajo, bajo la base de dividir en zonas el territorio español.

Y 3.<sup>a</sup> Reorganización del personal de Topógrafos y Peritos Agrónomos, para la constitución del «Personal técnico del Catastro», dependiente de la Dirección general de Contribuciones.

Entiendo, ilustrados compañeros, dejar demostrado que, sin aumento de personal ni de gastos, sin que se arroje al rostro de nadie el dicitario de defraudador, para mí aun más denigrante que el de ladrón, pues este se aplica al que sólo causa daño á una persona, en tanto que aquel corresponde por entero al que roba al Estado, ó sea al País, á todos los intereses de la Nación, y por tanto, á todos los españoles; sin que los poderes públicos tengan que sostener luchas con el caciquismo, pues siendo de cupo y no de cuota el aumento de tributación que resulte del descubrimiento de la ocultación, los Ayuntamientos lo distribuirán entre los terratenientes en proporción á la extensión con que cada cual aparezca en amillaramiento, sin imposición de multas y sin recargos, apremios ni embargos, sin causar molestia alguna al contribuyente, puesto que ni aun hay que pedirle documento ni declaración alguna; alcanzándose á la vez que este vaya entrando poco á poco y no de un solo golpe, á contribuir al Estado por la ocultación voluntaria, que tuviese; puesto que en el primer año, sólo satisfará la cantidad correspondiente á ésta, considerado el terreno como de ínfima clase, y sólo se irá elevando, á medida que, por los trabajos sucesivos que han de realizarse en los diez años propuestos, se llegue á determinar si aquel es de secano ó regadío, si es de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> ó 3.<sup>a</sup> clase, creo dejar demostrada, repito, la posibilidad de que, en el plazo antedicho, quede terminado el Catastro parcelario, que tantos y seguros beneficios ha de proporcionar al país contribuyente, y al Estado: y que con los copiosos y efectivos rendimientos que de él han de derivarse, puede atenderse, bien á la supresión total del Impuesto de consumos, en la forma actualmente establecida, ya á la gradual de algunas de las especies sujetas al mismo, y destinar el sobrante de lo recaudado á rebajar las contribuciones é impuestos, ó á dotar otros importantísimos servicios nacionales que reclaman urgente remedio, cual la Instrucción pública, el aumento de comunicaciones, la adquisición de las líneas férreas por el Estado, la facilitación de riegos, la mejora del cultivo, la ampliación de la Marina mercante y otros análogos de innegable interés nacional, cuidando mucho no destinar dicha importantísima cantidad á gastos totalmente inútiles, cual el de la proyectada escuadra que, en vez de defendernos abrirá nuestros puertos al extranjero, y que para nada necesitamos; pues perdido nuestro Imperio colonial, para defender nuestras costas y atender á nuestras islas y posesiones africanas, pueden emplearse otros medios más eficaces, mucho más económicos, y que garantizarían el que en lejano ó cercano día, una de esas naciones que se consideran dueñas de los destinos del mundo, hallara imposible su calculado propósito de arrancarnos un nuevo trozo de territorio nacional, cuya integridad hemos de procurar sea intangible, apoyándonos en los modernísimos procedimientos y medios de defensa de puertos y costas, que ofrecen las ciencias.

Cumplido, hasta donde mi reconocida insuficiencia, y el escaso tiempo de que dispongo, mi empeño ante vosotros, espero, ilustrados compañeros Amigos del País, y después de la discusión que consideréis oportuna, vuestro imparcial y patriótico veredicto, ofreciéndooos mi inutilidad para procurar el desarrollo de alguna de las cuestiones que dejo propuestas, caso de que estimárais conveniente se hiciera así, con mayor espacio de tiempo del que consienten las tareas de esta Asamblea, y lo cual me ha obligado á someter á vuestra benévola consideración, no un trabajo fundamental, que yo no podría hacer, sino un ligero programa de aquellas; y termino el abuso que he venido cometiendo de vuestra paciencia; rogándoos me lo dispenséis en méritos de que, si mi inteligencia es escasa y mi labor cansada é infructífera, me ha llevado á ella el notabilísimo deseo y la firme y decidida voluntad que me animan, como á Amigo del País, en codiciosa búsqueda del bien y del enaltecimiento de nuestra queridísima Madre España.—JOSE DE SAN MARTIN FREYNE.





## TEMA IX

Alcance y significación del llamado derecho obrero. Prudentes limitaciones que la experiencia impone.

Ponente: D. FELIX BURRIEL ALBEROLA, de la Económica Aragonesa.



## TEMA IX

---

Alcance y significación del llamado derecho obrero. Prudentes limitaciones que la experiencia impone.

Invitado por mis dignos compañeros de Comisión organizadora de esta Asamblea, para tomar parte en sus tareas y con ser tan grande é inmerecida la honra dispensada, me domina el temor de que no acertaré á salir *avante* en mi empeño. En su benevolencia y saber confío, pues una y otro guiarán mis pasos.

Ese convencimiento, es lo que me decidió á aceptar el encargo recibido, ofreciendo á la deliberación de la Asamblea, un Tema que como el llamado «Derecho Obrero» preocupa hondamente en la hora presente á sociólogos, políticos y Gobiernos y constituye uno de los problemas más graves y de solución más difícil que no es posible ni conveniente retardar como quiera que tales vuelos adquiere la *cuestión social*, son tantos los avances y aspiraciones impuestas, que de no contenerlos en su justo límite pelagra la tranquilidad pública.

Y no se crea ni por un momento, que desconozco la importancia del elemento obrero, ni contra este abrigo prejuicios ó prevenciones de ninguna clase. Y ¿cómo he de sentir las, si á su lado estoy á toda hora, si con él he vivido desde hace muchos años y si por esto he tenido ocasión de apreciar sus características esenciales, sus bondades y sus defectos?

Desaparecieron para no volver jamás, injustificados privilegios de clase; todas las profesiones, artes é industrias están dignificadas por el Estado (1) porque al bien público se dirigen. El principio de igualdad ante la ley, la sanción de los llamados derechos individuales, colocan á todos los hombres á la misma altura para responder de sus actos y recibir igual amparo en los desenvolvimientos de su actividad y en las manifestaciones honradas de su inteligencia ó personal esfuerzo. El trabajo resulta pues norma de vida, impuesta por Jesucristo *In sudore vultus tui vesceris panem*.

Siendo esto así, ¿cómo desconocer la importancia del obrero en la marcha de la Humanidad? ¿Podrá ésta olvidar, que á obreros privilegiados se deben notables descubrimientos?

¿Acaso el invento de Juan Gutemberg, peritísimo en trabajos xilográficos y de estampación por medio de tablas, no produjo un gran bien para perpetuar por medio de la imprenta, la Historia de las nacionalidades, la comunicación social de ideas y su reproducción hasta lo infinito.

(1) Ley VIII.—Título 23.—Libro 8.º de la Novísima Recopilación y Decreto de 25 de Febrero de 1834.

Por ventura, el modesto Jacobo Watt, aprendíz en una fábrica inglesa de aparatos y útiles destinados al servicio de la marina, con ocasión de corregir una máquina atmosférica que se hallaba descompuesta en el gabinete de Física de Glasgow, ¿no inventó la máquina de vapor, ya presentida pocos años antes por otros obreros, Newcomen y Cawley?

¿No fué Jorge Stephenson—hijo de un fogonero—quien proyectó la primera locomotora que hizo posible la construcción y utilización portentosa de los caminos de Hierro?

No fué Gramme quien sacando partido de las *corrientes de inducción*, ideó y construyó la primera *dinamo industrial*?

¿Pueden desconocerse los hermosos inventos y aplicaciones que del fluido eléctrico han donado á la Humanidad los modestos Edison, Ericson y Marconi?

A obreros pues, se deben notables adelantos, evidéntísimos testimonios de progreso y por consiguiente, si esto es así, resulta iustificado todo amparo que á esa dignísima clase social se presta, tanto más necesario, cuanto que por inescrutable decreto Providencial, por bien de la Humanidad misma, para que sea posible la vida, eternamente existirán diferencias de fortuna y aptitudes en los hombres, unidos sencillamente por una de tantas é inmutables leyes divinas: la del *trabajo*.

Y he aquí planteado el problema. ¿Qué factores influyen en su solución? De tres clases; podría responder: *éticos, políticos y jurídicos*.

## I

La sabia Doctrina de Cristo, los principios de la economía política, las ciencias sociológicas y los estudios demográficos: he aquí los elementos en que ha de inspirarse el derecho obrero, ignorado en los tiempos antiguos, latente y lleno de vida en los actuales, de necesidad absoluta en el porvenir, para precaver los conflictos que nos amenazan.

Si el trabajo es ley social impuesta por Dios á los hombres, como que sin ella sería el mundo imposible; si las Escuelas Economistas consideran el trabajo como una porción del capital; si el desenvolvimiento de este reviste á cada paso nueva forma de aplicación de la actividad humana que de otra suerte se estancaría y perecería, preciso es considerar al obrero que no tiene otros medios de subsistencia que sus propias fuerzas é inteligencia aplicadas á la prestación de servicios, como un factor importantísimo en la consecución de la riqueza. Y para ampararle, para despertar en él nuevos estímulos que le alienten á lograr el mayor bienestar posible, para regular la forma del ejercicio del *trabajo*, para evitar á la vez las complicaciones de orden público que podrían sobrevenir es por lo que poco á poco ha ido estableciéndose en la legislación lo que llamamos *derecho obrero, derecho industrial* según otros, puesto que *industriales* son los medios con que se realiza el trabajo y por igual interesa á obreros y patronos.

Y que en la solución del problema influyen esos factores *éticos ó morales* es bien sencillo demostrarlo, porque en tanto que el obrero aprovecha para sí y su familia los medios de instrucción y educación que el Estado coloca á su alcance, es evidente que perfeccionará sus conocimientos en la espe-



cialidad de trabajo que *libremente escoge*: de simple aprendiz llegará á oficial y como la fortuna le favorezca bien pronto le veremos *maestro ó jefe de taller*, director de una industria que le proporcione pingües rendimientos convirtiéndole en capitalista ¡A fe que no son pocos de quienes podríamos decir esto! Las ideas democráticas que informan nuestra legislación positiva hacen á todos los hombres iguales ante la ley, ábrenles todas las puertas del Estado y favorecen de igual manera todas sus aficiones y aptitudes para la producción. El obrero es por consiguiente, dueño de escoger libremente la ocupación que más le agrada ó conviene; la *libertad del trabajo*, su más preciada prerrogativa y si se contenta con ser un *obrero manual*, cúlpese á sí mismo y no al Estado ni al patrono. Acuda al Templo y á la Escuela, edúquese en la verdadera doctrina de Cristo—primer demócrata del mundo—huya con horror de la taberna y teatro chico; busque honestos esparcimientos, divórciese de las malas lecturas y dando *paz al espíritu y movimiento á las manos*, trabajando honradamente, es seguro que encontrará medios de subsistencia y consuelo en sus infortunios. Medite que no es mejor la situación de otras clases sociales agobiadas por enormes tributos ó absorbentes competencias y bendiga á Dios que le ha permitido existir en un ambiente libre de grandes necesidades, disfrutando gratuitamente de una serie de servicios ó ventajas que otros pagan. Resta al Estado velar por que se abarate la vida y por que en la adquisición de los artículos de primera necesidad, no se especule exageradamente en daño de las clases proletarias.

El establecimiento de cooperativas será siempre un contrapeso de la codicia mercantil. Si por el contrario, cierra el obrero los ojos á tales indicaciones, si huyendo del Templo y de la Escuela ve en el capital su más formidable enemigo, si pretende imponérsele por medio de *Sociedades de resistencia* y promueve huelgas y realiza coacciones, si perdida la paz del alma la conciencia del deber, se arroja en brazos de la anarquía y odia al que tiene, si frecuenta la taberna y el teatro chico, si pulula por calles y paseos á horas avanzadas de la noche en vez de entregarse al descanso que le permita ganar bien el jornal dando el rendimiento que racionalmente pueda exigírsele, si no cuida de que sus mujeres é hijos se abstengan de ostentar en sus vestidos y peinados hechuras y galas propias de las señoras, ni de insultar á estas en la calle á la salida de fábricas y talleres, ¿qué de extraño tiene que padezca necesidades impuestas por la pasión del lujo y que en su hogar reine la desesperación y la violencia?

No pueden cargarse en cuenta á las demás clases sociales, las amarguras que sufre la clase obrera y es función de gobierno, la de encauzarla persiguiendo con energía todo lo que desmoraliza al proletariado desde la simple chirlata hasta la insulsa película del *cine* ó la obscena ó *sicalíptica* producción teatral de *diez céntimos pieza*, sin olvidar el correctivo que merece la adulteración de alimentos, ni la propaganda de la prensa socialista y ácrata, realizada por los *pensadores* que jamás supieron ganar un jornal ni lo dieron á ganar, viviendo del *feudo* que ejercían sobre los incautos obreros.

## II

Señalaba también como factores ó elementos para la solución del *problema obrero*, los que llamo de índole *política* y ciertamente que si en los éticos ó morales se ha abierto la mano por los poderes públicos tolerando verdaderas enormidades todas ellas realizadas en daño espiritual y material del proletariado, estudiada la cuestión en su *aspecto político*, obsérvanse también lamentables complacencias, censurables abandonos imputables del mismo modo á todos los partidos.

La libertad de asociación como la del pensamiento, establecidas para fines más humanos y de ninguna manera para el ejercicio de la violencia ni la propaganda de utópicas ideas, que tienden á la destrucción del Estado y la familia, ha servido por una serie de debilidades para que se permita llegar á manos del obrero publicaciones nauseabundas en que se proclama el amor libre, la comunidad de bienes, la negación de todo vínculo moral ó religioso la disolución de las Instituciones militares, en una palabra, todo lo que integra el concepto de Patria y el de Estado.

Consecuencia de ello ha sido, el desbordamiento de la anarquía y su horrible fe de vida en Madrid, Barcelona y otros puntos de nuestra desventurada y querida España.

En pleno Parlamento se ha llegado á decir que era intangible la libertad de pensamiento y cuando eso escucho, miro en derredor mio si tengo á mi alcance un arma, para defenderme del que embriagado con esa libertad á mi puerta llame. Y como precisamente esas ideas son las que encuentran más lectores entre la clase proletaria, dígame si no constituye función de gobierno, realizada en beneficio de aquella, la de prohibir su publicación.

¡Libertad de asociación! Otro derecho igualmente conculcado y del que por cierto comienzan á aprovecharse también por su parte los mismos patronos siquiera les impulse la idea de defenderse de las exageradas peticiones del proletariado.

La asociación, en este, ha servido para la formación de núcleos de resistencia, *cajas de ahorros*, no para el remedio de sus amarguras durante las grandes crisis industriales, sino para fomentar la coligación de los trabajadores cuando se trate de pedir aumentos de jornal, amenazando con la huelga.

En las grandes crisis industriales, agobiada la producción nacional por calamidades públicas, por la frustración de las empresas, por la competencia extranjera que aniquila al fabricante y no beneficia al consumidor, dígame con sinceridad si de las Asociaciones obreras ha salido ni una voz siquiera que ofrezca abaratamiento de jornales para que pueda ser posible la continuación de los trabajos ó el aumento de horas laborables.

Nada de eso: la Asociación no ha tenido ni tiene otro carácter que el de *resistencia*, cuando nó el de amenaza ó coacción. Y sin embargo, ¿cómo han respondido los Gobiernos, á tan injustificadas demandas? Apeña recordarlo.

Legitimando tales núcleos, dando intervención al elemento obrero en la creación de las Juntas locales y provinciales, así como las de reformas sociales, proyectando Jurados mixtos llamados á resolver con sus *laudos*,

las cuestiones que se planteen sin tener en cuenta que sólo en los Tribunales de Justicia pueden hallar unos y otros el verdadero amparo cuando voluntariamente se quebranta el derecho.

Las *Bolsas del Trabajo*, fastuosos monumentos de piedra y mármol erigidos para satisfacer el insano orgullo de sus desocupados panegiristas y *para que algo se cuele á sus bolsillos*, no son lugares de contratación de jornales donde se regula su cuantía según las leyes del mercado, la abundancia de obra ó la escasez de obreros, sino focos de resistencia, centros de conspiración contra el orden público que en capitales *tan democráticas* como Lyon y París, exigieron recientemente con ocasión de la fiesta del 1.º de Mayo, que las tropas disolviesen las reuniones. De ahí, cómo de las *Federaciones de Obreros* salieron las más imponentes huelgas de los últimos tiempos, burdo ropaje con que se disfrazan las tendencias anarquistas.

Y sin embargo de ser esto una verdad que nadie puede negar, por ventura los Parlamentos y Gobiernos han tomado las precauciones debidas para evitar esos mal aconsejados movimientos de una parte de la clase trabajadora? De ninguna manera, puesto que sólo con paliativos es como se ha respondido, dándose el caso de que planteada la huelga, muchas veces los Gobernadores han llamado á los patronos para recabar de ellos ventajosas concesiones á costa del capital.

«*La primera puñalada, para el obrero que trabaje y no se asocie á sus compañeros: la segunda, para el burgués*». Así oí yo decir en Zaragoza años pasados con ocasión de una huelga de albañiles á uno que sin trazas de operario increpaba en la Puerta del Duque á dos infelices que volvían del campo. ¡Y cuenta que entonces la urbanización de Torrero como posteriormente los trabajos de la brillante Exposición y Centenario ocupaban infinitos brazos! ¡hoy en cambio, no existe una sola obra en marcha, aparte de la reforma parcial de la Universidad! ¿Es por tanto, lícita la huelga? Desenvuélvese esta en condiciones tales que no lleva aparejadas frecuentes trastornos del orden público, atentados á las personas, á la propiedad y á la misma libertad del trabajo, interrumpiéndolo con censurables coacciones?

Dejémosnos de ensueños y teorías economistas. La realidad de las cosas y de los sucesos se impone. La huelga, el paro forzoso, lo mismo cuando lo provoca el concierto de patronos como las pretensiones de obreros, determina siempre una perturbación social que por igual amarga al Estado, á la propiedad y al individuo. Rara vez se verifica con tranquilidad; la coacción es su consecuencia inmediata.

Cierto que los Poderes públicos, han tratado de remediar el daño moral y material que toda huelga ocasiona, pues con el establecimiento de los *Jurados mixtos* se tendía á la solución de los conflictos de *orden privado* que entre patronos y obreros se promuevan en la *petición pacífica* de mejoramiento de las condiciones de trabajo. Ya en 20 de Junio de 1902 el Fiscal del Tribunal Supremo en circular á los de las Audiencias, interpretaba los artículos 556 y 598 del Código penal sosteniendo el criterio de que no es delito la coligación y la huelga con el fin de obtener ventajas en las condiciones del trabajo y su remuneración y sólo son penables cuando en su nombre se cometen abusos. Y más adelante limitaba ese criterio á las huelgas que afectan á las relaciones entre patronos y obreros, pues si por ellas se producía la falta de *luz ó agua en una población, la suspensión de marcha de ferrocarriles,*



*etc., etc.*, en estos casos los huelguistas han de comprometerse á que no se *desatiendan* estos servicios.

En plata: los intereses privados á merced del movimiento obrero; al Estado no le preocupan más que los públicos.

El proyecto de ley de Huelgas presentado al Congreso en 7 de Abril de 1902, declaraba lícita la coligación de patronos y obreros para la defensa de sus intereses respectivos, sin más limitaciones que las que se determinaban en la referida ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal y exigía el anuncio de la huelga á la Autoridad *con ocho días de anticipación* cuando afectaba á intereses públicos,—los antes anotados—se proclama la licitud de las Asociaciones de resistencia formadas por los obreros y se derogaba el artículo 556 del Código represivo y todas las demás disposiciones contrarias á la presente ley. Ese proyecto no prosperó, creándose después en 1903 el *Instituto de reformas sociales* para preparar en su más amplio sentido la legislación del trabajo, desde la aplicación de la ley de accidentes hasta el estudio de la vida obrera y servicio de estadística. En 1906 se organizó la Inspección del trabajo y por último la de 19 de Marzo del corriente año 1908, autoriza al Gobierno para establecer en las cabezas de partido judicial, cuando lo estime oportuno y á *petición de obreros y patronos*, Tribunales Industriales con jurisdicción en todo el territorio del partido para aplicar las leyes del trabajo á los casos litigiosos, constituyendo ese Tribunal el Juez de primera instancia, presidente; tres Jurados y un suplente designados por el litigante obrero, entre los que figuran en la lista elegida por los patronos y de tres Jurados y un suplente designados por el litigante patrono entre los que figuren en la lista elegida por los obreros.

Por cierto que en esa *legislación del trabajo*, como pomposamente se la llama se dice—artículo 4.º,—«que los auxiliares y subalternos del *Tribunal y de la Audiencia en su caso, prestarán gratuitamente su concurso al mismo*». Esos no son *obreros*, ni funcionarios retribuidos por el Estado; son unos individuos que ostentan igual título profesional que los Jueces y Magistrados, entraron en el Cuerpo por oposición, pagan crecida contribución industrial y de los cuales puede disponerse á toda hora para imponerles nuevas obligaciones no sancionadas en la ley orgánica del poder judicial, verdadero Código fundamental que regía á su ingreso. Pero como no han de promover huelgas ni suscitar obstáculos, bien pueden los ministros y Parlamentos continuar en esa labor socialista que informa la mayor parte del Derecho obrero. Y el número 2 del artículo 5.º, al determinar la competencia del Tribunal industrial, establece que, «el contrato se supone siempre existente entre todo aquel que da trabajo y el que lo presta; á falta de estipulación escrita ó verbal se atenderá el Tribunal á los usos y costumbres de cada localidad en la respectiva clase de trabajo». He ahí, pues, al obrero con personalidad jurídica propia y capaz para exigir prestaciones que de él en cambio ha de ser muy difícil obtener.

Y por si fuera poco esa fiebre legislativa, antes indicada, por ley de 19 de Mayo último se establecen los *Consejos de Conciliación y arbitraje industrial*, para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan surgir entre patronos y obreros, obligaciones de todos en caso de huelga y su responsabilidad por incumplimiento de esas obligaciones, etc., etc., entre las cuales se impone á los obreros, cuando se prepare la huelga ó por lo menos antes



de que transcurran veinticuatro horas desde que estalló, la de avisar á la Junta local de reformas sociales, siendo castigados los jefes ó promovedores que no lo cumplan, artículo 20, con la multa de 5 á 150 pesetas. Y aun cuando igual obligación se impone á los patronos, artículo 22, si resuelven el paro en sus respectivas industrias ó explotaciones la multa en caso de incumplimiento, (artículo 21), ya es distinta: de 250 á 1.000 pesetas. ¡Oh justicia distributiva!

De la eficacia de esta ley, respondan las huelgas de Madrid y Coruña en la pasada primavera: siempre el capital á merced de la coligación obrera y sin otro medio práctico de resolver la cuestión, que el más absoluto respeto al principio de *libertad del trabajo* en patronos y obreros para pactar en cualquier forma su retribución y duración.

Mejor aspecto presenta el proyecto de creación del Instituto Nacional de Previsión de 27 de Febrero de 1908, base de pensiones y retiros para obreros, habilitación de viviendas higiénicas y baratas, etc., etc., así como los proyectos de contrato de trabajo y de aprendizaje de 27 de Mayo último, aun cuando creo que ninguna de esas disposiciones cambiará radicalmente en beneficio de la paz pública, el *aspecto político* de la cuestión obrera. Por el contrario en el proyecto de ley de Huelgas y coligaciones, de 7 de Marzo último, se deroga el artículo 556 del Código penal, á que antes me referí, y se reconoce y regula el derecho á la huelga. Y como si no se logra la avenencia, no hay términos hábiles de compeler al obrero, puede este marcharse cuando le plazca, teniendo en cambio medios legales para evitar que sea despedido.

Careciendo, pues, el elemento obrero de garantías propias con que tranquilizar al patrono de que no faltará á lo convenido ó que no alegará nuevas pretensiones y que en todo caso cumplirá su obligación, dígame dónde encontrar la solución que armonice tan opuestos intereses. ¿Acaso en el *laudo* de la Comisión local de reformas sociales? ¿Tiene esta facultades y medios materiales para *compeler* al obrero á cumplir aquello á que se obligó? Y si trabaja tarde, mal y en pésimas condiciones de rendimiento, ¿no será preferible la anulación del contrato?

Yo no veo otra solución que la *libertad* para pactar el trabajo, su duración y estipendio y en todo caso, la *eventualidad del jornal* quedando facultado el obrero para marcharse cuando le plazca constituyendo esto á mi juicio su más firme garantía. En suma; la *justa causa* de que habla el artículo 1.586 del Código civil, nadie podrá plantearla y apreciarla con más acierto que los mismos interesados, entendiéndose facultados para suspender el dueño el trabajo cuando se termine ó quiebre el negocio y el operario para buscar mejora de situación tan pronto como la vea factible; y esto, nunca por medio de la coligación obrera, siempre abusiva y penable, sino cuando la abundancia de trabajo sea extraordinaria y haya ocupación para todos. Entonces es cuando podrían estimarse justas, nuevas pretensiones ya que los empresarios ó patronos no tienen contra ellas otro amparo que la *bondad del negocio* cuyas mayores utilidades les permitan atender otras exigencias del trabajador, siempre crecientes, siquiera se mermen los beneficios. El Estado por medio de los impuestos, *reclamará después* su parte en el botín.

En suma; el *aspecto político* del problema, aconseja á mi juicio que de la legislación obrera se borrase todo aquello que favorece sus tumultuosas re-

clamaciones y las imposiciones pacíficas al capital, para que ambos factores marchen de acuerdo, no olvidándose que garantizado el segundo, vivirá tranquilo y próspero el obrero. ¡Hartas amarguras sufren el propietario, industrial y patrono con la enormidad de tributos, quiebra del negocio y competencia en el mercado!

### III

Réstame hablar de los factores *jurídicos* á que en un principio aludía.

La existencia de los éticos ó morales y los políticos, han influido para llevar á nuestro *Cuerpo de derecho*, infinidad de disposiciones que afectan al obrero, constituyendo actualmente lo que casi me atrevería á llamar *legislación socialista*.

Se creyó desamparada la clase proletaria é ineficaz la responsabilidad criminal y civil que sancionaban nuestros Códigos de 1870 y 1888 cuando del ejercicio del trabajo y por culpa ó dolo del patrono surgía daño material para el obrero y nosotros, siempre copistas de Francia, en paz y en guerra, prohijamos la ley de accidentes del trabajo de 30 de Enero de 1900 regulando la forma y cuantía de la indemnización y por quien ha de satisfacerse cuando el obrero se inutilice por lesión corporal que sufre con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena, exigiéndose esa responsabilidad al patrono, particular ó compañía propietario de las obras, explotación ó industria, donde el trabajo se preste, á menos que el accidente sea debido á *fuerza mayor extraña* al trabajo en que se produzca, definiendo el artículo 3.º los diez y seis casos que dan lugar á la responsabilidad especial que esta ley establece y el artículo 12 que los patronos podrán sustituir las obligaciones definidas en los artículos 4.º, 5.º y 10.º ó cualquiera de ellos, por el seguro hecho á su costa en cabeza del obrero de que se trata, de los riesgos á que se refiere cada uno de esos artículos respectivamente ó todos ellos, en una Sociedad de Seguros debidamente constituida, que sea de las aceptadas para este efecto por el Ministerio de la Gobernación, pero siempre á condición de que la suma que el obrero reciba no sea inferior á la que le correspondiese con arreglo á esta ley. El Reglamento de 28 de Junio siguiente para la aplicación de la ley, define lo que se entiende por *patrono* y *obrero*, manera de cumplir el primero sus obligaciones caso de accidente y de formular el segundo ó su familia la reclamación, cuantía de la indemnización, formalidades del expediente, determinación de responsabilidades, etc., etc., anunciándose por último, la creación de *Jurados mixtos únicos competentes*, cuando se establezcan, para conocer y decidir todas las cuestiones que se promuevan.

En 13 de Marzo de dicho año 1900, se publicó la ley fijando las condiciones á las cuales había de someterse el trabajo de las mujeres y niños y anunciando la reducción á *once horas* de la jornada actual y fijada así por R. Decreto de 26 de Junio de 1902. El Reglamento de 13 de Noviembre de 1900, explica el alcance de aquella ley, reformada parcialmente en 8 de Enero de 1907, en sentido favorable á la mujer durante su embarazo y parto.

La adaptación de la ley de accidentes á los operarios del ramo de Guerra en lo que á sus industrias y trabajos concierne hecha por Reglamento de

26 de Marzo de 1902; la fijación de la jornada de *ocho horas* por R. O. de 11 de Marzo de dicho año, para todos los obreros que trabajan en los Establecimientos de la Hacienda pública, la reglamentación del trabajo en toda concesión de obras públicas, así como su duración y precio del jornal, establecidos por R. O. de 20 de Junio siguiente, sometiendo el conocimiento y decisión de las cuestiones que surjan, á la Comisión local de reformas sociales que funcionará como árbitro presidida por la autoridad gubernativa; la ley de descanso dominical de 3 de Marzo de 1904; el Reglamento para el servicio de *Inspección del trabajo* de 1.º de Marzo de 1906 y tantas otras disposiciones de los Poderes públicos, así como las leyes publicadas en el año actual, antes citadas, demuestran elocuentemente la *fiebre legislativa* que se padece en esta materia y la escasa eficacia de los *medicamentos* usados para resolver esa cuestión social, á pesar de los cuales, *la dolencia*, sigue en pie, amenazando por igual al orden público y al bienestar de las familias.

Y es que en el *derecho obrero*, se ha atendido principalmente á conjurar el conflicto, otorgando innumerables concesiones á cambio de restar ventajas y garantías al capital. Y tan palmario es esto, que mientras el operario, el obrero manual, encuentra en la legislación remedio para los accidentes que sufre, el *obrero profesional* no halla ningún amparo, quedando por el contrario abandonado á sus propias fuerzas. El Abogado y el Médico que por accidente ó contagio se inutilizan, sufren daño ó sucumben en el ejercicio de sus profesiones; el ingeniero que perece en los trabajos proyectados; el comerciante que no puede luchar con la falta de transacciones ó la competencia, todos esos que trabajan también, caso de inutilización ó miseria, ¿á quién acuden para remediar su desgracia?

Convéngase, pues, que en la fijación de los accidentes del trabajo, se abrió extraordinariamente la mano en beneficio de los más, sencillamente porque eran muchos, y para resolver todo conflicto de orden público. Porque está bien que cuando el daño se produce por *culpa* del empresario ó patrono, por no adoptar éste en el ejercicio de su industria ó labor, las precauciones que la ciencia y la práctica aconsejan, cuando la codicia le inspira, responda de las consecuencias con los infelices que dóciles siguen sus mandatos. Pero de eso á legitimar el accidente cuando las más de las veces se produce por riesgos naturales, libérrimamente aceptados por el obrero al prestarse voluntariamente á trabajar en determinada explotación ó industria ó por descuidos ó ignorancia imputables á la misma víctima ó sus compañeros, existe inmensa diferencia que los Tribunales no pueden apreciar en muchos casos por deficiencias ó dificultades de la prueba y que á los Jurados mixtos ó Tribunales industriales ha de ser doblemente difícil lograrlo.

Y todo ello sin contar con que el obrero, por torpe que sea, conoce perfectamente su situación y dispone, según parece, de *Sindicatos profesionales*, de Abogados y Médicos que le guían en sus reclamaciones y llevan la curación de la herida por donde les conviene.

Para defenderse acude el patrono á la Compañía de Seguros, especie de *grano* que le ha salido á la empresa y planteado el conflicto no es raro ver á la primera *zafarse* del *escollo* á pretexto de no llenarse las condiciones del contrato, quedando entonces frente á frente los dos elementos de la cuestión, *capital y trabajo*, eternamente antagónicos.

Pues bien, si consultamos el *derecho obrero*, se observa que casi todas sus



disposiciones tienden á favorecer esa clase, sin haberse tenido energía bastante para prevenir sus exageradas reclamaciones, dejando el capital abandonado á la imposición que la huelga lleva consigo y sin medios coercitivos de compeler al trabajador á que cumpla el contrato verbal ó escrito, libremente estipulado.

Tan solo el R. D. de 20 de Junio de 1902 y la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, establecen las condiciones á que habrá de sujetarse el *contrato del trabajo* en esta clase de obras, su duración, precio del jornal y requisitos para su denuncia ó suspensión. Y aun así, jamás el contratista se verá libre de las imposiciones del proletariado, por lo mismo que resulta difícil ó imposible compelerle á que cumpla su compromiso. Pero en las obras particulares, en las explotaciones fabriles ó industriales, ya no rigen esos mismos preceptos y quedan las partes, patrono y obreros, á merced de sus personales y antitéticas determinaciones. Producido el accidente y entablada la reclamación judicial, obsérvase en no pocos fallos de los Tribunales algún amparo al empresario ó patrono, siquiera se le haya negado el concepto de *obrero* cuando se ha comprometido á hacer las obras por determinado precio, no teniendo por tanto derecho á indemnización por los accidentes que sufra (1). Por otra parte son varias las sentencias en que se ha declarado que el patrono no debe indemnización al obrero, cuando el daño sufrido por éste no fué debido á imprudencia excusable en la prestación de su trabajo, sino á su culpa notoria, al realizar actos innecesarios para sus funciones y extraños á ellas, abandonando, rehusando ó no aplicando los medios que debía haber adoptado para prevenir el accidente, puestos á su disposición (2). Que la responsabilidad patronal se deriva de los accidentes ocurridos al obrero por consecuencia del trabajo profesional á que está sujeto en los actos que naturalmente ejecuta para realizar su trabajo y no es extensiva á la desgracia sobrevenida al mismo obrero, al lanzarse imprudentemente á otros innecesarios empleándose en quehaceres distintos de los que le estaban encomendados.

El dueño de una obra es responsable del daño sobrevenido al obrero, cuando no constan las condiciones del contrato que celebró para construirla, ni que fuera conocido por el perjudicado, y sí que éste fué asegurado por dicho dueño (3).

Pero toda la doctrina del *caso fortuito* determinante del accidente que el Tribunal Supremo venía sancionando en favor del obrero, se modificó por la sentencia de 20 de Junio de 1906, en la que se establece que los accidentes desgraciados que le ocurran al realizar su trabajo por causas extrañas á él ó independientes del que prestaba, no producen obligación de indemnizar, puesto que no hay culpa alguna del patrono.

Como el Tribunal Supremo solo conoce en casación, de los pleitos en que la indemnización reclamada excede de 3.000 pesetas (4) quedan una porción de casos en los que pueden ser diferentes las decisiones de los Tribunales, tanto más, cuanto que después de la publicación del Código Civil parece, según el sentir de muchos, que no obliga la Jurisprudencia del Tribunal Su-

(1) Sentencias de 20 de Octubre 1903 y 21 de Septiembre de 1904.

(2) Sentencias de 21 de Octubre de 1903, 7 de Noviembre de 1905 y 9 de Marzo de 1906.

(3) Sentencia de 4 de Enero de 1906.

(4) Sentencia de 12 de Diciembre de 1905 y auto de 27 de igual mes y año, entre otros.



premo. Y todo ello sin contar con la transcendental innovación que envuelve la reciente ley publicada sobre creación de Tribunales Industriales en los que se otorga intervención á los dos elementos patronal y obrero.

Este es el estado actual de la cuestión; y aun cuando para fijar sus términos tan solo lo hice á grandes rasgos,—que otra cosa no consiente la índole de este modesto estudio jurídico y social, ni mi limitada inteligencia,—me parece suficiente lo expuesto para que comprenda la ilustrada Asamblea á que me dirijo, la necesidad que existe de que gestione ser oída en la elaboración del derecho obrero, por afectar este, de modo directo á los intereses morales y materiales del país á cuyo bienestar y tranquilidad todos nos debemos.

Así, pues, y sin perjuicio de las observaciones más acertadas de mis dignos compañeros, tengo el honor de proponer las siguientes conclusiones:

### CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Que se compendie y codifique el derecho obrero con arreglo á las siguientes bases:

A) Que se sancione la instrucción primaria obligatoria—desde los seis á los diez años—castigándose como autores de un delito de desobediencia á los padres ó encargados del menor que no cumplan con ese precepto.

B) Que la Administración pública, vigile muy cuidadosamente porque en la Escuela y Centros docentes se enseñe Religión y Moral que formen poco á poco el alma cristiana del niño, seleccionando con el debido acierto el Profesorado.

C) Que así mismo y conocidas las aptitudes ó aficiones del menor, justifiquen sus padres ó encargados que desde los diez á los catorce años, concurre á las labores agrícolas, ó á las Escuelas de Artes é Industrias y de Artes y Oficios, sin perjuicio de los trabajos industriales que desempeñen diariamente durante determinado número de horas, en establecimientos públicos ó privados ó en obras particulares, proveyéndose en definitiva de certificados de aptitud que faciliten en lo sucesivo su admisión.

2.<sup>a</sup> Que se persiga con energía toda propaganda anarquista realizada por medio de la prensa, grabado ú otro medio mecánico de publicación, ya que la libertad de pensamiento que el artículo 13 de la Constitución, sanciona, no puede extenderse á lo que significa un atentado á la paz social.

3.<sup>a</sup> Que el derecho de Asociación en la clase obrera no se utilice para formar núcleos de resistencia ó de imposición, sino para establecer Centros de cultura y comunicación de ideas racionales.

4.<sup>o</sup> Que la obligación de indemnizar el patrono al obrero por los accidentes que sufra, se limite al caso de que el daño sobrevenga *por culpa ó descuido* del patrono ó dueño; pero nunca cuando se produzca por actos personales, voluntarios ó involuntarios del operario ó sus compañeros ó por simple accidente fortuito.

5.<sup>a</sup> Que cuando el daño sea debido á caso fortuito, se otorgue al obrero inutilizado ó á su mujer é hijos una pensión proporcional satisfecha con los fondos del Instituto de Previsión, para lo cual se fomentará el establecimien-

to de Cajas de Ahorros, con la cooperación directa del Estado, en la medida que las necesidades públicas permitan.

6.<sup>a</sup> Que se ejerza escrupulosa vigilancia en el funcionamiento de fábricas ó talleres y en la realización de las obras públicas y privadas, para remediar en lo posible, los accidentes del trabajo, persiguiéndose con fuerte mano toda imprevisión ó descuido de parte de los patronos ó directores de la explotación.

7.<sup>a</sup> Que se proclame la ilegalidad de la huelga, desde el momento en que los huelguistas ejecuten la más pequeña coacción, sometiéndose á los Tribunales á los promovedores ó autores de una y otra.

8.<sup>a</sup> Que el Instituto de Reformas sociales y las Juntas locales de esta clase, sean los Centros á donde patronos y obreros acudan exponiendo sus respectivas quejas ó aspiraciones, limitándose la competencia de los Tribunales Industriales para conocer de las reclamaciones de indemnización, con el recurso de alzada ante las Audiencias y Tribunal Supremo cuando aquella exceda de tres mil pesetas, viniendo obligado el obrero que la obtuviese á satisfacer las costas en lo que no excedan de la tercera parte de la suma obtenida.

9.<sup>a</sup> Que en toda reforma de la legislación obrera, se oiga previamente entre otras entidades á las Sociedades Económicas de Amigos del País.

FELIX BURRIEL ALBEROLA

## TEMA X

Como uno de los medios de que dejen sentir su influencia constante en la vida social, ¿las Sociedades Económicas de Amigos del País, deben formar parte de los Tribunales que se creen en la proyectada ley de represión contra el duelo?

Ponente: D. CARLOS RIBA GARCÍA, de la Económica Aragonesa, sustituido por D. JOSÉ MARÍA LAGUNA AZORÍN, de la misma Económica, quien es autor de la Memoria.

## TEMA X

El presente tema tiene como objetivo principal proporcionar al lector una visión general de los conceptos básicos de la mecánica cuántica, así como de sus aplicaciones en la física moderna. Se abordarán temas como la dualidad onda-partícula, el principio de incertidumbre de Heisenberg, la ecuación de Schrödinger y la interpretación probabilística de la función de onda.

El autor de este trabajo es el Sr. Juan Carlos García, quien ha dedicado mucho tiempo a la investigación y enseñanza de la física cuántica. Su experiencia en el campo le permite ofrecer una explicación clara y concisa de estos complejos fenómenos físicos.

Esperamos que este tema sea de gran utilidad para todos aquellos que se interesan por comprender mejor el mundo cuántico y sus misteriosas propiedades.



## TEMA X

---

Como uno de los medios de que dejen sentir su influencia constante en la vida social, ¿las Sociedades Económicas de Amigos del País, deben formar parte de los Tribunales que se creen en la proyectada ley de represión contra el duelo?

Es el último tema del Cuestionario propuesto á esta Asamblea el que tengo el honor de desarrollar en este acto; es el último de los Socios, uno entre los más modernos de la Económica Aragonesa, el encargado de ello, y, además, no era yo, en principio, el designado para molestar vuestra atención, sino otro dignísimo compañero que no puede hallarse aquí presente, D. Carlos Riba, el cual cedióme su puesto y transmitióme el encargo de hacer lo que él con su competencia probada hubiese llevado á cumplido efecto, y yo acaso defraude vuestras aspiraciones y el interés de este Congreso, que con el trabajo mío cierra la serie de los ejecutados en estos días.

Habéis perdido, señores, en el cambio; pero no cedo en buena voluntad y entusiasmo por la causa antiduelista, que he defendido en la Prensa y en el libro, que he propagado por algunas regiones de España con mi querido y distinguido amigo el ilustre barón de Albi y que transporté, henchido de entusiasmo, á la capital de Hungría, en el finado Junio, sosteniendo allí la campaña contra el duelo en el primer Congreso celebrado en Budapest, llevando el nombre de España, la representación de la Liga Española y de la Aragonesa y transmitiendo recuerdos y dulzuras de esta tierra, que el Ebro baña y bendice desde el cielo una santa aragonesa, Isabel, como á Budapest acaricia el Danubio y protege otra santa de igual nombre, Reina que fué de aquél país, encanto y bisabuela de nuestra Infanta de Aragón, Reina de Portugal.

Los constantes trabajos de la Liga española, el apoyo de gran parte de la prensa de nuestra patria, el común sentir de las gentes, enemigas de quijotescas hazañas, sin razón de ser en nuestros tiempos, y los escandalosos crímenes cometidos bajo pretexto y al amparo del honor, dieron como resultado la proyectada ley contra el duelo, leída en la Alta Cámara española el día 3 de Junio finado, por su autor el excelentísimo Sr. Marqués de Figueroa, Ministro de Gracia y Justicia.

Esta ley satisface por completo las aspiraciones de la opinión antiduelis-

ta española, pues en ella se parte de tres grandes principios reclamados por el sentido común; la igualdad ante la ley, la misma democracia moderna y el deseo de acabar con farsas y comedias, á saber: desaparición del duelo como delito especial, borrando así la actual legislación de castas en esa materia; severo castigo de la injuria y la calumnia, con mayor celeridad y economía en el procedimiento para conseguir aquél, y creación de Tribunales de honor para ventilar y resolver con fuerza de ley las cuestiones de honra que á su fallo inapelable se sometan por los que no quieran acudir á los de Justicia, ó por aquellos hechos que no encajan de modo concreto en los preceptos del Código, y que sean, no obstante, de carácter deshonoroso.

Esta ley fué recibida con vítores y aplausos cuando, en la primera sesión del Congreso antiduelista de Budapest del día 4 de Junio, fué leído un telegrama anunciando que había sido presentada al Senado español. El nombre de España fué ovacionado con entusiasmo, y yo hube de dar las gracias á aquella Asamblea, prometiendo enterarla al siguiente día de lo que en esencia era nuestra ley, como así lo hice, gracias á un ejemplar del proyecto que amablemente me facilitó S. A. R. D. Alfonso de Borbón, gran propagandista del antiduelismo en Austria y en Hungría y presidente honorario, en unión de su augusta esposa doña Nieves de Braganza, del Congreso de Budapest.

Se esperaba impaciente por el Gobierno de Austria y el de Hungría la publicación de nuestra ley, para que les sirviese de norma en los trabajos encaminados á la supresión del duelo en esos países, en los cuales, como en Alemania, se halla bastante arraigado, y así, en consecuencia de lo ya proyectado en España, firmó un decreto el 24 de Julio el emperador Francisco José, reformando la organización de los Tribunales de honor en el Ejército austriaco, reuniéndose también hacia esa fecha en Italia gran número de generales del Ejército y de la Marina para estudiar el modo de organizar Tribunales de honor en los diferentes Cuerpos y evitar así los duelos entre oficiales. En Rumanía se han creado recientemente Tribunales de honor con este objeto, publicándose el oportuno Reglamento.

Y después de ver los efectos producidos en el Extranjero por la ley española contra el duelo, ¡qué pena causa observar la oposición sistemática formulada por algunos diarios españoles que padecen manía persecutoria y que censuran esta ley nada más que por ser, como tantas otras asimismo beneficiosas, obra del Gobierno del Sr. Maura! Esos diarios, pocos, por fortuna, pues muchísimos lo han defendido, y en la información abierta en el Senado se emitieron bastantes dictámenes favorables, esos diarios, digo, después que en sus columnas han hablado de lo ridículo, del duelo, de la farsa que representa, de lo absurdo de su desarrollo y finalidad, después que votaron conclusiones de gran trascendencia en la reunión celebrada por los directores de los diarios de Madrid en Noviembre de 1906, conclusiones encaminadas á la total desaparición del duelo entre periodistas y extendiendo su acción á los demás, valiéndose para conseguir igual fin, entre otros medios, haciendo el vacío en torno de los duelistas, esos diarios no han titubeado en dirigir sus chirigotas y censuras al Gobierno por la nueva ley, afirmando que, con ella, el honor no queda garantido, que el duelo no desaparecerá, que es éste un mal necesario ó un bien social, y que es el único medio de poner coto á los desmanes que la procacidad y la desvergüenza puedan cometer en la persona y la honra del prójimo.

Y olvidan ó no recuerdan esos paladines del duelismo que la proyectada ley contra el duelo estaba confeccionada por un ministro bien liberal y bien demócrata, como lo es el señor Conde de Romanones, el cual la iba á presentar á las Cortes, y lo hubiera hecho de no surgir la crisis en vísperas de llevarlo á efecto; circunstancia aquélla que hubiese satisfecho más aún á la Liga española antiduelista, pues así no tenían esos campeones de mejores causas el derecho de llamarla obra de un Gobierno al cual sin fundamento tildan de retrógrado, sólo porque sostiene el principio de autoridad y la observancia estricta de la ley. Como que la ley contra el duelo es bien demócrata é igualitaria, pues el honor es de todos, sin distinción de categorías sociales ni castas, ya que «también la gente del pueblo, tiene su corazoncito».

Y no se acuerdan tampoco los detractores del proyecto de ley que en el antiduelismo figuran personas de todos los matices políticos y de todas las carreras y profesiones, y confunden lastimosamente el valor con el matonismo, la prudencia con la cobardía y el honor con la *guapeza*.

Sí que es fácil no desaparezcan los duelos con la nueva ley, como no desaparecen los homicidios y los robos con el Código penal, ni los pleitos con el civil y leyes forales; pero desaparecerá el privilegio para matar ó herir á mansalva y á sangre fría, desaparecerá la injuria y la calumnia desde el momento que se las castigue más severamente que lo que hoy se hace, y no habrá la libertad, para insultar al prójimo, que hoy existe, desde que se encierre al injuriador y al calumniador en un presidio en lugar de acudir al llamado terreno del honor, y allí ser de nuevo escarnecido, no con razonamientos, sino con golpes, que, por regla general, sabe dar mejor aquel que hace del duelo una capa protectora de anterior dudosa conducta, del honor un comercio y del combate personal un medio para alcanzar nombre y fama de caballero, cuando sólo es un rufián acaso, que sube al nivel donde jamás hubiera llegado.

A evitar esto tiende la ley española y los trabajos de las Ligas antiduelistas, á acabar con el espadachín de oficio que, fiado en su destreza y su superioridad en el manejo de las armas, no tiene inconveniente en molestar al prójimo sabiendo que éste no puede medirlas con él, ó que si las mide ha de quedar, sobre ofendido, derrotado. ¿Y así se lava el honor? ¿Y así se repara la honra?

Y observad, señores, que esos caballeros defensores del duelo, esos que creen que quien no se bate no es caballero, esos que os mandarían los padrinos si les dijérais: «Usted miente, es usted un embustero», no tienen inconveniente en negar ante el juez el duelo que acaban de llevar á efecto, que han presenciado cuatro testigos y del cual hasta la Prensa ha dado cuenta de un modo *embozadamente claro*. ¿Y ésta es la caballerosidad y la honradez de quien no sostiene sus hechos y actos, y éstos son los cañtores de las excelencias del duelismo, que luego no se atreven á sostenerlo ante el Juzgado?

Por eso la opinión sensata ha aplaudido la nueva ley española y las Ligas antiduelistas, y entre ellas la de Aragón aportó al Senado su informe adhiriéndose á aquélla con dos modificaciones: la de que el perdón de la parte ofendida extingue la acción penal ó la pena, si ya se hubiese impuesto, y la de que los Tribunales de honor, ajenos á la acción judicial, no deben ser intervenidos por la autoridad de este orden, sino que los interesados desig-



narán dos vocales cada uno, y los cuatro reunidos elegirán uno más, que será su presidente.

Y no quedan más que dos caminos á cual más eficaz. O el procedimiento judicial, ó los Tribunales de honor.

Ciñéndome brevemente á éstos y prescindiendo de largas disquisiciones sobre el duelo, ya que tanto puede hablarse en contra suya, he de decir, como todos sabéis, que no es nuevo el funcionamiento de tales Tribunales encargados de conocer las cuestiones de honra colectiva ó de corporación.

En diferentes Cuerpos del Estado y en el Ejército y la Marina, existen Tribunales de honor, que dan excelentes resultados, juzgando sobre aquellos hechos deshonorosos para el individuo que los haya cometido, ó para el Cuerpo en que sirva. Y yo pregunto: la honra individual, ¿es mayor que la del Cuerpo, Arma ó carrera en que se sirve? Pues si para juzgar de las faltas ó delitos contra la honra de un Cuerpo, existen los Tribunales de honor, ¿por qué no han de conocer de los delitos y faltas que afectan á la honra de los individuos que á aquél pertenecen?

Es más: hoy los interesados nombran cuatro padrinos, y éstos, en lugar de apreciar la razón ó sin razón de la ofensa, las explicaciones dadas y las circunstancias que en aquella hayan concurrido, deciden las armas que han de usar los combatientes y presencian un torneo, no de argumentos lógicos, sino de sablazos, estocadas ó trayectorias de bala. Para una farsa como esta, que, además siempre tiene carácter de sainete y parece imposible cómo el ofendido se da por satisfecho en su honor sólo con haber cruzado cuatro balas, sin consecuencias, ó hecho geroglíficos en el aire con las armas blancas, ó, lo que es peor, habiéndole propinado el contrario una paliza, acaso no se explica la razón del duelo.

Yo no me quedaría satisfecho. Si el que me ofende lo hace conscientemente, es un ofensor profesional; con él no me bato, porque ese, no es caballero, es un rufián, y á los rufianes se les envía á un presidio, y que en él paguen sus culpas; y si el ofensor lo fué inconscientemente en un momento de arrebató ó por equivocación, siendo caballero, le faltará el tiempo para dar toda clase de explicaciones, que deben aceptarse, y se someterá gustoso al correctivo que sus compañeros le impongan por su ligereza ó distracción. Justificada la necesidad de los Tribunales de honor, ¿deben ser fijos, constituidos por personas de arraigo y de reconocida honorabilidad, ó deben ser circunstanciales para cada caso concreto y formados por las que los interesados designen?

Si se establecen los Tribunales fijos, habían de constituirse con personas pertenecientes á entidades respetables y respetadas, tales como Ordenes militares, Maestranzas, Academias y desde luego, las Sociedades Económicas, como representantes de cuanto es, y vale en la misma sociedad, y por la respetabilidad de sus miembros (v no lo digo por mí), habrían de tener intervención en ellos.

Estos Tribunales de honor de carácter permanente, no serían cosa nueva en España, ni en el Extranjero. En Francia existió el célebre Reglamento de los mariscales sobre reparaciones de ofensas entre gentiles hombres y rige actualmente el de la *Société d'Encouragement l'Esgrime*. En Italia funciona la *Corte d'onore permanente de Firenze*, y en España se recuerda el Tribunal que en 1855 se constituyó en Madrid para evitar los lances entre periodistas,



así como el acordado por los directores de la actual Prensa madrileña en Noviembre de 1906, que ya hemos citado.

Sin embargo, creo más procedente el funcionamiento de Tribunales de honor, no ya impuestos con carácter fijo, sino elegidos por los interesados para cada caso concreto y formados por personas designadas por los mismos y de su completa confianza.

Un Tribunal de honor fijo en cada localidad, aun compuesto por personas sobre las cuales hubiera unanimidad respecto á su buen nombre, honorabilidad y prestigios podían sus vocales ser desconocidos para las personas que sometieran á su fallo asuntos de índole muy delicada, muy íntima y personal, cosa que no ocurre, por regla general, con los asuntos que de ordinario ventilan los Tribunales de justicia, y por eso, en el proyecto de ley española contra el duelo, la elección de miembros del Tribunal de honor se deja al arbitrio de los interesados, aunque designando el juez tres vocales, cosa que no debe ser.

Esa designación individual y circunstancial ya excluye el conceder puesto fijo en los Tribunales de honor á Sociedades como las Económicas, Maestranzas, Ordenes militares, etc.; pero las primeras pueden dar nuevas pruebas de su vitalidad é intervención social, acordando el resolver dentro de su seno las contiendas que en materias de honor ocurran entre sus miembros y que éstos se sometan al fallo de sus compañeros en cuestiones de honra, sin acudir al terreno de las armas, que ni honor concede ni razón da.

Así como los individuos inscritos en las Ligas antiduelistas, quedan comprometidos á no batirse y solventar sus diferencias en Tribunales de honor que la nueva ley les da fuerza legal y obligatoria, acuerden lo propio las Sociedades Económicas, Maestranzas y Ordenes militares, que éstas en sus Estatutos establezcan la petición de juramento, á los caballeros, de no batirse en duelo.

Con ello habrán prestado todos un señalado servicio á la causa antiduelista y á la Humanidad culta y sensata, velarán por el verdadero imperio del honor y del honor verdadero y añadirán una finalidad práctica más á las muchas que están llamadas á cumplir, demostrando al mundo que no son unas instituciones de carácter histórico, sino que tienen vida y funciones en el orden social y en el político y administrativo, para mayor esplendor suyo y para mayor provecho del prójimo y de la sociedad.

#### Conclusiones que se formulan por esta ponencia:

1.<sup>a</sup> La Asamblea acuerda recabar de los Socios de las Económicas de Amigos del País de España la promesa de no batirse en duelo y acudir á los Tribunales de honor para resolver las cuestiones de honra que á aquellos puedan afectarles.

2.<sup>a</sup> Que de esos Tribunales, sea cualquiera el modo como se constituyan, formen parte uno ó más miembros de las Sociedades Económicas, cuando el ofensor, el ofendido ó ambos pertenezcan á alguna de dichas entidades.—JOSE MARIA LAGUNA AZORÍN, *de la Económica Aragonesa.*

Breve comunicación remitida á la Asamblea por el Dr. Don Joaquín Olmedilla Puig, Catedrático de la Universidad Central, Socio de la Económica Matritense y Corresponsal de la Aragonesa, residente en Madrid.

Dos son los motivos, para que mi modesta pluma, se atreva á dirigirse á esa docta Asamblea, exponiendo mi parecer humilde sobre el interesante asunto á que se refiere el tema diez, que ha de discutirse en el Congreso que las Sociedades Económicas celebren, en la heroica capital de Aragón, gloria querida de la nación española. Es el primero, tener la honra de pertenecer desde hace muchos años, en calidad de correspondiente, á la Sociedad Económica Aragonesa, y el segundo, haberse discutido con alguna detención en la Matritense, el tema acerca del duelo, en cuya discusión tuvo el honor de tomar parte, el que suscribe estas líneas.

La forma en que está planteado el tema, obliga á condensar en breves, sintéticas y terminantes frases, la contestación que ha de darse al asunto propuesto.

La importancia que ante las costumbres y la vida de los pueblos, deben tener las Sociedades Económicas, para que cumplan el alto fin con que se crearon y no decaigan y sufran injusto y mortificante desdén, siendo sin razón postergadas á otras colectividades nacidas recientemente y con menos transcendencia social, está precisamente en abordar problemas tan vitales y de solución tan difícil, como el propuesto en este tema. Nada pues, más oportuno que su planteamiento. Trasunto el duelo, de los antiguos juicios de Dios, donde se suponía que en los combates realizados entre dos personas, acompañaba la victoria al que tuviese la razón, se ha perpetuado en la mayor parte de los pueblos sin que la cultura, la religión, las lecciones de la experiencia, la antipatía al predominio de la fuerza, la destreza, la serenidad ó accidentes casuales, ó motivos más fundados, conduzcan á ventilar las cuestiones en un terreno que casi nunca da resultados prácticos y plausibles.

Sabido es que el espíritu caballeresco, fué uno de los poderosos auxiliares del duelo, y cuando estaba aquél más exaltado, nadie podía rechazar una provocación sin incurrir en vilipendio. Las Justas y Torneos de la Edad media, no eran más que una manifestación del duelo y la Iglesia fué la primera que protestó contra él. Prevalció por la impotencia de las leyes para vengar los ultrajes recibidos y asegurar los derechos del ciudadano.

En el Código de las partidas, si bien no se prohíbe, se procura disminuir sus efectos y los Reyes Católicos lo prohibieron terminantemente, en virtud de la ley publicada en Toledo en 1480.

Después se dictaron otras disposiciones prohibitivas, sin lograr extinguirle como las que dieron Felipe V y Fernando VI.

La actual legislación vigente en España, procura evitarle y lo castiga una vez verificado, extendiendo la sanción penal á los padrinos y testigos.

La opinión pública, en medio de las contradicciones que presenta en tal asunto, se inclina en su parte sensata (no hay que dudarle), á la abolición

del duelo. Algunos pensadores ilustres y de opuestas escuelas, se han declarado enemigos decididos. Así por ejemplo, Corneille dijo, que el valor en los duelos, hacía un papel de menos importancia que la fortuna.

En diversos países se han impuesto castigos enérgicos á los duelistas.

Se ha promovido en estos últimos años en España, activa propaganda antiduelista, figurando dignamente en este sentido el Sr. Barón de Albí, habiéndose propuesto diversos procedimientos más ó menos eficaces, para extinguir esta verdadera calamidad social.

Tales son, entre otros; imponer severas penas á los duelistas, sobre todo al que lo es de oficio y alardea de su superioridad; establecer Tribunales de honor encargados de dirimir las cuestiones entre particulares. También se ha propuesto la prohibición de la publicidad en cuanto á los duelos se refiere.

Debe ponerse de manifiesto, que nada resuelve, sino que por el contrario suele aumentar los conflictos con una nueva desgracia, resultando por tanto ineficaz, y que la demostración del valor personal y el sacrificio de la vida, no es suficiente para que desaparezcan las ofensas inferidas. Es necesario, en una palabra, inculcar el verdadero concepto, de las grandes ideas del deber y del derecho, que nunca pueden depender de la destreza y agilidad material, ó de un accidente casual.

Desde luego la Sociedad que no protesta de tal costumbre, no merece la consideración que se tributa y el respeto que se concede á la cultura y á la civilización; como decía un periódico, hablando hace algún tiempo de este asunto, si no se protesta del desafío, será necesario que nuestros jóvenes en lugar de acudir á las Universidades y á los Institutos en busca de instrucción, vayan solamente á las salas de armas, en pos de la destreza en el manejo de un florete ó en el acierto para disparar una pistola.

Hay en efecto, un desacuerdo entre la Ley que lo prohíbe y la Sociedad que lo admite y á veces lo impone. Las Sociedades Económicas son indudablemente las llamadas á resolver este conflicto, por lo cual está justificado, que formen parte de los Tribunales que se creen en la Ley contra el duelo.

Jamás estará demostrada de una manera más evidente, la intervención en este asunto de una colectividad que por su índole, su brillante historia, sus estatutos, su alcance, sus tendencias y su título, es el fomentar la amistad que es siempre base de grandes empresas y por tanto hacer desaparecer la discordia, el rencor y el odio, que esterilizan y anulan á cuanto alcanza su letal influjo.

Les corresponde, pues, á las Sociedades Económicas en esos Tribunales, un puesto por derecho propio.—JOAQUIN OLMEDILLA Y PUIG, *Académico de la Real de Medicina, Correspondiente de la Historia y Socio de las Económicas de Amigos del País de Madrid y Zaragoza y Catedrático de la Universidad central.*





RELACIÓN de los Sres. Socios de las Económicas de Amigos del País, que fueron designados como Delegados para la primera Asamblea Nacional por las Sociedades adheridas.

Alicante.—Sr. D. Ricardo Monterde.

Almería.—Adherida en comunicación de 24 de Diciembre de 1907.

#### PROVINCIA DE BADAJOZ

Badajoz.—Sr. D. Leopoldo de Miguel Guerra.

Mérida.— Sr. D. Juan Gajardo y Gajardo.

» Sr. D. Juan José González y Gómez de Soto.

» Sr. D. Augusto Alonso Gracia.

#### PROVINCIA DE BALEARES

Palma de Mallorca.—Sr. D. Antonio María Alcober.

Ibiza.—Sr. D. Faustino Tur Palau.

Barcelona.— Sr. D. Francisco Carreras Candi.

» Sr. D. Baltasar Serradell.

» Sr. D. Narciso Plá y Deniel.

» Sr. D. Hermenegildo Gorriá.

» Sr. D. Magín Sandiumenge Navarro.

» Sr. D. Bartolomé Bosch y Puig.

» Sr. D. Antonio Torrents Monner.

» Sr. D. José María Comet y Mas.

» Sr. D. Fernando M. Perpiñá Puyol.

» Sr. D. Luis de Oriola Cortada Salsas

» Sr. D. Leopoldo Orriols Fedriani.

» Sr. D. Felipe Bertrán de Amat.

### PROVINCIA DE CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife.—Adherida por comunicación de  
13 febrero de 1908.

Tenerife (La Laguna).—Sr. Marqués de Casa Laiglesia.

» Sr. D. Antonio Domínguez Alfonso.

» Sr. D. Ricardo Ruiz Benítez de Lugo.

Santa Cruz de la Palma.—Sr. D. Juan P. Criado Domínguez.

» Sr. D. Antonio Sánchez Reyes.

### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Córdoba.—Sr. D. Juan Tejón y Marín.

» Sr. D. Rafael Barrios Enríquez.

» Sr. D. Enrique del Castillo Romero.

» Sr. Conde de Torres-Cabrera.

### PROVINCIA DE LA CORUÑA

Santiago.—Sr. D. Eduardo Vilariño Magdalena.

### PROVINCIA DE GERONA

Figueras.—Adherida en comunicación de 28 de Diciembre de 1907.

Granada.—Adherida en comunicación de 13 de Marzo de 1908.

San Sebastián.—Sr. D. José de Elósegui.

» Sr. D. Ramón Castañeda.

Huelva.—Sr. D. Antonio García Gil.

Jaén.—Sr. D. Mariano Pano.

León.—Sr. D. Rafael María de Labra.

» Sr. D. Ramón Pallarés.

» Sr. D. Joaquín R. del Valle.

» Sr. D. Santiago Solsona.

» Sr. D. Mariano Gonzo.

Lérida.—Adherida en comunicación de 8 de Marzo de 1908.

Madrid.—Sr. D. Eugenio Cemboraín España.  
» Sr. D. Antonio Gómez Vallejo.  
» Sr. D. Juan Catalina.  
» Sr. D. Manuel de Foronda Aguilera.  
» Sr. D. José de San Martín Falcón.  
» Sr. D. Constantino Martín y Martín.  
» Sr. D. José de San Martín Freyne.  
» Sr. D. Luis Fernández de Angulo y Semprún.  
» Sr. D. Narciso Moreno Martínez.

Málaga.— Sr. D. José de San Martín Falcón.

#### PROVINCIA DE MURCIA

Murcia. . .—Sr. D. Juan Bautista Chápuli Cayuela.

Cartagena.—Sr. D. Marceliano Isábal Bada.

Lorca . . .—Adherida por comunicación de 24 de febrero de 1908.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

Tudela.—Sr. Marqués de San Adrián.  
» Sr. D. Francisco Frías-Salazar y Español de Niño.  
» Sr. D. Braulio Diaz  
» Sr. D. Bernardo Abeti.  
» Sr. D. José Gaytan de Ayala.  
» Sr. D. Tomás Moreno.  
» Sr. D. Felipe Moreno.  
» Sr. D. Fausto Belestá.  
» Sr. D. Gregorio Iribas.  
» Sr. D. Aniceto Sada.  
» Sr. D. Francisco Moneo.  
» Sr. D. Fernando Morales.  
» Sr. D. Angel Castillejo.  
» Sr. D. Manuel Rovira.  
» Sr. D. Esteban Moneo.  
» Sr. D. Justino Oliver.  
» Sr. D. Pablo Allueba.  
» Sr. D. Pedro Falces.  
» Sr. D. Félix Conde.

Tudela.—Sr. D. Eloy Luis de Lama.

- » Sr. D. Angel Pérez.
- » Sr. D. Miguel Navarra.
- » Sr. D. Pedro Oñorbe.
- » Sr. D. Felipe Agreda.
- » Sr. D. Domingo Jaén.
- » Sr. D. Domingo Sada.
- » Sr. D. Domingo Lizar.
- » Sr. D. Antonio Góngora.
- » Sr. D. Manuel Soriano.
- » Sr. D. Ruperto Cuadra,
- » Sr. D. Telmo Pérez.
- » Sr. D. José Manuel Jadraque.
- » Sr. D. Eusebio Lirón.
- » Sr. D. José González de Castejón.
- » Sr. D. Mariano Sáinz.
- » Sr. D. Aniceto Frauca.

Oviedo.—Sr. D. Rafael María de Labra.

- » Sr. D. Félix de Aramburo.
- » Sr. D. Adolfo A. Buylla.
- » Sr. D. Adolfo Posada.

Palencia.—Sr. D. Juan Díaz-Caneja Candanedo.

- » Sr. D. Tomás Alonso.
- » Sr. D. Aniano Maza.
- » Sr. D. César Gusano Rodríguez.
- » Sr. D. Enrique Buil.
- » Sr. D. Rafael Navarro.
- » Sr. D. Moisés Diez.

Pontevedra.—Sr. D. Patricio Borobio Díaz.

#### PROVINCIA DE SALAMANCA

Béjar.—Adherida en comunicación de 3 de Enero de 1908.

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Liébana.—Sr. D. Ceferino Arenal Monasterio.



Segovia.—Sr. D. Rafael María de Labra.  
» Sr. D. Mariano González Bartolomé.  
» Sr. D. Mariano Villa.  
» Sr. D. Angel de Arce.

Sevilla.—Sr. D. Pedro Rodríguez de la Borbolla.  
» Sr. D. Cayetano L. de Tena.  
» Sr. D. Pablo Guerra Camaroso.  
» Sr. D. Rafael Romero Gutiérrez.  
» Sr. D. Estanislao D'Angelo y Muñoz.

#### PROVINCIA DE TARRAGONA

Reus.—Sr. D. Luis Quer Boule.

Teruel.—Sr. D. Mariano Muñoz Nugués.

Toledo.—Prestó su conformidad en comunicación de 14 de  
Febrero de 1908.

Valencia.—Sr. Marqués de Colomina.  
» Sr. D. José Ferraz Turmo.

Zaragoza.—Sr. D. Florencio Jardiel Dobato.  
» Sr. D. Patricio Borobio Diaz.  
» Sr. Vizconde de Espés.



# ÍNDICE

---

	<u>Páginas</u>
Emblema de la Sociedad Aragonesa de Amigos del País.	
Retrato del Excmo. Sr. Dr. D. Florencio Jardiel Dobato, Director de la Económica Aragonesa é Iniciador de la Asamblea.	5
<b>Crónica de la Asamblea</b> . . . . .	5
Retratos de los Ilmos. Sres. Dr. D. Patricio Borobio Diaz, Presidente de la Comisión organizadora de la Asamblea y Don Jesús Luis Franco Valón, Vizconde de Espés, Secretario general de la Sociedad Económica Aragonesa. . . . .	6
Retratos de los Sres. Herranz, Monterde, Cerezuela, Burriel y Riba. . . . .	10
Retratos de los Sres. Mendizábal, Ballarín, Corella, Bel y Navarro	16
Vistas del edificio de la Económica Aragonesa . . . . .	22
<b>Actas de la Asamblea</b> . . . . .	25
Salón de sesiones de la Económica Aragonesa . . . . .	26
<b>Sesión preparatoria</b> . . . . .	27
<b>Sesión inaugural</b> . . . . .	30
<b>Primera sesión ordinaria</b> . . . . .	34
<b>Segunda</b> » » . . . . .	36
<b>Tercera</b> » » . . . . .	37
<b>Cuarta</b> » » . . . . .	39
<b>Quinta</b> » » . . . . .	41
<b>Sesión de clausura</b> . . . . .	45
Sala de Conferencias de la Económica Aragonesa . . . . .	46
<b>Conclusiones de la Asamblea</b> . . . . .	49
<b>Memorias ó Ponencias discutidas</b> . . . . .	57
Tema I Ponente D. Zoilo Espejo . . . . .	61
Tema II Ponente D. Manuel Foronda . . . . .	73
Tema III Ponente D. José Vignote (I). . . . .	81
Tema IV Ponente D. Julián Alberto Cerezuela . . . . .	93

---

(1) Sustituido por defunción por el Excmo. Sr. D. Juan Catalina García.

	<u>Páginas</u>
Tema V Ponente D. Constantina Martín . . . . .	103
Tema VII Ponente D. José de San Martín Falcón . . . . .	115
Tema VIII Ponente D. José de San Martín Freyne . . . . .	137
Tema IX Ponente D. Félix Burriel Alberola . . . . .	167
Tema X Ponente D. Carlos Riba García sustituido por Don José María Laguna Azorin . . . . .	181
Comunicación remitida por el Sr. D. Joaquín Olmedilla Puig, al tema X. . . . .	186
Lista de los Sres. Socios de Económicas designa- dos para la Asamblea . . . . .	189









# MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

## BIBLIOTECA

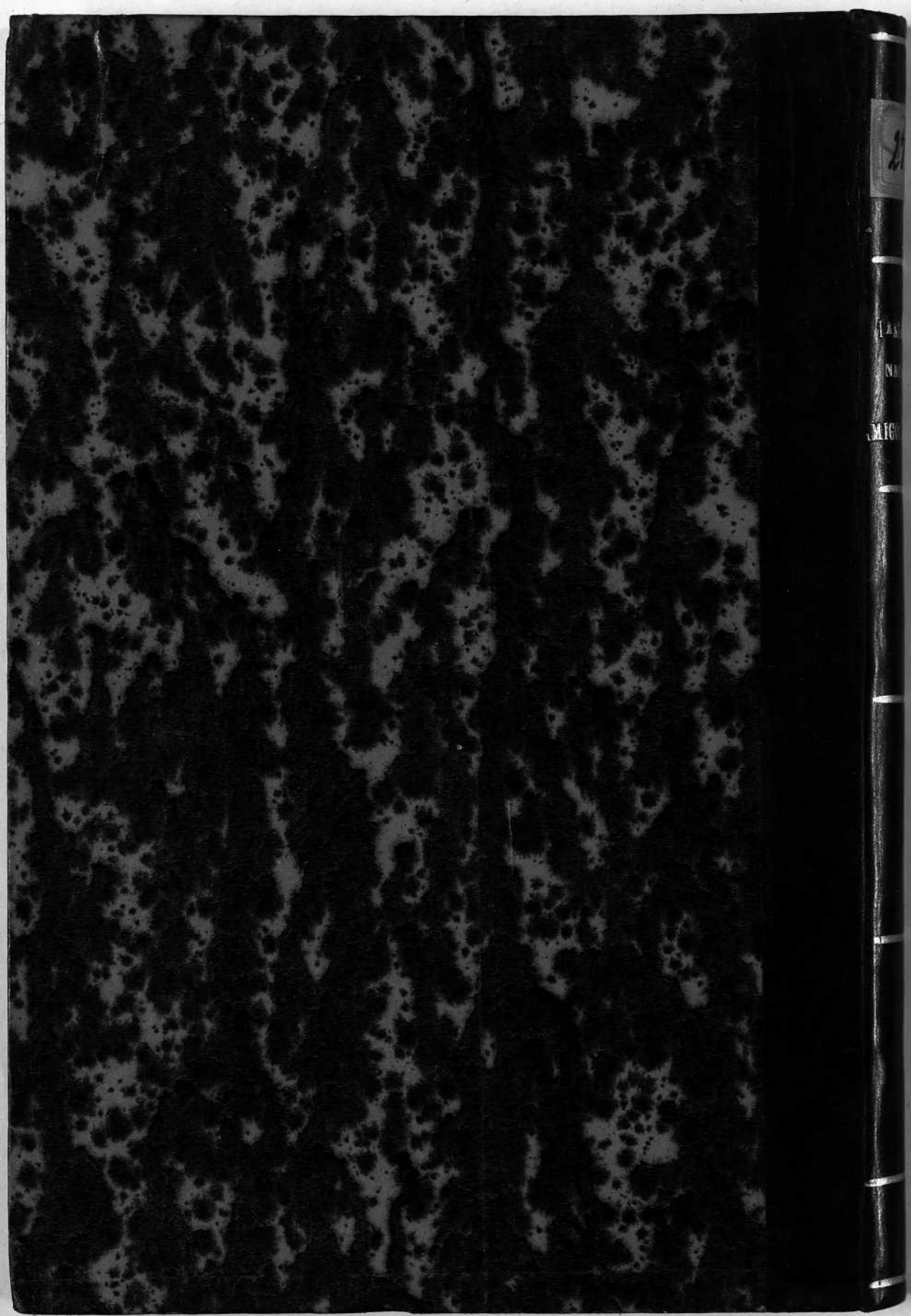
Pesetas.

Número... 2453 | Precio de la obra.....

Estante... 61 | Precio de adquisición .....

Tabla... 4 | Valoración actual.....

Número de tomos.. .....





2753.

ASAMBLEA

NACIONAL

DE

AMIGOS DEL PAIS